DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1965

TOMO 238 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17042

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley N.o 13.320. — LEY PRESUPUESTAL. — Se fija para las dependencias de la Administración Central, Poder Judicial, Organismos Docentes, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico Obras Sanitarias del Estado, Instituto de Viviendas Económicas, Cajas de Jubilaciones, de Retirados y Pensionistas Militares, Cajas de Compensaciones en las Barracas de Lanas y para la Industria Frigorífica. — (Continuación).

CONTENIDO

CAPITULO II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 9º A partir de la promulgación de la presente ley, las vacantes que existan y|o se produzcan en el último grado y sucesivos del escalafón de Pilotos Aviadores Militares de Tropa pasarán al escalafón de personal (TE) de la Fuerza Aérea. El personal que ocupe estas vacantes percibirá el sueldo y compensaciones que correspondan a este escalafón.

Art. 10. El personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento comprendido en el régimen A, establecido por la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y que según el planillado del artículo 3º de la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, revista actualmente con las codificaciones Ac y Ad, se integrará totalmente en la codificación de Ac, excepto el cargo de Conserje. A los efectos de establecer la carrera administrativa, para regir la distribución de destinos, ascensos e ingresos, calificaciones, sanciones, remuneraciones especiales, etc., se subdividirán según la especialización funcional de los cargos en : A) Radiotelegrafistas; B) Fareros y C) Obreros, distribuyéndose el personal en dichas especialidades, de acuerdo a los cargos que actualmente desempeñan y teniéndose en cuenta los escalafones para los cuales revistaban con anterioridad a las leyes Nros. 12.801 y 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 11. Se hace extensiva al personal obrero y jornalero especializado del Item 3.14 "Servicio de Intendencia", la aplicación del artículo 133 de la ley Nº 13.032, el 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1º de enero de 1965 y el 100 o|o (cien por ciento) desde el 1.o de enero de 1966.

El Rubro 1.04 del Item 3.14 se aumentará en la cantidad de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) para atender dicha erogación.

Los excedentes que pudieran resultar de la cantidad expresada no darán lugar a la contratación de nuevo personal jornalero.

Art. 12. Los efectivos de Soldado de 1ra. se ajustarán según el egreso de Aprendices y|o Soldados de 2da. del Ejército aprobados en las Escuelas de Formación de Tropas, no pudiendo excederse por este concepto el 20 o|o (veinte por ciento) del número de efectivos de Soldados de 1ra. y de 2da. del Ejército que en estos grados establece la ley de Presupuestos. Estos efectivos aumentarán los créditos presupuestales vigentes destinados a abonar los sueldos y compensaciones que correspondan, así como proporcionalmente los correspondientes a Vestuario, Víveres, Sanidad, etc.

Art. 13. El Escalafón B del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" se integrará con el Personal Policial Ejecutivo "en comisión", el Personal Policial Administrativo, Personal Auxiliar Especializado y Personal de Vigilancia o Servicio, según la escala de equivalencias y disposiciones siguientes:

a) Escala de Equivalencias

Sub-Director	Inspector P. G. M.
Jefe de 1ra.	Mayor P. G. M.
Jefe de 2da.	Mayor P. G. M.
Jefe de 3ra.	Capitán P.G.M.
Sub-Jefe	Teniente 1ro. P. G. M.
Oficiales 1ros.	Teniente 2do. P. G. M.
Oficiales 2dos.	Teniente 2do. P. G. M.
Oficiales 3ros.	Sub-Oficial P. G. M.
Oficial 4to.	Sargento P. G. M.
Auxiliar 2do.	Sargento P. G. M.
Auxiliar 5to.	Cabo 1º P. G. M.

b) Los cambios de denominación que se establecen en la presente ley no afectan la actual situación jerárquica ni administrativa de los funcionarios titulares de los cargos modificados, de cualquier naturaleza que ellas sean.

c) El personal del Escalafón B quedará sometido al mismo régimen de calificación, capacitación, ingreso, ascenso y disciplina que el del Escalafón A.

d) Los cargos de ambos escalafones no son intercambiables entre sí.

e) Los actuales funcionarios policiales administrativos, auxiliar especializado y de vigilancia o servicio, que opten por permanecer en su actual categoría se incorporarán al escalafón del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" con sus cargos respectivos, disminuyéndose los efectivos del Escalafón B que correspondan a dichos cargos.

Art. 14. Créanse los cargos necesarios para regularizar en el último grado del escalafón técnico del Inciso 3, a los profesionales universitarios, médicos y odontólogos que revistan como contratados, o son titulares de cargos especializados o administrativos. Los cargos de donde provienen serán dados de baja y en cantidad equivalente serán disminuidos los rubros de contrataciones en su caso.

La regularización alcanzará a los funcionarios que a la fecha de sanción de esta ley tengan un año de antigüedad y serán incorporados a Sanidad Militar.

Art. 15. De acuerdo con el inciso 8 del artículo 85 de la Constitución de la República, se aumentan los siguientes efectivos militares de Tropa (Item 3.16):

Cargos	En el año 1965	En el año 1966
Suboficiales Mayores	3	3
Sargentos 1ros.	6	5
Sargentos	16	16
Cabos de 1ra.	35	34
Cabos de 2da	23	23
Soldados de 1ra.	100	100
Soldados de 2da.	55	55

Estos efectivos aumentarán los créditos presupuestales del sueldo progresivo, compensaciones, etc., en los importes vigentes y en forma proporcional los rubros de vestuario y alimentación.

Los efectivos de Personal Militar subalterno creados en este artículo están destinados al Arma de Ingenieros, para la manipulación de maquinaria especial recibida por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

El Ministerio de Defensa Nacional colaborará con el Ministerio de Obras Públicas, en la ejecución de obras de interés nacional, mediante el empleo de dicha maquinaria.

Art. 16. Los servicios a que se refieren el artículo 3.o de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, el artículo 17 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, los artículos 132, 143 y 144 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y concordantes, continuarán incluidos en el régimen de proventos que dichos artículos fijan.

Los demás Servicios de las Fuerzas Armadas que figuran en el inciso 3 se ajustarán al régimen del artículo 3ro. de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, pero pudiendo disponer solamente del 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus proventos.

Art. 17. Los ex-maestros de Esgrima y Gimnasia titulados de la correspondiente Escuela Militar de esta especialidad, desde sus fundadores hasta la promoción de 1921 inclusive, que se hubieren retirado por lo menos con 30 años de servicios en las Fuerzas Armadas, y que en alguna categoría de su carrera hubieran sufrido estacionamiento de más de 15 años, podrán ser promovidos en situación de pasividad, hasta dos grados, no pudiendo exceder el límite del grado superior que para ese servicio establece el artículo 181 de la ley N.o 10.757 (Teniente Coronel).

Esta disposición se aplicará a los efectos de la pasividad, a los causahabientes de los ex-maestros de Esgrima y Gimnasia fallecidos, que hubieran reunido las condiciones del parágrafo anterior.

Las reparaciones previstas no darán derecho al reingreso a los escalafones en actividad ni al pago de emolumentos de especie alguna, por efecto de los ascensos y retrotracciones que se hicieren efectivos.

Art. 18. El aumento otorgado en las compensaciones del Rubro 1.07 a) del Item 3.28 "Dirección General de Telecomunicaciones", se aplicará en dos etapas: 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1º de enero de 1965 y 100 o|o (cien por ciento) a partir del 1º de enero de 1966. Desde esta misma fecha, el referido porcentaje se calculará sobre los sueldos establecidos por esta ley, excluyendo compensaciones, en función de las etapas de aumento.

Art. 19. El aumento dispuesto en las compensaciones del Rubro 1.07 del Item 3.27 "Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay", se aplicará en dos etapas: 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1º de enero de 1965 y 100 o|o (cien por ciento) a partir del 1º de enero de 1966.

Art. 20. El aumento dispuesto en el Rubro 4.01, "Inversiones Inmobiliarias" del Inciso 3.00 "Ministerio de Defensa Nacional", se aplicará en tres etapas: 1º de enero de 1965, a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos); 1º de enero de 1966, $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos); 1º de enero de 1967, $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos).

Art. 21. Los médicos del Servicio de Sanidad Militar que por aplicación de las disposiciones del Capítulo IV, artículos 84 a 88, de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, debieron renunciar a su Grado Militar para optar a las Jefaturas de Servicios del Hospital Militar Central, tendrán derecho al retiro militar, en el Grado que tenían en el momento de la opción.

En caso de que en ese momento hubieran estado en condiciones de ascenso, se les acordará el retiro con la asignación que correspondería al Cargo inmediato superior.

Art. 22. Sustitúyense las planillas vigentes del Ministerio de Defensa Nacional por las siguientes:

Item 3.01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIO

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Cj	Extra	—	1	Ministro	144.578.28	144.578.28
Cj	Extra	—	1	Sub-Secretario de Estado	115.662.60	115.662.60
—	—	—	1	Director General de Secretaría de Estado (Oficial Superior del Item 3.16)	Item 3.16	Item 3.16
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional (Contador)	35.400.00	—
[illegible]	—	—	1	Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional (Contador) (Oficial del Item 3.16, 3.17 o 3.02)		Item 3.16 3.17 o 3.02
[illegible] A	II	6	1	Abogado	21.000.00	62.400.00
[illegible]	II	5	1	Abogado (C)	—	56.400.00
				Personal Docente		
[illegible]	—	—	1	Profesor de Inglés para las Escuelas e Institutos Militares	17.352.00	26.028.00

Personal Administrativo

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Jefe de División Central	88.000.00	—
Ab	I	19	1	Jefe de División	—	72.000.00
Ab	I	18	1	Jefe de División	—	60.000.00
			1	Sub Jefe de la División Central	80.600.00	—
Ab	II	17	2	Sub Jefes de División a $ 52.800.00 c|u.	—	105.600.00
			1	Jefe del Departamento General de Archivo	28.200.00	—
Ab	II	16	6	Jefes de Departamento a $ 48.600.00 c|u.	—	291.600.00
			1	2.o Jefe del Departamento General de Archivo	25.800.00	—
Ab	II	15	6	Sub Jefes de Departamento a $ 44.400.00 c|u.	—	266.400.00
			7	Jefes de Sección de 1.a a $ 22.200.00 c|u.	155.400.00	—
			1	Jefe de la Sección Presupuesto	22.200.00	—
Ab	III	14	8	Jefes de 1.a a $ 40.200.00 c|u.	—	321.600.00
			9	Jefes de Sección de 2.a a $ 21.000.00 c|u.	189.000.00	—
Ab	III	13	10	Jefes de 2a. a $ 37.200.00 c|u.	—	372.000.00
			10	Jefes de Sección de 3.a a $ 19.800.00 c|u.	198.000.00	—
Ab	III	12	11	Jefes de 3.a a $ 34.200.00 c|u.	—	376.200.00
			7	Sub Jefes de Sección a $ 18.600.00 c|u.	130.200.00	—
Ab	III	11	12	Sub Jefes a $ 31.200.00 c|u.	—	374.400.00
			7	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	121.800.00	—
Ab	IV	10	14	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	411.600.00
			17	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	285.600.00	—
Ab	IV	9	16	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	441.600.00
			24	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	388.800.00	—
Ab	IV	8	18	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	464.400.00
			31	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	483.600.00	—
Ab	IV	7	20	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	480.000.00
			28	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	420.000.00	—
Ab	IV	6	22	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	488.400.00

Personal Obrero de la Imprenta Militar

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ac	II	17	1	Jefe de Taller	22.200.00	52.800.00
Ac	II	16	1	Sub Jefe de Taller	21.000.00	48.600.00
			5	Sub Jefes a $ 18.600.00 c|u.	93.000.00	—
Ac	III	15	5	Sub Jefes de Sección a $ 44.400.00 c|u.	—	222.000.00
			7	Oficiales a $ 16.200.00 c|u.	113.400.00	—
Ac	III	14	4	Oficiales a $ 40.200.00 c|u.	—	160.800.00
Ac	III	13	3	Oficiales a $ 37.200.00 c|u.	—	111.600.00
			9	Medio Oficiales a $ 15.000.00 c|u.	135.000.00	—
Ac	III	12	6	Medio Oficiales a $ 34.200.00 c|u.	—	205.200.00
Ac	III	11	3	Medio Oficiales a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
Ac	IV	10	1	Medio Oficial Tipógrafo	11.400.00	29.400.00
Ac	IV	9	1	Medio Oficial Encuadernador	11.400.00	27.600.00
			1	Mecánico	11.400.00	—
Ac	IV	8	1	Medio Oficial Mecánico	—	25.800.00

Personal de Servicio

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bf			1	Chofer (equiparado a Sub Oficial de Cargo)	14.400.00	26.400.00
Bf			1	Conserje (Sub Oficial de Cargo)	14.400.00	26.400.00
			2	Telefonistas (equiparados a Sub Oficiales de 1.a) a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Bf			2	Telefonistas (equiparados a Sub Oficiales de 1.a) a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
			6	Ordenanzas (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 12.600.00 c|u.	75.600.00	—
Bf			6	Ordenanzas (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 21.600.00 c|u.	—	129.600.00
			3	Choferes (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Bf			3	Choferes (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 21.600.00 c|u.	—	64.800.00
			2	Motoristas (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Bf			2	Motoristas (equiparados a Sub Oficiales de 2.a) a $ 21.600.00 c|u.	—	43.200.00
Ad	III	5	1	Portero	13.800.00	20.400.00
Ad	III	5	1	Mensajero	13.800.00	20.400.00
				Totales:	3:487.592.88	6:287.468.88

Aumento: $ 2:799.876.00

Item 3.01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	169.260.00	337.094.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	92.880.00	92.880.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	48.600.00	91.800.00
2.02	Locomoción y Viáticos (3)	3.240.00	6.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	12.000.00	25.900.00
2.09	Gastos generales de oficina	9.600.00	15.000.00
2.10	Servicios Diversos (pasa al Item 3.22-03)	135.200.00	—
3.04	Utiles y materiales para oficina (4)	22.000.00	125.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	92.400.00	130.000.00
5.02	De inmuebles	200.000.00	300.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	30.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (5)	250.000.00	250.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (cifra estimativa) (6)	1:460.000.00	4:333.000.00
	Totales:	2:495.180.00	5:734.774.00

Aumento: $ 3:239.594.00

Llamadas

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío: Vigente $ 15.350 00; Proyectado $ 15.350.00.

b) Compensación de grado establecida en el Escalafón Militar de la Ley de Sueldos (cifra estimativa): Vigente $ 13.330.00: Proyectado pesos 13.300.00.

c) Por el artículo 81, ley N.o 13.032, de 7|XII|961. Vigente $ 64.200.00; Proyectado $ 64.200.00.

(2) a) Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros o compensaciones a funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos, y hasta un máximo del 50 o|o del sueldo: Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 20.000.00.

b) Para gastos de representación del Ministro: Vigente $ 14.400.00 Proyectado $ 14.400.00.

c) Para gastos de representación del Subsecretario: Vigente $ 7.200.00: Proyectado $ 7.200.00.

d) Para gastos de representación del Director General de Secretaría: Vigente $-3.000.00: Proyectado $ 6.000 00.

e) Compensación de cargo para 5 Jefes de División y el Director del Servicio de Contabilidad a $ 4.200.00 anuales cada uno, $ 25.200.00.

f) Quebrantos de Caja y comisiones: Vigente $ 4.000.00; Proyectado $ 4.000.00.

g) Compensación de cargo para 3 Ayudantes Militares del Ministro y 2 Ayudantes Militares del Subsecretario a $ 3.000.00 anuales cada uno.

(3) a) Para el Ministerio: Vigente $ 2.400.00: Proyectado $ 4.160 00.

b) Para el Museo Militar: Vigente $ 840.00; Proyectado $ 840.00.

(4) a) Para el Ministerio: Vigente $ 21.040.00; Proyectado $ 123.200.00.

b) Para el Museo Militar: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 1.800.00.

(5) Cifra estimativa para atender las erogaciones de la ley N.o 12.588, de 23|XII|958, para regularización de las pensiones generadas por los militares fallecidos en actos de servicio y haberes de inutilizados en actos de servicio.

(6) a) Para pago de viático, gastos de viaje, diferencia por coeficientes y pérdidas de cambio de los Agregados Militares en el Exterior: Vigente $ 1:265.000.00; Proyectado $ 3:427.000.00 (cifra estimativa).

b) Para la extensión cultural (contratación de Profesores): Vigente $ 12.000.00; Proyectado $ 12.000.00.

c) Para gastos de instrucción militar: Vigente $ 151.000.00; Proyectado $ 250.000.00.

d) Para vestuario de Reservistas: Vigente pesos 20.000.00; Proyectado $ 40.000.00.

e) Para conservación y fomento del Museo Militar: Vigente $ 6.000.00; Proyectado $ 6.000.00.

f) Para gastos diversos (donaciones, agasajos, etc.): Vigente $ 6.000.00; Proyectado: $ 20.000.00.

g) Para gastos de descarga de municiones: Proyectado $ 45.000.00.

h) Para gastos diversos de las Fuerzas Armadas $ 513.000.00.

i) Para la Sección Información del Ministerio de Defensa Nacional $ 20.000.00.

Item 3.01

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	—	—
	$	$
Sueldos	3:487.592.88	6:287.469.88
Gastos	2:495.180.00	5:734.774.00
Totales:	5:983.772.88	12:032 243.88

Aumento: $ 6:039.470.00

Item 3.02

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				I) Pilotos Aviadores Militares		
			3	Brigadieres a $ 48.600.00 c/u.	145.800.00	—
Bf			3	Brigadieres a $ 96.000.00 c/u.	—	288.000.00
			31	Coroneles a $ 41.400.00 c/u.	1:283.400.00	—
Bf			31	Coroneles a $ 85.200.00 c/u.	—	2:641.200.00
			13	Tenientes Coroneles a $ 34.560.00 c/u.	449.280.00	—
Bf			13	Tenientes Coroneles a $ 74.400.00 c/u.	—	967.200.00
			51	Mayores a $ 29.400.00 c/u.	1:499.400.00	—
Bf			51	Mayores a $ 63.600.00 c/u.	—	3:243.600.00
			37	Capitanes a $ 24.120.00 c/u.	892.440.00	—
Bf			37	Capitanes a $ 52.800.00 c/u.	—	1:953.600.00
			21	Tenientes 1os a $ 18.840.00 c/u.	395.640.00	—
Bf			21	Tenientes 1os. a $ 39.600.00 c/u.	—	831.600.00
			37	Tenientes 2os a $ 17.040.00 c/u.	630.480.00	—
Bf			37	Tenientes 2os. a $ 31.200.00	—	1:154.400.00
			51	Alféreces a $ 15.240.00 c/u.	777.240.00	—
Bf			51	Alféreces a $ 26.400.00 c/u.	—	1:346.400.00
				II) Navegantes con diversos roles		
			2	Tenientes Coroneles a $ 34.560.00 c/u.	69.120.00	—
Bf			2	Tenientes Coroneles a $ 74.400.00 c/u.	—	148.800.00
			3	Mayores a $ 29.400.00 c/u.	88.200.00	—
Bf			3	Mayores a $ 63.600.00 c/u.	—	190.800.00
			6	Capitanes a $ 24.120.00 c/u.	144.720.00	—
Bf			6	Capitanes a $ 52.800.00 c/u.	—	316.800.00
Bf			1	Teniente 1ro.	18.840.00	39.600.00
			5	Tenientes 2dos. a $ 17.040.00 c/u.	85.200.00	—
Bf			5	Tenientes 2dos. a $ 31.200.00 c/u.	—	156.000.00
			11	Alféreces a $ 15.240.00 c/u.	167.640.00	—
Bf			11	Alféreces a $ 26.400.00 c/u.	—	290.400.00
				III) Servicios Auxiliares (Técnicos Especialistas Aeronáuticos)		
			2	Tenientes Coroneles a $ 34.560.00 c/u.	69.120.00	—
Bf			2	Tenientes Coroneles a $ 74.400.00 c/u.	—	148.800.00
Bf			4	Mayores a $ 29.400.00 c/u.	117.600.00	—
Bf			4	Mayores a $ 63.600.00 c/u.	—	254.400.00
Bf			1	Capitán	24.120.00	52.800.00
			4	Tenientes 2dos. a $ 17.040. c/u.	68.160.00	—
Bf			4	Tenientes 2dos. a $ 31.200.00 c/u.	—	124.800.00
			5	Alféreces a $ 15.240.00 c/u.	76.200.00	—
Bf			5	Alféreces a $ 26.400.00 c/u.	—	132.000.00
				IV) Escuela Militar de Aeronáutica		
			75	Cadetes a $ 4.200.00 c/u.	315.000.00	—
Bf			75	Cadetes a $ 4.800.00 c/u.	—	360.000.00
			30	Aspirantes a $ 4.200.00 c/u.	126.000.00	—
Bf			30	Aspirantes a $ 4.800.00 c/u.	—	144.000.00
				V) Pilotos Aviadores Militares		
			4	Sub-Oficiales Mayores a $ 14.400.00 c/u.	57.600.00	—
Bf			4	Sub-Oficiales Mayores a $ 26.400.00 c/u.	—	105.600.00
			8	Sargentos 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	110.400.00	—
Bf			8	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c/u.	—	192.000.00
			10	Sargentos a $ 12.600.00 c/u.	126.000.00	—
Bf			10	Sargentos a $ 21.600.00 c/u.	—	216.000.00
			5	Cabos de 1ra. a $ 10.800.00 c/u.	54.000.00	—
Bf			5	Cabos de 1ra. a $ 18.000.00 c/u.	—	90.000.00
			10	Cabos de 2da. a $ 10.200.00 c/u.	102.000.00	—
Bf			10	Cabos de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	—	162.000.00
				VI) Técnicos Especialistas		
			10	Sub-Oficiales Mayores a $ 14.400.00 c/u.	144.000.00	—
Bf			10	Sub-Oficiales Mayores a $ 26.400.00 c/u.	—	264.000.00
			50	Sargentos 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	690.000.00	—
Bf			50	Sargentos 1ros. a $ 24.000.00 c/u.	—	1:200.000.00
			70	Sargentos a $ 12.600.00 c/u.	882.000.00	—
Bf			70	Sargentos a $ 21.600.00 c/u.	—	1.512.000.00
			74	Cabos de 1ra. a $ 10.800.00 c/u.	799.200.00	—
Bf			74	Cabos de 1ra. a $ 18.000.00 c/u.	—	1:332.000.00
			80	Cabos de 2da. a $ 10.200.00 c/u.	816.000.00	—
Bf			80	Cabos de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	—	1:296.000.00
			67	Soldados de 1ra. a $ 9.300.00 c/u.	623.100.00	—
Bf			67	Soldados de 1ra. a $ 13.200.00 c/u.	—	884.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				VII) Servicios Generales		
			2	Sub - Oficiales Mayores a $ 14.400.00 c|u. ...	28.800.00	—
Bf			2	Sub - Oficiales Mayores a $ 26.400.00 c|u. ..	—	52.800.00
			2	Sargentos 1ros., a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Bf			2	Sargentos 1os. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
			24	Sargentos a $ 12.600.00 c|u.	302.400.00	—
Bf			24	Sargentos a $ 21.600.00 c|u.	—	518.400.00
			25	Cabos de 1a. a $ 10.800.00 c|u.	270.000.00	—
Bf			25	Cabos de 1a. a $ 18.000.00 c|u.	—	450.000.00
			35	Cabos de 2a. a $ 10.200.00 c|u.	357.000.00	—
Bf			35	Cabos de 2a. a $ 16.200.00 c|u.	—	567.000.00
			20	Tambores y Cornetas a $ 9.600.00 c|u.	192.000.00	—
Bf			20	Tambores y Cornetas a $ 14.400.00 c|u.	—	288.000.00
			200	Soldados de 1a. a $ 9.300.00 c|u.	1:860.000.00	—
Bf			200	Soldados de 1a. a $ 13.200.00 c|u.	—	2:640.000.00
			300	Soldados de 2a. a $ 8.700.00 c|u.	2:610.000.00	—
Bf			300	Soldados de 2a. a $ 12.000.00 c|u.	—	3:600.000.00
				VIII) Escuela Técnica de Aeronáutica		
			80	Aprendices a $ 4.800.00 c|u.	384.000.00	—
Bf			80	Aprendices a $ 6.000.00 c|u.	—	480.000.00
				IX) Personal Civil		
AaA	III	3	1	Contador	21.000.00	44.400.00
			1	Jefe de 1a	22.200.00	
Ab	II	16	1	Director de Departamento	—	48.600.00
			2	Jefes de 2a a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
Ab	II	15	2	Sub - Directores de Departamento a $ 44.400.00	—	88.800.00
			3	Jefes de 3a a $ 19.800.00 c|u.	59.400.00	—
Ab	III	14	3	Jefes de 1a. a $ 40.200.00 c|u.	—	120.600.00
			4	Sub - Jefes a $ 18.600.00 c|u.	74.400.00	—
Ab	III	13	4	Jefes de 2.a a $ 37.200.00 c|u.	—	144.800.00
			4	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c|u.	69.600.00	—
Ab	III	12	4	Jefes de 3a. a $ 34.200.00 c|u.	—	136.800.00
			4	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c|u.	67.200.00	—
Ab	III	11	4	Sub Jefes a $ 31.200.00 c|u.	—	124.800.00
			4	Oficiales 3os a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
Ab	IV	10	4	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c|u.	—	117.600.00
			8	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c|u.	124.800.00	—
Ab	IV	9	8	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c|u.	—	220.800.00
			4	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	IV	8	4	Oficiales 3os. a $ 25.800.00 c|u.	—	103.200.00
			4	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	IV	7	4	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c|u.	—	96.000.00
			4	Auxiliares 2os. a $ 13.200.00 c|u.	52.800.00	—
Ab	IV	6	4	Oficiales 5os. a $ 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
			4	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
			5	Auxiliares 4os. a $ 12.000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	V	4	5	Auxiliares 2os. a $ 19.200.00 c|u.	—	96.000.00
			5	Auxiliares 5os. a $ 11.400.00 c|u.	57.000.00	—
Ab	V	3	5	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c|u.	—	90.000.00
Ac	IV	10	1	Oficial 1o. (Bobinador)	17.400.00	29.400.00
Ac	V	2	1	Traductor	11.400.00	16.800.00
				X) Personal Secundario y de Servicio		
			2	Peluqueros a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ac	IV	6	1	Peluquero	—	22.200.00
Ac	V	5	1	Peluquero	—	20.400.00
				XI) Personal Docente		
			4	Maestros de Instrucción Primaria a pesos 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
Be			4	Maestros de Instrucción Primaria a pesos 23.400.00 c|u.	—	93.600.00
				Totales:	18:876.900.00	32:472.600.00

Aumento: $ 13.595.700.00

El número de cargos considerados para la determinación de las asignaciones proyectadas es el que se liquida en la actualidad incluyendo los fuera de cuadros a la fecha de esta ley.

Los efectivos militares se ajustarán a lo que determinen las Leyes Especiales respectivas.

Item 3.02

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	2:086.800.00	2:086.800.00
1.04	Jornales	150.000.00	225.000.00
1.05	Dietas (1)	1:918.545.00	2:877.817.50
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	2:806.343.00	6:058.924.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	756.960.00	1:723.140.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (4)	30.000.00	50.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (5)	750.000.00	1:268.400.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	155.000.00	310.000.00
2.08	Arrendamientos	60.000.00	60.000.00
2.09	Gastos generales de oficina (6)	69.400.00	138.800.00
2.10	Servicios diversos (7)	150.000.00	300.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos (8)	—	350.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina (9)	15.000.00	34.800.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (10)	10.000.00	20.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	360.000.00	1:500.000.00
3.10	Efecto de higiene y limpieza (11)	15.000.00	31.800.00
3.12	Combustibles y lubricantes (12)	3:360.000.00	4:760.000.00
3.13	Manutención de animales (13)	—	7.200.00
3.15	Equipos y materiales varios (14)	2:511.700.00	3:482.000.00
4.01	Inversiones inmobiliarias (15)	500.000.00	1:750.000.00
5.02	De inmuebles (16)	—	1:000.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	10.000.00	20.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	15.000.00	30.000.00
	Totales:	15:729.748.00	28:084.681.50

Aumento: $ 12:354.933.50

Llamadas

(1) a) Para Profesores de la EMA: Vigente $ 914.025.00; Proyectado $ 1:371.037.50.

b) Para Profesores de la ETA: Vigente $ 505.740.00; Proyectado $ 758.610.00.

c) Para Profesores de la ECEMAer: Vigente: $ 498.780.00; Proyectado $ 748.170.00.

(2) a) Riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores Militares y Navegantes con diversos roles: Alféreces y Tenientes 2dos. a $ 3.600.00 c|u.; Tenientes 1ros y Capitanes a pesos 4.800.00 c|u.; Mayores y Tenientes Coroneles a $ 5.400.00 c|u. Coroneles y Brigadieres a $ 6.000.00 c|u. (cifra estimativa), Vigente $ 720.756.00.

a) Riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores Militares y Navegantes con diversos roles Alféreces y Tenientes 2dos. a pesos 5.400.00 c|u.; Tenientes 1ros. y Capitanes a $ 7.200.00 c|u.; Mayores y Tenientes Coroneles a 8.100.00 c|u.; Coroneles y Brigadieres a $ 9.000.00 c|u. (cifra estimativa), Proyectado pesos 1:030.000.00.

b) Riesgo de vuelo para 70 alumnos de la EMA a $ 300.00 c|u., Vigente 21.000.00.

b) Riesgo de vuelo para 70 alumnos de la EMA a $ 1.200.00 c|u., Proyectado $ 84.000.00.

c) Riesgo de vuelo para el personal navegante no piloto a $ 15.00 la hora (cifra estimativa), Vigente $ 64.021.00.

c) Riesgo de vuelo para el personal navegante no piloto a $ 20.00 la hora (cifra estimativa), Proyectado $ 80.000.00.

d) Compensación de cargo para el personal de tropa técnico especialista: S-O-M y Sargentos 1ros. a $ 900.00 c|u.; Sargentos a $ 780.00 c|u.; Cabo de 1ra. y de 2da. a $ 660.00 c|u.; Soldados de 1ra. a $ 600.00 c|u. Vigente pesos $ 241.440.00.

d) Compensación de cargo para el personal de tropa técnico-especialista: S-O-M y Sargentos 1ros. a $ 1.800.00 c|u.; Sargentos a $ 1.440.00 c|u.; Cabo de 1ra. a $ 1.200.00 c|u.; Cabos de 2da. a $ 1.080.00 c|u. y Soldados de 1ra. a pesos 840.00 c|u., Proyectado $ 567.600.00.

e) Riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores de Tropa: S-O-M a $ 3.600.00 c|u.; Sargentos 1ros. y Sargentos a $ 3.000.00 c|u.; Cabos de 1ra. y de 2da. a pesos 2.400.00, Vigente $ 104.400.00.

e) Riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores de Tropa S-O-M a $ 5.400.00 c|u.; Sargentos 1ros. y Sargentos a $ 4.500.00 c|u., Proyectado $ 102.600.00.

f) Compensación de grado establecida en el escalafón miltiar de la Ley General de Sueldos (cifra estimativa): Vigente 1:346.510.00 pesos; Proyectado pesos 3:820.910.00.

g) Asignación suplementaria por permanencia en el grado, establecida por la Ley General de Sueldos (cifra estimativa): Vigente $ 286.014.00; Proyectado pesos 286.014.00.

h) Artículo 81 ley 13.032, del 7 de diciembre de 1961: Vigente $ 22.200.00; Proyectado $ 22.200.00.

i) Gastos de representación de Brigadieres a $ 1.000.00 mensuales c|u. (llamada de sueldos), Proyectado $ 36.000.00.

j) Compensación para dibujantes, Proyectado $ 12.000.00.

(3) a) 01) Para gastos de representación del Inspector General de la Fuerza Aérea, Vigente $ 6.000.00.

a) Compensación de cargo para: IGFA a $ 12.000.00; JEMGFA y Presidente del TSAR a $ 6.000.00 c|u; Director ECEMAer., EMA, ETA, DGTAGYS, Jefes Bases 1 y 2 Sub Jefes de EM a $ 3.600.00 c|u.; Director de Museo Aeronáutico a pesos 2.400.00; Jefe de Servicio de Comunicaciones FA, 4 Miembros del TSAR; 4 Miembros Comisión Calificadora a pesos 3.600.00 c|u.; Comandante de: Comando Aéreo de Entrenamiento, Comando de Material y Comando Aerotáctico e Inspectores Aéreos, de Escuelas y Cursos, de Servicios y de Armamento a $ 2.400.00 c|u. Dirección de Secretaría IGFA a pesos 3.600.00; Sub Director do EMA; ECEMARer, ETA y DGTAGYS, 2dos. Jefes Bases 1 y 2, Oficial Enlace Aéreo Extranjero, 2 Ayudantes del IGFA y 1 Ayudan-

te del JEMGFA a $ 2.400.00 c|u.; Jefes de Curso de Pasajes de Grado de Mayores y Tenientes Coroneles a pesos 2.160.00 c|u; Jefes de Grupos Aéreos 1, 2, 3, 4 y Búsqueda y Rescate a pesos 1.200.00 c|u.; Sub Director Museo Aéreo a $ 900.00; Jefes de Cursos de pasajes de Grado de Capitanes y Tenientes 1ros., Jefes de Cuerpo de EMA y ETA, Jefe de Estudio de EMA, ETA y ECEMAer a pesos 2.160.00 c|u. Jefes de Administración EMA a $ 2.160.00 c|u; Jefes de Cursos de Aspirantes y Cadetes de EMA y Jefes de Cursos de ETA a $ 720.00 c|u, Proyectado $ 163.380.00.

a) 02 Compensación de cargo para el JEMGFA, Vigente $ 3.600.00.

a) 03 Compensación de cargo para Director EMA, Vigente $ 1.200.00.

b) Quebrantos de Caja: IGFA $ 600.00; Bases 1 y 2, EMA, ETA, DGTAGYS y ECEMAer a $ 360.00 c|u. Vigente $ 2.760.00.

b) Quebrantos de Caja: IGFA $ 1.200.00; Base 1 y 2, EMA, ETA, DGTAGYS y ECEMAer a $ 360.00 c|u. Proyectado pesos 3.360.00.

a) 04 Compensación de cargo para 2 Sub Jefes de Estado Mayor a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 2.400.00.

a) 05 Compensación de cargo para el Director ECEMAer, Vigente $. 1.200.00.

a) 06 Compensación de cargo para el Director ETA, Vigente $ 1.200.00.

a) 07 Compensación de cargo para Jefes Base 1 a $ 1.200.00 y Jefes de Grupos 1, 2, 3, 4 y Búsqueda y Rescate a $ 720.00 c|u. Vigente $ 4.800.00.

a) 08 Compensación de cargo para Jefes Base 2, Vigente $ 1.200 00.

a) 09 Compensación de cargo para el Director DGTAGYS, Vigente $ 1.200.00.

a) 10 Compensación de cargo para 4 Miembros Comisión Calificadora a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 4.800.00.

a) 11 Compensación de cargo para el Director Museo Aeronáutico, Vigente $ 1.200.00.

c) Compensación para Peluqueros a $ 0.75 por plaza y $ 3.600.00 anuales para Peluqueros civiles no presupuestados, Vigente $ 29.700.00.

c) Compensación para Peluqueros a $ 2.00 por plaza y $ 10.800.00 anuales para Peluqueros civiles no presupuestados, Proyectado $ 56.400.00.

a) 12 Compensación de cargo para el Sub Director EMA, Vigente $ 900.00.

a) 13 Compensación de cargo para el Sub Director ETA, Vigente $ 900.00.

a) 14 Compensación de cargo para el Sub Director ECEMAer, Vigente $ 900.00.

a) 15 Compensación de cargo para Jefes de Cursos de Pasajes de Grado de: Tenientes 1ros., de Capitanes, de Mayores, de Tenientes Coroneles, de Aspirantes de la EMA, del Cuerpo de Comando de la EMA, del Curso de Cadetes del Cuerpo Ejecutivo y de Servicio de la EMA, de Aprendices de la ETA. de Pasaje de Grado de la ETA, a $ 720.00 c|u. Vigente pesos 6.480.00.

a) 16 Compensación de cargo para Jefes de Cuerpos de las Escuela Militar y Técnica de Aeronáutica a $ 720.00 c|u. Vigente $ 1.440.00.

a) 17 Compensación de cargo para Directores de Estudio: EMA, ETA, ECEMAer a pesos 720.00 c|u, Vigente $ 2.160.00.

a) 18 Compensación de cargo para Comandantes de: Comando Aéreo de Entrenamiento, Comando Aerotáctico y Comando de Material e Inspectores: Aéreo, de Escuelas y Cursos, de Servicios y de Armamentos a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 8.400.00.

d) Compensación por Especialidad para el personal de tropa: Categoría A: S-O-My a $ 2.400.00 c|u; Sargentos 1ros. a pesos 2.040.00 c|u.; Sargentos a $ 1.680.00 c|u: Cabos de 1ra. a $ 1.320.00 cada uno; Cabos de 2da a $ 960.00 c|u; Sargentos de 1ra. a $ 600.00 c|u. Categoría B: S-O-My a $ 1.800.00 c|u; Sargentos 1ros. a $ 1.440.00 c|u; Sargentos a pesos 1.080.00 c|u; Cabos de 1ra. a pesos 840.00 c|u; Cabos de 2da. a $ 600 00 c|u; Tambores y Cornetas a $ 480 00 c|u; Soldados de 1ra. a $ 360.00 cada uno. Categoría C: S-O-My a $ 1.440.00 c|u; Sargentos 1ros. a $ 1.200.00 cada uno; Sargentos a $ 960.00 c|u; Cabos de 1ra. a $ 720.00 c|u; Cabos de 2da. a $ 480.00 c|u; Soldados de 1ra. a pesos 240.00 c|u. (cifra estimativa), Vigente $ 588.120.00.

d) Compensación por Especialidad para el personal de tropa: Categoría A: S-O-My y Sargentos de 1ra. a $ 6.000.00 c|u; Sargentos, Cabos de 1ra. y de 2da. a pesos 5.040.00 c|u; Soldados de 1ra. a pesos 4.200.00 c|u. Categoría B: S-O-My y Sargentos 1ros. a $ 5.040.00 c|u; Sargentos, Cabos de 1ra. y de 2da. a pesos 4.200.00 c|u; Soldados de 1ra. a pesos 3.720.00 c|u. Categoría C: S-O-My y Sargentos de 1ra. a $ 3.000.00 c|u; Sargentos, Cabos de 1ra. y de 2da. a pesos 2.520.00 c|u; Soldados de 1ra. a pesos 1.920.00 c|u. Categoría D: Sargentos, Cabos de 1ra. y de 2da. a $ 1.200.00 c|u; Soldados de 1ra. y de 2da. a $ 840.00 c|u. (cifra estimativa). Proyectado pesos 1:000.000.00.

a) 19 Compensación de cargo para el Director de Secretaría de la IGFA. Oficiales de Enlace con los Agregados Aéreos Extranjeros, Ayudantes del IGFA y Jefe EMGFA a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 4.800.00.

a) 20 Compensación de cargo para 5 Miembros del TSAR: 1 Presidente a $ 1.800.00 y 4 Miembros a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 6 600.00.

a) 21 Compensación para 2dos. Jefes de Bases Aéreas 1 y 2, Sub Director Museo Aeronáutico y Sub Director DGTAGYS a pesos 900.00 c|u. Vigente $ 3.600.00.

e) Compensación para alquiler a razón de $ 150.00, $ 100.00 y $ 50.00 mensuales para Jefes, Oficiales y Personal de Tropa respectivamente, con familia constituída que por comisiones del servicio sea apartado del lugar de su residencia habitual y tenga necesidad de arrendamiento de vivienda, Vigente $ 71.400.00.

e) Complemento para alquiler a razón de $ 500.00 mensuales para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales; y $ 250 00 para Sub Oficial Mayor; Sargento 1ro. y Sargento, con familia constituída (cifra estimativa), Proyectado $ 500.000.00.

(4) Para Prima de traslado de Oficiales y Personal de Tropa, Vigente $ 30.000.00; Proyectado $ 50.000.00.

(5) a) Para la DGTAGYS, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

b) Para la Base N.o 1 Vigente $ 1.800.00; Proyectado $ 3.600.00.

c) Para la EMA, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

d) Para la IGFA y EMGFA, Vigente pesos 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

e) Para la Base N.o 2, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

f) Para la ETA, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

g) Para la ECEMAer, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

h) Para misiones de vuelo: Base N.o 1 y Grupos $ 18.000.00; Base N.o 2 pesos 4.800.00; EMA $ 4.800.00; DGTAGYS $ 4.800.00; IGFA y EMGFA $ 4.800.00, Vigente $ 37.200.00; Proyectado pesos 37.200.00.

i) Para misiones de estudio en el extranjero. Vigente $ 614.200.00; Proyectado pesos 1:000.000.00.

j) Para pago de pasajes y fletes de carácter oficial, Vigente $ 80.000.00; Proyectado $ 80.000.00.

k) Para el Museo Aeronáutico, Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

l) Ayudantes Oficiales Extranjeros en misión oficial en el país. Vigente $ 6.000.00, Proyectado $ 6.000.00.

m) Para tripulantes de los aviones que salen al exterior del país en misión de servicio. Proyectado $ 120.000.00.

(6) a) Para la EMA, Vigente $ 4.320.00; Proyectado $ 8.640.00.

b) Para la Base Aérea N.o 1, Vigente pesos 1.440.00; Proyectado $ 2.880.00.

c) Para la Base Aérea N.o 2, Vigente pesos 1.440.00; Proyectado $ 2.880.00.

d) Para la DGTAGYS, Vigente $ 4.320.00, Proyectado $ 8.640.00.

e) Para la ETA, Vigente $ 2.160.00; Proyectado $ 4.320.00.

f) Para la IGFA y EMGFA, Vigente pesos 4.320.00; Proyectado $ 8.640.00.

g) Para Grupo Av. N.o 2, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

h) 08 Para Grupo Av. N.o 3, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

i) 09 Para Grupo Av. N.o 4, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

j) 10 Para el Servicio Telefónico de la Fuerza Aérea, Vigente $ 43.000.00; Proyectado $ 86.000.00.

k) 11 Para el Grupo de Av. N.o 1, Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

l) 12 Para Grupo Búsqueda y Rescate, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

m) 13 Para la ECEMAer, Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

n) 14 Para el Museo Aeronáutico, Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

(7) a) Seguros de materiales y construcciones de la Fuerza Aérea, Vigente $ 100.000.00; Proyectado $ 100.000.00.

b) Seguro de vehículos, Vigente $ 50.000.00; Proyectado $ 100.000.00.

c) Seguro responsabilidad civil, Proyectado $ 100.000.00.

(8) Para equipamiento de Bases y talleres de la Fuerza Aérea (proviene del Rubro 3.15 m) de este Item), Proyectado $ 350.000.00.

(9) a) Para la IGFA y EMGFA, Vigente pesos 3.000.00; Proyectado $ 6.000.00.

b) Para la EMA, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

c) Para la Base Aérea N.o 1, Vigente pesos 840.00; Proyectado $ 1.680.00.

d) Para la Base Aérea N.o 2, Vigente pesos 1.560.00; Proyectado $ 3.120.00.

e) Para la DGTAGYS, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

f) Para la ETA, Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 2.880.00.

g) Para Grupo Av. N.o 1, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

h) Para Grupo Av. N.o 2, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

i) Para Grupo Av. N.o 3, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

j) Para Grupo Av. N.o 4, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

k) Para Grupo Búsqueda y Rescate, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

l) Para la ECEMAer, Vigente $ 480.00; Proyectado $ 960.00.

m) Para el Museo Aeronáutico, Vigente pesos 480.00; Proyectado $ 960.00.

n) Para el Servicio Adm. Sum. Fuerza Aérea. Proyectado $ 2.400.00.

o) Para el Servicio de Com. y Electrónica de la Fuerza Aérea. Proyectado $ 2.400.00.

(10) a) Para la IGFA y EMGFA, Vigente pesos 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

b) Para la ETA, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

c) Para la EMA, Vigente $ 2.800.00; Proyectado $ 5.600.00.

d) Para la ECEMAer, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

(11) a) Para la IGFA y EMGFA, Vigente pesos 1.800.00; Proyectado $ 3.600.00.

b) Para la EMA, Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

c) Para la Base Aérea N.o 1, Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

d) Para la Base Aérea N.o 2, Vigente pesos 2.100.00; Proyectado $ 4.200.00.

e) Para la DGTAGYS, Vigente $ 2.100.00; Proyectado $ 4.200.00.

f) Para la ETA, Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.800.00.

g) Para Grupo Av. N.o 1, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

h) Para Grupo Av. N.o 2, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

i) Para Grupo Av. N.o 3, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

j) Para Grupo Av. N.o 4, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

k) Para Grupo Búsqueda y Rescate, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

l) Para la ECEMAer, Vigente $ 600.00; Proyectado $ 1.200.00.

m) Para el Museo Aeronáutico, Vigente pesos 900.00; Proyectado $ 1.800.00.

n) Para el Servicio de Com. y Electrónica de la Fuerza Aérea, Proyectado $ 1.800.00.

(12) a) A adquirirse en plaza, Vigente pesos 3:360.000.00; Proyectado $ 4:160.000.00.

b) A adquirirse en el extranjero para aviones de la Fuerza Aérea que cumplen misiones oficiales, Proyectado $ 600.000.00.

(13) Para perros que vigilan los Aeródromos, Proyectado $ 7.200.00.

(14) a) Para funcionamiento de DGTAGYS. Vigente $ 200.000.00; Proyectado, pesos 800.000.00.

b) Para funcionamiento de Base Aérea número 1, Vigente $ 55.000.00; Proyectado $ 200.000.00.

c) Para funcionamiento Grupo de Av. número 1, Vigente $ 15.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

d) Para funcionamiento Grupo de Av. número 2, Vigente $ 15.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

e) Para funcionamiento Grupo de Av. número 3, Vigente $ 15.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

f) Para funcionamiento Grupo de Av. número 4, Vigente $ 15.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

g) Para base Aérea No. 2, Vigente pesos 40.000.00; Proyectado $ [illegible].

h) Para funcionamiento de EMA, Vigente $ 42.000.00; Proyectado $ 200.000.00.

i) Para funcionamiento de ETA, Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 36.000.00.

j) Para Gastos y Adquisiciones varias de la Fuerza Aérea, Vigente $ 1:559.900.00; Proyectado $ 1:800.000.00.

k) Adquisiciones Biblioteca IGFA, Vigente $ 1.800.00; Proyectado $ 30.000.00.

l) Para mantenimiento, balizaje, construcciones, campos aterrizajes y sus instalaciones, Vigente $ 300.000.00.

m) Para equipamiento de Bases, Escuelas y Talleres de la Fuerza Aérea, Vigente pesos 200.000.00.

n) Para funcionamiento Grupo Búsqueda y Rescate, Vigente $ 15.000.00.

n) Para funcionamiento Grupo Búsqueda y Rescate, Proyectado $ 30.000.00.

o) Para funcionamiento de ECEMAer, Vigente $ 9.000.00.

o) Para funcionamiento de ECEMAer, Proyectado $ 36.000.00.

p) Para funcionamiento del Museo Aeronáutico, Vigente $ 9.000.00.

p) Para funcionamiento del Museo Aeronáutico, Proyectado $ 18.000.00.

q) Para funcionamiento del Servicio de Comunicaciones y Electrónicas de la Fuerza Aérea, Proyectado $ 12.000.00.

(15) a) Construcción vivienda para Oficiales de la Fuerza Aérea, Vigente pesos 165.000.00; Proyectado $ 577.500.00.

b) Construcción vivienda para personal de tropa de la Fuerza Aérea, Vigente pesos 335.000.00; Proyectado $ 1:172.500.00.

(16) Para mantenimiento de campos de aterrizaje y sus construcciones e instalaciones (proviene del Rubro 3.15 l) de este Item), Proyectado $ 1:000.000.00.

Item 3.02

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	18:876.900.00	32:472.600.00
Gastos	15:729.748.00	28:084.681.50
Total	34:606.648.00	60:557.281.50

Aumento: $ 25:950.633.50.

Item 3.03

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Técnico Profesional		
AaA	II	5	1	Jefe Asesor Ingeniero Industrial (Se suprime al vacar)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	5	1	Jefe de 1ra. (Contador)	25.800.00	56.400.00
AaA	II	5	1	Químico Industrial (Se suprime al vacar pasando esta Partida al Rubro 1.04 - Jornales)	25.800.00	56.400.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	1	Oficial 1ro. Sub-Encargado de Secretaría	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 1ro. Tenedor de Libros Sub-Encargado de Contaduría	17.400.00	—
Ab	III	14	2	Jefes de 1ra. a $40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	1	Oficial 2do. Liquidador	16.800.00	—
Ab	III	13	1	Jefe de 2da. Liquidador	—	37.200.00
—	—	—	4	Oficiales 3ros. Sub-Encargados Secciones Adquisiciones, Control Explosivos y Armas, Proveeduría y Parque Central a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	—	37.200.00
Ab	III	12	2	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u.	—	68.400.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	—	31 200.00
—	—	—	1	Oficial 4to. Sub-Encargado Control de Material de Guerra	15.600.00	—
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	—	31.200.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
—	—	—	1	Oficial 5to. Sub-Encargado Oficina de Talleres	15.000.00	—
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	—	31.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
Ab	IV	8	3	Oficiales 3ros. (Vienen de 3 Auxiliares 2dos. de Personal Obrero), (Artesano) a $ 25.800.00 c|u.	—	77.400.00
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. (1 viene de Auxiliar 2do.) (Encargado de Material de Artillería) de Personal Obrero (Artesanos) y 1 viene de Auxiliar 2do. (Encargado de Transporte) de Personal Secundario y de Servicio a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro. Encargado de Licitaciones e Importaciones	13.800.00	—
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	—	27.600.00
—	—	—	5	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	63.000.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	—	24.000.00
Ab	IV	6	4	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
Ab	V	5	7	Auxiliares 1ros. (7 vienen de Auxiliares 3ros. de Personal Obrero), (Artesanos) a $ 20.400.00 c|u.	—	142.800.00
—	—	—	5	Auxiliares 4tos. a $ 12 000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	V	4	5	Auxiliares 2dos. a $ 19.200.00 c|u.	—	96.000.00
Ab	V	3	5	Auxiliares 3ros. (Vienen de 5 Peones de Personal Obrero) (Artesanos) a $ 18.000.00 c|u.	—	90.000.00
				Personal Obrero (Artesanos)		
Ac	III	12	1	Capataz General	19.800.00	34.200.00
—	—	—	2	Capataces de 1ra. (1 Capataz Armero y 1 Capataz de Máquinas y Ajuste) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Capataces de 1ra. a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
—	—	—	5	Capataces de 2da. (1 Mecánico, 1 Herrero, 1 Carpintero, 1 Ajustador y 1 Estampador) a $ 17.400.00 c|u.	87.000.00	—
Ac	IV	10	5	Capataces de 2da. a $ 29.400.00 c|u.	—	147.000.00
—	—	—	1	Capataz de 3ra. Galvanoplasta	16.800.00	—
Ac	IV	9	1	Capataz de 3ra.	—	27.600.00
—	—	—	2	Capataces de 4ta. (1 Talabartero y 1 Armero) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Capataces de 4ta. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00

Escalafón Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
—	—	—	1	Encargado del Servicio de Alarma, Instalaciones Eléctricas y Defensa contra Incendios	17.400.00	—
Ac	IV	10	1	Capataz de 2da.	—	29.400.00
—	—	—	6	Oficiales Extras (1 Tornero 1 Matricero, 1 Ajustador Armero, 1 Especialista en tratamientos térmicos de metales, 1 Fresador y 1 Mecánico de Automóviles) a $ 16.200.00 c|u	97.200.00	—
Ac	IV	8	6	Oficiales Extras a $ 25.800.00 c|u.	—	154.800.00
—	—	—	8	Oficiales de 1ra. (2 Armeros Ajustadores, 1 Herrero, 1 Tornero, 1 Matricero, 2 Mecánicos de Automóviles y 1 Especialista en Municiones) a $ 15.600.00 c|u.	124.800.00	—
Ac	IV	7	8	Oficiales de 1ra. a $ 24.000.00 c|u.	—	192.000.00
—	—	—	14	Oficiales de 2da. (1 Grabador Cincelador 1 Fundidor 1 Herrero, 1 Carpintero, 1 Balancinero, 1 Tornero, 4 Ajustadores Armeros, 2 Mecánicos de Automóviles, 1 Rectificador y 1 Electricista de Automóviles) a $ 15.000.00 c|u.	210.000.00	—
Ac	IV	6	14	Oficiales de 2da. a $ 22.200.00 c|u.	—	310.800.00
—	—	—	23	Medios Oficiales de 1ra (1 Albañil, 1 Pintor de Automóviles, 3 Carpinteros, 3 Torneros, 2 Talabarteros, 1 Especialista en baños de galvanoplastia, 6 Ajustadores Armeros, 3 Mecánicos de Automóviles, 2 Herreros y 1 Balancinero) a $ 13.800.00 c|u.	317.400.00	—
Ac	V	5	23	Medios Oficiales de 1ra. a $ 20.400.00 c|u. ..	—	469.200.00
—	—	—	3	Auxiliares 2dos. (Pasan como Oficiales 3ros. a Personal Administrativo) a $ 13.200.00 c|u.	39.600.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 2do. (Encargado del Material de Artillería) (Pasa como Oficial 4to. a Personal Administrativo)	13.200.00	—
—	—	—	23	Medios Oficiales de 2da. (2 Talabarteros, 4 Carpinteros, 1 Tornero, 1 Gomero, 1 Electricista General, 1 Soldador Autógena, 1 Balancinero, 5 Ajustadores Armeros, 2 Pulidores, 1 Mecánico de Bicicleta, 1 Pintor, 2 Herreros y 1 Mecánico de Automóviles) a $ 13.200.00 c|u.	303.600.00	—
Ac	V	4	23	Medios Oficiales de 2da. a $ 19.200.00 c|u. ..	—	441.600.00
—	—	—	6	Ayudantes de Taller a $ 13.200.00 c|u.	79.200.00	—
Ac	V	4	6	Ayudantes de Taller a $ 19.200.00 c|u.	—	115.200.00
—	—	—	7	Auxiliares 3ros. (Pasan como Auxiliares 1ros. a Personal Administrativo) a $ 12.600.00 c|u.	88.200.00	—
—	—	—	1	Chofer (Pasa a Personal Secundario y de Servicio)	12.600.00	—
—	—	—	20	Peones (5 pasan como Auxiliares 3ros. a Personal Administrativo) a $ 12.600.00 c|u. ..	252.000.00	—
Ac	V	3	15	Peones Especializados a $ 18.000.00 c|u.	—	270.000.00
				Personal Secundario y de Servicio		
—	—	—	1	Auxiliar 2do. (Encargado de Transportes) (Pasa como Oficial 4to. a Personal Administrativo)	13.200.00	—
—	—	—	2	Choferes a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
Ad	III	4	2	Choferes a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
Ad	III	3	1	Chofer (viene de Personal Obrero)	—	18.000.00
Ad	III	4	1	Motociclista	13.200.00	19.200.00
—	—	—	3	Telefonistas a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ad	III	8	3	Telefonistas a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
—	—	—	2	Porteros a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ad	III	3	2	Porteros a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
—	—	—	2	Ordenanzas a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ad	III	8	2	Ordenanzas a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
—	—	—	2	Peones de Limpieza a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ad	III	8	2	Peones de Limpieza a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
				TOTALES	2:320.800.00	3:708.600.00

AUMENTO: $ 1:387.800.00

Item 3.08

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	98.400.00	98.400.00
1.04	Jornales (1)	781.240.00	1:507.521.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	83.400.00	83.400.00

Llamadas

(1) Con el Rubro 1.04 jornales se atenderán el sueldo del personal jornalero y el porcentaje de hasta el 40 o|o establecido en el artículo 133 de la ley de 7|XII|961, incluyéndose a todo el personal obrero presupuestado y de servico.

(2) Aplicación artículo 81 de la ley N.o 13.032.

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc). (3)	2.700.00	7.200.00
		—	9.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	8.640.00	14.700.00
2.09	Gastos generales de oficina	30.000.00	90.000.00
2.10	Servicios Diversos (4)	28.800.00	50.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	200.000.00	300.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	2.000.00
5.02	De inmuebles	10.000.00	15.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros		
	Totales:	1:243.180.00	2:177.221 00

Aumento: $ 934.041.00

Llamadas

(3) a) Compensación de cargos del Director $ 3.600.00.
b) Compensación de cargo del Sub-Director pesos 2.400.00.
c) Quebrantos de Caja del Habilitado $ 1.200.00.

(4) Destinado a asegurar el personal obrero de Talleres y el excedente de la cantidad será empleado para asegurar vehículos.

Item 3.03

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:320.800 00	3:708.600.00
Gastos	1:243.180.00	2:177.221 00
Totales:	3:563.980.00	5:885.821.00

Aumento: $ 2:321.841.00

Item 3.04

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
			4	Ministros (Oficiales Superiores)	Sueldo Militar	SueldoMilitar
Bf			1	Ministro Asesor Letrado (asimilado a Coronel)	41.400.00	85.200.00
			1	Jefe de Despacho (Escribano Público) (asimilado a Capitán)	24.120.00	—
Bf			1	Jefe de Despacho (Escribano Público) (asimilado a Teniente Coronel)	—	74.400.00
			3	Defensores de Oficio	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26 02
			2	Auxiliares (Oficiales)	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26.02
Bf			1	Notificador (equiparado a Sargento 1o.)	13.800.00	—
			1	Notificador (equiparado a Sub - Oficial Mayor)	—	26.400.00
				Personal Secundario y de Servicio		
			2	Porteros (equiparados a Cabos de 1a.) a pesos 10.800.00 c/u.	21.600.00	—
Bf			2	Porteros (equiparados a Cabos de 1a.) a pesos 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
f			2	Ordenanzas (equiparados a Cabos de 1.a) a pesos 10.800.00 c/u.	21.600.00	—
B!			2	Ordenanzas (equiparados a Cabos de 1.a) a pesos 18.000.00 c/u.	—	36.000 00
				Totales:	122.520.00	258.000 00

Aumento: $ 135.480.00

Item 3.04

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	13.860.00	13.860.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	9.240.00	25.200.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (1)	8.760.00	21.600.00
2.02	Locomoción y viáticos	960.00	1.920.00
2.09	Gastos generales de oficina	4.320.00	6.000.00
5.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	1.000.00	1.500.00
	Totales:	38.140.00	70.080.00

Aumento: $ 31.940.00

Llamadas

(1) a) Compensación de cargo de 4 Ministros: Vigente a $ 1.800.00 c|u $ 7.200.00; Proyectado a pesos 4.800.00 c|u $ 19.200.00.

b) Compensación de cargo del Jefe de Despacho (Asimilado a Teniente Coronel) Vigente pesos 1 200.00; Proyectado $ 1.800.00.

c) Quebrantos de Caja del Jefe de Despacho: Vigente $ 360.00; Proyectado $ 600.00.

Item 3.04

R E S U M E N :

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	122.520.00	258.000.00
Gastos	38.140.00	70.080.00
Totales:	160.660.00	328.080.00

Aumento: $ 167.420.00

Item 3.05

JUZGADOS MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA

SUELDOS

God.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
			2	Jueces de 1a. Instancia (Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata Letrados o Coroneles o Capitanes de Navío que no posean Título de Abogado)	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26.02
Bf			1	Asesor Letrado (Asimilado a Mayor)	29.400.00	63.600.00
			2	Secretarios (Oficiales, grado máximo de Capitán)	Item 3.16. 3.17 o 26.02	Item 3.16. 3.17 o 26.02
			2	Auxiliares (Oficiales)	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26.02
			2	Notificadores (equiparados a Sargentos 1os.) a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Bf			2	Notificadores (equiparados a Sub Oficial Mayor) a $ 26.400.00 c|u.	—	52.800.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	III	3	1	Portero	12.600.00	18.000.00
				Totales:	69.600.00	134.400.00

Aumento: $ 64.800.00

Item 3.05

JUZGADOS MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	6.000.00	7.260.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	5.880.00	18.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (1)	3.300.00	9.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	720.00	1.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.880.00	4.320.00
	Totales:	18.780.00	39.580.00

Aumento: $ 20.800.00

Llamadas

(1) a) Compensación de cargo para 2 Jueces de Primera Instancia: Vigente a $ 1.200.00 anuales c|u $ 2.400.00; Proyectado a $ 3.600.00 anuales c|u $ 7.200.00.

b) Compensación de cargo del Asesor Letrado, Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.200.00.

c) Quebrantos de Caja del Habilitado, Proyectado $ 600.00.

Item 3.05

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	69.600.00	134.400.00
Gastos	18.780.00	39.580.00
Totales:	88.380.00	173.980.00

Aumento: $ 85.600.00

Item 3.06

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Director Arquitecto (deberá ser desempeñado por un militar)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	1	Sub - Director (Arquitecto) (al vacar Item 3.16)	35.400.00	—
AaA	I	7	1	Sub - Director (Arquitecto) (al vacar se transforma en Inspector Técnico Arquitecto, Cat. AaA. I, 7) (1)	—	72.000.00
—	—	—	1	Jefe de División (Arquitecto) (deberá ser desempeñado por un militar)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	2	Arquitectos, Jefes de Sección (al vacar Item 3.16) a $ 28.200.00 c/u.	56.400.00	—
AaA	II	4	2	Arquitectos, Jefes de Sección (al vacar Item 3.16) a $ 50.400.00 c/u.	—	100.800.00
AaA	III	3	1	Arquitecto	25.800.00	44.400.00
Ac	III	13	1	Jefe de Sección Administración de Obras	21.000.00	37.200.00
Ac	III	11	1	Inspector General de Obras	18.600.00	31.200.00
Ac	IV	8	1	Oficial de Sección de 2a. (Sobrestante de 1a.)	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Oficial de Sección de 2a. (Dibujante de 1.a)	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	7	1	Oficial de Sección de 3a. (Ayudante de Sobrestante)	15.600.00	24.000.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	1	Secretario y Jefe de Despacho (al vacar pesos 18.600.00 anuales)	21.000.00	—
Ab	III	13	1	Secretario y Jefe de Despacho (al vacar pesos 31.200.00 anuales)	—	37.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de 2a. (Contador) (al vacar Contador titulado)	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	3	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	45.000.00	—
Ab	IV	6	3	Oficiales 5os a $ 22.200.00 c/u.	—	66.600.00
—	—	—	4	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	55.200.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c/u.	—	81.600.00
				Personal Obrero (Artesanos)		
Ac	IV	10	1	Capataz General	17.400.00	29.400.00
—	—	—	2	Capataces a $ 15.600.00 c/u.	31.200.00	—
Ac	IV	7	2	Capataces a $ 24.000.00 c/u.	—	48.000.00
—	—	—	3	Oficiales a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ac	V	5	3	Oficiales a $ 20.400.00 c/u.	—	61.200.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Bf	—	—	1	Ordenanza (equiparado a Sargento 1o.)	13.800.00	24.000.00
				Totales:	468.600.00	775.800.00

Aumento: $ 307.200.00

Llamadas

(1) Al vacar, la Sub Dirección será ocupada por un Oficial Superior o Jefe del Cuerpo Técnico respectivo, Item 3.16.

Item 3.06

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	32.400.00	40.435.00
1.04	Jornales (1)	83.000.00	675.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	13.800.00	13.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	3.420.00	8.100.00
2.02	Locomoción y viáticos	10.000.00	15.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	500.00	1.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.880.00	4.000.00
2.10	Servicios diversos	3.000.00	5.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	3.600.00	5.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	25.000.00	25.000.00
3.08	Proyectiles, explosivos y similares	5.000.00	7.500.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	600.00	1.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	24.000.00	30.000.00
5.02	De inmuebles	1.200.00	1.800.00
5.04	De maquinaria, equipos e instalaciones	25.000.00	35.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.200.00	1.800.00
	Totales	234.600.00	869.435.00

Aumento: $ 634.835.00

Llamadas

(1) Para pase del personal jornalero del Rubro 5.02 —de inmuebles— del Item 3.22—03 al Rubro 1.04 de este Item.

(2) a) Compensación para el Director: Vigente pesos $ 1.200.00; Proyectado $ 3.600.00.

b) Compensación para el Sub-Director: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 2.400.00.

c) Compensación para el Jefe del Departamento Técnico: Vigente $ 720.00; Proyectado pesos 1.200.00.

d) Quebrantos de Caja: Vigente $ 600.00; Proyectado $ 900.00.

Item 3.06

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	468.600.00	775.800.00
Gastos	234.600.00	869.435.00
Totales	703.200.00	1:645.235.00

Aumento: $ 942.035.00

Item 3.07

ESCUELA MILITAR

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Administrativo		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra. (viene de Sub-Jefe Encargado de Contabilidad)	—	40.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de 2da. (viene de oficial 1ro.)	—	37.200.00
Ab	III	12	2	Jefes de 3ra. (vienen de Oficiales 2dos.) a $ 34.200.00 c/u	—	68.400.00
—	—	—	1	Sub-Jefe (Encargado de Contabilidad)	18.600.00	—
Ab	III	11	2	Sub-Jefes (vienen de Oficial 2do. y Oficial 5to.) a $ 31.200.00 c/u	—	62.400.00
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene de Oficial 5to.)	—	29.400.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c/u.	50.400.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 2do. (viene de Auxiliar 1ro.)	—	27.600.00
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. (vienen de Auxiliar 2do. y 3ro.) a $ 25.800.00 c/u	—	51.600.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u	30.000.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 2do.	13.200.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	—
				Personal Obrero (Artesanos)		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Jefe de Taller Imprenta)	13.800.00	24.000.00
Bf	—	—	1	Sargento 1ro.	13.800.00	24.000.00
—	—	—	2	Sargentos a $ 12.600.00 c/u	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos a $ 21.600.00 c/u	—	43.200.00
Bf	—	—	1	Sargento	12.600.00	21.600.00
Ad	III	4	1	Ayudante de 2da. (al vacar Sargento con la misma asignación de un Sargento)	12.600.00	19.200.00
Bf	—	—	1	Sargento	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento	12.600.00	21.600.00

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal de Vigilancia y Servicio		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Cocinero)	13.800.00	24.000.00
Ad	III	3	1	Encargado de Costura y Lavado (al vacar Sargento) (Encargado de Costura y Lavado con la misma asignación del Sargento)	12.600.00	18.000.00
Bf	—	—	1	Sargento (Peluquero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (2do. Cocinero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Telefonista)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Portero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Enfermero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Jardinero)	12.600.00	21.600.00
—	—	—	15	Soldados (Sirvientes) a $ 9.300.00 c|u.	139.500.00	—
Bf	—	—	15	Soldados (Sirvientes) a $ 13.200.00 c|u.	—	198.000.00
—	—	—	21	Soldados (Sirvientes) a $ 9.300.00 c|u.	195.300.00	—
Bf	—	—	21	Soldados (Sirvientes) a $ 13.200.00 c|u.	—	277.200.00
—	—	—	2	Soldados (Ayudantes de Cocina) a $ 9.300.00 cada uno	18.600.00	—
Bf	—	—	2	Soldados (Ayudantes de Cocina) a $ 13.200.00 cada uno	—	26.400.00
—	—	—	3	Soldados (Ayudantes de Cocina) a $ 9.300.00 cada uno	27.900.00	—
Bf	—	—	3	Soldados (Ayudantes de Cocina) a $ 13.200.00 cada uno	—	39.600.00
Bf	—	—	1	Soldado (Caballerizo)	9.300.00	13.200.00
—	—	—	10	Soldados (Caballerizos) a $ 9.300.00 c|u	93.000.00	—
Bf	—	—	10	Soldados (Caballerizos) a $ 13.200.00 c|u.	—	132.000.00
				Personal de Bandas Militares		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro.	13.800.00	24.000.00
—	—	—	8	Sargentos a $ 12.600.00 c|u	100.800.00	—
Bf	—	—	8	Sargentos a $ 21.600.00 c|u	—	172.800.00
Bf	—	—	1	Cabo	10.800.00	18.000.00
—	—	—	12	Cabos a $ 10.800.00 c|u	129.600.00	—
Bf	—	—	12	Cabos a $ 18.000.00 c|u	—	216.000.00
—	—	—	4	Soldados a $ 9.300.00 c|u	37.200.00	—
Bf	—	—	4	Soldados a $ 13.200.00 c|u.	—	66.000.00
—	—	—	2	Soldados a $ 9.300.00 c|u	18.600.00	—
Bf	—	—	2	Soldados a $ 13.200.00 c|u	—	26.400.00
—	—	—	5	Soldados a $ 9.300.00 c|u	46.500.00	—
Bf	—	—	5	Soldados a $ 13.200.00 c|u.	66.000.00	—
Bf	—	—	1	Soldado	9.300.00	13.200.00
Bf	—	—	1	Soldado	9.300.00	13.200.00
—	—	—	4	Soldados a $ 9.300.00 c|u	37.200.00	—
Bf	—	—	4	Soldados a $ 13.200.00 c|u	—	52.800.00
—	—	—	4	Soldados a $ 9.300.00 c|u	37.200.00	—
Bf	—	—	4	Soldados a $ 13.200.00 c|u	—	52.800.00
				Totales:	1:307.700.00	2:079.600.00

Aumento $ 771.900.00

Item 3.07

ESCUELA MILITAR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	157.200.00	162.540.00
1.05	Dietas (1)	764.760.00	1:147.140.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	55.140.00	68.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, compensaciones agregadas al sueldo, etc.) (2)	19.260.00	162.180.00
2.02	Locomoción y viáticos	1.200.00	2.000.00
2.10	Servicios diversos	1.600.00	3.000.00
3.01	Utiles y materiales para oficina	2.400.00	6.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	4.800.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	50.000.00	60.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	1.200.00	3.600.00
3.12	Combustibles y lubricantes	1.440.00	3.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	7.200.00	25.000.00
5.02	De inmuebles	13.800.00	26.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	2.400.00	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	3.000.00	6.000.00
	Totales:	1:080.600.00	1:689.660.00

Aumento: $ 609.060.00

Llamadas

(1) a) Para pago de personal docente según lo que establezca el Poder Ejecutivo pesos 1:124 640.00.

b) Para mejoramiento docente $ 22.500.00.

(2) a) Compensación de cargo del Director pesos 6 000 00.

b) Compensación de cargo del Sub-Director $ 2.400.00.

c) Compensación para el Jefe de Estudios $ 2.160.00.

d) Compensación para el Jefe del Cuerpo de Cadetes $ 2.160.00.

e) Compensación para el Jefe de Administración $ 2.160.00.

f) Compensación para Oficiales Instructores según lo que establezca el Poder Ejecutivo $ 144 000.00.

g) Premios y distinciones de acuerdo Rubro 95 $ 2.400.00.

h) Quebrantos de Caja del Habilitado pesos 900.00.

Item 3.07

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
		$
Sueldos	1:307..00.00	2.079.600.00
Gastos	1:080.600.00	1:689.660.00
Totales:	2:388.300.00	3:769.260.00

Aumento: $ 1:380.960.00

Item 3.08

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Técnico Profesional		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Dibujante)	13.800.00	24.000.00
				Personal Administrativo		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Ecónomo)	13.800.00	24.000.00
				Personal Obrero		
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Mecánico)	13.800.00	24.000.00
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Litógrafo)	13.800.00	24.000.00
Bf	—	—	1	Sargento (Albañil)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Carpintero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Talabartero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Transportista)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Maquinista)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Herrero)	12.600.00	21.600.00
				Personal de Servicio		
—	—	—	2	Sargentos (Choferes) a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos (Choferes) a $ 21.600.00 c/u.	—	43.200.00
Bf	—	—	1	Sargento (Cocinero)	12.600.00	21.600.00
				Totales:	168.600.00	290.400.00

Aumento: $ 121.800.00

Item 3.08

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	27.900.00	27.900.00
1.05	Dietas (1)	457.180.00	685.770.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	10.920.00	36.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	11.700.00	52.260.00
2.02	Locomoción y viáticos	4.800.00	7.200.00
2.10	Servicios diversos	1.200.00	2.400.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	3.600.00	6.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	26.000.00	30.000.00
3.14	Arneses y monturas	5.000.00	7.500.00
3.15	Equipos y materiales varios	2.000.00	3.500.00
5.02	De inmuebles	2.400.00	4.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	4.000.00	6.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.600.00	3.600.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	1.400.00	2.800.00
	Totales:	559.700.00	874.330.00

Aumento: $ 31.800.00.

Llamadas

(1) a) Para pago del sueldo a profesores o instructores y asignación de clase según lo que establezca el Poder Ejecutivo $ 648.270.00.

b) Para mejoramiento docente $ 37.500.00.

(2) a) Compensación de cargo del Director $ 3.600.00.

b) Compensación de cargo del Sub - Director pesos 2.400.00.

c) Compensación de cargo del Director de la Escuela de Clases $ 2.160.00.

d) Compensación para 5 Jefes de Curso $ 2.160.00 anuales c/u., $ 10.800.00.

e) Compensación para Oficiales Inspectores pesos 24.000.00.

f) Compensación para Clases Instructores pesos $ 8.400.00.

g) Quebranto de Caja del Habilitado $ 900.00.

Item 3 08

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	168.600.00	290.400.00
Gastos	559.700.00	874.330.00
Totales:	728.300.00	1:164.730.00

Aumento: $ 436.430.00

Item 3.09

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Auxiliar 1ro. (Dibujante)	13.800.00	—
Ac.	IV	6	1	Oficial 5to. (Dibujante)	—	22.200.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	1	Auxiliar 3.o	12.600.00	—
Ab.	V	4	1	Auxiliar 2do.	—	19.200.00
—	—	—	1	Auxiliar 4to.	12.000.00	—
Ab.	V	3	1	Auxiliar 3ro.	—	18.000.00
				Personal Obrero (Artesanos)		
Ac.	V	3	1	Oficial 2do.	12.600.00	18.000.00
Ac.	V	2	1	Ayudante 2do.	11.400.00	16.800.00
				Totales	62.400.00	94.200.00

Aumento: 31.800.00

Item 3 09.

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	3.000.00	3.000.00
1.05	Dietas (1)	480.540.00	720.810.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	1.800.00	2.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	7.440.00	21.780.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.000.00	65.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	2.000.00	15.000.00
2.07	Limpieza y aseo	600.00	3.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.160.00	4.800.00
3.04	Utiles y materiales	1.000.00	3.600.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	11.000.00	18.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	600.00	1.680.00
3.15	Equipos y materiales varios	500.00	1.200.00
5.02	De inmuebles	—	2.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	2.400.00	6.000.00
	Totales:	515.040.00	867.790.00

Aumento: $ 352.750.00

Llamadas

(1) Según lo establezca el Poder Ejecutivo.

(2) a) Compensación para el cargo de Director pesos 6.000.00.

b) Compensación para el cargo del Sub-Director $ 3.600.00.

c) Compensación para el cargo del Director E.E.M. $ 2.400.00.

d) Compensación para el cargo del Director E.C. $ 2.400.00.

e) Compensación para Jefes de Cursos; Servicios, Tenientes Coroneles y Mayores a $ 2.160.00 anuales c/u. $ 6.480.00.

f) Quebrantos de Caja del Habilitado $ 900.00.

Item 3.09

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	62.400.00	94.200.00
Gastos	515.040.00	867.790.00
Totales:	577.440.00	961.990.00

Aumento: $ 384.550.00

Item 3.10

MINISTERIO PUBLICO

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
—	—	—	2	Fiscales Militares, Coroneles o Tenientes Coroneles como mínimo o su equivalencia en el Escalafón Naval	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26.02
—	—	—	4	Auxiliares (Oficiales)	Item 3.16, 3.17 o 26.02	Item 3.16, 3.17 o 26.02
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	III	3	1	Portero	12.600.00	18.000.00
				Totales:	12.600.00	18.000.00

Aumento: $ 5.400.00

Item 3.10

MINISTERIO PUBLICO

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	600.00	1.560.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	600.00	600.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (1)	2.400.00	8.400.00
2.07	Limpieza y aseo	240.00	480.00
2.09	Gastos generales de oficina	1.440.00	2.880.00
3.15	Equipos y materiales varios	360.00	720.00
	Totales:	5.640.00	14.640.00

Aumento: $ 9.000.00

Llamadas

(1) Compensación de cargo para los Fiscales Militares: Vigente $ 1.200.00 c|u., $ 2.400.00; Proyectado pesos 4.200.00 c|u. $ 8.400.00.

Item 3.10

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	12.600.00	18.000.00
Gastos	5.640.00	14.640.00
Totales:	18.240.00	32.640.00

Aumento: $ 14.400.00

Item 8.11

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	I	18	1	Director de Departamento	—	60.000.00
Ab	II	17	2	Sub - Directores de Departamento a $ 52.800.00 cada uno	—	105.600.00
Ab	II	16	1	Director de División	—	48.600.00
Ab	II	15	1	Sub - Director de División	—	44.400.00
—	—	—	2	Jefes de 1a. a $ 22.200.00 c/u.	44.400.00	—
Ab	III	14	3	Jefes de 1a. a $ 40.200.00 c/u.	—	120.600.00
—	—	—	1	Jefe de 2a. (Encargado de la Contabilidad) ...	21.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de 2a. a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Ab	III	13	8	Jefes de 2a. a $ 37.200.00 c/u.	—	297.600.00
—	—	—	4	Jefes de 3a. a $ 19.800.00 c/u.	79.200.00	—
Ab	III	12	7	Jefes de 3a. a $ 34.200.00 c/u.	—	239.400.00
—	—	—	4	Sub - Jefes a $ 18.600.00 c/u.	74.400.00	—
Ab	III	11	6	Sub - Jefes a $ 31.200.00 c/u.	—	187.200.00
—	—	—	6	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c/u.	104.400.00	—
Ab	IV	10	8	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c/u.	—	235.200.00
—	—	—	6	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	100.800.00	—
Ab	IV	9	8	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	220.800.00
—	—	—	10	Oficiales 3os. a $ 16.200.00 c/u.	162.000.00	—
Ab	IV	8	15	Oficiales 3os. a $ 25.800.00 c/u.	—	387.000.00
—	—	—	9	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c/u.	140.400.00	—
Ab	IV	7	16	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c/u.	—	384.000.00
—	—	—	10	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	150.000.00	—
Ab	IV	6	10	Oficiales 5os. a $ 22.200.00 c/u.	—	222.000.00
—	—	—	15	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	207.000.00	—
Ab	V	5	8	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c/u.	—	163.200.00
—	—	—	16	Auxiliares 2os. a $ 13.200.00 c/u.	211.200.00	—
—	—	—	9	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c/u.	113.400.00	—
				Personal Obrero		
Ab	III	13	1	Jefe de Imprenta (Tipógrafo)	19.800.00	37.200.00
Ab	III	12	1	Sub - Jefe de Imprenta	18.600.00	34.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial Tipógrafo	16.200.00	27.600.00
Ab	IV	9	1	Oficial Encuadernador	16.200.00	27.600.00
Ab	V	2	1	Medio Oficial Tipógrafo	11.400.00	16.800.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	III	4	1	Chofer (Insp. G. E.)	13.200.00	19.200.00
—	—	—	2	Choferes (E.M.G.E.) a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ad	III	3	2	Choferes (E.M.G.E.) a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
				Personal Docente		
Be	—	—	1	Maestro Inspector de Instrucción Primaria	24.600.00	36.900.00
—	—	—	34	Maestros de 1a. Categoría a $ 15.600.00 c/u. ..	530.400.00	—
Be	—	—	34	Maestros de 1a. Categoría a $ 23.400.00 c/u. ..	—	795.600.00
				Personal Especialista para las Unidades del Ejército		
—	—	—	2	Telegrafistas de 1a. Clase (Sargentos 1os.) a $ 13.800.00 c/u.	27.600.00	—
Bf	—	—	2	Telegrafistas de 1a. Clase (Sargentos 1os.) a $ 24.000.00 c/u.	—	48.000.00
—	—	—	4	Telegrafistas de 2a. Clase (Sargentos) a pesos 12.600.00 c/u.	50.400.00	—
Bf	—	—	4	Telegrafistas de 2a. Clase (Sargentos) a pesos 21.600.00 c/u.	—	86.400.00
—	—	—	4	Telegrafistas de 3a. Clase (Cabos) a $ 10.800.00 cada uno	43.200.00	—
Bf	—	—	4	Telegrafistas de 3a. Clase (Cabos) a $ 18.000.00 cada uno	—	72.000.00
				Palomeros		
—	—	—	1	Jefe de Palomares Militares (pasa al Item 9.33)	16.800.00	—
—	—	—	3	Encargados de Palomares (Sargentos) a pesos 12.600.00 c/u.	37.800.00	—
Bf	—	—	3	Encargados de Palomares (Sargentos) a pesos 21.600.00 c/u.	—	64.800.00
—	—	—	3	Encargados de Palomares (Cabos) a $ 10.800.00 cada uno	32.400.00	—
Bf	—	—	3	Encargados de Palomares (Cabos) a $ 18.000.00 cada uno	—	54.000.00

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Obrero		
			4	Mecánicos (pasan al Item 3.33) a $ 16.200.00 c|u	64.800.00	—
—	—	—	3	Segundos Mecánicos a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ac	IV	7	3	Ségundos Mecánicos a $ 24.000.00 c u.	—	72.000.00
—	—	—	1	Artificiero Pirotécnico (pasa al Item 3.33) ...	15.600.00	—
—	—	—	2	Oficiales Ajustadores Mecánicos a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
Ac	V	5	2	Oficiales Ajustadores Mecánicos a $ 20.400.00 c|u	—	40.800.00
—	—	—	6	Oficiales Talabarteros a $ 13.200.00 c|u.	79.200.00	—
Ac	V	4	6	Oficiales Talabarteros a $ 19.200.00 c|u.	—	115.200.00
—	—	—	5	Carpinteros a $ 13.200.00 c|u.	66.000.00	—
Ac	V	4	5	Carpinteros a $ 19.200.00 c u.	—	96.000.00
Ac	V	4	1	Oficial Albañil	13.200.00	19.200.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	III	4	1	Chofer	13.200.00	19.200.00
				Totales:	3:660.400.00	4:434.300.00

Aumento: $ 1:773.900.00

Item 3.11

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	427.600.00	675.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	62.500.00	198.180.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	62.760.00	81.560.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (Cifra estimativa) (2) ..	2:894.912.00	5:748.360.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (3)	50.000.00	150.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (4)	1:696.760.00	2:500.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (5)	30.000.00	60.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	48.000.00	50.000.00
2.09	Gastos generales de oficina (6)	13.536.00	20.000.00
2.10	Servicios diversos (7)	10.000.00	12.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	70.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos (8)	—	4.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	90.000.00	200.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (9)	60.000.00	110.000.00
3.07	Material bélico	—	1:000.000.00
3.08	Proyectiles, explosivos y similares	—	1:000.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines (10)	670.000.00	1:200.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	20.000.00
3.15	Equipos y materiales varios (11)	710.600.00	1:480.000.00
4.01	Inversiones inmobiliarias (12)	2:000.000.00	5:500.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	5.000.00	7.500.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	100.000.00	125.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	258.040.00	300.000.00
	Totales:	9:189.708.00	20:511.600.00

Aumento $ 11:321.892.00

Llamadas

(1) a) Para la Inspección General del Ejército $ 427.500.00.
b) Para el Servicio Veterinario y de Remonta $ 135.000.00.
c) Para la Dirección de Tiro y Educación Física $ 112 500.00.

(2) a) Compensación de cargo para el Inspector General del Ejército $ 12.000.00.
b) Compensación de cargo para el Jefe del Estado Mayor General del Ejército a pesos 6 000.00.
c) Compensación de cargo para el Inspector de Escuelas y Cursos $ 6.000 00.
d) Compensación de cargo para los dos Sub-Jefes de Estado Mayor General del Ejército $ 3.600.00 anuales c|u $ 7.200.00.
e) Compensación de cargo para el Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares $ 6,000.00.
Para cuatro Jefes Calificadores pesos 3.600.00 anuales c|u. $ 14.400.00.
Para un Secretario $ 2.400.00.
f) Compensación de cargo para el Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares pesos 3.600.00.
g) Para cuatro Inspectores de Armas a pesos 3.600.00 anuales c|u; $ 14.400.00.
h) Compensación de cargo del Jefe de Secretaría $ 3.600.00.
i) Compensación de cargo para dos Ayudantes del Inspector General del Ejército a $ 2.400.00 anuales c|u; $ 4.800.00.
j) Compensación de cargo para un Ayudante del Jefe del Estado Mayor General del Ejército $ 2.400.00.
k) Compensación de cargo para el Oficial de Enlace con los Agregados Militares pesos 2.400.00.
l) Compensación de cargo para el Delegado y cinco miembros de la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares a $ 2.400.00 anuales c|u; $ 14.400.00.
m) Compensación de cargo para el Presidente y cinco miembros de la Comisión Calificadora para Oficiales de Reserva a pesos 2.400.00 anuales c|u; $ 14.400.00
n) Compensación de cargo para los Jefes de Regimientos de Infantería y Brigadas de Caballería a $ 3.600.00 anuales c|u; para los Jefes de Batallones de Infantería

Regimientos de Caballería, Batallones de Ingenieros, Grupos y Agrupamientos de Artillería a $ 2.400.00 anuales c|u; pesos 98.400.00.

o) Quebranto de Caja del Habilitado pesos 1.200.00

p) Compensaciones y gastos de Bandas del Ejército $ 18 000.00.

q) Compensación por especialidad para el personal de Tropa del Ejército (cifra estimativa) $ 4:800.000.00.

GRUPO I

Alambrador, Armero Unidades, Aparatista S. G. M., Ayudante de Enfermero, Ayudante de Mecánico, Ayudante de Pirotécnico, Ayudante de Palomero, Casineros de Oficiales, Cocinero, Cortador, Dibujantes, Dactilógrafos, Domador, Enfermero ganado 3ra., Electricista, Encuadernador, Experto explosivos y demoliciones, Conductor vehículos hasta una tonelada Conductor botes a motor, Faenadores Medio Oficial Albañil, Mosaístas, Músicos, Pintores, Quinteros, etc.

GRUPO II

Armador de hierro, Artificiero Unidades, Ayudante laboratorio fotográfico, Ayudante Secretaría Brigada, S. G. M., Capataz Brigada S. G. M., Carpero (Confeccionador). Carpintero, Conductor vehículos hasta tres toneladas. Enfermero ganado 2da., Enfermeros de 2da., Escribientes Especialistas en Comunicaciones, Especialistas en abastecimientos, Heliotropistas, Herrador, Herrero, Hornero de Ladrillos, Mecánico Electricista vehículos sobre ruedas, Mecánico vehículos herramientas de Ingenieros, Mecánico bote motor, Mecánico reparador baterías y acumuladores Maestro de Cocina, Minervista y Mimeografista, Músico 2da. y 3ra. parte, Peluquero, Plomeros, Portamiras S. G. M. Palomeros, Sastres, Talabarteros, Tapiceros, Tipógrafos, Torrero S. G. M., Zapateros, etc.

GRUPO III

Armero de S. M. A., Artificiero de S. M. A. (Contralor fuegos), Conductor ambulancias y tanques, Conductor locomotoras, Conductor equipo pesado de Ingenieros, Conductor vehículo hasta cinco toneladas, Enfermero de 1ra. Especialista trasmisiones, Enfermero ganado 1ra., Brigada, Instalador eléctrico, Instalador carpintería, Instalador sanitario, Oficial Albañil, Mecánico material trasmisiones hilo, Mecánico material trasmisiones radio. Mecánico armero, S. M. A., Mecánico electricista, vehículo sobre oruga, Mecánico vehículo sobre orugas, Mecánicos motores Diesel, Mecánico chapista, Mecánico torres, Músicos Primera Parte, Pintor al Duco, Panaderos, Secretario Brigada S. G. M. Mecánico máquina herramientas, Técnico municiones, Presupuestos, etc.

GRUPO IV

Auxiliares Técnicos S. G. M. Calculistas, Copistas, Dibujante, cartógrafo, Conductor ómnibus, Fotógrafos S. G. M., Instrumentador, Mecánico aparatos y máquinas precisión, Mecánico reparación instrumento control fuego, Músicos solistas, Pirotécnicos Jefes de Taller. Enfermero Técnico Laboratorio Cinematográfico, Técnico Fotogrametrista, Topógrafo, Sub-Oficiales Mayores especialistas en Administración y Comando. Mecánicos Cuarto Escalón, etc.

A los grupos antes mencionados corresponden las siguientes retribuciones:

GRUPO I: Clases $ 100.00 mensuales, Soldados $ 70.00 mensuales.

GRUPO II: Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. $ 250.00 mensuales, Sargentos y Cabos $ 210.00 mensuales. Soldados $ 160.00 mensuales.

GRUPO III: Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. $ 420.00 mensuales, Sargentos y Cabos $ 350.00 mensuales, Soldados $ 310.00 mensuales.

GRUPO IV: Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. $ 500.00 mensuales, Sargentos y Cabos $ 420.00 mensuales, Soldados $ 350.00 mensuales.

r) Compensación por suplemento para vivienda a razón de ($ 300.00), ($ 200.00) y ($ 100.00) mensuales, para Jefes, Oficiales y personal de Tropa respectivamente, con familia constituída que, por razones del servicio sea apartado del lugar de su residencia habitual, cifra estimativa pesos 100.000.00

s) Compensación para el Personal de Tropa del Regimiento de Blandengues de Artigas de Caballería Nº 1 para gastos de equipos a razón de $ 25.00 mensuales por plaza $ 99.000.00.

t) Compensación de cargo para el Director del Servicio de Inteligencia $ 3.600.00 anuales.

u) Compensación de cargo para el Oficial de Enlace de Estado Mayor General del Ejército con A.F.E. a $ 2.400.00 anuales.

v) Compensación de cargo para los Segundos Jefes de Regimientos $ 2.400.00 anuales c|u $ 9.600.00.

w) Compensación de cargo para el Habilitado a $ 2 160 00 anuales.

x) Compensación por suplemento para alquiler a razón de $ 500.00 y $ 250.00 para Oficiales y Sub-Oficiales Mayores, Sargentos 1ros. y Sargentos casados o viudos con menores a su cargo según lo reglamentado por el Poder Ejecutivo (cifra estimativa) $ 300.000.00.

(3) Compensación por prima de traslado que equivaldrá al 80 o|o del sueldo del grado.

(4) a) Para la Inspección General y Estado Mayor General del Ejército a $ 6.000.00.

b) Para comisiones del servicio dentro del territorio de la República a $ 15.000.00 anuales.

c) Envío de misiones de estudio pesos 2:100.000.00 anuales.

d) Locomoción para Ayudantes de visitantes extranjeros, civiles y militares pesos 8.000.00 anuales.

e) Para el Batallón de Ingenieros Nº 5 pesos 4.800.00 anuales.

f) Para cuatro Regimientos de Infantería y dos Brigadas de Caballería $ 8.000.00 anuales.

g) Para atender los viáticos de Oficiales y Personal Subalterno que se encuentren obligados a vida en campaña en función de Represión del Contrabando o en las que determine la Reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo $ 318.200.00 anuales.

(5) Para impresiones, encuadernaciones y publicación de Reglamentos.

(6) a) Para Inspección General y Estado Mayor $ 16.000.00.

b) Para la Comisión Calificadora $ 2.000.00.

c) Para la Escuela de Músicos $ 2.000.00.

(7) Para instalación y funcionamiento de los Tribunales de Concursos $ 12.000.00 anuales.

(8) Para adquisición y reposición del mobiliario de las escuelas de Instrucción Primaria del Ejército $ 4.000.00 anuales.

(9) a) Para la Biblioteca $ 60.000.00 anuales.

b) Para la subvención de revistas militares $ 80.000.00 anuales.

c) Para materiales y útiles de enseñanza para las escuelas de Instrucción Primaria del Ejército $ 20.000.00 anuales.

(10) a) Para la Inspección General (Servicios especiales; Unidades especiales, Reservistas) $ 480.000.00 anuales.
b) Para la Escuela Militar $ 450.000.00 anuales.
c) Para el Liceo Militar y Naval $ 150.000.00 anuales.
d) Para la Escuela de Trasmisiones del Ejército $ 80 000.00 anuales.
e) Para el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva $ 40.000.00 anuales.

(11) a) Para la Inspección General $ 800.000.00 anuales.
b) Para la Inspección General del Ejército (para adquisición, renovación y mantenimiento del material de Bandas) pesos 200.000.00 anuales.
c) Para el Servicio Veterinario y de Remonta (para material de herrado, herramientas e hierros) $ 180.000.00 anuales.
d) Para la Dirección de Tiro y Educación Física (Polígono de Tiro) $ 40.000.00 anuales.
e) Para la Escuela Militar $ 35.000.00 anuales.
f) Para la Escuela de Armas y Servicios pesos 15.000.00 anuales.
g) Para el Servicio de Transmisiones del Ejército $ 210.000.00 anuales.

(12) Para construcción de Cuarteles y/o viviendas $ 5:500.000.00.

Item 3.11

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:660.400.00	4:434.300.00
Gastos	9:189.708.00	20:511.600.00
Totales:	11:850.108.00	24.945.900.00

Aumento: $ 13:095.792.00

Item 3.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA Y SUS DEPENDENCIAS

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Inspección General de Marina		
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Sub - Jefe (Radio - Técnico) (se suprime al vacar)	18.600.00	—
Ac	III	11	1	Sub - Jefe (Radio Técnico) (al vacar pasa al Item 3.17 como Sub Oficial)	—	31.200.00
—	—	—	1	Oficial 1o. (Fotógrafo)	17.400.00	—
Ac	IV	10	1	Oficial 1o. (Fotógrafo) (al vacar pasa al Item 3.17 como Sub - Oficial)	—	29.400.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	4	Jefes de 1a. a $ 22.200.00 c/u.	88.800.00	—
Ab	II	15	4	Sub - Directores a $ 44.400.00 c/u.	—	177.600.00
—	—	—	5	Jefes de 2a. a $ 21.000.00 c/u.	105.000.00	—
Ab	III	14	5	Jefes de 1a. a $ 40.200.00 c/u.	—	201.000.00
—	—	—	6	Jefes de 3a. a $ 19.800.00 c/u.	118.800.00	—
Ab	III	13	6	Jefes de 2a. a $ 37.200.00 c/u.	—	223.200.00
—	—	—	7	Sub Jefes a $ 18.600.00 c/u.	130.200.00	—
Ab	III	12	7	Jefes de 3a. a $ 34.200.00 c/u.	—	239.400.00
—	—	—	18	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c/u.	313.200.00	—
Ab	III	11	18	Sub - Jefes a $ 31.200.00 c/u.	—	561.600.00
—	—	—	26	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	436.800.00	—
Ab	IV	10	26	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c/u.	—	764.400.00
—	—	—	31	Oficiales 3os. a $ 16.200.00 c/u.	502.200.00	—
Ab	IV	9	31	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	855.600.00
—	—	—	35	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c/u.	546.000.00	—
Ab	IV	8	35	Oficiales 3os. a $ 25.800.00 c/u.	—	903.000.00
—	—	—	40	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	600.000.00	—
Ab	IV	7	40	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c/u.	—	960.000.00
—	—	—	43	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	593.400.00	—
Ab	IV	6	43	Oficiales 5os. (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 22.200.00 c/u.	—	954.600.00
				Servicio de Iluminación y Balizamiento		
				Personal Técnico y Profesional		
Ac	III	14	1	Jefe de 1a. (Técnico General)	22.200.00	40.200.00
—	—	—	5	Jefes de 2a. (Radiofaristas) a $ 21.000.00 c/u.	105.000.00	—
Ac	III	13	5	Jefes de 2a. (Radiofaristas a $ 37.200.00 c/u.	—	186.000.00
Ac	III	11	1	Sub - Jefe (Radio - Telegrafista)	18.600.00	31.200.00

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Obrero		
—	—	—	2	Jefes de 1a. (1 Patrón y 1 Maquinista a pesos 22.200.00 c/u.	44.400.00	—
Ac	III	14	2	Jefes de 1a (1 Patrón y 1 Maquinista) a pesos 40.200.00 c/u.	—	80.400.00
—	—	—	2	Jefes de 2a (1 Capataz y 1 Mecánico Ajustador) a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 2a. (1 Capataz y 1 Mecánico Ajustador) a $ 37.200.00 c/u.	—	74.400.00
Ac	III	12	1	Jefe de 3a (Mecánico)	19.800.00	34.200.00
—	—	—	11	Sub - Jefes (10 especializados y 1 Soldador Autógena) a $ 18.600.00 c/u.	204.600.00	—
Ac	III	11	11	Sub - Jefes (10 especializados y 1 Soldador Autógena) a $ 31.200.00 c/u.	—	343.200.00
—	—	—	8	Oficiales 1os a $ 17.400.00 c/u.	139.200.00	—
Ac	IV	10	8	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c/u.	—	235.200.00
Ac	IV	10	1	Oficial 1o. (Encargado de Radiofaro)	17.400.00	29.400.00
—	—	—	5	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	84.000.00	—
Ac	IV	9	5	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	138.000.00
—	—	—	18	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	302.400.00	—
Ad	II	9	18	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	496.800.00
—	—	—	1	Oficial 4o.	15.600.00	—
Ad	II	7	1	Oficial 4o. (al vacar pasa al Item 3.17)	—	24.000.00
—	—	—	1	Conserje	16.800.00	—
Ad	II	9	1	Conserje (al vacar pasa al Item 3.17)	—	27.600.00
				Personal de Vigilancia y Servicio		
—	—	—	3	Jefes de 1a. (Encargados de Faros) a pesos 22.200.00 c/u.	66.600.00	—
Ac	III	14	3	Jefes de 1a. (Encargados de Faros) a pesos 40.200.00 c/u.	—	120.600.00
—	—	—	11	Jefes de 3a. (Encargados y 2os. Encargados de Faros) a $ 19.800.00 c/u.	217.800.00	—
Ac	III	12	11	Jefes de 3a. (Encargados y 2os. Encargados de Faros) a $ 34.200.00 c/u.	—	376.200.00
—	—	—	9	Jefes de 3a. (1 Encargado de Faros; 5 2os. Encargados de Faros; 1 Encargado de Sirena Lobos 1 Encargado Sirena Banco Inglés y 1 Encargado de Sirena Panela) a $ 19.800.00 c/u	178.200.00	—
Ac	III	12	9	Jefes de 3a. (1 Encargado de Faros; 5 2os. Encargados de Faros; 1 Encargado de Sirena Lobos; 1 Encargado de Sirena Banco Inglés y 1 Encargado de Sirena Panela) a $ 34.200.00 c/u	—	307.800.00
Ac	III	11	1	Sub - Jefe (Ayudante Sirena Lobos)	18.600.00	31.200.00
—	—	—	11	Oficiales 1os. (Peones de Faros) a $ 17.400.00 cada uno	191.400.00	—
Ac	IV	10	11	Oficiales 1os. (Peones de Faros) a $ 29.400.00 cada uno	—	323.400.00
Ac	IV	10	1	Oficial 1o. (Peón de Faro)	17.400.00	29.400.00
—	—	—	3	Oficiales 2os (Peones de Faros) a $ 16.800.00 cada uno	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Oficiales 2os. (Peones de Faros) (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 27.600.00 c/u.	—	82.800.00
—	—	—	8	Oficiales 2os (Peones) a $ 16.800.00 c/u.	134.400.00	—
Ac	IV	9	8	Oficiales 2os. (Peones) (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 27.600.00 c/u.	—	220.800.00
—	—	—	2	Oficiales 2os. (Peones) a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Ad	II	9	2	Oficiales 2os. (Peones) (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 27.600.00 c/u.	—	55.200.00
				Servicio de Hidrografía		
				Personal Técnico Profesional		
Ac	II	15	1	Jefe (Jefe de Taller Mecánico de Precisión)	25.800.00	44.400.00
—	—	—	1	Oficial 3o. (Ayudante del Mecánico de Precisión)	16.200.00	—
Ac	IV	8	1	Oficial 3o (Ayudante del Mecánico de Precisión) (al vacar pasa al Item 3.17)	—	25.800.00
—	—	—	1	Sub - Jefe (Calculista)	18.600.00	—
Ac	III	11	1	Sub - Jefe (Calculista) (al vacar pasa al Item 3.17)	—	31.200.00
				Personal Obrero		
—	—	—	3	Jefes de 2a. (2 Mecánicos de Precisión y 1 Dibujante Cartógrafo) a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
Ac	III	13	3	Jefes de 2a. (2 Mecánicos de Precisión y 1 Dibujante Cartógrafo) a $ 37.200.00 c/u.	—	111.600.00
—	—	—	2	Oficiales 3os (Medios Oficiales) a $ 16.200.00 cada uno	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Oficiales 3os (Medios Oficiales) (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 25.800.00 c/u.	—	51.600.00
				Personal de Vigilancia y Servicio		
—	—	—	1	Oficial 3o	16.200.00	—
Ad	II	8	1	Oficial 3o. (al vacar pasa al Item 3.17)	—	25.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
				Escuela Naval		
				Personal Docente		
—	—	—	3	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	45.000.00	—
Ac	IV	6	3	Oficiales 5os. (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 22 200.00 c u.	—	66.600.00
				Personal Obrero		
—	—	—	2	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ad	II	6	2	Oficiales 5os a $ 22.200.00 c/u.	—	44.400.00
				Personal de Vigilancia y Servicio		
—	—	—	16	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c/u.	201.600.00	—
Ad	III	4	16	Auxiliares 2os. (al vacar pasan al Item 3.17) a $ 19.200.00 c/u.	—	307.200.00
				Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos		
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Oficial 2o (Encargado de Análisis)	21.000.00	—
AaA	II	4	1	Químico Industrial	—	50.400.00
				Servicio de Aeronáutica		
				Personal Obrero		
—	—	—	3	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c/u.	46.800.00	—
Ac	IV	7	3	Oficiales 4os. (al vacar esta erogación pasará a integrar el Rubro 1.02 del Item 3.12) a $ 24.000.00 c u.	—	72.000.00
				Totales:	5:927.400.00	10:020.000.00

Aumento: $ 4:092.600.00

Item 3.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA Y SUS DEPENDENCIAS

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	121.000.00	235.800.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	240.000.00	240.000.00
1.04	Jornales (2)	1:230.000.00	1:845.000.00
1.05	Dietas (3)	2:963.613.00	4:287.033.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (4)	156.840.00	183.140.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (5)	1:924.336.34	3:202.924.00
2.01	Transporte de cosas (6)	15.500.00	66.800.00
2.02	Locomoción y viáticos (7)	1:050.000.00	1:100.000.00
2.03	Alimentación de personas (Servicio contratado o pago en metálico) (8)	33.540.00	46.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (9)	15.000.00	176.100.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines, cuando no son gastos generales de oficina (10)	36.000.00	80.000.00
2.08	Arrendamientos (11)	20.400.00	414.000.00
2.09	Gastos generales de oficina (12)	6.000.00	12.000.00
2.10	Servicios diversos (13)	70.000.00	323.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga (14)	—	60.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina (15)	10.000.00	121.500.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (16)	20.000.00	100.800.00
3.07	Material bélico (17)	6.000.00	30.000.00
3.08	Proyectiles, explosivos y similares (18)	15.000.00	30.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines (19)	240.000.00	1:364.600.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza (20)	30.000.00	214.180.00
3.12	Combustibles y lubricantes (21)	600.000.00	600.000.00
3.15	Equipos y materiales varios (22)	593.000.00	1:012.571.00
4.01	Inversiones inmobiliarias (23)	500.000.00	1:750.000.00
5.02	De inmuebles (24)	40.000.00	80.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones (25)	620.000.00	1:561.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (26)	24.000.00	48.000.00
8.02	Gastos reservados o confidenciales (27)	—	24.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (28)	190.000.00	358.720.00
	Totales	10:770.229.34	19:567.168.00

Aumento: $ 8:796 938.66

Llamadas

(1) 01 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento (Para servicio de Baliza Paso de la Caballada): Vigente $ 7.200.00; Proyectado $ 10.800.00.

Llamadas

02 Para Inspección General de Marina para contratación de Personal Profesional, Técnico e especializado: Vigente $ 113.800.00; Proyectado $ 225.000.00.

(2) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 1:230.000.00.

01 Para Dirección General de los Servicios (el personal Obrero estable que cese, la Partida respectiva pasará a integrar el Rubro 1.02.02 de este mismo Item) Proyectado 1:845.000.00 pesos.

(3) 01 Para Personal Docente de la Escuela Naval, según lo reglamentado: Vigente $ 1:211.052.00; Proyectado $ 1:816.578.00.

02 Para Personal Docente de la Escuela de Guerra Naval, según lo reglamentado: Vigente $ 242.860.00; Proyectado $ 637.290.00.

03 Para Personal Docente de la Escuela de Especialidades de la Armada, según lo reglamentado: Vigente $ 279.630.00; Proyectado pesos 419.445.00.

04 Para Personal Docente de la Escuela de Especialidades Aeronáutica, según lo reglamentado. Vigente $ 412.830.00; Proyectado 619.245.00 pesos.

05 Para Personal Docente del Centro de Instrucción de la Marina según lo reglamentado: Vigente $ 529.650.00; Proyectado $ 794.475.00.

06 Para Personal Docente de las Escuelas de la Armada, según lo reglamentado - Progresivo: Vigente $ 105.591.00 (se suprime)

(4) 01 Para 1 Sub-Jefe (Radio - Técnico) de la Inspección General de Marina: Vigente $ 840.00; Proyectado $ 840.00.

02 Compensación artículo 81 Ley 7|XII|61: Vigente $ 156.000.00; Proyectado $ 156 000.00.

03 Servicio de Iluminación y Balizamiento. Para pago de 25 o|o sobre sueldos personal faros aislados (cifra estimativa). Se transfiere del Item 3.12: Proyectado $ 26.300.00.

(5) 01 Compensación representación de Inspector General de Marina: Vigente $ 6.000.00; Proyectado $ 12.000.00.

02 Compensación cargo Presidente Comisión Calificadora: Vigente $ 1.440.00; Proyectado pesos 6.000.00.

03 Compensación cargo Jefe Servicio Aeronáutica: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

04 Compensación cargo Jefe de Servicio de Hidrografía: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos 2.400.00

05 Compensación Jefe Grupo Guarda - Costas: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

06 Compensación cargo Jefe Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamentos: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

07 Compensación cargo Director Escuela Naval: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

08 Compensación cargo Jefe Grupo Operativo N.o 1: Vigente $ 1.440.00; Proyectado pesos 6.000.00.

09 Compensación cargo Comandantes R.O.U. Uruguay y R.O.U. Artigas: Vigente pesos 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

10 Compensación cargos 2 2dos. Comandantes R.O.U. Uruguay y R.O.U. Artigas: Vigente $ 1.920.00; Proyectado $ 3.840:00.

11 Compensación cargos 2 Jefes de Máquinas R.O.U. Uruguay y R.O.U. Artigas: Vigente $ 1.920.00; Proyectado $ 3.840.00.

12 Compensación cargos 12 Oficiales Jefes de Cargo R.O.U. Uruguay y R.O.U. Artigas: Vigente $ 4.320.00; Proyectado $ 8.640.00.

13 Compensación cargo Comandante R.O.U. Maldonado: Vigente $ 720.00; Proyectado $ 1.440.00.

14 Compensación cargos 2 Comandantes Guarda-Costas: Vigente $ 1.800.00; Proyectado pesos 3.600.00.

15 Compensación cargo Comandante R.O.U. Capitán Miranda: Vigente $ 720.00; Proyectado $ 1.440.00.

16 Compensación Capataz SCRA: Vigente pesos 480.00.

17 Compensación cargos 8 Suboficiales Capataces del SCRA; Vigente $ 1.920.00.

17 Compensación para el Personal de SCRA que desempeña funciones de Maestranza a razón de $ 180.00 para Suboficiales, $ 120.00 para Cabos, $ 60.00 para Marineros, (cifra estimativa): Proyectado $ 80.000.00.

18 Gastos de Inspección del Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 216.00.

19 Servicio de Iluminación y Balizamiento, para pago de 25 o|o sobre sueldo personal faros aislados (Pasa al Rubro 1.07 de este mismo Item). Vigente $ 26.300.00.

20 Compensación riesgo de vuelo para Aviadores Navales, Ingenieros Especialistas y Navegantes u Observadores a razón de $ 500.00 para Contralmirantes y Capitanes de Navío. Capitán de Fragata $ 450.00, para Capitán de Corbeta $ 400 00; para Tenientes de Navío y Alférez de Navío $ 350.00, para Guardia Marina $ 300.00 mensuales, (cifra estimativa). (Pasa al Rubro 1.07 del Item 3.17): Vigente $ 243.388.00.

21 Compensación riesgo vuelo para Alumnos de los Cursos de la Aviación Naval de Aviadores Navales de Ingenieros Especialistas y de Navegantes Observadores y para Alumnos de la Escuela de Guerra Naval en Cursos de Observadores Aéreos para Tenientes de Navío: Vigente $ 66.844.00.

21 Compensación riesgo vuelo para Alumnos de los Cursos en la Aviación Naval de Aviadores Navales, de Ingenieros Especialistas y de Navegantes Observadores y para Alumnos de la Escuela de Guerra Naval en Cursos Observadores y para alumnos de la Escuela de Guerra Naval en cursos de Observadores Aéreos, liquidables mientras realicen cursos en la misma forma establecida en el Rubro 1.07|04 del Item 3.17 (cifra estimativa): Proyectado $ 66.844.00.

22 Compensación riesgo de vuelo para personal navegante no piloto a $ 6.00 la hora: Vigente $ 32.000.00.

22 Compensación riesgo de vuelo para personal navegante no piloto liquidable con igual régimen que la Fuerza Aérea (cifra estimativa): Proyectado $ 32.000.00.

23 Quebrantos de Caja: Vigente $ 14.400.00; Proyectado $ 28.800.00.

24 Compensación cargo Jefe del Estado Mayor Naval: Vigente $ 3.600.00; Proyectado pesos 7.200.00.

25 Compensación cargo Director General de los Servicios: Vigente $ 3.600.00; Proyectado pesos 7.200.00.

26 Compensación cargo Director de la Aviacion Naval: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos $ 6.000.00.

27 Compensación cargo Director de Escuela de Guerra Naval: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

28 Compensación cargo Director de Escuela de Especialidades de la Armada: Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

29 Compensación cargo Jefe del Centro de Instrucción de la Marina: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

30 Compensación cargo Jefe del Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

31 Compensación cargo Jefe Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

32 Compensación cargo Jefe Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

33 Compensación cargo Comandante R.O.U. Montevideo: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos 2.400.00.

34 Compensación cargo Jefe Departamento de Contabilidad: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

35 Compensación cargo Jefe de Servicio de Electrónica: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos 2.400.00.

36 Compensación cargo Jefe de Servicio Explosivo y Tiro: Vigente $ 960.00.

36 Compensación cargo Jefe Servicio de Armamento: Proyectado $ 2.400.00.

37 Compensación cargo 6 Oficiales Jefes de Cargo R.O.U. Montevideo: Vigente $ 2.160.00; Proyectado $ 4.320.00.

38 Compensación cargo 2do. Comandante R.O.U. Montevideo: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 1.920.00.

Llamadas

39 Compensación cargo Jefe de Máquinas R.O.U. Montevideo: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 1.920.00.

40 Compensación para Inspector de Escuelas y Cursos Navales: Vigente $ 1.440.00; Proyectado $ 6.000.00.

41 Compensación por suplemento para alquiler a razón de $ 150.00, $ 100.00 y $ 50.00 mensuales para Jefes, Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje, respectivamente, con familia constituída, que por comisiones del servicio, sea apartado del lugar de su residencia habitual y tenga necesidad de arrendamiento de vivienda: Vigente $ 40.000.00.

41 Compensación por suplemento para alquiler a razón de $ 500.00 y $ 250.00 para Oficiales y Sub-Oficiales casados o viudos con menores a su cargo según lo reglamentado por el Poder Ejecutivo (cifra estimativa): Proyectado pesos 80.000.00.

42 Compensación Jefe Servicio Sanidad de la Marina: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos 2.400.00.

43 Para suplemento mensual de especialidad del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada, cuando sea clasificado especialista por aprobación de cursos o exámenes reglamentados y ejerzan las funciones inherentes a su especialidad a razón de $ 50.00, $ 80.00, $ 140.00 y pesos 200.00 para los marineros de 1ra. Clase, Cabos de 2da. y 1ra. Clase, Sub-Oficiales de 1ra. y 2da. Clase y para Sub-Oficiales de Cargo respectivamente, según lo reglamentado por el Poder Ejecutivo (cifra estimativa): Vigente pesos 1:074.028 34.

43 Para suplemento mensual de especialidad del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada, cuando sea clasificado especialista por aprobación de cursos o exámenes reglamentados y ejerza las funciones inherentes a su especialidad a razón de $ 75.00, $ 180.00, $ 250.00 y $ 500.00 para los Marineros de 1ra Clase Cabos de 2da. Clase y Cabos de 1ra. clase y para Sub-Oficiales de 2da. y 1ra. Clase y para Sub-Oficiales de Cargo respectivamente según lo reglamentado por el Poder Ejecutivo (cifra estimativa): Proyectado $ 1:649.680.00.

44 Para compensaciones por servicio de embarque a razón de $ 90.00, $ 60.00 y $ 30.00 mensuales para los Sub-Oficiales, Cabos y Marineros respectivamente, pago de acuerdo a lo reglamentado por el Poder Ejecutivo: Vigente $ 297.000.00.

44 Para compensaciones por servicio de embarque a razón de $ 180.00, $ 120.00 y $ 60.00 mensuales para los Sub-Oficiales, Cabos y Marineros respectivamente; pago de acuerdo a lo reglamentado por el Poder Ejecutivo, (cifra estimativa): Proyectado $ 600.000.00.

45 Compensación Personal Militar del Servicio de Hidrografía según lo legislado para el Servicio Geográfico Militar: Vigente $ 67.400.00.

45 Compensación Personal Militar del Servicio de Hidrografía según lo legislado para el Servicio Geográfico Militar (cifra estimativa): Proyectado $ 67.400.00.

46 Compensación Jefes 4 Unidades Aviación Naval: Vigente $ 4.800.00.

47 Compensación cargo Jefe Circunscripción Marítima del Este: Proyectado $ 6.000.00.

48 Compensación cargo Jefe Escuela de Especialización Aeronaval: Proyectado $ 2.400.00.

49 Compensación cargo Jefe Apostadero Naval La Paloma: Proyectado $ 2.400.00.

50 Compensación cargo Jefe de Servicio de Buques Auxiliares: Proyectado $ 2.400.00.

51 Compensación cargo Jefe del Servicio de Instalaciones Navales: Proyectado $ 2.400.00.

52 Compensación cargo Comandante Petrolero Presidente Oribe: Proyectado $ 2.400.00.

53 Compensación cargo Jefe de la Fuerza Aeronaval: Proyectado $ 2.400.00.

54 Compensación cargo Jefe Estado Mayor de la Aviación Naval: Proyectado $ 2.400.00.

55 Compensación cargo 5 Jefes de División de Estado Mayor Naval: Proyectado $ 12.000.00.

56 Compensación cargo Jefe Estado Mayor del Grupo Operativo N.o 1: Proyectado $ 2.400.00.

57 Compensación cargo 2 Miembros de la Comisión Calificadora: Proyectado $ 4.800.00.

58 Compensación cargo 2do. Comandante Petrolero Presidente Oribe: Proyectado $ 1.920.00.

59 Compensación cargo Jefe de Máquinas Petrolero Presidente Oribe: Proyectado $ 1.920.00.

60 Compensación cargo Subdirector Escuela de Guerra Naval: Proyectado $ 1.920.00.

61 Compensación cargo Subdirector Escuela Naval: Proyectado $ 1.920.00.

62 Compensación cargo Subdirector Escuela de Especialidades de la Armada: Proyectado pesos 1.920.00.

63 Compensación cargo 2 Jefes de Cargo R.O.U. Maldonado: Proyectado $ 1.440.00.

64 Compensación cargo 2 Jefes de Cargo R.O.U. Capitán Miranda: Proyectado $ 1.440.00

(3) 01 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 1.500.00; Proyectado $ 3.000.00

02 Para Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 500.00; Proyectado $ 15.000.00.

03 Para Servicio de Hidrografía: Vigente pesos 500.00; Proyectado $ 1.200.00.

04 Para Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento: Vigente $ 500.00; Proyectado $ 1.200.00.

05 Para Aviación Naval: Vigente $ 1.500.00

05 Para Servicio de Aeronáutica: Proyectado pesos 2.400.00.

06 Para Servicio de Electrónica y Telecomunicaciones: Vigente $ 500.00.

06 Para Servicio de Electrónica de la Armada: Proyectado $ 5.000.00.

07 Para Servicio de Explosivos y Tiro: Vigente $ 500.00.

07 Para Servicio de Armamento de la Armada: Proyectado $ 1.000.00.

08 Para la Dirección General de los Servicios: Vigente $ 10.000.00; Proyectado $ 20.000.00.

09 Para Servicio de Buques Auxiliares de la Armada: Proyectado $ 1.000.00

10 Para Servicio de Instalaciones Navales: Proyectado $ 5.000.00

11 Para Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Proyectado $ 12.000.00

(7) 01 Para la Dirección General de los Servicios: Vigente $ 15.000.00: Proyectado $ 30.000.00.

02 Para la Dirección General de los Servicios (Ayudantes de Comandos Extranjeros exclusivamente en visita Oficial liquidable a $ 30.00 diarios como máximo): Vigente $ 4.000.00.

02 Para la Dirección General de los Servicios. (Ayudantes de Comandos Extranjeros exclusivamente en visita Oficial liquidables a pesos 90.00 diarios como máximo): Proyectado pesos 12.000.00.

03 Para Servicios de Aviación Naval: Vigente pesos 48.000.00.

03 Para Servicios de Aeronáutica: Proyectado pesos 48.000.00

04 Para la Dirección General de los Servicios (envío de Misiones de Estudio, para pago de viáticos de Jefes, Oficiales y Personal): Vigente $ 983.000.00; Proyectado $ 983.000.00.

05 Para la Dirección General de los Servicios (gastos de Representación y anexos, etc., de las Fuerzas Navales en el Extranjero): Proyectado $ 12.000.00.

06 Para Servicio de Hidrografía: Proyectado pesos 1.800.00.

07 Para Servicio de Electrónica de la Armada: Proyectado $ 1.800.00.

08 Para Servicio de Aprovisionamiento: Proyectado $ 2.400.00.

09 Para Servicio de Aeronáutica: Proyectado pesos 1.800.00.

10 Para Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamentos: Proyectado $ 1.800.00.

11 Para Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Proyectado $ 1.800.00.

12 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Proyectado $ 1.800.00.

13 Para Servicio de Instalaciones Navales: Proyectado $ 1.800.00.

(8) 01 Para Servicio de Hidrografía: Vigente pesos 7.540.00; Proyectado $ 10.000.00.

02 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 26.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

03 Para la Dirección General de los Servicios: Proyectado $ 6.000.00

Llamadas

(9) 01 Para la Dirección General de los Servicios. Vigente $ 15.000.00; Proyectado pesos 25.000.00.

02 Para la Escuela Naval. Proyectado pesos 9.000.00.

03 Para la Escuela de Especialidades de la Armada, Proyectado $ 3.000.00.

04 Para la Escuela de Guerra Naval. Proyectado $ 6.000.00.

05 Para Centro de Instrucción de la Marina. Proyectado $ 6.000.00.

06 Para Servicio de Aeronáutica. Proyectado pesos 3.600.00.

07 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento. Proyectado $ 3.000.00.

08 Para Servicio de Aprovisionamiento. Proyectado $ 73.500.00.

09 Para Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Proyectado $ 3.000.00.

10 Para Servicio de Hidrografía: Proyectado pesos 20.000.00

11 Para Servicio de Hacienda y Contabilidad. Proyectado $ 24.000.00.

(10) 01 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento. Vigente $ 14.000.00.

02 Para la Dirección General de los Servicios. Vigente $ 22.000.00; Proyectado $ 80.000.00.

(11) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 20.400.00.

01 Para Dirección General de los Servicios. Proyectado $ 24.000.00.

02 Para Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Proyectado $ 390.000.00.

(12) 01 Para Dirección General de los Servicios Vigente $ 6.000.00. Proyectado $ 12.000.00

(13) 01 Para Servicio de Aeronáutica. Vigente pesos 20.000.00. Proyectado $ 30.000.00.

02 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento. Vigente $ 12.000.00; Proyectado $ 16.000.00

03 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 38.000.00; Proyectado $ 150.000.00

04 Para Dirección General de los Servicios (Pago de Seguros): Proyectado $ 52.000.00.

05 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento (Pago de Seguros): Proyectado $ 30.000.00.

06 Para Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos (Pago de Seguros): Proyectado $ 20.000.00.

07 Para Servicio de Buques Auxiliares de la Armada (según Ejercicios Económicos 1964, 1965 y 1966 exclusivamente): Proyectado pesos 10.000.00.

08 Para el Servicio de Aeronáutica (Pago de Seguros): Proyectado $ 15.000.00.

(14) 01 Para la Dirección General de los Servicios: Proyectado $ 60.000.00.

(15) 01 Para Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 10.000.00; Proyectado $ 73.500.00.

02 Para Servicio de Hacienda y Contabilidad: Proyectado $ 48.000.00.

(16) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

02 Para Servicio de Hidrografía: Proyectado pesos 29.600.00.

03 Para Servicio de Aeronáutica: Proyectado pesos 6.000.00.

04 Para Escuela Naval: Proyectado $ 20.000.00.

05 Para Escuela de Especialidades: Proyectado $ 3.600.00.

06 Para Escuela de Guerra Naval: Proyectado $ 7.200.00.

07 Para Centro de Instrucción de la Marina: Proyectado $ 3.600.00

(17) 01 Para Servicio de Explosivo y Tiro: Vigente $ 6.000.00.

01 Para Servicio de Armamento: Proyectado pesos 30.000.00.

(18) 01 Para Servicio de Explosivo y Tiro: Vigente $ 15.000.00.

01 Para Servicio de Armamento: Proyectado pesos 30.000.00.

(19) 01 Para Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 240.000.00; Proyectado $ 1.364.600.00.

(20) 01 Para el Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 30.000.00; Proyectado $ 214.180.00.

(21) 01 Para Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 600.000.00; Proyectado $ 600.000.00.

(22) 01 Para Servicio de Aprovisionamiento: Vigente $ 182.000.00; Proyectado $ 439.571.00.

02 Para Servicio de Hidrografía: Vigente pesos 10.000.00; Proyectado $ 30.000.00.

03 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 100.000.00; Proyectado pesos 150.000.00

04 Para Servicio de Aeronáutica: Vigente pesos 232.000.00; Proyectado $ 300.000.00.

05 Para Servicio de Electrónica y Telecomunicaciones Vigente $ 6.000.00.

05 Para Servicio de Electrónica: Proyectado pesos 30.000.00.

06 Para Servicio de Explosivo y Tiro: Vigente $ 6.000.00.

06 Para Servicio de Armamento: Proyectado pesos 30.000.00.

07 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 57.000.00.

08 Para Escuela Naval: Proyectado $ 12.000.00.

09 Para Escuela de Especialidades de la Armada: Proyectado $ 6.000.00.

10 Para Escuela de Guerra Naval: Proyectado $ 3.000.00.

11 Para Centro de Instrucción de la Marina: Proyectado $ 12.000.00.

(23) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 165.000.00.

02 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 335.000.00.

01 Para Servicio de Instalaciones Navales (vivienda de Oficiales y Personal de C/Equipaje): Proyectado $ 1:750.000.00.

(24) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 10.000.00.

01 Para Servicios de Instalaciones Navales: Proyectado $ 80.000.00.

(25) 01 Para Servicio de Hidrografía: Vigente pesos 2.000.00; Proyectado $ 12.000.00.

02 Para Servicio de Aeronáutica: Vigente pesos 15.000.00; Proyectado $ 76.000.00.

03 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 50.000.00.

04 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 575.000.00; Proyectado $ 1:300.000.00.

05 Para Servicio de Electrónica y Telecomunicaciones: Vigente $ 4.000.00.

05 Para Servicio de Electrónica: Proyectado $ 20.000.00.

06 Para Servicio de Explosivo y Tiro: Vigente $ 4.000.00.

06 Para Servicio de Armamento de la Armada: Proyectado $ 25.000.00.

07 Para Escuela Naval: Proyectado $ 30.000.00.

08 Para Centro de Instrucción de la Marina: Proyectado $ 18.000.00.

09 Para Escuela de Especialidades de la Armada: Proyectado $ 15.000.00.

10 Para Escuela de Guerra Naval: Proyectado $ 15.000.00.

(26) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 24.000.00; Proyectado $ 48.000.00.

(27) 01 Para Estado Mayor Naval (para la División de Inteligencia de la Marina). Se transfiere del Item 3.22-03: Proyectado $ 24.000.00.

(28) 01 Para Dirección General de los Servicios: Vigente $ 2.000.00; Proyectado $ 2.000.00.

02 Para Servicio de Hidrografía: Vigente pesos 3.000.00; Proyectado $ 3.000.00

03 Para Servicio de Iluminación y Balizamiento: Vigente $ 20.000.00; Proyectado $ 20.000.00.

04 Para Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos: Vigente $ 2.000.00; Proyectado $ 2.000.00.

05 Para Escuela de Guerra Naval: Vigente pesos 1.140.00.

06 Para Apostadero Naval La Paloma: Vigente $ 720.00; Proyectado $ 720.00.

07 Para Mantenimiento y actualización de equipo de la Escuela Naval: Vigente $ 48.000.00; Proyectado $ 80.000.00.

08 Para Gastos Anexos y viajes de instrucción de la Escuela Naval: Vigente $ 23.140.00; Proyectado $ 70.000.00.

09 Para mantenimiento y actualización equipo de Escuela de Especialidades: Vigente $ 60.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

10 Para Dirección General de los Servicios (para atender mantenimiento y actualización de equipo y gastos de viajes de instrucción de la Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialización Aeronaval y Centro de Instrucción de la Marina): Vigente $ 30.000.00.

Llamadas

10 Para mantenimiento y actualización de equipo de la Escuela de Guerra Naval: Proyectado $ 12.000.00.
11 Para mantenimiento y actualización de equipo de la Escuela de Especialización Aeronaval: Proyectado $ 6.000.00.
12 Para mantenimiento y actualización de equipo del Centro de Instrucción de Marina: Proyectado $ 24.000.00.
13 Para gastos anexos y viajes de instrucción de la Escuela de Guerra Naval: Proyectado pesos 24.000.00.
14 Para gastos anexos y viajes de instrucción de la Escuela de Especialización Aeronaval: Proyectado $ 12 000.00.
15 Para gastos anexos y viajes de instrucción de la Escuela de Especialidades de la Armada: Proyectado $ 12.000.00.
16 Para gastos anexos y viajes de instrucción del Centro de Instrucción de la Marina: Proyectado $ 6.000.00.
17 Becas de Estudios a los Institutos Navales Militares. Ley N.o 10.808. del 16|X|46. Artículo 126. Se transfiere del Item 25.03: Proyectado $ 25.000.00.

Item 3.12

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	5:927.400.00	10:020.000.00
Gastos	10:770.229.34	19:567.168.00
Totales:	16:697.629.34	29:587.168.00

Aumento: $ 12:889.538.66

Item 3.13

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Personal Administrativo		
Ab	II	16	1	Jefe de Departamento	—	48.600.00
Ab	II	15	1	Sub-Jefe de Departamento	—	44.400.00
Ab	II	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra. (Auxiliar Contador)	19.800.00	—
—	—	—	1	Sub-Jefe (Auxiliar Contador)	18.600.00	—
Ab	II	11	2	Sub-Jefe a $ 31.200 00 c|u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
—	—	—	4	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00c|u.	—	51.600.00
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.00.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
—	—	—	15	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	207.000.00	—
Ab	IV	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 20.400. c|u.	—	61.200.00
				Personal Especializado		
Ac	II	17	1	Sub-Jefe de División	—	52.800.00
Ac	II	16	1	Jefe de Departamento	—	48.600.00
Ac	II	15	1	Sub-Jefe de Departamento	—	44.400.00
Ac	III	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	—
—	—	—	2	Sub-Jefes a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ac	III	11	1	Sub-Jefe	—	31.200.00
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
Ac	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ac	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
Ac	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	I	10	1	Conserje	—	29.400.00
—	—	—	2	Porteros a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Porteros a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ad	III	5	1	Chofer	13.800.00	20.400.00
Ad	III	4	1	Telefonista	—	19.200.00
Ad	III	3	1	Ordenanza	12.600.00	18.000.00
				Personal Obrero (Artesano)		
Ac	III	11	1	Carpintero	—	31.200.00
Ac	III	11	1	Encuadernador	—	31.200.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
				Personal Obrero		
Ad	III	5	1	Capataz	13.800.00	20.400.00
				Totales:	562.200.00	1:108.200.00

Aumento: $ 546.000.00

Item 3.13

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	— $	— $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	20.640.00	30.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	21.000.00	21.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	85.960.00	177.300.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.400.00	6.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	26.200.00	50.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	15.000.00
2.10	Servicios diversos	20.000.00	60.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	3.000.00	5.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	6.000.00	18.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	15.000.00	32.500 00
3.06	Material informativo, educacional y científico	1.800.00	3.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	1.440.00	3.600 00
3.15	Equipos y materiales varios	15.000.00	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	5.000.00	10.000.00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	1.000.00	5.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	5.000.00	15.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	20.000.00
	Totales:	239.440.00	501.400.00

Aumento: $ 261.960.00

Llamadas vigentes

(1) a) Compensaciones y complementos varios ley número 12.801, de 30|XI|960, $ 52.400.00.

b) Compensación del cargo del Director $ 1.200.00; compensación del cargo del Sub-Director pesos 960.00, Ley N.o 12.801, de 30|XI|960, pesos 2.160.00.

c) Viáticos de Campo ley N.o 13.032, de 7|XII|961, $ 31.400.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación del cargo del Director $ 3.600.00.

b) Compensación del cargo del Sub-Director o Inspector Técnico $ 2.400.00.

c) Quebrantos de Caja $ 1.200.00.

d) Compensación para un Encargado de Contabilidad $ 1.200.00.

e) Compensaciones agregadas al sueldo $ 2.640.00.

f) Compensación técnica y funcional, responsabilidad del cargo y viáticos de Campo, 166.260.00 pesos

Item 3.13

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	562.200.00	1:108.200.00
Gastos	239.440.00	501.400.00
Totales:	801.640.00	1:609.600.00

Aumento: $ 807.960.00

Item 3.14

SERVICIO DE INTENDENCIA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Director General de Intendencia (Oficial Superior)	Item 3.16 o 3.17	Item 3.16 o 3.17
—	—	—	1	Sub-Director (Oficial Superior)	Item 3.16 o 3.17	Item 3.16 o 3.17
				Personal Técnico Profesional		
AaA	II	5	1	Contador General	30.600 00	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de Laboratorio y Análisis (Químico Farmacéutico o Industrial)	Item 3.16	Item 3.16

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Administrativo		
Ab	I	19	1	Sub-Director General	30.600.00	72.000.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c|u	44.400.00	—
Ab	II	16	2	Jefes de División a $ 48.600.00 c|u	—	97.200.00
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u	42.000.00	—
Ab	III	14	4	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c|u	—	160.800.00
—	—	—	16	Sub-Jefes a $ 18.600.00 c|u	297.600.00	—
Ab	III	13	7	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u	—	260.400.00
Ab	III	12	9	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u	—	307.800.00
—	—	—	17	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u	295.800.00	—
Ab	III	11	11	Sub-Jefes a $ 31.200.00 c|u	—	343.200.00
—	—	—	20	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u	356.000.00	—
Ab	IV	10	13	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u	—	382.200.00
—	—	—	10	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u	162.000.00	—
Ab	IV	9	15	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u	—	414.000.00
—	—	—	5	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u	75.000.00	—
—	—	—	12	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	165.600.00	—
Ab	IV	8	17	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u	—	438.600.00
—	—	—	26	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u	343.200.00	—
Ab	IV	7	19	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u	—	456.000.00
Ab	V	5	13	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u	—	265.200.00
				Personal Obrero		
Ac	III	11	1	Encargado de Taller	18.600.00	31.200.00
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Encargado de Taller)	13.800.00	24.000.00
—	—	—	5	Capataces de 1ra. a $ 17.400.00 c|u	87.000.00	—
Ac	IV	10	5	Capataces de 1ra. a $ 29.400.00 c|u	—	147.000.00
—	—	—	5	Capataces de 2da. a $ 16.800.00 c|u	84.000.00	—
Ac	IV	9	5	Capataces de 2da. a $ 27.600.00 c|u	—	138.000.00
—	—	—	2	Sargentos (Capataces de 2da.) a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos (Capataces de 2da.) a $ 21.600.00 c|u	—	43.200.00
—	—	—	3	Capataces de 3ra. a $ 16.200.00 c|u	48.600.00	—
Ac	IV	8	3	Capataces de 3ra. a $ 25.800.00 c|u	—	77.400.00
—	—	—	2	Sargentos (Capataces de 3ra.) a $ 12.600.00 c|u	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos (Capataces de 3ra.) a $ 21.600.00 c|u	—	43.200.00
—	—	—	7	Oficiales de 2da. a $ 15.000.00 c|u	105.000.00	—
Ac	IV	6	7	Oficiales de 2da. a $ 22.200.00 c|u	—	155.400.00
—	—	—	11	Ayudantes a $ 13.800.00 c|u	151.800.00	—
Ac	V	5	11	Ayudantes a $ 20.400.00 c|u	—	224.400.00
Bf	—	—	1	Cabo (Ayudante)	10.800.00	18.000.00
—	—	—	7	Peones de 1ra. a $ 13.200.00 c|u	92.400.00	—
Ac	V	4	7	Peones de 1ra. a $ 19.200.00 c|u	—	134.400.00
—	—	—	4	Cabos (Peones de 1ra.) a $ 10.800.00 c|u	43.200.00	—
Bf	—	—	4	Cabos (Peones de 1ra.) a $ 18.000.00 c|u	—	72.000.00
—	—	—	39	Peones de 2da. a $ 12.600.00 c|u	491.400.00	—
Ac	V	3	39	Peones de 2da. a $ 18.000.00 c|u	—	702.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Peón de 2da.)	10.800.00	18.000.00
—	—	—	14	Costureras a $ 13.200.00 c|u	184.800.00	—
Ac	V	4	14	Costureras a $ 19.200.00 c|u	—	268.800.00
Bf	—	—	1	Sargento 1ro. (Maestro Encargado de Fideería)	13.800.00	24.000.00
Bf	—	—	1	Sargento (Oficial Fideero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Cabo (Ayudante Fideero)	10.800.00	18.000.00
Bf	—	—	2	Cabos (Peones) a $ 10.800.00 c|u	21.600.00	—
Bf	—	—	2	Cabos (Peones) a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
Bf	—	—	1	Sargento (Turnante Plaza Alta)	12.600.00	21.600.00
—	—	—	2	Sargentos (Turnantes Plaza Baja) a pesos 12.600.00 c|u	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos (Turnantes Plaza Baja a pesos 21.600.00 c|u.)	—	43.200.00
Bf	—	—	1	Sargento (1er. Ayudante)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Sargento (Palero)	12.600.00	21.600.00
Bf	—	—	1	Cabo (Ayudante Palero)	10.800.00	18.000.00
—	—	—	2	Sargentos (Estibadores) a $ 12.600.00 c|u	25.200.00	—
Bf	—	—	2	Sargentos (Estibadores) a $ 21.600.00 c|u	—	43.200.00
Bf	—	—	1	Cabo (Ayudante)	10.800.00	18.000.00
Bf	—	—	2	Cabos (Peones) a $ 10.800.00 c|u	21.600.00	—
Bf	—	—	2	Cabos (Peones) a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Sereno)	10.800.00	18.000.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Bf	—	—	1	Sargento (Chofer de 1ra.)	12.600.00	21.600.00
—	—	—	13	Cabos (Choferes de 2da.) a $ 10.800.00 c|u	140.400.00	—
Bf	—	—	13	Cabos (Choferes de 2da.) a $ 18.000.00 c|u	—	234.000.00
—	—	—	6	Cabos (Choferes de 3ra.) a $ 10.800.00 c|u	64.800.00	—
Bf	—	—	6	Cabos (Choferes de 3ra.) a $ 18.000.00 c|u	—	108.000.00
Bf	—	—	1	Sargento (Conserje)	12.600.00	21.600.00
—	—	—	10	Cabos (Ordenanzas de 1ra.) a $ 10.800.00 c|u	108.000.00	—
Bf	—	—	10	Cabos (Ordenanzas de 1ra.) a $ 18.000.00 c|u	—	180.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Sereno de 1ra.)	10.800.00	18.000.00
—	—	—	6	Cabos (Ordenanzas de 2da.) a $ 10.800.00 c|u	64.800.00	—
Bf	—	—	6	Cabos (Ordenanzas de 2da.) a $ 18.000.00 c|u	—	108.000.00
—	—	—	2	Cabos (Limpiadores) a $ 10.800.00 c|u	21.600.00	—
Bf	—	—	2	Cabos (Limpiadores) a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
—	—	—	3	Cabos (Serenos de 2da.) a $ 10.800.00 c|u	32.400.00	—
Bf	—	—	3	Cabos (Serenos de 2da.) a $ 18.000.00 c|u	—	54.000.00

Escalafón Cód.	Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	14	Cabos (Choferes) a $ 10.800 00 c|u	151.200.00	—
Bf	—	—	14	Cabos (Choferes) a $ 18.000 00 c|u	—	252.000.00
—	—	—	4	Cabos (Choferes, Motoristas y Tractoristas) a pesos 10.800.00 c|u	43.200.00	—
Bf	—	—	4	Cabos (Choferes, Motoristas y Tractoristas) a pesos 18.000.00 c|u	—	72.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Medio Oficial Chapista)	10.800.00	18.000 00
Bf	—	—	1	Sargento (Oficial Mecánico de 1ra.)	12.600.00	21.600 00
Bf	—	—	1	Sargento (Oficial Mecánico de 2da.)	12.600.00	21.600.00
—	—	—	2	Cabos (Medio Oficiales Mecánicos de 2da.) a $ 10.800.00 c|u	21.600.00	—
Bf	—	—	2	Cabos (Medio Oficiales Mecánicos de 2da.) a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Peón Especializado)	10.800.00	18.000.00
Bf	—	—	1	Cabo (Gomero)	10.800.00	18.000.00
—	—	—	3	Cabos (Peones) a $ 10.800.00 c|u	32.400.00	—
Bf	—	—	3	Cabos (Peones) a $ 18.000.00 c|u	—	54.000.00
—	—	—	6	Soldados (Aprendices) a $ 9.300.00 c|u	55.800.00	—
Bf	—	—	6	Soldados (Aprendices) a $ 13.200.00 c|u	—	79.200.00
				Totales:	4:246.200.00	7:063.200.00

Aumento: $ 2:817 000.00

Item 3.14

SERVICIO DE INTENDENCIA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	373.080.00	373.080.00
1.04	Jornales	1:612.800.00	2:419.200.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	291.540.00	291.540.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	5.160.00	20.840 00
2.01	Transporte de cosas(proviene del Item 3.22.01)	—	700.000 00
2.02	Locomoción y viáticos	—	500.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	30.000 00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	500.000.00
2.10	Servicios diversos	—	200.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	100.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	200.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	20.000.00
5.04	De maquinarias e instalaciones	—	300.000.00
	Totales:	2:282.580.00	5:664.660.00

Aumento: $ 3:382.080.00

Llamadas

(1) a) Compensación de cargo para el Director General: Vigente $ 1.200.00; Proyectado pesos 6.000.00.

b) Compensación de cargo para el Sub-Director: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 3.600.00.

c) Compensación de cargo para el Director de Cantinas Militares: Vigente $ ......; Proyectado $ 3.600.00.

d) Compensación de cargo para el Sub-Director de Cantinas Militares: Vigente $ ......; Proyectado $ 2.400.00.

e) Compensación de cargo para el Tesorero: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.160.00.

f) Compensación de cargo para el Habilitado: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.500.00.

g) Compensación de cargo para el Cajero: Vigente $ 600.00; Proyectado $ 900.00.

h) Compensación de cargo para el Conductor de Fondos: Vigente $ 360.00; Proyectado pesos 680.00.

Item 3.14

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	4:246.200.00	7:063.200.00
Gastos	2:282.580.00	5:664.660.00
Totales:	6:528.780.00	12:727.860.00

Aumento: $ 6:199.080.00

Item 3.15

JUZGADOS MILITARES DE INSTRUCCION

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
—	—	—	3	Jueces Militares de Instrucción (Mayores o Capitanes de Corbeta Letrados, o Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata como mínimo cuando no posean título de Abogado)	Item 3.16,3.17 o 26.02	Item 3.16,3.17 o 26.02
Bf.	—	—	1	Asesor Letrado (asimilado a Mayor)	29.400.00	63.600.00
—	—	—	3	Secretarios (Oficiales con el grado máximo de Capitán)	Item 3.16,3.17 o 26.02	Item 3.16,3.17 o 26.02
—	—	—	6	Auxiliares (Oficiales)	Item 3.16,3.17 o 26.02	Item3.16,3.17 o 26.02
—	—	—	3	Notificadores (equiparados a Sargentos 1ros) a $ 13.800.00 c.u.	41.400.00	—
Bf.	—	—	3	Notificadores (equiparados a Sub Oficiales Mayores) a $ 26.400.00 c/u.	—	79.200.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad.	III	3	1	Portero	12.600.00	18.000.00
Ad.	III	3	1	Ordenanza	12.600.00	18.000.00
				Totales:	96.000.00	178.800.00

Aumento: $ 82.800.00

Item 3.15

JUZGADOS MILITARES DE INSTRUCCION

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	6.840.00	6.840.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	7.320.00	23.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	4.500.00	15.600.00
2.02	Locomoción y viáticos (3)	2.000.00	4.680.00
2.07	Limpieza y aseo	240.00	480.00
2.09	Gastos generales de Oficina	2.400.00	4.800.00
3.15	Equipos y materiales varios	480.00	960.00
	Totales:	23.780.00	56.760.00

Aumento: $ 32.980.00

Llamadas

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío: Vigente $ 6.720.00; Proyectado $ 21.600.00.
b) Artículo 81, Ley N.o 13.032, de 7/XII/961: Vigente $ 600.00; Proyectado $ 600.00.
(2) a) Compensación para los Jueces de Instrucción: Vigente a $ 1.200.00 c/u., $ 3.600.00: Proyectado a $ 4.200.00 anuales c/u., $ 12.600.00.
b) Compensación para el Asesor Letrado: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 2.400.00.
c) Quebrantos de Caja del Habilitado; proyectado $ 600.00.
(3) a) Para los Jueces de Instrucción: Vigente a pesos 480.00 c/u., $ 1.440.00; Proyectado a pesos 960.00 c/u., $ 2.280.00.
b) Para los notificadores: Vigente $ 560.00; Proyectado $ 1.800.00.

Item 3.15

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	96.000.00	178.800.00
Gastos	23.780.00	56.760.00
Totales:	119.780.00	235 560.00

Aumento: $ 115.780.00

Item 3.16

PERSONAL DEL EJERCITO

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				A) Oficiales		
—	—	—	14	Generales a $ 48.600.00 c/u.	680.400.00	—
Bf	—	—	14	Generales a $ 96.000.00 c/u.	—	1:344.000.00
—	—	—	263	Coroneles a $ 41.400.00 c/u. (1)	10:888.200.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Bf	—	—	263	Coroneles a $ 85.200.00 c/u.	—	22:407.600.00
—	—	—	132	Tenientes Coroneles a $ 34.560.00 c/u. (1) .	4:561.920.00	—
Bf	—	—	132	Tenientes Coroneles a $ 74.400.00 c/u.	—	9:820.800.00
—	—	—	194	Mayores a $ 29.400.00 c/u. (1)	5:703.600.00	—
Bf	—	—	194	Mayores a $ 63.600.00 c/u.	—	12:338.400.00
—	—	—	188	Capitanes a $ 24.120.00 c/u. (1)	4:534.560.00	—
Bf	—	—	188	Capitanes a $ 52.800.00 c/u.	—	9:926.400.00
—	—	—	97	Tenientes 1os. a $ 18.840.00 c/u. (1)	1:827.480.00	—
Bf	—	—	97	Tenientes 1os. a $ 39.600.00 c/u.	—	3:841.200.00
—	—	—	102	Tenientes 2os. a $ 17.040.00 c/u. (1)	1:738.080.00	—
Bf	—	—	102	Tenientes 2os. a $ 31.200.00 c/u.	—	3:182.400.00
—	—	—	100	Alféreces a $ 15.240.00 c/u. (1)	1:524.000.00	—
Bf	—	—	100	Alféreces a $ 26.400.00 c/u.	—	2:640.000.00
				B) Servicios Auxiliares		
—	—	—	15	Coroneles a $ 41.400.00 c/u. (1)	621.000.00	—
Bf	—	—	15	Coroneles a $ 85.200.00 c/u	—	1:278.000.00
—	—	—	24	Tenientes Coroneles a $ 34.560.00 c/u. (1) ...	829.440.00	—
Bf	—	—	24	Tenientes Coroneles a $ 74.400.00 c/u.	—	1:785.600.00
—	—	—	32	Mayores a $ 29.400.00 c/u. (1)	940.800.00	—
Bf	—	—	32	Mayores a $ 63.600.00 c/u.	—	2:035.200.00
—	—	—	62	Capitanes a $ 24.120.00 c/u. (1)	1:495.440.00	—
Bf	—	—	62	Capitanes a $ 52.800.00 c/u.	—	3:273.600.00
—	—	—	35	Tenientes 1os. a $ 18.840.00 c/u. (1)	659.400.00	—
Bf	—	—	35	Tenientes 1ros. a $ 39.600.00 c/u.	—	1.386.000.00
—	—	—	16	Tenientes 2os. a $ 17.040.00 c/u. (1)	272.640.00	—
Bf	—	—	16	Tenientes 2os. a $ 31.200.00 c/u.	—	499.200.00
—	—	—	27	Alféreces a $ 15.240.00 c/u. (1)	411.480.00	—
Bf	—	—	27	Alféreces a $ 26.400.00 c/u.	—	712.800.00
				C) Tropa		
—	—	—	50	Sub - Oficiales Mayores a $ 14.400.00 c/u. ...	720.000.00	—
Bf	—	—	50	Sub - Oficiales Mayores a $ 26.400.00 c/u. ...	—	1:320.000.00
—	—	—	10	Sub - Oficiales Mayores a $ 14.400.00 c/u. ..	144.000.00	—
Bf	—	—	10	Sub - Oficiales Mayores a $ 26.400.00 c/u. ...	—	264.000.00
—	—	—	115	Sargentos 1os. a $ 13.800.00 c/u.	1:587.000.00	—
Bf	—	—	115	Sargentos 1os. a $ 24.000.00 c/u.	—	2:760.000.00
—	—	—	8	Sargentos 1os. (Charangas Regimientos de Caballería) a $ 13.800.00 c/u.	110.400.00	—
Bf	—	—	8	Sargentos 1os. (Charangas Regimientos de Caballería) a $ 24.000.00 c/u.	—	192.000.00
—	—	—	540	Sargentos a $ 12.600.00 c/u.	6:804.000.00	—
Bf	—	—	540	Sargentos a $ 21.600.00 c/u.	—	11:664.000.00
—	—	—	740	Cabos de 1a. a $ 10.800.00 c/u.	7:992.000.00	—
Bf	—	—	740	Cabos de 1a. a $ 18.000.00 c/u.	—	13.320.000.00
—	—	—	676	Cabos de 2a. a $ 10.200.00 c/u.	6:895.200.00	—
Bf	—	—	676	Cabos de 2a. a $ 16.200.00 c/u.	—	10:951.200.00
—	—	—	82	Apuntadores a $ 9.600.00 c/u.	787.200.00	—
Bf	—	—	82	Apuntadores a $ 14.400.00 c/u.	—	1:180.800.00
—	—	—	152	Cornetas a $ 9.600.00 c/u.	1:459.200.00	—
Bf	—	—	152	Cornetas a $ 14.400.00 c/u.	—	2:188.800.00
—	—	—	132	Tambores a $ 9.600.00 c/u.	1:267.200.00	—
Bf	—	—	132	Tambores a $ 14.400.00 c/u.	—	1:900.800.00
—	—	—	202	Trompas a $ 9.600.00 c/u.	1:939.200.00	—
Bf	—	—	202	Trompas a $ 14.400.00 c/u.	—	2:908.800.00
—	—	—	3.915	Soldados de 1a. a $ 9.300.00 c/u	36.409.500.00	—
Bf	—	—	3.915	Soldados de 1a. a $ 13.200.00 c/u.	—	51:678.000.00
—	—	—	1.476	Soldados de 2a. a $ 8.700.00 c/u.	12.841.200.00	—
Bf	—	—	1.476	Soldados de 2a. a $12.000.00 c/u.	—	17:712.000.00
—	—	—	234	Soldados de 1a. del Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería No. 1 a $ 9.300.00 cada uno	2:176.200.00	—
Bf	—	—	234	Soldados de 1a. del Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería No. 1 a $ 13.200.00 cada uno	—	3:088.800.00
—	—	—	90	Aprendices a $ 4.800.00 c/u.	432.000.00	—
Bf	—	—	90	Aprendices a $ 6.000.00 c/u.	—	540.000.00
				D) Alumnos de la Escuela Militar		
—	—	—	180	Cadetes a $ 4.200.00 c/u.	756.000.00	—
Bf	—	—	180	Cadetes a $ 4.800.00 c/u.	—	864.000.00
—	—	—	120	Aspirantes a $ 4.200.00 c/u.	504.000.00	—
Bf	—	—	120	Aspirantes a $ 4.800.00 c/u.	—	576.000.00
				Totales:	119:512.740.00	199:580.400.00

Aumento: $ 80:067.660.00

Llamadas

(1) El número de cargos considerados para la determinación de las asignaciones proyectadas es el que se liquida en la actualidad incluyendo los fuera de cuadros a la fecha de esta ley. Los efectivos militares se ajustarán a lo que determinan las leyes especiales respectivas.

Item 3 16

PERSONAL DEL EJERCITO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1 03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	14:722.359.00	16:194.600.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	6:927.500.00	9:236.700.00
	Totales:	21:649.859.00	25:431.300.00

Aumento: $ 3:781 441.00

Llamadas

(1) a). Compensación de Grado establecida en el Escalafón Militar y gastos de representación para Generales a $ 12.000.00 anuales c/u (cifra estimativa) pesos 7:943:562.00.

b) Asignación suplementaria por permanencia en el grado establecida en la Ley de Sueldos (cifra estimativa) pesos 1:293.138.00.

Item 3 16

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	119:512.740.00	199:580.400.00
Gastos	21:649.859.00	25:431.300.00
Totales:	141:162.599.00	225:011.700.00

Aumento: $ 83:849.101 00

Item 3.17

PERSONAL DE LA MARINA

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				A) Oficiales Cuerpo General		
—	—	—	4	Contralmirantes a $ 48.600.00 c/u. (1)	194.400.00	—
Bf	—	—	4	Contralmirantes a $ 96.000.00 c/u.	—	384.000.00
—	—	—	36	Capitanes de Navío a $ 41.400.00 c/u. (1)	1:490.400.00	—
Bf	—	—	36	Capitanes de Navío a $ 85.200.00 c/u.	—	3:067.200.00
—	—	—	35	Capitanes de Fragata a $ 34.560.00 c/u. (1)	1:209.600.00	—
Bf	—	—	35	Capitanes de Fragata a $ 74.400.00 c.u.	—	2:604.000.00
—	—	—	59	Capitanes de Corbeta a $ 29.400.00 c/u. (1)	1:734.600.00	—
Bf	—	—	59	Capitanes de Corbeta a $ 63.600.00 c/u.	—	3:752.400.00
—	—	—	52	Tenientes de Navío a $ 24.120.00 c/u. (1)	1:254.240.00	—
Bf	—	—	52	Tenientes de Navío a $ 52.800.00 c/u.	—	2:745.600.00
—	—	—	60	Alféreces de Navío a $ 18.840.00 c/u. (1)	1:130.400.00	—
Bf	—	—	60	Alféreces de Navío a $ 39.600.00 c/u.	—	2:376.000.00
—	—	—	42	Guardiamarinas a $ 17.040.00 c/u. (1)	715.680.00	—
Bf	—	—	42	Guardiamarinas a $ 31.200.00 c/u.	—	1:310.400.00
				B) Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad		
—	—	—	11	Capitanes de Navío a $ 41.400.00 c/u. (1)	455.400.00	—
Bf	—	—	11	Capitanes de Navío a $ 85.200.00 c.u.	—	937.200.00
—	—	—	12	Capitanes de Fragata a $ 34.560.00 c/u. (1)	414.720.00	—
Bf	—	—	12	Capitanes de Fragata a $ 74.400.00 c.u.	—	892.800.00
—	—	—	20	Capitanes de Corbeta a $ 29.400.00 c/u. (1)	588.000.00	—
Bf	—	—	20	Capitanes de Corbeta a $ 63.600.00 c/u.	—	1:272.000.00
—	—	—	21	Tenientes de Navío a $ 24.120.00 c/u. (1)	506.520.00	—
Bf	—	—	21	Tenientes de Navío a $ 52.800.00 c/u.	—	1:108.800 00
—	—	—	24	Alféreces de Navío a $ 18.840.00 c/u. (1)	452.160.00	—
Bf	—	—	24	Alféreces de Navío a $ 39.600.00 c/u.	—	950.400.00
—	—	—	10	Guardiamarinas a $ 17.040.00 c/u. (1)	170.400.00	—
Bf	—	—	10	Guardiamarinas a $ 31.200.00 c/u.	—	312.000.00
				C) Cuerpo de Aprovisionamiento		
Bf	—	—	1	Capitán de Navío (1)	—	85.200.00
—	—	—	7	Capitanes de Fraga a a $ 34.560.00 c/u. (1)	241.920.00	—
Bf	—	—	7	Capitanes de Fragata a $ 74.400.00 c/u.	—	520.800.00
—	—	—	6	Capitanes de Corbeta a $ 29.400.00 c/u. (1)	176.400.00	—
Bf	—	—	6	Capitanes de Corbeta a $ 63 600.00 c/u.	—	381.600.00
—	—	—	10	Tenientes de Navío a $ 24.120.00 c/u. (1)	241.200.00	—
Bf	—	—	10	Tenientes de Navío a $ 52.800.00 c/u.	—	528.000.00
—	—	—	15	Alféreces de Navío a $ 18.840.00 c/u. (1)	282.600.00	—
Bf	—	—	13	Alféreces de Navío a $ 39.600.00 c/u.	—	514.800.00
—	—	—	8	Guardiamarinas a $ 17.040.00 c/u. (1)	136.320.00	—
Bf	—	—	8	Guardiamarinas a $ 31.200.00 c/u.	—	249.600.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Cuerpo de Equipaje		
—	—	—	57	Sub - Oficiales de Cargo a $ 14.400.00 c/u. ..	820.800.00	—
Bf	—	—	57	Sub - Oficiales de Cargo a $ 26.400.00 c/u. ..	—	1:504.800.00
—	—	—	70	Sub - Oficiales de 1a. a $ 13.800.00 c/u.	966.000.00	—
Bf	—	—	70	Sub - Oficiales de 1a. a $ 24.000.00 c/u.	—	1:680.000.00
—	—	—	100	Sub - Oficiales de 2a. a $ 12.600.00 c/u.	1:260.000.00	—
Bf	—	—	100	Sub - Oficiales de 2a. a $ 21.600.00 c/u.	—	2:160.000.00
—	—	—	147	Cabos de 1a. a $ 10.800.00 c/u.	1:587.600.00	—
Bf	—	—	147	Cabos de 1a. a $ 18.000.00 c/u.	—	2:646.000.00
—	—	—	175	Cabos de 2a. a $ 10.200.00 c/u.	1:785.000.00	—
Bf	—	—	175	Cabos de 2a. a $ 16.200.00 c/u.	—	2:835.000.00
—	—	—	578	Marineros de 1a. a $ 9.300.00 c/u. (1) (2) ..	5:375.400.00	—
Bf	—	—	578	Marineros de 1a. a $ 13.200.00 c/u.	—	7:629.600.00
—	—	—	244	Marineros de 2a. a $ 8.700.00 c/u.	2:122.800.00	—
Bf	—	—	244	Marineros de 2a. a $ 12.000.00 c/u.	—	2:928.000.00
				Alumnos de la Escuela Naval		
—	—	—	99	Aspirantes a $ 4.200.00 c/u. (1)	415.800.00	—
Bf	—	—	99	Aspirantes a $ 4.800.00 c/u.	—	475.200.00
				Escuelas de Especialidades de la Armada		
—	—	—	80	Aprendices a $ 4.800.00 c/u. (2)	384.000.00	—
Bf	—	—	80	Aprendices a $ 6.000.00 c/u.	—	480.000.00
				Totales:	26:112.360.00	46:331.400.00

Aumento: $ 20:219.040.00

Llamadas

(1) El número de cargos considerados para la determinación de las asignaciones proyectadas es el que se liquida en la actualidad incluyendo los fuera de cuadro a la fecha de esta ley. Los efectivos militares se ajustarán a lo que determinen las leyes especiales respectivas.

(2) Estos efectivos se ajustarán según el egreso de Aprendices aprobados por el "Plan de Estudios" vigente de la Escuela de Especialidades, aplicándose la limitación determinada por el artículo 126 de la ley número 13.032, de 7|12.961, para los alumnos de la Escuela Técnica de Aeronáutica (20 o|o).

Item 3.17

PERSONAL DE LA MARINA

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (1)	3:050.000.00	3:050.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	1:841.500.00	2:716.688.00
	Totales:	4:891.500.00	5:766.688.00

Aumento: $ 875.188.00

Llamadas

(1) Sueldos progresivos: Vigente $ 3:050.000.00; Proyectado $ 3:050.000.00.

(2) a) Compensaciones de grado establecidas en el escalafón militar, (cifra estimativa); Vigente pesos 1:441.500.00; Proyectado $ 1:941.500.00.

b) Asignación suplementaria por permanencia en el grado, establecida en la Ley de Sueldos de 30 de octubre de 1960 (cifra estimativa): Vigente $ 400.000.00; Proyectado $ 486.000.00.

c) Compensación dispuesta por el artículo 121 de la ley Orgánica Militar para personal del Cuerpo de Equipaje (cifra estimativa) Pasa del Item 25.03, Rubro 8.03.27 (2) Proyectado pesos 85.000.00.

d) Compensación riesgo de vuelo para Aviadores Navales, Ingenieros Especialistas y Navegantes Observadores liquidable con idéntico régimen de pago que los grados equivalentes de la Fuerza Aérea (cifra estimativa): Proyectado pesos 243.388.00.

e) Gastos de representación para Contralmirantes a $ 4.000.00 c/u. (1): Proyectado $ 48.000.00.

Item 3.17

R E S U M E N

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	26:112.360.00	46:331.400.00
Gastos	4:891.500.00	5:766.688.00
Totales:	31:003.860.00	52:098.088.00

Aumento: $ 21:094.228.00

Item 3.18

REGIONES MILITARES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	28.800.00	136.800.00
2.02	Locomoción y viáticos	6.240.00	10.800.00
2.10	Servicios diversos (2)	20.400.00	40.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina (3)	5.000.00	17.800.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	4.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	16.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios (4)	24.000.00	36.000.00
	Totales:	84.440.00	261.400.00

Aumento: $ 178.960.00

Llamadas

(1) a) Para 4 Jefes de Región a $ 6.000.00 anuales c|u., $ 24.000.00.
b) Para 4 Sub-Jefes de Región a $ 3.600.00 anuales c|u., $ 14.400.00.
c) Para 4 Jefes de Estado Mayor de Región a pesos 3.600.00 anuales cada uno, $ 14.400.00.
d) Para 16 Comandantes de Armas Divisionarias a $ 3.600.00 anuales cada uno, $ 57.600.00.
e) Para 4 Jefes de Servicios Divisionarios a pesos 3.600.00 anuales c|u. $ 14 400.00.
f) Para quebrantos de Caja de Habilitados $ 600.00 anuales cada uno, $ 2.400.00.
g) Gastos de representación $ 2.400.00 anuales cada uno, $ 9.600.00.

(2) Destinado a atender los gastos ocasionados por maniobras y Centros de Enrolamiento establecidos por la ley.

(3) Para ser distribuido entre 4 Regiones Militares, "BB. CC. y 4 RR. II. y C. G. I. O. R. Lavalleja.

(4) a) Para Región Militar N.o 1, $ 15.000.00.
b) Para Regiones Militares Nros. 2, 3 y 4, pesos 7.000.00 a cada una.

Item 3.18

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Gastos	84.440.00	261.400.00

Aumento: $ 176.960.00

Item 3.19

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
—	—	—	1	Director General de Sanidad (Oficial superior)	Sueldo Militar	Sueldo Militar
—	—	—	1	Sub Director General e Inspector General de Servicios de Sanidad (Oficial de Sanidad Militar)	Sueldo Militar	Sueldo Militar
—	—	—	1	Director del Hospital Militar Central (Oficial de Sanidad Militar)	Sueldo Militar	Sueldo Militar
				Personal Técnico Profesional		
AaA	I	7	1	Jefe (Médico Cirujano) (cesa al vacar)	35.400.00	72.000.00
—	—	—	22	Jefes de Servicio (1 de Oftalmología, 1 de Neuro Psi-quiatría, 1 de Urología, 1 de Traumatología, 2 de Medicina, 3 de Cirugía, 1 de Otorrinolaringología, 1 de Cardiología, 1 de Gastroenterología, 1 de Ginecotocología, 1 de Pediatría, 1 de Tisiología, 1 de Dermatosifilografía, 1 de Radiología, 1 de Anátomo-Patología, 1 de Odontología, 1 de Químico Bacteriología, 1 de Farmacia y 1 de Anestesiología) a $ 33.000.00 c|u.	726.000.00	—
AaA	II	6	22	Jefes de Servicio (1 de Oftalmología, 1 de Neuro Psi-quiatría, 1 de Urología, 1 de Traumatología, 2 de Medicina, 3 de Cirugía, 1 de Otorrinolaringología, 1 de Cardiología, 1 de Gastroenterología, 1 de Ginecotocología, 1 de Pediatría, 1 de Tisiología, 1 de Dermatosifilografía, 1 de Radiología, 1 de Anátomo-Patología, 1 de Odontología, 1 de Químico-Bacteriología, 1 de Farmacia y 1 de Anestesiología) a $ 62.400.00 c|u.	—	1:372.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	26	Jefes de 2da. (21 Médicos, 2 Químicos Farmacéuticos (SubJefes de Farmacia y Droguería), 1 Sub-Jefe de Laboratorio Químico Bacteriológico (Médico), 1 Odontólogo (Sub-Jefe) y 1 Médico Neuro Cirujano) a $ 28.200.00 c|u.	733.200.00	—
AaA	II	4	26	Jefes de 2da. (21 Médicos, 2 Químicos Farmacéuticos (Sub-Jefes de Farmacia y Droguería). 1 Sub-Jefe de Laboratorio Químico-Bacteriológico (Médico), 1 Odontólogo (Sub-Jefe) y 1 Médico Neuro Cirujano) a $ 50.400.00 c|u	—	1:310.400.00
AaA	II	4	1	Sub Jefe de Servicio de Anátomo-Patología ..	28.200.00	50.400.00
AaA	II	4	1	Sub Jefe de Laboratorio Clínico	28.200.00	50.400.00
AaA	II	4	1	Médico Anestesista	28.200.00	50.400.00
AaA	II	4	1	Médico de Cirugía Plástica	28.200.00	50.400.00
AaA	II	4	1	Médico de Certificaciones	28.200.00	50.400.00
AaA	II	4	1	Jefe de 2da. (Hemoterapeuta) (al vacar Médico Hemoterapeuta)	28.200.00	50.400.00
—	—	—	41	Jefes de 3ra. (14 Médicos Ayudantes, 1 Médico Electroencefalografista, 14 Odontólogos, 1 Odontólogo Radiólogo, 2 Asistentes de Laboratorio Químico-Bacteriológico, 9 Químicos Farmacéuticos Ayudantes) a $ 25.800.00 c|u.	1:057.800.00	—
AaA	III	3	41	Jefes de 3ra. (14 Médicos Ayudantes, 1 Médico Eelectroencefalografista, 14 Odontólogos, 1 Odontólogo Radiólogo. 2 Asistentes de Laboratorio Químico-Bacteriológico y 9 Químicos Farmacéuticos Ayudantes) a $ 44.400.00 c|u.	—	1:820.400.00
AaA	III	3	1	Médico Radiólogo	25.800.00	44.400.00
AaA	III	3	1	Médico Endocrinólogo	25.800.00	44.400.00
AaA	III	3	1	Médico de Cirugía Plástica	25.800.00.00	44.400.00
—	—	—	2	Anestesistas a $ 25.800.00 c|u	51.600.00	—
AaA	III	3	2	Anestesistas a $ 44.400.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	5	Sub-Jefes (2 Nurses Jefes de Depto. de Enfermería y 3 Obstetras) a $ 23.400.00 c|u.	117.000.00	—
AaB	III	3	5	Sub-Jefes (2 Nurses Jefes de Depto de Enfermería y 3 Obstetras) a $ 40.800.00 c|u. ..	—	204.000.00
—	—	—	2	Obstetras a 23.400.00 c|u.	46.800.00	—
AaB	III	3	2	Obstetras a $ 40.800.00 c|u.	—	81.600.00
—	—	—	2	Bibliotécnicos a $ 23.400.00 c|u.	46.800.00	—
AaB	III	3	2	Bibliotécnicos a $ 40.800.00 c|u.	—	81.600.00
AaB	III	3	1	Técnico Radiólogo	23.400.00	40.800.00
AaB	III	3	1	Técnico Fotógrafo	23.400.00	40.800.00
—	—	—	13	Odontólogos (Oficiales 1ros.) a $ 23.400.00 c|u	304.200.00	—
AaA	III	2	13	Odontólogos (Oficiales 1ros.) a $ 40.800.00 c|u	—	530.400.00
—	—	—	3	Oficiales 1ros. (Nurses de Sala) a $ 21.000.00 cada uno	63.000.00	—
AaB	III	2	3	Oficiales 1ros. (Nurses de Sala) a $ 37.200.00 cada uno	—	111.600.00
—	—	—	18	Oficiales 2dos (14 Practicantes) (1 Administrador del Sanatorio de Cerrillos) (1 se suprime al vacar) 1 Idóneo de Anatomía Patológica, 1 Encargado de Fisioterapia. 1 Idóneo de Laboratorio Químico-Bacteriológico y 1 Enfermero Jefe) a $ 21.000.00 c|u	378.000.00	—
AaB	III	2	18	Oficiales 2dos (14 Practicantes) (1 Administrador del Sanatorio de Cerrillos) (1 se suprime al vacar) 1 idóneo de Anatomía Patológica, 1 Encargado de Fisioterapia, 1 Idóneo de Laboratorio Químico-Bacteriológico y 1 Enfermero Jefe) a $ 37.200.00 c|u	—	669.600.00
—	—	—	35	Nurses Ayudantes a $ 16.800.00 c|u	588.000.00	—
Ac	IV	9	35	Nurses Ayudantes a $ 27.600.00 c|u	—	966.000.00
—	—	—	2	Dietistas a $ 16.800.00 c|u	33.600.00	—
Ac	IV	9	2	Dietistas a $ 27.600.00 c|u	—	55.200.00
—	—	—	5	Oficiales 3ros. (1 Masajista, al vacar titulado; 1 Ortopédico, al vacar titulado; 1 Auxiliar 1ro. transfusionista y 2 Auxiliares de Enfermería, al vacar Practicantes) a $ 16.200.00 cada uno	81.000.00	—
Ac	IV	8	5	Oficiales 3ros (1 Masajista, al vacar titulado; 1 Ortopédico, al vacar titulado; 1 Auxiliar 1ro. transfusionista y 2 Auxiliares de Enfermería, al vacar Practicantes) a $ 25.800.00 cada uno	—	129.000.00
—	—	—	2	Instrumentistas a $ 16.200.00 c|u	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Instrumentistas a $ 25.800.00 c|u	—	51.600.00
Ac	IV	8	1	Transfusionista	16.200.00	25.800.00
—	—	—	20	Oficiales 4tos (17 Enfermeros de 1ra., 1 Enfermero de Traumatología y 2 Masajistas) a $ 15.600.00 c|u	312.000.00	—
Ac	IV	7	20	Oficiales 4tos. (17 Enfermeros de 1ra., 1 Enfermero de Traumatología y 2 Masajistas) a $ 24.000.00 c|u	—	480.000.00
—	—	—	7	Oficiales 4tos (Practicantes) a $ 21.000.00 c|u	147.000.00	—
AaB	III	2	7	Oficiales 4tos. (Practicantes) a $ 37.200.00 c|u	—	260.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	40	Oficiales 5tos (10 Idóneos Auxiliares 2dos. de Farmacia, 1 Auxiliar 2do. Encargado de Apósitos en Farmacia, 4 Idóneos Auxiliares 2dos., Laboratorio Clínico, 2 Auxiliares 2dos. Transfusionistas, 22 Enfermeros de 2da. y 1 Auxiliar de Servicio Radiológico Dental) a pesos 15.000.00 c|u	600.000.00	—
Ac	IV	6	40	Oficiales 5tos. (10 Idóneos Auxiliares 2dos. de Farmacia, 1 Auxiliar 2do. Encargado de Apósitos en Farmacia, 4 Idóneos Auxiliares 2dos. Laboratorio Clínico, 2 Auxiliares 2dos. Transfusionistas, 22 Enfermeros de 2da. y 1 Auxiliar de Servicio Radiológico Dental) a pesos 22.200.00 c|u	—	888.000.00
Ac	IV	6	1	Técnico en Inhaloterapia	15.000.00	22.200.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	2	Jefes de 1ra. (1 Secretario General y 1 Director de la Tercera División Aprovisionamiento) a $ 22.200.00 c|u	44.400.00	—
Ab	III	14	2	Jefes de 1ra. (1 Secretario General y 1 Director de la Tercera División Aprovisionamiento) a $ 40.200.00 c|u	—	80.400.00
—	—	—	2	Jefes de 2da. (1 Jefe de la Sección Contaduría y 1 Jefe de la Sección Tesorería) a pesos 21.000.00 c|u	42.000.00	—
Ab	III	13	2	Jefes de 2da. (1 Jefe de la Sección Contaduría y 1 Jefe de la Sección Tesorería) a pesos 37.200.00 c|u	—	74.400.00
—	—	—	5	Jefes de 3ra. (1 Secretario del Hospital Militar Central; 1 Jefe de la Sección Archivos, Informes y Registros y Estadísticas; 1 Jefe de la Sección Archivo Clínico; 1 Jefe de Secretaría General y 1 Secretario de la Comisión de Compras) a $ 19.800.00 c|u	99.000.00	—
Ab	III	12	5	Jefes de 3ra. (1 Secretario del Hospital Militar Central; 1 Jefe de la Sección Archivos, Informes y Registro y Estadísticas; 1 Jefe de la Sección Archivo Clínico 1 Jefe de Secretaría General y Secretario de la Comisión de Compras) a $ 24.200.00 c|u	—	171.000.00
—	—	—	6	Jefes de 4ta. (1 Jefe Administrativo de la 1ra. División Técnica; 1 Jefe Administrativo de la 2da. División Organización; 1 Sub-Jefe de la Sección Contaduría; 1 Jefe de la Sección Archivo de la Dirección General; 1 Sub-Tesorero y Sub-Intendente de la Sección Hospital Militar Central) a $ 18.600.00 c|u.	111 600.00	—
Ab	III	11	6	Jefes de 4ta. (1 Jefe Administrativo de la 1ra. División Técnica; 1 Jefe Administrativo de la 2da. División Organización; 1 Sub-Jefe de la Sección Contaduría; 1 Jefe de la Sección Archivo de la Dirección General; 1 Sub-Tesorero y 1 Sub-Intendente de la Sección Hospital Militar Central) a $ 31.200.00 c|u	—	187.200.00
—	—	—	3	Oficiales 1ros. (1 en el Servicio de Alimentación; 1 en la 3ra. División Aprovisionamiento y 1 en el Hospital Militar Central) a pesos 17.400.00 c|u	52.200.00	—
Ab	IV	10	3	Oficiales 1ros. (1 en el Servicio de Alimentación; 1 en la 3ra. División Aprovisionamiento y 1 en el Hospital Militar Central) a $ 29.400.00 cada uno	—	88.200.00
—	—	—	4	Oficiales 2dos. (1 en Farmacia y Droguería; 1 en la Sección Contralor de la División Contabilidad; 1 en la 3ra. División Aprovisionamiento y 1 en la Secretaría de la Dirección General) a $ 16.800.00 c|u	67.200.00	—
Ab	IV	9	4	Oficiales 2dos. (1 en Farmacia y Droguería; 1 en la Sección Contralor de la División Contabilidad; 1 en la 3ra. División Aprovisionamiento y 1 en la Secretaría de la Dirección General) a $ 27.600.00 c|u	—	110.400.00
—	—	—	4	Oficiales 3ros. a $ 16.200 00 c|u	64.800.00	—
Ab	IV	8	4	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u	—	103.200.00
—	—	—	8	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u	124.800.00	—
Ab	IV	7	8	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u	—	192.000.00
—	—	—	8	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u	120.000.00	—
Ab	IV	6	8	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u	—	177.600.00
—	—	—	25	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	345.000.00	—
Ab	V	5	25	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u	—	510.000.00
—	—	—	17	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	234.600.00	—
Ab	V	5	17	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u	—	346.800.00

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Servicio de Intendencia		
				Personal Obrero Especializado		
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra. (Intendente del Hospital Militar Central)	19.800.00	34.200.00
Ac	IV	10	1	Capataz Encargado de Talleres	17.400.00	29.400.00
Ac	II	9	1	Oficial Instalador Sanitario	16.800.00	27.600.00
—	—	—	3	Oficiales Encargados a $ 16.800.00 c|u	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Oficiales Encargados a $ 27.600.00 c|u	—	82.800.00
Ac	IV	7	1	Oficial 1ro Carpintero	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	7	1	Oficial 1ro. Albañil	15.600.00	24.000 00
Ac	IV	7	1	Oficial 1ro. Mecánico	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	7	1	Capataz Quinta de Cerrillos	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	6	1	Oficial Albañil	15.000.00	22.200.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. (2 Ayudantes Pintores y 1 Ayudante Carpintero) a $ 13.800.00 c|u	41.400.00	—
Ac	V	5	3	Oficiales 2dos. (2 Ayudantes Pintores y 1 Ayudante Carpintero) a $ 20.400.00 c|u	—	61.200.00
Ac	IV	7	1	Colchonero	15.600.00	24.000.00
Ac	V	5	1	Peluquero	13.800.00	20.400.00
Ac	V	5	1	Jardinero	13.800.00	20.400 00
Ac	V	5	1	Quintero	13.800.00	20.400.00
—	—	—	5	Foguistas a $ 15.000.00 c|u	75.000.00	—
Ac	IV	6	5	Foguistas a $ 22.200.00 c|u	—	111.000.00
Ac	IV	6	1	Oficial Carpero	15.000.00	22.200.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	II	9	1	Capataz (Encargado del Personal de Servicio del Hospital Militar Central)	16.800.00	27.600.00
Ad	II	9	1	Cocinero Jefe	16.800.00	27.600.00
Ad	II	9	1	Chofer Jefe	16.800.00	27.600.00
			9	Choferes de 1ra. a $ 16.200.00 c|u	48.600.00	—
Ad	II	8	3	Choferes de 1ra. a $ 25.800.00 c|u	—	77.400.00
—	—	—	14	Choferes de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	218.400.00	—
Ad	II	7	14	Choferes de 2da. a $ 24.000.00 c|u.	—	336.000.00
Ad	II	8	1	Encargado de Costurero	16.200.00	25.800.00
Ad	II	8	1	Encargado de Lavadero	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Cocineros de 1ra. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ad	II	8	2	Cocineros de 1ra. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
—	—	—	2	Vigilantes de 1ra. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ad	II	8	2	Vigilantes de 1ra. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ad	II	8	1	Encargado de Despensa	16.200.00	25.800.00
—	—	—	6	Costureras a $ 13.800.00 c|u.	82.800.00	—
Ad	III	5	6	Costureras a $ 20.400.00 c|u.	—	122.400.00
—	—	—	8	Lavanderas a $ 13.800.00 c|u.	110.400.00	—
Ad	III	5	8	Lavanderas a $ 20.400.00 c|u.	—	163.200.00
—	—	—	2	Cocineros de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ad	II	7	2	Cocineros de 2da. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	4	Cocineros de 3ra. a $ 15.000.00 c|u.	60.000.0	—
Ad	II	6	4	Cocineros de 3ra. a $ 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	6	Ordenanzas a $ 13.800.00 c|u.	82.800.00	—
Ad	III	5	6	Ordenanzas a $ 20.400.00 c|u.	—	122.400.00
Ad	II	8	1	Conserje	16.200.00	25.800.00
—	—	—	4	Serenos a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ad	III	5	4	Serenos a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
—	—	—	7	Vigilantes de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	109.200.00	—
Ad	II	7	7	Vigilantes de 2da. a $ 24.000.00 c|u.	—	168.000.00
Ad	II	6	1	Telefonista de 1ra.	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Telefonistas de 2da. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Telefonistas de 2da. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	23	Sirvientes de Sala a $ 13.800.00 c|u	317.400.00	—
Ad	III	5	23	Sirvientes de Sala a $ 20.400.00 c|u.	—	469.200.00
—	—	—	42	Peones a $ 13.800.00 c|u.	579.600.00	—
Ad	III	5	42	Peones a $ 20.400.00 c|u.	—	856.800.00
—	—	—	5	Peones a $ 11.400.00 c|u.	57.000.00	—
Ad	III	2	5	Peones a $ 16.800.00 c|u.	—	84.000.00
—	—	—	15	Auxiliares de Servicios Varios a $ 13.800.00 c|u.	207.000.00	—
Ad	III	5	15	Auxiliares de Servicios Varios a $ 20.400.00 c|u.	—	306.000.00
				Totales:	8:536.400.00	15:627.600.00

Escalafón Cargos

Aumento: $ 3:091.200.00

Item 3.19

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales		
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	155.600.00	683.400.00
1.05	Dietas	505.000.00	505.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	2.000.00	2.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (2)	377.824.00	377.824.00
2.02	Locomoción y viáticos	82.680.00	125.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	7.500.00	10.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	150.000.00	170.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	5.000.00	20.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	19.100.00	40.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	1:040.000.00	7:500.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.600.00	3.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	18.000.00	200.000.00
3.11	Víveres	43.000.00	100.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	455.000.00	1:700.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	122.000.00	200.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	45.000.00	300.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	15.000.00	75.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	7.000.00	7.000.00
		10.000.00	10.000.00
	Totales:	3:862.304.00	12:528.224.00

Aumento: $ 8:665.920.00

Llamadas

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío (Artículo 69, ley N.o 12.801): Vigente $ 3.624.00; Proyectado $ 3.624.00.

b) Diferencias de sueldos (Ley N.o 12.803): Vigente $ 6.000.00; Proyectado $ 6.000.00.

c) Artículo 81, ley N.o 13.032, de 7|XII|961: Vigente $ 207.600.00; Proyectado $ 207.600.00.

d) Artículo 132, ley N.o 13.032 de 7|XII|961: Vigente $ 660.600.00; Proyectado pesos 660.600.00.

(2) a) Compensación de cargo de Director General: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 6.000.00.

b) Compensación de cargo de Sub-Director General: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 3.000.00.

c) Compensación de cargo de Director del Hospital Militar Central: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 3.600.00.

d) Compensación para 46 Enfermeros Militares: Vigente $ 140.00 mensuales c|u. $ 77.280.00; Proyectado $ 195.00 mensuales c|u., pesos 107.640.00.

e) Quebrantos de Caja: Vigente $ 1.080.00; Proyectado $ 2.160.00.

f) Artículo 145, ley N.o 13.032 de 7|XII|961: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 2.000.00.

Item 3.19

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	9:536.400.00	15:627.600.00
Gastos	3:862.304.00	12:528.224.00
Totales:	13:398.704.00	28:155.824.00

Aumento: $ 14:757.120.00

Item 3.20

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	4	Oficiales 1ros. (Médicos Veterinarios) a $ 21.000.00 c|u.	84.000.00	—
AeA	III	1	4	Oficiales 1ros. (Médicos Veterinarios) a $ 37.200.00 c|u.	—	148.800.00
				Personal Especializado		
Ae	IV	7	1	Oficial 4to. (oficial de farmacia)	15.600.00	24.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Administrativo		
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene de Personal Obrero Artesano)	—	25.800.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	26.400.00	—
Ab	V	4	2	Auxiliares 2dos. a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
—	—	—	3	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ab	V	3	3	Auxiliares 3ros. a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
				Personal Obrero y de Servicio		
Ad	III	4	1	Chofer	13.200.00	19.200.00
Ac	V	2	1	Mecánico	12.000.00	16.800.00
				Personal Obrero (Artesano)		
—	—	—	1	Oficial 3ro. (Maestro Herrador) (pasa a Personal Administrativo)	16.200.00	—
				Personal de Tropa Especializado		
—	—	—	5	Sargentos 1ros. Herradores de 1ra. clase a $ 13.800.00 c|u.	69.000.00	—
Bf	—	—	5	Sargentos 1ros. Herradores de 1ra. Clase a pesos 24 000.00 c|u.	—	120.000.00
—	—	—	6	Sargentos Herradores de 2da. Clase a pesos 12.600.00 c|u.	75.600.00	—
Bf	—	—	6	Sargentos Herradores de 2da. Clase a pesos 21.600.00 c|u.	—	129.600.00
—	—	—	14	Cabos Herradores de 3ra. Clase a pesos 10.800.00 c|u.	151.200.00	—
Bf	—	—	14	Cabos Herradores de 3ra. Clase a pesos 18 000.00 c|u.	—	252.000.00
—	—	—	5	Sargentos 1ros. Capataces de Campo de 1ra. Clase a $ 13.800.00 c|u.	69.000.00	—
Bf	—	—	5	Sargentos 1ros. Capataces de Campo de 1ra. Clase a $ 24.000.00 c|u.	—	120.000.00
—	—	—	3	Cabos Capataces de Campo de 3ra. Clase a $ 10.800.00 c|u.	32.400.00	—
Bf	—	—	3	Cabos Capataces de Campo de 3ra. Clase a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
—	—	—	36	Soldados (Peones) a $ 9.300.00 c|u.	334.800.00	—
Bf	—	—	36	Soldados (Peones) a $ 13.200.00 c|u.	—	475.200.00
				Totales:	994.800.00	1:563.000.00

Aumento: $ 568.200.00

Item 3.20

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	150.000.00	166.800.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	21.840.00	58.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	2.700.00	7.200.00
2.02	Locomoción y viáticos	3.200.00	4.800.00
2.09	Gastos generales de oficina	1.800.00	3.000.00
3.01	Planteles de especies animales diversas	30.000.00	100.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	19.500.00	30.000.00
	Totales:	229.040.00	370.600.00

Aumento: $ 141 560.00

Llamadas

(1) a) Compensación del cargo del Director $ 3.600.00.
b) Compensación del cargo del Sub-Director pesos 2.400.00.
c) Quebrantos de Caja del Tesorero $ 1.200.00.

Item 3.20

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	994.800.00	1:563.000.00
Gastos	229.040.00	370.600.00
Totales:	1:223.840.00	1:933.600.00

Aumento: $ 709.760.00

Item 3.21

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
				Personal Especializado	$	$
Bf	—	—	1	Director General (Oficial Superior de la Marina)	Item 3.17 o 26.02	Item 3.17 o 26.02
—	—	—	2	Directores de División Metereologistas, (1 de "Pronósticos del Tiempo" y 1 de "Climatología y Documentación") a $ 30.600.00 c/u.	61.200.00	—
Ac	II	17	2	Directores de División Meteorologistas: (1 de "Pronósticos del Tiempo" y 1 de "Climatología y Documentación") a $ 52.800.00 c/u.	—	105.600.00
—	—	—	5	Directores de Departamento: 4 Meteorologistas; (1 de "Meteorología Sinóptica y Aeronáutica"; 1 de "Red de Estaciones"; 1 de "Investigaciones"; 1 de "Agrometeorología" y 1 Radiotelegrafista, en "Radiocomunicaciones") a $ 28.200.00 c/u.	141.000.00	—
Ac	II	16	5	Directores de Departamento: 4 Meteorologistas; (1 de "Meteorología Sinóptica y Aeronáutica"; 1 de "Red de Estaciones"; 1 de "Investigaciones"; 1 de "Agrometeorología"; 1 Radiotelegrafista. en "Radiocomunicaciones)" a $ 48.600.00 c/u.	—	243.000.00
—	—	—	5	Sub-Directores de Departamento: 4 Meteorologistas; (1 de "Red de Estaciones"; 1 de "Meteorología Sinóptica y Aeronáutica"; 1 de "Investigaciones"; 1 de "Agrometeorología"; 1 Radiotelegrafista, de "Radiocomunicaciones") a $ 25.800.00 c/u.	129.000.00	—
Ac	II	15	5	Sub-Directores de Departamento; 4 Meteorologistas; (1 de "Red de Estaciones"; 1 de "Meteorología Sinóptica y Aeronáutica"; 1 de "Investigaciones"; 1 de "Agrometeorología"; 1 Radiotelegrafista, de "Radiocomunicaciones") a $ 44.400.00 c/u.	—	222.000.00
—	—	—	6	Jefes de 1ra., Jefes de Sección a $ 22.200.00 c/u.	133.200.00	—
Ac	III	14	6	Jefes de 1ra., Jefes de Sección a $ 40.200.00 c/u.	—	241.200.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra., Radiotelegrafistas, Jefes de Sección a $ 22.200.00 c/u.	44.400.00	—
Ac	III	14	2	Jefes de 1ra., Radiotelegrafistas, Jefes de Sección a $ 40.200.00 c/u.	—	30.400.00
—	—	—	9	Jefes de 2da., Ayudantes Técnicos Principales a $ 21.000.00 c/u.	189.000.00	—
Ac	III	13	9	Jefes de 2da., Ayudantes Técnicos Principales a $ 37.200.00 c/u.	—	334.800.00
—	—	—	8	Jefes de 3ra., Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 19.800.00 c/u.	158.400.00	—
Ac	III	12	8	Jefes de 3ra., Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 34.200.00 c/u.	—	273.600.00
—	—	—	11	Sub-Jefes Ayudantes Técnicos de 2da. a pesos 18.600.00 c/u.	204.600.00	—
Ac	III	11	11	Subjefes Ayudantes Técnicos de 2da. a $ 31.200.00 c/u.	—	343.200.00
—	—	—	8	Oficiales 1ros., Oficiales Técnicos Principales (6 Oficiales Técnicos Principales y 2 Radiotelegrafistas) a $ 17.400.00 c/u.	139.200.00	—
Ac	IV	10	8	Oficiales 1ros., Oficiales Técnicos Principales (6 Oficiales Técnicos Principales y 2 Radiotelegrafistas) a $ 29.400.00 c/u.	—	235.200.00
—	—	—	8	Oficiales 2dos., Oficiales Técnicos de 1ra. a $ 16.800.00 c/u.	134.400.00	—
Ac	IV	9	8	Oficiales 2dos., Oficiales Técnicos de 1ra. a $ 27.600.00 c/u.	—	220.800.00
—	—	—	3	Oficiales 3ros., Oficiales Técnicos de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	48.600.00	—
Ac	IV	8	3	Oficiales 3ros., Oficiales Técnicos de 2da. a $ 25.800.00 c/u.	—	77.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	8	Oficiales 4tos., Auxiliares Técnicos Principales a $ 15.600.00 c|u.	124.800.00	—
Ac	IV	7	8	Oficiales 4tos., Auxiliares Técnicos Principales a $ 24.000.00 c|u.	—	192.000.00
Ac	IV	7	10	Oficiales 4tos. (Encargados de Estación Meteorológica) (Provienen del Rubro 1.09) a $ 24.000.00 c|u.	—	240.000.00
—	—	—	3	Oficiales 5tos. Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ac	IV	6	3	Oficiales 5tos. Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
Ac	IV	6	6	Oficiales 5tos. (Observadores Meteorológicos) (Provienen del Rubro 1.09) a $ 22.200.00 c|u	—	133.200.00
—	—	—	6	Auxiliares 1ros., Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 13.800.00 c|u.	82.800.00	—
Ac	V	5	6	Auxiliares 1ros., Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 20.400.00 c|u.	—	122.400.00
				Personal Administrativo		
Ab	II	17	1	Secretario General	30.600.00	52.800.00
Ab	II	17	1	Director de División Contable-Administrativa	30.600.00	52.800.00
—	—	—	2	Directores de Departamento: 1 de Administración; 1 de Economía, a $ 28.200.00 c|u.	56.400.00	—
Ab	II	16	2	Directores de Departamento (1 de Administración y 1 de Economía) a $ 48.600.00 c|u.	—	97.200.00
—	—	—	2	Subdirectores de Departamento: 1 de Administración y 1 de Economía a $ 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
Ab	II	15	2	Subdirectores de Departamento (1 de Administración y 1 de Economía) a $ 44.400.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra.: 1 Jefe de Contabilidad y 1 Jefe de Aprovisionamiento a $ 22.200.00 c|u.	44.400.00	—
Ab	III	14	2	Jefes de 1ra.: 1 Jefe de Contabilidad y 1 Jefe de Aprovisionamiento a $ 40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	2	Jefes de 2da.: 1 Tesorero y 1 Jefe de Presupuesto a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
Ab	III	13	2	Jefes de 2da. (1 Tesorero y 1 Jefe de Presupuesto) a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	2	Jefes de 3ra.: Encargados Principales a pesos 19.800.00 c|u.	39.600.00	—
Ab	III	12	2	Jefes de 3ra.: Encargados Principales a pesos 34.200.00 c|u.	—	62.400 00
—	—	—	2	Subjefes Encargados de Sección a $ 18.600.00 c|u	37.200.00	—
Ab	III	11	2	Subjefes Encargados de Sección a $ 31.200.00 c|u	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. Ayudantes Principales a pesos 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. Ayudantes Principales a pesos 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	II	8	1	Conserje	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Subconserjes a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ad	II	7	2	Subconserjes a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	2	Encargados a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ad	II	6	2	Encargados a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
—	—	—	2	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Ayudantes de 1ra. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ad	III	4	1	Ayudante de 2da.	13.200.00	19.200.00
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	12.600.00	18.000.00
				Totales:	2:211.000.00	4:083.600.00

Aumento: $ 1:872.600.00

Item 3.21

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	193.800.00	251.940.00
1.05	Dietas (1)	101.220.00	151.830.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	9.200.00	13.800.00

Llamadas

(1) Dietas para la Escuela de Meteorología (8 Profesores a $ 14.220.00 anuales c|u., pesos 113.760.00; y 3 Ayudantes de Profesor a pesos 12.690.00 anuales c|u. $ 38.070.00).

(2) a) Compensaciones sujetas a montepío para 8 Radiotelegrafistas, $ 7.500.00.
b) Artículo 81, ley N.o 13.032, de 7|XII|961, pesos 6.300.00.
c) Compensación por antigüedad ley 31|I|964.

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
1.08				Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	2.000.00	3.000.00
1.09				Retribuciones varias (comisiones, etc.) (4)	401.880.00	310.500.00
2.01				Transporte de cosas	1.800.00	1.800.00
2.02				Locomoción y viáticos	13.380.00	20.000.00
2.04				Impresiones y encuadernaciones	12.000.00	18.000.00
2.05				Publicidad y propaganda	5.000.00	5.000.00
2.06				Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	45.000.00	55.000.00
2.07				Limpieza y aseo	1.000.00	2.400.00
2.08				Arrendamientos	600.00	600.00
2.09				Gastos generales de oficina	720.00	1.200.00
2.10				Servicios diversos	12.000.00	18.000.00
3.01				Utiles y materiales para oficina	5.000.00	7.500.00
3.09				Material informativo, educacional y científico	25.000.00	36.000.00
3.10				Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	3.000.00
3.12				Combustibles y lubricantes	12.000.00	12.000.00
3.15				Equipos y materiales varios	12.000.00	18.000.00
6.06				Obligaciones diversas del Estado	55.000.00	—
8.03				Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	24.000.00	36.000.00
				Totales:	934.600.00	965.570.00

Aumento: $ 30 970.00

Llamadas

(3) a) Compensación del cargo de Director $ 1.920.00.
b) Quebrantos de Caja, $ 1.080.00.

(4) a) Retribuciones varias para: 3 Encargados de Estación a $ 18.720.00 anuales c/u., pesos 56.160.00; 4 Observadores Meteorólogos a $ 18.270.00 anuales c/u., $ 73.080.00; 2 Observadores Meteorólogos a $ 18.000.00 anuales c/u., $ 36.000.00.
b) 19 Encargados de los Servicios Pluviométricos Departamentales a $ 6.660.00 anuales c/u., $ 126.540.00.
c) 1 Técnico Contratado a $ 18.720.00 anuales.

Item 3.21

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	2:211.000.00	4:083.600.00
Gastos	934.600.00	965.570.00
Totales:	3:145.600.00	5:049.170.00

Aumento: $ 1:903.570.00

Item 3.22.01

VARIOS GASTOS (EJERCITO)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	81.240.00	275.400.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	30.000.00	70.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (pasa al Item 3.14)	920.000.00	—
2.07	Limpieza y aseo	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos	112.500.00	112.500.00
2.09	Gastos generales de oficina	600.000.00	1:600.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	100.000.00
3.08	Vestuario y artículos afines (2)	2:400.000.00	5:000.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	300.000.00
3.11	Víveres (3)	21:200.000.00	40:301.250.00
3.12	Combustibles y lubricantes	1:680.000.00	3:000.000.00
3.13	Manutención de animales (4)	2:600.000.00	4:200.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	1:900.000.00	1:500.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	—	50.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	20.000.00	50.000.00
	Totales:	31:523.740.00	56:619.150.00

Aumento: $ 25:095.410.00

Llamadas

(1) Compensación por especialidad para Brigadas a $ 250.00 mensuales c/u., para Cocineros a $ 200.00 mensuales c/u. y para Rancheros y Quinteros a $ 100.00 mensuales c/u.

(2) Comprende también el pago de mano de obra externa para la confección de uniformes de Jefes y Oficiales, Alumnos de Institutos Docentes y Personal de Tropa.

(3) 01) Víveres.
02) Para consumo autorizado a Oficiales a pesos 6.060.00 anuales c/u. $ 5:500.000.00.

(4) Para adquisiciones, producción de forrajes, compra de maquinarias y semillas para este fin.

Item 3.22-02

VARIOS GASTOS (MARINA)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
3.11	Víveres (1)	3:732.400.00	8:251.170.00

Aumento: $ 4:518.770.00

Llamadas

(1) Para consumo autorizado de Oficiales a pesos 6.000.00 anuales c|u. $ 2:150.000.00.

Item 3.22-03

VARIOS GASTOS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	850.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (cifra estimativa) (2) ..	900.000.00	900.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (3)	16.800.00	67.800.00
2.02	Locomoción y viáticos	160.000.00	180.000.00
2 07	Limpieza y aseo (pasa al Rubro 1.02)	280.000.00	—
2.08	Arrendamientos (para la Misión Militar en Estados Unidos)	65.000.00	130.000.00
2.10	Servicios diversos (4)	10.000.00	330.000.00
3 06	Material informativo, educacional y científico	20.000.00	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	6.000.00	15.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	24.000.00	40.000.00
5 02	De inmuebles (5)	1:000.000.00	1:200.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	50.000.00	70.000.00
8 02	Gastos reservados o confidenciales (6)	60.000.00	214.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (cifra estimativa) (7)	50.000.00	5:267.550.16
	Totales:	2:641.800.00	9:284.350.16

Aumento: $ 6:642.550.16

Llamadas

(1) Para pago de peluqueros, personal civil de las Fuerzas Armadas, a $ 2.00 mensuales por plaza y un sueldo base de $ 900.00 mensuales c|u.

(2) Sueldos progresivos para el personal docente (cifra estimativa).

(3) a) Compensación del Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos: Vigente pesos 1.800.00; Proyectado $ .000.00

b) Compensación para cinco miembros del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos: Vigente $ 1.200.00 c|u.; Proyectado $ 6.000.00 c|u.

c) Compensación para el Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina. Vigente $ 1.800.00; Proyectado $ 6.000.00.

d) Compensación para dos miembros del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina: Vigente $ 1.200.00 c|u ; Proyectado pesos 6.000.00 c|u.

e) Compensación del Director del Museo Militar: Vigente $ 1.200.00; Proyectado $ 1.800.00.

f) Compensación para dos Miembros Militares ante la Suprema Corte de Justicia: Vigente pesos 1.800.00 c|u.; Proyectado $ 6.000.00 c|u.

(4) Para la Misión Militar en Estados Unidos de América: Vigente $ 135.200.00 (proviene del Item 3.01): Proyectado $ 300.000 00; para el Ministerio: Vigente $ 10 000.00: Proyectado $ 50.000.00.

(5) Vigente: "De este monto se podrá disponer de un 30 o|o para mano de obra"; Proyectado: Se suprime esta disposición y el equivalente pasa al Rubro 1.04 del Item 3.06.

(6) Vigente: Esta cantidad se distribuirá en la siguiente forma: $ 36.000.00 para el Servicio de Inteligencia del Ejército y $ 12.000.00 para cada uno de los Servicios de Inteligencia de la Fuerza Aérea y la Marina: Proyectado: Esta cantidad se distribuirá en la siguiente forma: $ 90.000.00 para la Sección Información del Ministerio de Defensa Nacional; pesos 76.000.00 para el Servicio de Inteligencia del Ejército y $ 24.000.00 para cada uno de los Servicios de Inteligencia de la Fuerza Aérea y la Marina.

(7) a) Para el pago de la compensación de $ 50 00 mensuales para adquisición de material bibliográfico para los profesores del Liceo Militar y Naval "General Artigas" (Item 3.26): Vigente $ 25.000.00; Proyectado $ 35.000 00.

b) Para el Ministerio: Vigente $ 25.000.00; Proyectado $ 40 000.00

Partidas que provienen del Item 25.03:

c) Suplemento sobre sus asignaciones a Oficiales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea y Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas en Misión en el Extranjero (ley N.o 9.461, de 31 de enero de 1935, artículo 38 y ley número 12.802, de 30 de noviembre de 1960, artículo 10) (cifra estimativa): Vigente pesos 921.071.32; Proyectado $ 150.000.00 (proviene del Item 25.03, Rubro 8.03-02).

d) Asignación a Militares o Marinos Militares en actividad que ocupen cargos policiales o civiles con la asignación pre-establecida en el Presupuesto, ley N.o 9.539, de 31 de diciembre de 1935, artículo 82 y ley Orgánica Militar N.o 10.757, artículo 357 (cifra estimativa): Vigente $ 38.086.22; Proyectado $ 10.000.00 (proviene del Item 25.03 Rubro 8.03-03).

e) Diferencia de sueldo de los Militares Retirados que desempeñen cargos en el Ministerio de Defensa Nacional u otros Ministerios, ley número 10.050, de 18 de noviembre de 1941, artículo 363 y ley N.o 12.757, de 17 de julio de 1946, artículo 356, (cifra estimativa): Vigente $ 1:483.392.62; Proyectado pesos 1:100.000.00 (proviene del Item 25.03 Rubro 8.03-04).

f) Para gastos de Represión del Contrabando a disposición de la Inspección General del Ejército, incluyendo transporte de víveres, forraje, mantenimiento, recuperación y reposición de material de transporte y transmisiones (artículo 129, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961): Vigente $ 600.000.00; Proyectado $ 1:000.000.00.

Llamadas

g) Para atender las erogaciones dispuestas por el artículo 332 de la ley No. 10.757, de 27 de julio de 1946, Ley Orgánica del Ejército: Vigente $ 150.000.00; Proyectado pesos 300.000.00 (artículo 141 ley No 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (cifra estimativa).

h) Para atender las erogaciones de las asignaciones de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en las planillas respectivas, teniendo en cuenta los aumentos y disminuciones que en el número de aquéllos se produzcan por causas legales (cifra estimativa): Vigente $ 50.000.00; Proyectado $ 100.000.00 (artículo 141 ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961).

i) Para pago de obligaciones de Ejercicios anteriores (retribuciones personales y sus compensaciones) (artículo 328, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961): Vigente $ ....; Proyectado $ 150.000.00.

j) Para pago de sueldos progresivos a los Militares Retirados que prestan servicios (artículos 346 y 347 de la ley N.o 10.757 Orgánica Militar de 27 de julio de 1946 y artículo 377, ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961) (cifra estimativa): Vigente $ .....; Proyectado $ 1:200.000.00.

Item 3.22-04

VARIOS GASTOS (PREFECTURA GENERAL MARITIMA)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
3.11	Viveres	780.000.00	1:530.000.00

Aumento: $ 750.000.00

Item 3.22-05

VARIOS GASTOS (FUERZA AEREA)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
3.11	Viveres (1)	2:350.000.00	5:405.000.00

Aumento: $ 3:055.000.00

Item 3.22 — 01 — 02 — 03 — 04 — 05

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
3.22 - 01 Gastos	31:523.740.00	59:619.150.00
3.22 - 02 "	3:732.400.00	8:251.170.00
3.22 - 03 "	2:641.800.00	9:284.350.16
3.22 - 04 "	780.000.00	1:530.000.00
3.22 - 05 "	2:350.000.00	5.405.000.00
Totales:	41:027.940.00	84:089.670.16

Aumento: $ 43:061.730.16

Item 3.23

DIRECCION DE TIRO Y EDUCACION FISICA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Director (Coronel o Teniente Coronel)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	1	Inspector de Educación Física (Teniente Coronel Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	1	Sub-Inspector de Educación Física (Mayor Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	4	Capitanes de Educación Física (Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	11	Tenientes 1ros. de Educación Física (Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	14	Tenientes 2dos. de Educación Física (Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
—	—	—	12	Alféreces de Educación Física (Cuerpos Auxiliares)	Item 3.16	Item 3.16
				Personal Administrativo		
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	11.400.00	—
			1	Auxiliar 4to.	—	16.800.00
				Personal Obrero		
Ac	V	2	1	Oficial de 3ra. (Maestro Armero)	11.400.00	16.800.00
				Totales:	22.800.00	33.600.00

Aumento: $ 10.800.00

Llamadas

(1) Para consumo autorizado a Oficiales a $ 6.000.00 anuales c/u. $ 2:000.000.00.

Item 3.23

DIRECCION DE TIRO Y EDUCACION FISICA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1.200.00	3.120.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	1.200.00	1.560.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	1.200.00	4.200.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.400.00	3.600.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	1.440.00	3.600.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	1.440.00	2.400.00
	Totales:	8.880.00	18.480.00

Aumento: $ 9.600.00

Llamadas vigentes

(1) Compensación del Director $ 1.200.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación del cargo de Director $ 3.600.00.
b) Quebrantos de Caja del Habilitado $ 600.00.

Item 3.23

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	22.800.00	33.600.00
Gastos	8.880.00	18.480.00
Totales:	31.680.00	52.080.00

Aumento: $ 20.400.00

Item 3.24

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	I	19	1	Asesor (se suprime al vacar) (C)	—	72.000.00
Ac	IV	10	1	Capataz General de Santa Teresa	17.400.00	29.400.00
Ac	IV	7	1	Capataz General de San Miguel	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Obreros de los Parques (al vacar las asignaciones correspondientes pasan a reforzar el Rubro 1.04 Jornales) a $ 12.600.00 c|u	25.200.00	—
Ac	V	3	2	Obreros de los Parques (al vacar las asignaciones correspondientes pasan a reforzar el Rubro 1.04 Jornales) a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
				Totales:	58.200.00	161.400.00

Aumento: $ 103.200.00

Item 3.24

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	16.600.00	24.900.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	2.400.00	4.680.00
1.04	Jornales	641.400.00	1:120.700.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	3.400.00	9.600.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	360.00	360.00

Llamadas

(1) a) Compensación para el Encargado de la Contabilidad, $ 3.600.00 anuales.
b) Compensación para el Arquitecto Asesor Técnico, $ 3.600.00 anuales.
c) Artículo 81, ley Nº 13.032, de 7|XII|961, $ 2.400.00.
(2) Quebrantos de Caja para el Secretario Tesorero, $ 360.00 anuales.

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.02	Locomoción y viáticos	6.600.00	10.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	720.00	1.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	400.00	600.00
3.12	Combustibles y lubricantes	18.000.00	27.000.00
3.13	Manutención de animales	2.600.00	5.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	10.000.00	30.000.00
5.02	De inmuebles	20.000.00	30.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	5.000.00	10.000.00
	Totales:	727.480.00	1:273.840.00

Aumento: $ 546.360.00

Item 3.24

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	58.200.00	161.400.00
Gastos	727.480.00	1:273 840.00
Totales	785.680.00	1:435.240.00

Aumento: $ 649.560.00

Item 3.25

CENTRO GENERAL DE INSTRUCCION PARA OFICIALES DE RESERVA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Personal Administrativo		
Ac	V	4	1	Auxiliar 2do. (Dibujante)	13.200.00	19.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 5tos. (Escribientes) a $ 11.400.00 c|u	22.800.00	—
Ab	V	2	2	Auxiliares 5tos. (Escribientes) a $ 16.800.00 c|u	—	33.600.00
				Personal Docente		
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to. (Encargado de Gabinete)	11.400.00	16.800.00
				Totales:	47.400.00	69.600.00

Aumento: $ 22.200.00

Item 3.25

CENTRO GENERAL DE INSTRUCCION PARA OFICIALES DE RESERVA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1.800.00	4.680.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	1.800.00	2.340.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (1)	10.740.00	28.200.00
2.02	Locomoción y viáticos	1.200.00	2.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	11.040.00	13.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	2.400.00	3.600.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	12.000.00	15.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	960.00	1.800.00
	Totales:	41.940.00	70.620.00

Aumento: $ 28.680.00

Llamadas vigentes

(1) 01) Compensación de cargo del Jefe de CGIOR, $ 1.200.00.

02) Compensación de cargo del 2do. Jefe del CGIOR, $ 900.00.

03) Compensación para 12 Instructores a $ 720.00 c|u., $ 8.640.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación de cargo del Jefe de CGIOR, $ 3.600.00.

b) Compensación de cargo del 2do. Jefe del CGIOR, $ 2.400.00.

c) Compensación para Instructores de acuerdo a lo que establezca el Poder Ejecutivo, pesos 21.600.00.

d) Quebrantos de Caja del Habilitado, pesos 600.00.

Item 3.25

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	47.400.00	69.600.00
Gastos	41.940.00	70.620.00
Totales:	89.340.00	140.220.00

Aumento: $ 50.880.00

Item 3.26

LICEO MILITAR Y NAVAL

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ac	V	2	1	Preparador de Química y Ayudante de Física ..	11.400.00	16.800.00
				Personal Administrativo		
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro. (Ecónomo Clase Retirado)	13.800.00	20.400.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000 00
Ab	V	2	1	Auxiliar 4to.	12.000.00	16.800.00
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	11.400.00	16.800.00
				Personal de Vigilancia y Servicio		
Ad	III	3	1	1er. Cocinero	12.600.00	18.000.00
Ad	III	2	1	2do Cocinero	12.000.00	16.800.00
Ad	III	2	2	Ayudantes de Cocina a $ 11.400.00 c|u	22.800.00	—
—	—	—	2	Ayudantes de Cocina a $ 16.800.00 c|u	—	33.600.00
Ad	III	2	3	Sirvientes de 1ra. a $ 12.000.00 c|u	36.000.00	—
—	—	—	3	Sirvientes de 1ra. a $ 16.800.00 c|u	—	50.400 00
Ad	III	2	3	Sirvientes de 2da. a $ 11.400.00 c|u	34.200.00	—
—	—	—	3	Sirvientes de 2da. a $ 16.800 00 c|u	—	50.400 00
Ad	III	2	1	Peluquero	11.400.00	16.800 00
Ad	III	3	1	Carpintero	12.600.00	18.000.00
				Totales:	202.800.00	292.800 00

Aumento: $ 90.000.00

Item 3.26

LICEO MILITAR Y NAVAL

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	8.500.00	21.840.00
1.05	Dietas (1)	756.645.00	1:134.967.50
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	9.600.00	12.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	16.860.00	39.480 00
2.02	Locomoción y viáticos	3.600.00	5.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	1.440.00	2.160.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	5.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	1.200.00	1.800.00
3 06	Material informativo, educacional y científico	15.000.00	20.000.00
5.02	De inmuebles	7.200.00	10.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	10.000.00	12.000.00
	Totales:	830.045.00	1:264.647.50

Aumento: $ 434.602.50

Llamadas vigentes

(1) Para pago del sueldo base a razón de $ 40.00 mensuales por grupo, $ 46.080.00.

Para pago de la asignación por hora de clase a razón de $ 20.00, $ 253.760.00.

Para pago de licencias, $ 2.005.00.

Artículo 78, ley N.o 13.032, de 7 XII961, $ 90.000.00.

(2) 01) Para el Director, $ 1.200.00.

02) Para el Sub-Director, $ 900.00.

03) Para el Jefe de Cuerpo, $ 720.00.

04) Para 2 Jefes de Cursos, $ 720.00.

05) Para 21 Oficiales Instructores, $ 600.00 c|u.

Llamadas proyectadas

(1) Para pago de personal docente según lo que establezca el Poder Ejecutivo.

(2) a) Compensación para el cargo del Director, pesos 3.600.00.

b) Compensación para el cargo del Sub-Director, $ 2.400.00.

c) Compensación para el cargo del Jefe de Cuerpo, $ 2.160.00.

d) Compensación para el cargo de 2 Jefes de Cursos a $ 2.160.00 anuales c|u.

e) Compensación para Oficiales Instructores según lo que establezca el Poder Ejecutivo, pesos 25.200.00.

f) Gastos de representación, $ 1.200.00.

g) Quebrantos de Caja del Habilitado, $ 600.00.

Item 3.26

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	202.800.00	292.800.00
Gastos	830.045.00	1:264.647.50
Totales:	1:032.845.00	1:557.447.50

Aumento: $ 524.602.50

Item 3.27

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
Ab	Extra	—	1	Director General	33.000.00	84.000.00
—	—	—	1	Subdirector (Secretario)	30.600.00	—
Ab	I	19	1	Subdirector General	—	72.000.00
AaA	II	6	1	Abogado (Asesor Jurídico)	28.200.00	62.400.00
—	—	—	1	Subjefe Departamento Jurídico (Abogado)	23.400.00	—
AaA	II	4	1	Abogado Adscripto a la Dirección	—	50.400.00
—	—	—	1	Oficial 1ro. (Encargado del Registro Nacional de Aviones)	17.400.00	—
AaA	III	3	1	Encargado del Registro de Aeronáutica (Escribano)	—	44.400.00
—	—	—	1	Asesor Contable (Contador) (pasa a Subjefe Departamento Contable)	21.000.00	—
				Personal especializado		
—	—	—	4	Jefes de Departamento (Aeronavegabilidad, Operaciones, Personal de vuelo e Inspectivo) a $ 22.200.00 c|u.	88.800.00	—
Ac	II	16	4	Directores de Departamento (Aeronavegabilidad Operaciones, Personal de vuelo e Inspectivo) a $ 48.600.00 c|u.	—	194.400.00
—	—	—	3	Subjefes de Departamento de Aeronavegabilidad de Operaciones de Personal de vuelo a pesos 21.000.00 c|u.	63.000.00	—
Ac	II	15	3	Subdirectores de Departamento de Aeronavegabilidad de Operaciones de Personal de vuelo a $ 44.400.00 c|u.	—	133.200.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra. (Ayudante Técnico en Aviones)	19.800.00	—
Ac	III	14	1	Jefe de 1ra. (Ayudante Técnico en Aviones)	—	40.200.00
—	—	—	1	Subjefe (Jefe Mecánico)	18.600.00	—
Ac	III	13	1	Jefe Mecánico	—	37.200.00
—	—	—	6	Jefes de 3ra. (Inspectores de Tránsito Aéreo) a $ 19.800.00 c|u.	118.800.00	—
Ac	III	14	6	Jefes de 1ra. (Inspectores de Tránsito) a pesos $ 40.200.00 c|u.	—	241.200.00
—	—	—	2	Jefes de 4ta. (Inspectores de Tránsito Aéreo) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 2da. (Inspectores de Tránsito Aéreo) a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	1	Oficial 1ro. Instructor de Vuelo (cesa al vacar)	17.400.00	—
Ac	III	12	1	Jefe de 3ra. (Instructor de Vuelo)	—	34.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do. (Encargado de Servicios Inspectivos)	16.800.00	—
—	—	—	2	Oficiales 2dos. (Ayudante Mecánico y Técnico de Aviones) a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ac	III	11	3	Jefes 4tos. (Encargados Servicios Inspectivos Ayudante Mecánico y Técnico en Aviones) a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
—	—	—	6	Oficiales 3ros. (Instructores de Vuelo) (cesan al vacar) a $ 16.200.00 c|u.	97.200.00	—
Ac	IV	10	6	Oficiales 1ros. (Instructores de Vuelo) (cesan al vacar) a $ 29.400.00 c|u.	—	176.400.00
—	—	—	1	Oficial 4to. (Inspector de Tránsito Aéreo)	15.600.00	—
Ac	IV	9	1	Oficial 2do. (Inspector de Tránsito Aéreo)	—	27.600.00
—	—	—	1	Oficial 4to. (Dibujante)	15.600.00	—
Ac	IV	9	1	Oficial 2do. (Dibujante)	—	27.600.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. (Inspectores de Tránsito Aéreo) a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ac	IV	8	2	Oficiales 3ros. (Inspectores de Tránsito Aéreo) a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
—	—	—	8	Delegados Regionales (Para los Departamentos de: Maldonado, Rivera, Treinta y Tres, Cerro Largo, Salto, Artigas, Paysandú y Colonia) a $ 18.600.00 c|u.	148.800.00	—
Ac	III	13	8	Delegados Regionales (Para los Departamentos de: Maldonado, Rivera, Treinta y Tres, Cerro Largo, Salto, Artigas, Paysandú y Colonia) a $ 37.200.00 c|u.	—	297.600.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Administrativo		
			1	Secretario General	25.800.00	52.800.00
Ab	II	17	1	Jefe de Departamento Contable	21.000.00	48.600.00
Ab	II	16	1	Subjefe Departamento Contable (viene de Asesor Contable)	—	44.400.00
Ab	II	15				
—	—	—	7	Oficiales 1ros. (1 Tesorero, 6 Jefes de División: Archivo General, Legajo Personal, Estadística, Adquisiciones, Inventario y Economía) a pesos 17.400.00 c u.	121.800.00	—
Ab	III	12	7	Jefes de 3ra. (1 Tesorero, 6 Jefes de División: Archivo General, Legajo Personal, Estadística, Adquisiciones, Inventario y Economía) a $ 34.200.00 c/u.	—	239.400.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	32.400.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c/u.	—	58.800.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c u.	31.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 5to. (Tenedor de Libros)	15.000.00	—
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c u.	30.000.00	—
Ab	IV	9	5	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c u.	—	138.000.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
—	—	—	2	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c/u.	26.400.00	—
Ab	IV	8	5	Oficiales 3ros. a $ 25 800.00 c/u.	—	129.000.00
—	—	—	7	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c/u.	88.200.00	—
—	—	—	4	Auxiliares 4tos. a $ 12.000.00 c/u.	48.000.00	—
Ab	IV	7	11	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c/u.	—	264.000.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	II	6	1	Conserje	13.200.00	22.200.00
—	—	—	2	Limpiadores a $ 12.000.00 c/u.	24.000.00	—
Ad	III	4	2	Limpiadores a $ 19.200.00 c u.	—	38.400.00
Ad	III	4	1	Mensajero	12.000.00	19.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 3ros. (Peones) a $ 12.600.00 c u.	50.400.00	—
Ad	III	5	4	Auxiliares 2dos. (Peones) a $ 20.400.00 c/u.	—	81.600.00
				Aeropuerto Nacional de Carrasco		
				Personal Técnico Profesional		
Ac	I	18	1	Director (Jefe de Aeropuerto)	28.200.00	60.000.00
—	—	—	1	Jefe Principal (Subjefe de Aeropuerto)	25.800.00	—
Ac	II	17	1	Subdirector (Subjefe de Aeropuerto)	—	52.800.00
—	—	—	6	Jefes de Departamento (De Torre de Control, de Comunicaciones, de Iluminación y Balizamiento, de Centro de Control, Radio Técnico y Operaciones e Información Aeronáutica) a $ 22.200.00 c/u.	133.200.00	—
Ac	II	16	6	Directores de Departamento (De Torre de Control, de Comunicaciones, de Iluminación y Balizamiento, de Centro de Control, Radio-Técnico y Operaciones e Información Aeronáutica) a $ 48.600.00 c/u.	—	291.600.00
—	—	—	4	Subjefes de Departamento (Torre de Control, Comunicaciones, Iluminación y Balizamiento, Servicio de Radio) a $ 21.000.00 c/u.	84.000.00	—
—	—	—	3	Jefes de 2da. (Subjefes de Departamento Centro de Control, Operaciones e Información Aeronáutica y Radio Técnicos) a $ 21.000.00	63.000.00	—
Ac	II	15	7	Sub-Directores de Departamento (Torre de Control, Comunicaciones, Iluminación y Balizamiento, Servicio de Radio Centro Control, Operaciones e información Aeronáutica y Radio Técnico) a $ 44.400.00 c u.	—	310.800.00
—	—	—	12	Jefes de 3ra. (5 Operadores de Torre de Control, 5 Operadores de Radio Comunicaciones, 2 Radio Técnicos) a $ 19.800.00 c/u.	237.600.00	—
—	—	—	17	Jefes de 3ra. (Operadores) (2 para Torre de Control, 3 para el Departamento de Radio Comunicaciones, 4 para el Centro de Control, 2 Radio Técnicos y 6 para Operaciones de Información Aeronáutica) a $ 19.800.00 c/u.	326.600.00	—
Ac	III	14	29	Jefes de 1ra. (Operadores) (7 para Torre de Control, 8 para el Departamento de Radio Comunicaciones, 4 para el Centro de Control, 4 Radio Técnicos y 6 para Operaciones de Información Aeronáutica) a pesos 40.200.00 c/u.	—	1:165.800.00
—	—	—	13	Jefes de 4ta. (3 Electricistas, 3 Operadores Radio Comunicaciones, 3 Operadores del Centro de Control, 2 Operadores de Torre de Control y 2 Radio Técnicos) a $ 18.600.00 c/u.	241.800.00	—
—	—	—	11	Jefes de 4ta. (Operadores de 2da.) 11 Mecánico de Aviones, 2 para Torre de Control 2 para Radio Comunicaciones, 1 para Centro de Control, 2 para Radio Técnicos, 1 Técnico Central Telefónica y 2 Electricistas) a pesos 18.600.00 c/u.	204.600.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
Ac	III	13	25	Jefes de 2da. (Operadores de 2da.) (1 Mecánico de Aviones, 4 para Torre de Control, 5 para Radio Comunicaciones, 5 para Centro de Control, 4 para Radio Técnicos, 1 Técnico Central Telefónica y 5 Electricistas) (1 viene de Jefe de 4ta. Operador del Centro de Control) a $ 37.200.00 c/u.	—	930.000.00
Ac	III	14	1	Jefe de Central Telefónica	19.800.00	40.200.00
—	—	—	6	Oficiales 1ros. (4 Electricistas y 2 Auxiliares Técnicos del Departamento de Operaciones e Información Aeronáutica) a $ 17.400.00 c/u.	104.400.00	—
—	—	—	1	Técnico de Central Telefónica	17.400.00	—
Ac	III	12	7	Jefes de 3ra. (4 Electricistas y 2 Auxiliares Técnicos del Departamento de Operaciones e Información Aeronáutica y 1 Técnico de Central Telefónica) a $ 34.200.00 c/u. ...	—	239.400.00
—	—	—	1	Jefe de 4ta. (Operador del Centro de Control) (pasa a Jefe de 2da.) (Operadores de 2da.)	18.600.00	—
Ac	III	12	1	Jefe de 3ra. (Jefe de Oficial 1.o Mecánico) (Viene de Personal Administrativo)	—	34.200.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	1	Jefe del Departamento de Intendencia	22.200.00	—
Ab	II	16	1	Director del Departamento de Intendencia ..	—	48.600.00
—	—	—	1	Sub Jefe del Departamento de Intendencia ...	21.000.00	—
Ab	II	15	1	Sub Director del Departamento de Intendencia	—	44.400.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra. (Encargado de la Oficina Central)	19.800.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra. (Encargado de la Oficina Central)	—	40.200.00
—	—	—	1	Jefe de 4ta. (Encargado de la Sección Informaciones)	18.600.00	—
Ab	III	13	1	Jefe de 2da. (Encargado de la Sección Informaciones	—	37.200.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. (1 Operador de la Sección Informaciones y 1 Oficial Mecánico) (pasa como Jefe de 3ra.) a $ 17.400.00 c/u.	34.800.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1ros. (Operadores de Información) a $ 17.400.00 c/u.	87.000.00	—
Ac	III	12	6	Jefes de 3ra. (Operadores de Información) a $ 34.200.00 c/u.	—	305.200.00
—	—	—	4	Oficiales 4tos. (2 Ayudantes de la Sección Economía y 2 Ayudantes de la Oficina Central) a $ 15.600.00 c/u.	62.400.00	—
Ab	IV	9	4	Oficiales 4tos. (2 Ayudantes de la Sección Economía y 2 Ayudantes de la Oficina Central) a $ 27.600.00 c/u.	—	110.400.00
				Personal de Oficio y Servicio		
—	—	—	15	Oficiales 2dos. (3 Choferes, 1 Carpintero, 1 Albañil, 1 Cloaquista y 9 Vigilantes) a $ 16.800.00 c/u.	252.000.00	—
Ad	I	11	15	Jefes de 4ta. (3 Choferes, 1 Carpintero, 1 Albañil, 1 Cloaquista y 9 Vigilantes) a pesos 32.400.00 c/u.	—	486.000.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. (Chofer)	16.200.00	—
Ad	I	10	1	Oficial 1ro. (Chofer)	—	29.400.00
—	—	—	13	Oficiales 4tos. (7 Porteros, 5 Telefonistas y 1 Ayudante Mecánico) a $ 15.600.00 c/u. ...	202.800.00	—
Ad	II	9	13	Oficiales 2dos. (7 Porteros, 5 Telefonistas y 1 Ayudante Mecánico) a $ 27.600.00 c/u. ..	—	358.800.00
—	—	—	36	Auxiliares 1ros. (30 Peones Limpiadores, 3 Ascensoristas y 3 Peones de Horno de Basura) a $ 13.800.00 c/u.	496.800.00	—
—	—	—	5	Peones a $ 13.800.00 c/u.	69.000.00	—
Ad	II	7	41	Oficiales 4tos. (30 Peones Limpiadores, 3 Ascensoristas, 3 Peones de Horno de Basura y 5 Peones) a $ 24.000.00 c/u.	—	984.000.00
				Aeródromo "Angel S. Adami"		
				Personal Especializado		
Ac	II	16	1	Jefe de Aeródromo "Angel S. Adami"	22.200.00	48.600.00
Ac	III	14	1	Jefe de Torre de Control "Adami"	19.200.00	40.200.00
—	—	—	3	Operadores Torre de Control "Adami" a $ 18.600.00 c/u.	55.800.00	—
Ac	III	13	3	Operadores Torre de Control "Adami" a pesos 37.200.00 c/u.	—	111.600.00
—	—	—	4	Oficiales de Operaciones "Adami" a pesos 18.600.00 c/u.	74.400.00	—
Ac	III	13	4	Oficiales de Operaciones "Adami" a pesos 37.200.00 c/u.	—	148.800.00
Ac	III	12	1	Electricista "Adami"	17.400.00	34.200.00
				Totales:	4:462.800.00	8:731.200.00

Aumento: $ 4:268.400.00

Item 3.27

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	152.000.00	386.100.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío		
	01) Para pago de $ 900.00 (novecientos pesos) mensuales a cada uno de los funcionarios técnicos especializados y de Dirección y que cumplen tareas discontinuas en días festivos y nocturnos en Aeropuerto Nacional de Carrasco, Oficina Central y "Angel S. Adami" (134) pesos 1:447.200.00		
	02) Para pago de $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales a cada uno de los funcionarios administrativos y que cumplen tareas discontinuas en días festivos y nocturnos en Aeropuerto Nacional de Carrasco, Oficina Central y "Angel S. Adami" (45) $ 432.000.00		
	03) Para pago de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) mensuales a cada uno de los funcionarios de Servicio y Oficio que cumplen tareas discontinuas en días festivos y nocturnos en Aeropuerto Nacional de Carrasco, Oficina Central y "Angel S. Adami" (78) $ 702.000.00		
	04) Artículo 81, ley 13.032: $ 68.400.00	569.400.00	2:649.600.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	5.400.00	7.400.00
1.09	Retribuciones varias (Comisiones, etc.)	1.200.00	1.200.00
2.01	Transporte de cosas	2.100.00	2.100.00
2.02	Locomoción y viáticos	30.000.00	40.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	4.200.00	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	50.000.00	75.000.00
2.07	Limpieza y aseo	1.000.00	1.500.00
2.08	Arrendamientos	20.000.00	30.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	10.000.00	15.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	12.000.00	18.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	2.000.00	3.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	18.000.00	20.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	6.000.00	8.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	42.000.00	42.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	30.000.00	45.000.00
5.02	De inmuebles	12.000.00	12.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	8.000.00	8.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	20.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	500.000.00	500.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	2.000.00	2.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	5.000.00	8.000.00
	Totales:	1:497.300.00	3:898.900.00

Aumento: $ 2:401.600.00

Llamadas vigentes

(1) 01 Compensación de cargo para el Director General, $ 1.800.00.
02 Compensación de cargo para el Sub-Director General, $ 1.200.00.
03 Compensación de cargo para el Jefe del Aeropuerto de Carrasco, $ 1.200.00.
04 Compensación de cargo para el Jefe del Aeropuerto "Angel S. Adami", $ 600.00.
05 Para quebrantos de Caja, $ 600.00.

Llamadas proyectadas

(1) a) Compensación de cargo para el Director General, $ 2.280.00.
b) Compensación de cargo para el Sub-Director General, $ 1.620.00.
c) Compensación de cargo para el Jefe del Aeropuerto Nacional de Carrasco, $ 1.560.00.
d) Compensación de cargo para el Jefe del Aeródromo "Angel S. Adami", $ 960.00.
e) Para quebrantos de Caja, $ 980.00.

Item 3.27

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	4:462.800.00	8:731.200.00
Gastos	1:497.300.00	3:898.900.00
Totales:	5:960.100.00	12:630.100.00

Aumento: $ 6:670.000.00

Item 3.28

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	1	Director General (Oficial Superior)	Item 3.16 ó 3.17	Item 3.16 ó 3.17
—	—	—	1	Sub Director General (Oficial Superior o Jefe)	Item 3.16 ó 3.17	Item 3.16 ó 3.17
—	—	—	1	Jefe de la Escuela de Telegrafistas Radio (Jefe u Oficial)	Item 3.16 ó 3.17	Item 3.16 ó 3.17
—	—	—	1	Jefe de la División Transmisiones Militares (Jefe u Oficial)	Item 3.16 ó 3.17	Item 3.16 ó 3.17
—	—	—	1	Jefe de la Estación Cerrito (Jefe)	Item 3.16 ó 3.17	Item 3.16 ó 3.17
				Personal Técnico Profesional de Dirección		
Ab	II	17	1	Jefe del Telégrafo Nacional	30.600.00	52.800.00
Ab	II	17	1	Director Radio Comunicaciones (al vacar Jefe)	30.600.00	52.800.00
Ab	II	17	1	Director de la División Técnica	30.600.00	52.800.00
AaA	II	15	1	Jefe de la División Administrativa (Contador Titulado)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	14	1	Sub Director de la División Administrativa (al vacar Contador Titulado, Jefe de División) ..	28.200.00	50.400.00
Ac	II	16	1	Sub Jefe del Telégrafo Nacional	28.200.00	48.600.00
Ac	II	16	1	Sub Director de Radio Comunicaciones	28.200.00	48.600.00
Ac	II	16	1	Sub-Director de la División Técnica	28.200.00	48.600.00
AaA	III	2	1	Jefe de Oficina Jurídica (Abogado)	23.400.00	40.800.00
AaA	III	3	1	Médico Jefe	25.800.00	44.400.00
AaA	III	1	1	Médico Ayudante	21.000.00	37.200.00
Ac	III	12	1	Traductor	19.800.00	34.200.00
Ac	II	16	1	Jefe de Departamento (Taquidactilógrafo) (C)	—	48.600.00
				Computistas		
Ac	III	11	1	Jefe de 6ta. (Computista) (al vacar pasa a Personal Administrativo con el mismo grado)	18.600.00	31.200.00
				Dibujantes		
Ac	III	11	1	Jefe de 6ta. (Dibujante)	18.600.00	31.200.00
Ac	IV	9	1	Oficial 2do. (Dibujante)	16.800.00	27.600.00
				Electricistas		
Ac	III	12	1	Jefe de 5ta. (Electricista Jefe)	19.800.00	34.200.00
—	—	—	2	Jefes de 6ta. (Electricistas) a $ 18.600.00 c/u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Jefes de 6ta. (Electricistas) a $ 31.200.00 c/u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 2.os. (Electricistas) a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Ac	IV	9	2	Oficiales 2dos. (Electricistas) a $ 27.600.00 c/u.	—	55.200.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. (Electricistas) a $ 16.800.00 c/u.	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Oficiales 2dos. (Electricistas) a $ 27.600.00 c/u.	—	82.800.00
—	—	—	5	Oficiales 3ros. (Electricistas) a $ 16.200.00 c/u.	81.000.00	—
Ac	IV	8	5	Oficiales 3ros. (Electricistas) a $ 25.800.00 c/u.	—	129.000.00
				Electrotécnicos		
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c/u.	—	74.400.00
Ac	III	14	1	Jefe de 3ra. (Electrotécnico)	22.200.00	40.200.00
Ac	III	12	1	Jefe de 5ta. (Electrotécnico)	19.800.00	34.200.00
Ac	III	12	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	34.200.00
Ac	III	11	1	Jefe de 6ta. (Electrotécnico)	18.600.00	31.200.00
Ac	III	11	1	Jefe de 6ta. (Electrotécnico)	18.600.00	31.200.00
—	—	—	4	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c/u.	69.600.00	—
Ac	IV	10	4	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c/u.	—	117.600.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. (Electrotécnicos a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Ac	IV	9	2	Oficiales 2dos. (Electrotécnicos a $ 27.600.00 c/u.	—	55.200.00
Ac	IV	9	1	Oficial 2do. (Electrotécnico)	16.800.00	27.600.00
Ac	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	4	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	64.800.00	—
Ac	IV	8	4	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c/u.	—	103.200.00
				Inspectores Técnicos de Líneas		
Ac	III	14	1	Jefe de 3ra. (Inspector Técnico de Líneas) ..	22.200.00	40.200.00
Ac	III	13	1	Jefe de 4ta. (Inspector Técnico de Líneas)	21.000.00	37.200.00
—	—	—	2	Jefes de 5ta. (Inspectores Técnicos de Líneas a $ 19.800.00 c/u.	39.600.00	—
Ac	III	12	2	Jefes de 5ta. (Inspectores Técnicos de Líneas) a $ 34.200.00 c/u.	—	68.400.00
—	—	—	2	Jefes de 6.a (Inspectores Técnicos de Líneas) a $ 18.600.00 c/u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Jefes de 6.a (Inspectores Técnicos de Líneas) a $ 31.200.00 c/u.	—	62.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Mecánicos		
Ac	III	12	1	Jefe de 5ta. (Mecánico Jefe)	19.800.00	34.200.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. (Mecánicos) a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ac	IV	10	2	Oficiales 1ros. (Mecánicos) a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. (Mecánicos) a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Oficiales 2dos. (Mecánicos) a $ 27.600.00 c|u.	—	82.800.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. (Mecánicos) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Oficiales 3ros. (Mecánicos) a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
				Radiotécnicos		
—	—	—	3	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c|u.	66.600.00	—
Ac	III	14	3	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c|u.	—	120.600.00
Ac	III	13	1	Jefe de 4ta. (Radiotécnico)	21.000.00	37.200.00
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	7	Jefes de 5ta. (Radiotécnicos) a $ 19.800.00 c|u.	138.600.00	—
Ac	III	12	7	Jefes de 5ta. (Radiotécnicos) a $ 34.200.00 c|u.	—	239.400.00
Ac	III	11	1	Jefe de 6ta. (Radiotécnico)	18.600.00	31.200.00
—	—	—	2	Jefes de 6ta. (Radiotécnicos) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Jefes de 6ta. (Radiotécnicos) a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
Ac	IV	10	1	Oficial 1ro. (Radiotécnico)	17.400.00	29.400.00
—	—	—	4	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	69.600.00	—
Ac	IV	10	4	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	117.600.00
—	—	—	2	Sub-Jefes a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Sub-Jefes a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. (Radiotécnicos) a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ac	IV	9	2	Oficiales 2dos. (Radiotécnicos) a $ 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	82.800.00
				Radiotelegrafistas		
Ac	II	15	1	Sub-Director de Departamento	25.800.00	44.400.00
Ac	III	14	1	Jefe de 3.a (Radiotelegrafista)	22.200.00	40.200.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c|u.	44.400.00	—
Ac	III	14	2	Jefes de 1.a a $ 40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	4	Jefes de 4ta. (Radiotelegrafistas) a $ 21.000.00 c|u.	84.000.00	—
Ac	III	13	4	Jefes de 4ta. (Radiotelegrafistas) a $ 37.200.00 c|u.	—	148.800.00
Ac	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ac	III	12	1	Jefe de 3.a (Operador de Radiocomunicaciones)	19.800.00	34.200.00
—	—	—	16	Jefes de 5ta. (Radiotelegrafistas) a $ 19.800.00 c|u.	316.800.00	—
Ac	III	12	16	Jefes de 5ta. (Radiotelegrafistas) a $ 34.200.00 c|u.	—	547.200.00
—	—	—	16	Jefes de 5ta. (Radiotelegrafistas) a $ 19.800.00 c|u.	316.800.00	—
Ac	III	12	16	Jefes de 5ta. (Radiotelegrafistas) a $ 34.200.00 c|u.	—	547.200.00
—	—	—	10	Sub-Jefes a $ 18.600.00 c|u.	186.000.00	—
Ac	III	11	10	Sub-Jefes a $ 31.200.00 c|u.	—	312.000.00
—	—	—	7	Oficiales 1ros. (Radiotelegrafistas) a pesos 17.400.00 c|u.	121.800.00	—
Ac	IV	10	7	Oficiales 1ros. (Radiotelegrafistas) a pesos 29.400.00 c|u.	—	205.800.00
—	—	—	6	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	104.400.00	—
Ac	IV	10	6	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	176.400.00
—	—	—	11	Oficiales 2dos. (Radiotelegrafistas) a pesos 16.800.00 c|u.	184.800.00	—
Ac	IV	9	11	Oficiales 2dos. (Radiotelegrafistas) a pesos 27.600.00 c|u.	—	303.600.00
—	—	—	8	Oficiales 3ros. (Radiotelegrafistas) a pesos 16.200.00 c|u.	129.600.00	—
Ac	IV	8	8	Oficiales 3ros. (Radiotelegrafistas) a pesos 25.800.00 c|u.	—	206.400.00
				Radiotelegrafistas goniometristas		
Ac	III	13	1	Jefe de 4ta. (Radiografista goniometrista) ..	21.000.00	37.200.00
—	—	—	4	Jefes de 5ta. (Radiografistas goniometristas) a $ 19.800.00 c|u.	79.200.00	—
Ac	III	12	4	Jefes de 5ta. (Radiografistas goniometristas) a $ 34.200.00 c|u.	—	136.800.00
—	—	—	3	Jefes de 6ta. (Radiografistas goniometristas) a $ 18.600.00 c|u.	55.800.00	—
Ac	III	11	3	Jefes de 6ta. (Radiografistas goniometristas) a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. (Radiografistas goniometristas) a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	—	—
					$	$
Ac	IV	9	3	Oficiales 2dos. (Radiografistas goniometristas) a $ 27.600.00 c|u.	—	82.800.00
—	—	—	4	Oficiales 3ros. (Radiografistas goniometristas) a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
Ac	IV	8	4	Oficiales 3ros. (Radiografistas goniometristas) a $ 25.800.00 c|u.	—	103.200.00
				Telegrafistas Teletipistas		
Ac	II	15	1	Sub-Director de Departamento	25.800.00	44.400.00
Ac	III	14	1	Jefe de 3ra. (Telegrafista Teletipista)	22.200.00	40.200.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c|u.	44.400.00	—
Ac	III	14	2	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	2	Jefes de 4ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de 4ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	4	Jefes de 4ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 21.000.00 c|u.	84.000.00	—
Ac	III	13	4	Jefes de 4ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 37.200.00 c|u.	—	148.800.00
Ac	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
—	—	—	3	Jefes de 5ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 19.800.00 c|u.	59.400.00	—
Ac	III	12	3	Jefes de 5ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 34.200.00 c|u.	—	102.600.00
—	—	—	63	Jefes de 5ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 19.800.00 c|u.	1:247.400.00	—
Ac	III	12	63	Jefes de 5ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 34.200.00 c|u.	—	2:154.600.00
—	—	—	4	Jefes de 6ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 18.600.00 c|u.	74.400.00	—
Ac	III	11	4	Jefes de 6ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 31.200.00 c|u.	—	124.800.00
—	—	—	51	Jefes de 6ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 18.600.00 c|u.	948.600.00	—
Ac	III	11	51	Jefes de 6ta. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 31.200.00 c|u.	—	1:591.200.00
—	—	—	21	Oficiales 1ros. (Telegrafistas Teletipistas) a $ 17.400.00 c|u.	365.400.00	—
Ac	IV	10	21	Oficiales 1ros. (Telegrafistas Teletipistas) a $ 29.400.00 c|u.	—	617.400.00
—	—	—	61	Oficiales 2dos. (Telegrafistas Teletipistas) a $ 16.800.00 c|u.	1:024.800.00	—
Ac	IV	9	61	Oficiales 2dos. (Telegrafistas Teletipistas) a $ 27.600.00 c|u.	—	1:683.600.00
—	—	—	6	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	104.400.00	—
Ac	IV	10	6	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	176.400.00
—	—	—	44	Oficiales 3ros. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 16.200.00 c|u.	712.800.00	—
Ac	IV	8	44	Oficiales 3ros. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 25.800.00 c|u.	—	1:135.200.00
—	—	—	10	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	156.000.00	—
Ac	IV	7	10	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	240.000.00
—	—	—	13	Oficiales 5tos. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 15.000.00 c|u.	195.000.00	—
Ac	IV	6	13	Oficiales 5tos. (Telegrafistas Teletipistas) a pesos 22.200.00 c|u.	—	288.600.00
				Personal Administrativo		
Ab	II	17	1	Director División Secretaría General (Secretario General)	30.600.00	52.800.00
—	—	—	9	Directores de Departamento a $ 28.200.00 c|u.	253.800.00	—
Ab	II	16	9	Directores de Departamento a $ 48.600.00 c|u.	—	437.400.00
Ab	II	15	1	Subdirector de Departamento Personal Administrativo	25.800.00	44.400.00
Ab	II	15	1	Tesorero	25.800.00	44.400.00
Ab	III	14	1	Subtesorero	22.200.00	40.200.00
Ab	III	14	1	Inspector Administrativo	22.200.00	40.200.00
—	—	—	6	Jefes de 1ra. a $ 22.200.00 c|u.	133.200.00	—
Ab	III	14	6	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c|u.	—	241.200.00
—	—	—	5	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	105.000.00	—
Ab	III	13	5	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	186.000.00
—	—	—	14	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	294.000.00	—
Ab	III	13	14	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	520.800.00
—	—	—	8	Jefes de 3ra. a $ 19.800.00 c|u.	158.400.00	—
Ab	III	12	8	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u.	—	273.600.00
—	—	—	14	Jefes de 3ra. a $ 19.800.00 c|u.	277.200.00	—
Ab	III	12	14	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u.	—	478.800.00
—	—	—	12	Subjefes a $ 18.600.00 c|u.	223.200.00	—
Ab	III	11	12	Subjefes a $ 31.200.00 c|u.	—	374.400.00
—	—	—	5	Subjefes a $ 18.600.00 c|u.	93.000.00	—
Ab	III	11	5	Subjefes a $ 31.200.00 c|u.	—	156.000.00
—	—	—	53	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	922.200.00	—
Ab	IV	10	53	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	1:558.200.00
—	—	—	47	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	789.600.00	—
Ab	IV	9	47	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	1:297.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	47	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	761.400.00	—
Ab	IV	8	47	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c/u.	—	1:212.600.00
—	—	—	43	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	670.800.00	—
Ab	IV	7	43	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c/u.	—	1:032.000.00
—	—	—	88	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	1:320.000.00	—
Ab	IV	6	88	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c/u.	—	1:953.600.00
—	—	—	73	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	1:007.400.00	—
Ab	V	5	73	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c/u.	—	1:489.200.00
				Personal Especializado		
Ac	III	14	1	Jefe de Imprenta (Impresor Jefe)	22.200.00	40.200.00
—	—	—	2	Jefes de Turno a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Ac	III	13	2	Jefes de Turno a $ 37.200.00 c/u.	—	74.400.00
—	—	—	2	Maquinistas de 1ra. a $ 19.800.00 c/u.	39.600.00	—
Ac	III	12	2	Maquinistas de 1ra. a $ 34.200.00 c/u.	—	68.400.00
Ac	III	12	1	Fotomecanizador	19.800.00	34.200.00
—	—	—	2	Maquinistas de 2da. a $ 18.600.00 c/u.	37.200.00	—
Ac	III	11	2	Maquinistas de 2da. a $ 31.200.00 c/u.	—	62.400.00
Ac	III	11	1	Encuadernador	18.600.00	31.200.00
				Personal Secundario y de Servicio		
Ad	I	12	1	Jefe de Garage	19.800.00	35.400.00
Ad	II	6	1	Encargado de Limpieza	15.000.00	22.200.00
Ad	I	10	1	Torrero	17.400.00	29.400.00
—	—	—	14	Peones de Cuadrilla a $ 15.600.00 c/u.	218.400.00	—
Ad	II	7	14	Peones de Cuadrilla a $ 24.000.00 c/u.	—	336.000.00
—	—	—	5	Choferes de Cuadrilla a $ 15.600.00 c/u.	78.000.00	—
Ad	II	7	5	Choferes de Cuadrilla a $ 24.000.00 c/u.	—	120.000.00
				Personal Obrero		
Ac	III	13	1	Capataz General	21.000.00	37.200.00
Ac	III	11	1	Carpintero Jefe	18.600.00	31.200.00
Ac	IV	10	1	Capataz	17.400.00	29.400.00
—	—	—	6	Capataces de Cuadrilla a $ 17.400.00 c/u.	104.400.00	—
Ac	IV	10	6	Capataces de Cuadrilla a $ 29.400.00 c/u.	—	176.400.00
Ac	IV	9	1	Herrero de 1ra.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	6	Choferes de 1ra. a $ 16.800.00 c/u.	100.800.00	—
Ad	II	9	6	Choferes de 1ra. a $ 27.600.00 c/u.	—	165.600.00
Ac	IV	8	1	Herrero de 2da.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Albañiles a $ 16.200.00 c/u.	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Albañiles a $ 25.800.00 c/u.	—	51.600.00
—	—	—	3	Carpinteros a $ 16.200.00 c/u.	48.600.00	—
Ac	IV	8	3	Carpinteros a $ 25.800.00 c/u.	—	77.400.00
—	—	—	3	Choferes de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	48.600.00	—
Ad	II	8	3	Choferes de 2da. a $ 25.800.00 c/u.	—	77.400.00
—	—	—	2	Impresores de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	32.400.00	—
Ac	IV	8	2	Impresores de 2da. a $ 25.800.00 c/u.	—	51.600.00
Ac	IV	8	1	Pintor de 1ra.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	42	Guarda Hilos de 1ra. a $ 16.200.00 c/u.	680.400.00	—
Ac	IV	8	42	Guarda Hilos de 1ra. a $ 25.800.00 c/u.	—	1:083.600.00
—	—	—	45	Guarda Hilos de 2da. a $ 15.600.00 c/u.	702.000.00	—
Ac	IV	7	45	Guarda Hilos de 2da. a $ 24.000.00 c/u.	—	1:080.000.00
—	—	—	10	Peones Idóneos en Construcción de Líneas a pesos 15.600.00 c/u.	156.000.00	—
Ac	IV	7	10	Peones Idóneos en Construcción de Líneas a pesos 24.000.00 c/u.	—	240.000.00
Ad	II	7	1	Jardinero	15.600.00	24.000.00
—	—	—	4	Choferes de 3ra. a $ 15.600.00 c/u.	62.400.00	—
Ad	II	7	4	Choferes de 3ra. a $ 24.000.00 c/u.	—	96.000.00
Ad	III	5	1	Peón	13.800.00	20.400.00
—	—	—	2	Pintores de 2da. a $ 13.200.00 c/u.	26.400.00	—
Ac	V	4	2	Pintores de 2da. a $ 19.200.00 c/u.	—	38.400.00
				Personal de Vigilancia y Servicio		
Ad	II	9	1	Intendente	16.800.00	27.600.00
Ad	II	8	1	Conserje	16.200.00	25.800.00
Ad	II	7	1	2do. Conserje	15.600.00	24.000.00
Ad	II	7	1	Encargado de Limpieza	15.600.00	24.000.00
—	—	—	9	Porteros de 1ra. a $ 15.000.00 c/u.	135.000.00	—
Ad	II	6	9	Porteros de 1ra. a $ 22.200.00 c/u.	—	199.800.00
—	—	—	3	Porteros de 2da. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ad	III	5	3	Porteros de 2da. a $ 20.400.00 c/u.	—	61.200.00
—	—	—	8	Porteros Serenos a $ 13.800.00 c/u.	110.400.00	—
Ad	III	5	8	Porteros Serenos a $ 20.400.00 c/u.	—	163.200.00
—	—	—	6	Peones de Limpieza a $ 13.800.00 c/u.	82.800.00	—
Ad	III	5	6	Peones de Limpieza a $ 20.400.00 c/u.	—	122.400.00
Ad	III	4	1	Telefonista	13.200.00	19.200.00
—	—	—	3	Porteros Serenos a $ 13.200.00 c/u.	39.600.00	—
Ad	III	4	3	Porteros Serenos a $ 19.200.00 c/u.	—	57.600.00
—	—	—	17	Peones de Limpieza a $ 13.200.00 c/u.	224.400.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ad	III	4	17	Peones de Limpieza a $ 19.200.00 c|u.	—	326.400.00
Ad	III	3	1	Telefonista	12.600.00	18.000.00
—	—	—	6	Peones de Limpieza de 2da. a $ 12.600.00 c|u.	75.600.00	—
Ad	III	3	6	Peones de Limpieza de 2da. a $ 18.000.00 c|u.	—	108.000.00
—	—	—	4	Telefonistas a $ 12.000.00 c|u.	48.000.00	—
Ad	III	2	4	Telefonistas a $ 16.800.00 c|u.	—	67.200.00
—	—	—	130	Mensajeros a $ 11.400.00 c|u.	1:482.000.00	—
Ad	III	2	130	Mensajeros a $ 16.800.00 c|u.	—	2:184.000.00
				Totales:	20:832.600.00	33:746.400.00

Aumento: $ 12:913.800.00

Item 3.28

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	3:597.954.60	5.396.931.90
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	850.000.00	2:073.590.00
1.04	Jornales	547.200.00	820.800.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	4:109.700.00	10:265.550.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	200.000.00	300.000.00
2.01	Transporte de cosas	18.000.00	27.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	220.000.00	330.000.00
2.03	Alimentación de personas (servicio contratado o pago en metálico)	—	100.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	8.000.00	12.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	110.000.00	160.000.00
2.08	Arrendamientos	180.000.00	200.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	72.000.00
2.10	Servicios diversos	75.000.00	110.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	4.000.00	6.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	180.000.00	270.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	60.000.00	90.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	15.000.00	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	28.800.00	43.200.00
3.15	Equipos y materiales varios	250.000.00	375.000.00
4.01	Inversiones inmobiliarias	25.000.00	25.000.00
5.02	De inmuebles	10.000.00	15.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	90.000.00	135.000.00
6.06	Obligaciones diversas del Estado	40.000.00	40.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.200.00	1.800.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (actividades colombófilas)	2.000.00	3.000.00
	Totales:	10:669.854.60	20:891.781.90

Aumento: $ 10:221.927.30

Llamadas

(1) a) Para pago de una compensación mensual al Personal Civil, Presupuestado y Eventual (Rubros 1.01, 1.02 y 1.04) equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) (excluidas compensaciones) vigentes al 31|I|964: Vigente $ 894.000.00; Proyectado $ 4:995.000.00.

b) Para pago de la compensación Vigente de pesos 200.00 mensuales c|u; Proyectado de pesos 400.00 mensuales c|u para los Directores y Sub-Directores de División y Personal Técnico Profesional (Código AaA), Vigente de $ 200.00 mensuales c|u; Proyectado $ 300.00 mensuales c|u para el Personal Especializado Presupuestado y Eventual Vigente $ 150.00 mensuales c|u; Proyectado $ 250.00 mensuales c|u para el Personal Administrativo Presupuestado y Eventual que realiza tareas alternadas y funcionarios encargados de equipos mecanizados sistema Hollerith y Vigente $ 75.00 mensuales c|u; Proyectado $ 175.00 mensuales c|u para el resto del Personal Presupuestado y Eventual. Vigente $ 2:737.500.00; Proyectado pesos 4:792.350.00.

c) Para pago de las compensaciones determinadas por el artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7|XII|961 (Progresivos). Vigente $ 478.200.00; Proyectado $ 478.200.00.

(2) a) Compensación a los Mensajeros de $ 0.05 por cada telegrama entregado. Vigente pesos 88.640.00; Proyectado $ 88.800.00.

b) Al cargo de Director General. Vigente pesos 1.800.00; Proyectado $ 3.600.00.

c) Al cargo de Sub-Director General. Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

d) Quebranto de Caja del Tesorero. Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

e) Quebranto de Caja del Sub-Tesorero. Proyectado $ 1.800.00.

f) Quebranto de Caja de 4 Cajeros. Vigente a pesos 600.00 c|u; Proyectado a $ 1.200.00 c|u. Vigente $ 2.400.00; Proyectado $ 4.800.00.

g) Quebranto de Caja del Habilitado. Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

h) Compensación para 20 Encargados de Oficinas Mixtas, Vigente a $ 2.400.00 c|u. Proyectado a $ 3.000.00 c|u. Vigente $ 48.000.00; Proyectado $ 60.000.00.

i) Compensación para 21 Encargados de Oficinas con Servicio Oficial Nocturno, Vigente a pesos 720.00 c|u. Proyectado a $ 1.200.00 c|u. Vigente pesos 15.120.00; Proyectado pesos 25.200.00.

j) Compensación para pago de horas extras laboradas por el Personal de la División Administrativa encargado de la liquidación y pago de los Presupuestos de sueldos y gastos a razón,

Llamadas

Vigente de $ 10.00. Proyectado de $ 15.00
por hora extra trabajada con un máximo; Vi-
gente de $ 720.00 anuales. Proyectado de pe-
sos 1.080.00 anuales a compensar en efectivo
y por funcionario. Vigente $ 19.440.00; Pro-
yectado $ 29.160.00.

k) Compensación para pago de horas extras labo-
radas por el personal Administrativo de las Di-
visiones Telégrafo Nacional y Radiocomuni-
caciones que se recarga en su horario de labor
con motivo de los días festivos de fin y prin-
cipio de año a razón; Vigente de $ 10.00 para
el personal de Telégrafo Nacional. Proyectado
de $ 15.00 para el personal de Telégrafo Na-
cional y Radiocomunicaciones por hora extra
trabajada con un máximo; Vigente de pesos
720.00 anuales. Proyectado de $ 1.080.00
anuales a compensación en efectivo y por fun-
cionario. Vigente $ 16.800.00; Proyectado pe-
sos 30.240.00.

l) Compensación a la Dirección General para gastos de representación y etiqueta estando sujeta a lo prescripto por el artículo 42 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953. Vigente $ 4 200.00; Proyectado $ 6 000.00.

m) Compensación para los Directores y Sub-Directores de División y Personal Técnico-Profesional (Código AaA) a $ 3.600.00 anuales c|u. Proyectado $ 43.200.00.

Item 3.28

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos:	20:832.600.00	33:746.400 00
Gastos:	10:669.854.60	20:891.781.90
Totales:	31:502.454.60	54:638.181.90

Aumento: $ 23:135.727.30

Item 3.29

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Técnico Profesional		
AaA	I	8	1	Director de Obras de Ingeniería	33.000.00	84.000.00
AaA	I	8	1	Director de Obras de Arquitectura	33.000.00	84.000.00
AaA	II	5	1	Arquitecto Adscripto	28.200.00	56.400.00
—	—	—	2	Ingenieros Adscriptos a $ 28.200.00 c|u.	56.400.00	—
AaA	II	5	2	Ingenieros Adscriptos a $ 56.400.00 c|u.	—	112.800.00
				Personal Administrativo		
Ab	II	16	1	Jefe de Contaduría	22.200.00	48.600.00
Ab	II	16	1	Jefe de Secretaría	22.200.00	48.600.00
Ab	III	12	1	Tesorero	19.800.00	34.200.00
Ab	III	12	1	Encargado Oficina de Control	19.800.00	34.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial de Contaduría	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Encargado de Depósito	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	8	1	Apuntador	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Oficiales de Secretaría a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales de Secretaría a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar Oficina de Control	13.800.00	20.400.00
				Personal Especializado		
Ac	II	15	1	Ayudante de Ingeniero	25.800.00	44.400.00
Ac	II	15	1	Encargado Planta Asfáltica	25.800.00	44.400.00
Ac	III	12	1	Dibujante Calculista	19.800.00	34.200.00
Ac	III	12	1	Capataz Taller Mecánico	19.800.00	34.200.00
—	—	—	3	Capataces a $ 18.600.00 c|u.	55.800.00	—
Ac	III	11	3	Capataces a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
Ac	III	11	1	Dibujante de 1ra.	18.600.00	31.200.00
Ac	IV	9	1	Mecánico Operador Máquinas	16.800.00	27.600.00
Ac	IV	9	1	Mecánico Calderas	16.800.00	27.600.00
Ac	IV	9	1	Mecánico de Automóviles	16.800.00	27.600.00
—	—	—	3	Operadores de Máquinas a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Operadores de Máquinas a $ 27.600.00 c|u.	—	82.800.00
Ac	IV	8	1	Herrero Soldador	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Carpintero	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Ayudante de Laboratorio	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Encargado de Compras	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	6	1	Mecánico de 2da.	15.000.00	22.200.00
				Personal Obrero		
Ad	III	5	1	Peón de Laboratorio	13.800.00	20.400.00
—	—	—	6	Peones a $ 12.600.00 c|u.	75.600.00	—
Ad	III	3	6	Peones a $ 18.000.00 c|u	—	108.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
				Personal Secundario y de Servicio		
—	—	—	2	Choferes a $ 13.200.00 c/u.	26.400.00	—
Ad	III	4	2	Choferes a $ 19.200.00 c/u.	—	38.400.00
—	—	—	3	Serenos a $ 12.600.00 c/u.	37.800.00	—
Ad	III	2	3	Serenos a $ 18.000.00 c/u.	—	54.000.00
				Totales:	829.200.00	1:446.000.00

Aumento: $ 616.800.00

Item 3.29

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	66.600.00	86.650.00
1.04	Jornales	345.200.00	517.800.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	88.320.00	88.320.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	9.000.00	9.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	18.000.00	24.000.00
2.08	Arrendamientos	18.000.00	27.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	3.456.000	5.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	50.000.00	75.000.00
5.01	De obras públicas	250.000.00	250.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	30.000.00	60.000.00
	Totales:	878.576.00	1:142.770.00

Aumento: $ 264.194.00

Item 3.29

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	829.200.00	1:446.000.00
Gastos	878.576.00	1:142.770.00
Totales:	1:707.776.00	2:588.770.00

Aumento: $ 880.994.00

Item 3.30

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	1	Prefecto General Marítimo	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Prefecto del Puerto de Montevideo	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Director de la Marina Mercante	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Arqueador Oficial	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Inspector Mecánico	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Jefe del Cuerpo de Policía Marítima	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Inspector de Cascos	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Sdo. Jefe del Cuerpo de Policía Marítima	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Jefe de la Oficina de Pilotaje	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	1	Ayudante del Prefecto General Marítimo	Item 3.17	Item 3.17
—	—	—	4	Prefectos Puertos: Carmelo, Colonia, Maldonado y Río Branco	Item 3.17	Item 3.17
				Personal Técnico Profesional		
AaA	II	4	1	Escribano Jefe de la Escribanía de Marina	25.200.00	50.400.00
AaA	III	2	1	Escribano Adjunto de la Escribanía de Marina	33.400.00	40.300.00

Llamadas

(1) a) Para pago de diferencias de sueldos básicos, $ 76.520.00.
b) Artículo 31, Ley N.o 13.032, de 7/XII/961, $ 11.400.00.

(2) a) Compensación de cargo para el Presidente, $ 1.800.00.
b) Compensación de cargo para 4 vocales a $ 1.2[illegible].00 c/u. $ [illegible].800.00.
c) Compensaciones y complementos varios, (gastos de representación, quebrantos de Caja, etc.), $ 2.400.00.

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Docente		
Be	—	—	1	Maestro de Instrucción Primaria	16.800.00	23.400.00
				Personal Policial Administrativo (Proyectado: Personal Policial Ejecutivo - Escalafón "B")		
—	—	—	1	Subdirector (Secretario Administrativo)	25.800.00	—
Bg	—	—	1	Inspector P. G. M.	—	54.000.00
—	—	—	2	Jefes de 1ra (1 Jefe División Administrativa, 1 Jefe División Personal) a $ 22.200.00 c/u. ..	44.400.00	—
—	—	—	2	Jefes de 2da. (1 Secretario D. M. M. y 1 Tesorero) a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Bg	—	—	4	Mayores P. G. M. a $ 48.000.00 c/u.	—	192.000.00
—	—	—	4	Jefes de 3ra. (1 Jefe de Sección Estadística, 1 Jefe de Sección Matrícula, 1 Jefe de Sección Despacho Buques y 1 Jefe de Sección Pilotaje) a $ 19.800.00 c/u.	79.200.00	—
Bg	—	—	4	Capitanes P. G. M. a $ 42.000.00 c/u.	—	169.000.00
—	—	—	4	Subjefes (Encargado de la Secretaría: Prefectura General, Prefectura Puerto de Montevideo, Dirección Marina Mercante y Sección Archivo) a $ 18.600.00 c/u.	74.400.00	—
Bg	—	—	4	Tenientes 1ros. P. G. M. a $ 38.400.00 c/u.	—	153.600.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c/u.	34.800.00	—
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Bg	—	—	5	Tenientes 2dos P. G. M a $ 34.800.00 c/u.	—	174.000.00
—	—	—	8	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	129.600.00	—
Bg	—	—	9	Suboficiales P. G. M. a $ 27.600.00 c/u ..	—	248.400.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	31.200.00	—
Bg	—	—	6	Sargentos P. G. M. a $ 24.000.00 c/u. ...	—	144.000.00
—	—	—	1	Oficial 1ro. (Intérprete) (pasa a Teniente 2do.)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (Fotógrafo de Seguridad Portuaria) (pasa a Suboficial)	16.200.00	—
Bg	—	—	6	Cabos de 1ra. P. G. M. a $ 22.800.00 c/u. ..	—	136.800.00
Bg	—	—	6	Cabos de 2da. P. G. M. a $ 21.000.00 c/u. ..	—	129.600.00
Bg	—	—	15	Marineros de 1ra P. G. M. a $ 20.400.00 c/u.	—	306.000.00
Bg	—	—	17	Marineros de 2da. P. G. M. a $ 19.200.00 c/u.	—	326.400.00
				Personal Cuerpo Ejecutivo (Proyectado: Personal Policial Ejecutivo - Escalafón "A")		
—	—	—	2	Inspectores P. G. M. (1 Jefe Servicio Seguridad Portuaria y 1 Jefe Oficina Puerto) a pesos 28.200.00 c/u.	56.400.00	—
Bg	—	—	2	Inspectores P. G. M. a $ 54.000.00 c/u.	—	108.000.00
—	—	—	2	Mayores P. G. M. a $ 25.800.00 c/u.	51.600.00	—
Bg	—	—	2	Mayores P. G. M. a $ 48.000.00 c/u.	—	96.000.00
—	—	—	9	Capitanes P. G. M. a $ 23.400.00 c/u.	210.600.00	—
Bg	—	—	9	Capitanes P. G. M. a $ 42.000.00 c/u.	—	378.000.00
—	—	—	12	Tenientes 1ros. P. G. M. a $ 21.000.00 c/u.	252.000.00	—
Bg	—	—	12	Tenientes 1ros P. G. M. a $ 38.400.00 c/u.	—	460.800.00
—	—	—	21	Tenientes 2dos. P. G. M. a $ 19.800.00 c/u.	415.800.00	—
Bg	—	—	21	Tenientes 2dos. P. G. M. a $ 34.800.00 c/u.	—	730.800.00
—	—	—	13	Suboficiales P. G. M. a $ 17.400.00 c/u. ..	226.200.00	—
Bg	—	—	13	Suboficiales P. G. M. a $ 27.600.00 c/u. .	—	358.800.00
—	—	—	46	Sargentos P.G.M. (3 pasan al Escalafón "B") a $ 16.200.00 c/u.	745.200.00	—
Bg	—	—	43	Sargentos P. G. M. a $ 24.000.00 c/u.	—	1:032.000.00
—	—	—	54	Cabos de 1ra. P.G.M. (3 pasan al Escalafón "B") a $ 15.600.00 c/u.	842.400.00	—
Bg	—	—	51	Cabos de 1ra. P. G. M. a $ 22.800.00 c/u. ..	—	1:162.800.00
—	—	—	47	Cabos de 2da. P. G. M. (5 pasan al Escalafón "B") a $ 15.000.00 c/u.	705.000.00	—
Bg	—	—	42	Cabos de 2da. P. G. M. a $ 21.600.00 c/u. ..	—	907.200.00
—	—	—	180	Marineros de 1ra. P. G. M. (15 pasan al Escalafón "B") a $ 14.400.00 c/u.	2:592.000.00	—
Bg	—	—	165	Marineros de 1ra. P. G. M. a $ 20.400.00 c/u.	—	3:366.000.00
—	—	—	249	Marineros de 2da. P. G. M. (20 pasan al Escalafón "B") a $ 13.800.00 c/u.	3:436.200.00	—
Bg	—	—	229	Marineros de 2da. P. G. M. a $ 19.200.00 c/u.	—	4:396.800.00
				Personal de Vigilancia o Servicio		
—	—	—	1	Auxiliar 2do. (Vigía) (pasa a Sargento)	13.200.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 5to. (Vigía) (pasa a Cabo de 1ra.) ..	11.400.00	—
				Totales:	10:155.000.00	15:144.600.00

Aumento: $ 4:989.600.00

Item 3.30

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	360.000.00	775.320.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	17.400.00	17.400.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (1)	30.720.00	35.520.00
2.02	Locomoción y viáticos	10.000.00	15.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	2.000.00	3.000.00
2.08	Arrendamientos	30.000.00	30.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	30.000.00	40.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	7.000.00	20.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	1.200.00	2.400.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	300.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	300.000.00	300.000.00
3.13	Manutención de animales	6.240.00	8.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	380.000.00	400.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	40.000.00	40.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	10.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	6.000.00	9.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	40.000.00	40.000.00
	Totales:	1:260.560.00	2:065.640.00

Aumento: $ 805.080.00

Llamadas

(1) a) Para el Prefecto General Marítimo: Vigente pesos 5.100.00; Proyectado $ [illegible].000.00.

b) Para el Director de la Marina Mercante: Vigente $ 2.760.00; Proyectado $ 3.600.00.

c) Para el Prefecto del Puerto de Montevideo: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.[illegible]00.00.

d) Para el Prefecto del Puerto de Río Branco: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 900.00.

e) Para los Prefectos Puertos: Maldonado, Carmelo, Colonia a $ 900.00 c|u: Vigente pesos 2.700.00; Proyectado $ 2.700.00.

f) Para el Jefe del Cuerpo de Policía Marítima: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.800.00.

g) Para el Jefe de Oficina Pilotaje: Vigente pesos 900.00; Proyectado $ 1.800.00.

h) Para los Sub-Prefectos: La Paloma, Piriápolis, Santiago Vázquez, Juan Lacaze y la Floresta a $ 720.00 c|u: Vigente $ 3.600.00; Proyectado $ 3.600.00.

i) Para quebrantos de Caja: Vigente $ 360.00; Proyectado $ 720.00.

j) Para compensaciones por riesgo de vida en el mar a $ 360.00 c|u: Vigente $ 12.600.00; Proyectado $ 12.600.00.

Item 3.30

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	10:155.000.00	15.144.600.00
Gastos	1:260.560.00	2:065.640.00
Totales	11:415.560.00	17:210.240.00

Aumento: $ 5:794.680.00

Item 3.31

ESCUELA DE TRASMISIONES DEL EJERCITO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.05	Dietas (1)	341.892.00	512.838.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	15.540.00	31.920.00
2.02	Locomoción y viático	3.600.00	5.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	3.600.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	500.00	1.200.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	10.000.00	12.000.00
	Totales:	371.532.00	566.558.00

Aumento: $ 195.026.00

Llamadas

(1) Para pago de actividades docentes según lo que establezca el Poder Ejecutivo.

(2) a) Compensación de cargo del Director $ 2.400.00.

b) Compensación de cargo del Sub-Director pesos 2.160.00.

c) Compensación de cargo para Oficiales y Clases Instructores según lo que establezca el Poder Ejecutivo $ 17.360.00.

d) Mejoramiento docente $ 10.000.00.

Item 3.32

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.05	Dietas a Profesores	505.280.00	757.920.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	3.060.00	4.880.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	1.500.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	2.000.00	3.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	1.000.00	1.500.00
2.07	Limpieza y aseo	1.000.00	1.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	12.000.00	20.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	2.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.000.00	1.500.00
	Totales:	525.340.00	793.300.00

Aumento: $ 267.960.00

Llamadas

(1) a) Compensación cargo del Director: Vigente pesos 1.200.00; Proyectado $ 2.400.00.

b) Compensación cargo del Inspector General: Vigente $ 960.00; Proyectado $ 1.210.00.

c) Compensación cargo del Sub-Director: Vigente $ 900.00; Proyectado $ 1.240.00.

Item 3.33

SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Personal Especialista para las Unidades del Ejército		
				Palomeros		
Ac	III	11	1	Jefe de Palomares Militares (al vacar la dotación del cargo pasa al Item 3.16 para crear un cargo militar con sueldo más aproximado al cesante) (1)	—	31.200.00
				Personal Obrero		
Ac	III	11	2	Mecánicos (Radio Técnicos) a $ 31.200.00 c/u.	—	62.400.00
Ac	IV	10	1	Mecánico (1)	—	29.400.00
Ac	IV	8	1	Mecánico (1)	—	25.800.00
Ac	III	11	1	Artificiero Pirotécnico (1)	—	31.200.00
				Totales:	—	180.000.00

Aumento: $ 180.000.00

Llamadas

(1) Vienen del Item 3.11.

Item 3.33

SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	6.000.00	7.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	2.100.00	4.560.00
2.02	Locomoción y viáticos	2.400.00	3 600.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	1.200.00	1.800 00
3.13	Manutención de animales	2.600.00	3.500 00
3.15	Equipos y materiales varios	5.000.00	15.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	—	1.200.00
	Totales:	19.300.00	37.460.00

Aumento: $ 18.160.00

Llamadas

(1) a) Compensación para el cargo del Director, $ 2.400 00.

b) Compensación para el cargo del Sub-Director, $ 2.160.00.

I t e m 3.33

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	—	180.000.00
Gastos	19.300.00	37.460.00
Totales:	19.300.00	217.460.00

Aumento: $ 198.160.00

I t e m 3.34

CANTINAS MILITARES (COOPERATIVAS MILITARES)

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
				Dirección		
—	—	—	1	Director de Cantinas (Oficial Superior)	Item 3.16	Item 3.16
				Personal Técnico Profesional		
—	—	—	1	Contador de Cantinas	30.600.00	56.400.00
				Personal Administrativo		
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de 1ra. a $ 40.200.00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	—
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	1	Jefe de 4ta.	18.600.00	—
—	—	—	3	Jefes de 3ra. a $ 34.200.00 c|u.	—	102.600.00
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
—	—	—	3	Sub-Jefes a $ 31.200.00 cu.	—	93.600.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	141.000.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	5	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c|u.	—	132.000.00
—	—	—	3	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
—	—	—	7	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c|u.	—	172.200.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
—	—	—	7	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c|u.	—	159.600.00
—	—	—	8	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	105.600.00	—
—	—	—	15	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	189.000.00	—
—	—	—	5	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	96.000.00
				Personal Obrero		
—	—	—	1	Capataz General	17.400.00	—
—	—	—	1	Capataz Encargado General	—	31.200.00
—	—	—	1	Peón de 1ra.	13.200.00	—
—	—	—	1	Capataz de 3ra.	—	21.000.00
—	—	—	5	Peones a $ 12.600.00 c|u.	63.000.00	—
—	—	—	5	Peones a $ 18.000.00 c|u.	—	90.000.00
—	—	—	1	Pompier	12.600.00	16.800.00
				Personal de Servicio		
—	—	—	4	Choferes a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
—	—	—	4	Choferes a $ 19.200.00 c|u.	—	76.800.00
—	—	—	1	Aprendiz	12.600.00	16.800.00
				Totales:	764.400.00	1:360.800.00

Aumento: $ 596.400.00

Llamadas

(1) Se incluye en el Presupuesto a solo título informativo.

Inciso 3

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	235:367.612.88	395.915.168.88
Gastos	133:936.835.94	248:161.229.06
Totales:	369:304.448.82	644:076.397.94

Aumento: $ 274.771.949.12

(Continuará)

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Día 20 de diciembre de 1964

Julia Musso de Russo, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.
Domingo Tosso, italiano, 88 años, viudo, Hospital Italiano.
Enrique Iturralde González, oriental, 73 años, soltero, Sindicato Médico.
Vicente Navarro Ruiz, español, 69 años, casado, Avenida Italia 2465.
Sarkis Sarrisian, rumano, 83 años, casado, Defensa 2158.
Elvira Gladys Bentancurt de Breijo, oriental, 31 años, casado, Ejido 1511.
Paula Amati de Sánchez oriental 92 años, viuda, Perú 1863.
Nicolas Yaccobucci, italiano, 90 años, viudo, Canelones 2583.
José Di Tomasi, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Martiniano Fonseca, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Sabina Ema Rodríguez de Rodríguez, oriental, 67 años, viuda, Bélgica 1976.
Vicente Tucci Favali, italiano, 81 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ramón Belo Lamas, español, 69 años, Agraciada 2715.
Mercedes Domínguez de García, española, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Angel Carlos Nápoli, oriental, 79 años, casado, S. Blixen 4063.
Luis Korsitzke, alemán, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Paz, oriental, 63 años, casado, I. de Oncología.
María Teresa Rodríguez de Suárez, española, 57 años, casada, Bartolo Mondeagan 3687.
Natividad Romero de Deluchi, oriental, 70 años, casada, H. Pasteur.
María Amelia Píriz de Pérez oriental, 41 años, casada, Iberia 4027.
José Antonio Carrato, oriental, 61 años casado, Pte. Giro 2520.
Horacio Cabral Gurmendez, oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 2135.

Día 21 de Diciembre de 1964

José Do Santos portugués, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
María Celia López Figueiras, argentina, 65 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Francisco Villar Lema, oriental, 42 años soltera, Barrozzo 3729.
Desiderio Fariña García, español, 46 años, casado, Millán 4882.
Juana Zelmira Pereyra de González, oriental, 75 años, viuda.
Antonio De León, oriental, 79 años, casado, Hospital Español.
Marco Hipólito Arizaga Sander, oriental, 74 años, casado, Ramos 4286.
Segundo Fuchi, oriental, 85 años, Hospital Pereyra Rossell.
José Buzzi, argentino, 49 años, casado, Hospital Italiano.
Concepción Escobar de Cardozo, oriental 67 años, casada, Veijo 4285.
Olga Aída Fleitas, oriental, 85 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pallira Irene Escarón de Tapiani, oriental, 70 años, viuda, 8 de Octubre 3287.
Sofía Lago de Ale., española, 74 años, viuda, Arteaga 3871.
Josefa Castelar de Pereyra, oriental, 71 años, viuda, Chimborazo 3584.
Aureliano García Repetto, oriental, 51 años, casado, Millán 4482.
Felix Cardozo Silveira, oriental, 60 años casado, Hospital Maciel.
Justino Ferrari Mozzo, oriental, 59 años, soltero, Capurro 630.
Ana Carolina Berharot, oriental, 60 años, casada.
Rufino Gómez, oriental, 80 años, soltero, Hospital P. del Campo.
Carlos María Canepa Robaina, oriental, 80 años, soltero, R. Domínguez 1959.

Día 22 de diciembre de 1965

Alejandro Francisco Greco Serafini italiano, casado, 84 años, Comercio 2373.
Manuel Seoane, oriental, soltero, 71 años, Garzón 239.
Ceferina Martínez de Méndez, oriental, 72 años, casada, Av. Italia 4611.
Teresa Santurio, oriental, 82 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Fermín Antonio Balagán Armendariz, oriental, 76 años, casado, Cno. Instrucciones 3757.
Teresa Ferras de Barbarino, oriental, 53 años, casada, Chaná 1321.
María Dolores Martínez de García, oriental, 36 años, casada, Hospital de Clínicas.
Jesús Rilo Suárez, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Miguel Angel Abal Acosta, oriental, 61 años, viudo, Isidoro de María 1538.
Hugo Elisario Silva Huerta, oriental, 18 años, soltero, 8 de Octubre 2439.
Vicente Beares Calvo, oriental, 51 años, casado, Rep. Dominicana 3040.
Norma Arena Pollero de Espina, oriental, viuda, Hospital de Clínicas.
Rosalía Carbidón de Veiga, española, 79 años, casada, T. Aparicio 3619.
Antonia Piñón de Bacigalupi, oriental, 83 años, viudo, Cuñapirú 1412.
José Faustino Cremonese, oriental, 82 años, casado.
Silvestre Damparc Sosa Dafonte, argentino, 71 años, soltero, 8 de Octubre 3590
Eduardo Rigo Burgos español, 59 años, soltero, Maldonado 986.
Gerónima Catalina Ferrari de Nogueira, oriental, 72 años, viuda, Ellauri 530.
Juan Pedro Richero Nario, oriental, 81 años, jubilado.
Esteban Adán Belén, oriental, Hospital Pereira Rossell.
Heber Waldemar Curbelo, oriental, soltero, 18 años, 3 de Octubre 2870.
Juan Iglesias Rodríguez, oriental, 36 años, soltero, Pablo de María 1476.
Petrona Martínez de Herrera, oriental, viuda, 81 años, Av. Propios 2823.
Herminia Calice, italiana, 64 años, soltera, Pedro P. Berro 867.
María Jackelín Hernández, oriental, 2 meses, Diego Lamas 1375.
Anibal Techera, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
Josefa Juana Constábile Milano, oriental, 70 años, soltera, Br. Artigas 1632.
Alberto Cayetano Chiodo, oriental, 60 años, Isabelino Bosch 2466.
Zoraida Berreta, oriental, 82 años, divorciada, José L. Terra 2625.
Delfina Rodríguez de Cúneo, oriental, 52 años, casada, Av. Italia 2465.
Cesira Barbirotti de Tricea, italiana, 76 años, viuda, José L. Terra 3232.
Joaquín Floro Albanell Menchaca, oriental, 60 años, viudo, Estero Bellaco 2566.
Donato Alanis Pérez, oriental, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira
Teófilo González, oriental, 88 años, casado, Niña 1972.
Gracia María Sánchis de Boronat, española, casada, 71 años, Raig 4194.
Andrés Brea Portela, español, 82 años, casado, Asoc. Española.
Olga Z. González, oriental, 2 meses, 25 de Mayo 385.
Mario Enrique González Conte, oriental, soltero, 20 años, Garibaldi 1729.
Lordeides Pintado, oriental, 9 meses, Martín García y San Martín.

Día 23 de diciembre de 1964

Miguel Roque, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Ermelinda Arenas Comba, oriental, 31 años, soltera, 8 de Octubre 2870.
José Luis Cappellini, oriental, 73 años, soltera, (10.a Sección).
Salvador Olivera, oriental, 70 años, casado, Hospital Italiano.
Manuela Reyes Idoyaga de Gamba, oriental, 68 años, casada, Jackson 1270.
Ana Bengoa Ortiz de Puentes, española, 84 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juana Fernández Ortega de Espino, oriental, 82 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Valentín Mor Dos Santos, oriental, 60 años, casado, Instituto de Epidermología.
Antonio Anatásio Bravo, oriental, 49 años, casado, Cno. Andaluz s.n.
Dolores Sánchez de Galán, española, 81 años, casada, Duilio 1520.
Pablo Cabaleiro Monguez, español, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Josefina de Dupleis, oriental, 49 años, viuda, Cuñapirú 2259.
Ignacio Perdomo De León, oriental, 82 años, viudo, Cno. O'Higgins 3626.
Pascual Alvarez, español, 72 años, divorciado, Suecia 1635.
Nicolasa Bastelica de Rodríguez, oriental, 68 años, casada, Garzón 239.
Mucio Fernández Castro, portugués, 64 años, soltero, Andes 1352.
Carlos Russo Martino, oriental, 70 años, casado, (15.a Sección).
Catalina Catennaccio de Piccolo, oriental, 75 años, viuda, Dante 2157.
Bernardo Crespo Pascual, oriental, 16 años, soltero, Joanicó 3664.
Adolfo Antonio Prego, oriental, 59 años, casado, (8.a Sección).
Sara Ponce de González, oriental, 70 años, casada, Martín C. Martínez 2230.
Atilar Velázquez Velázquez, oriental, 38 años, soltero, 8 de Octubre 3029.

Día 24 de diciembre de 1964

María Sánchez de Pérez, española, 73 años, viuda, A. Ricaldoni 1838.
Juana Pereira de González, oriental, 61 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Aguerrezabal de Irigoyen, oriental, 87 años, viuda, S. Médico.
José Pedro Orrico, oriental, 47 años, casado, S. Médico.

Inés Servanda Romano de Vega, oriental, 54 años, viuda, D. Espinosa 2767.
Aurora Correa de Sosa, oriental, 73 años, viuda, Hospital Militar.
Juan Francisco Lemos, oriental, 72 años, casado, S. Médico.
Bernabé Fernández, oriental, 74 años, soltero, Hosp. Militar.
Cayetano Mazzone, italiano, 64 años, casado, Juan Lavalle 631.
Elsa Gosalbo Barboza, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Crisanto Manchego, oriental, 63 años, casado, Caridad 1481.
Francisco Rogelio Aizcorbe, oriental, 42 años, casado, Eduardo Pondal 1017.
Alfredo Enrique Garbagnati, oriental, 42 años, casado, San Martín 3160.
Julia Martínez Salaberry, oriental, 79 años, casada, Convención 1526, Apto. 1, piso 1.
Casina Olivera de González, oriental, 65 años, casada, Larravide 74.
Humberto Ríos Lemos, argentino, 61 años, casado, S. Médico.
Anania Enminital, italiana, 63 años, casada, Colonia S. Bois.
Amelia Isolina Rodríguez de Morillo, oriental, 90 años, viuda, J. de Salterain N.o 1282.
María Franchi Castiglioni, oriental, 84 años, soltera, Burgues 3170.
María del Carmen Navarro de Suárez, oriental, 51 años, casada, A. L. P. del Campo.
Adilio Ortiz, oriental, 59 años, casado, Hosp. Pasteur.
Vicente Luis Juan Negrone, oriental, 69 años, casado, Cno. Maldonado 5203.
Ruben Gómez Pondal, oriental, 31 años, casado, Hospital de Clínicas.
Francisca Echevarría de Charquero, oriental, 79 años, viuda, Hospital Militar.
Margarita Domecq de Martínez, oriental, 88 años, viuda, Marathon 2037.

Día 25 de diciembre de 1964

Eulalia Ramos de Lemos, oriental, 74 años, casada, H. de Clínicas.
Genaro D'Amato, italiano, 65 años, casado, S. Médico.
Balbina Balowa de Pozano, oriental, 64 casada, S. Vera.
Nicolaza Martínez de Pagé, oriental, 84 años, viuda, Fco. Castelar 4302.
Olga Lemos de García, oriental, 38 años, casada, Galicia 205.
Eduardo Amarillo de La Sota, oriental, 27 años, soltero, Aguas de la Bahía.
Luis Acevedo, oriental, 77 años, casado, Sarandí 164, ap. 4.
Carlos Yanesey, rumano, 61 años, casado, Cabrera 607.
María Angélica Sosa de Galvez, oriental, 30 años, casada, H. Pasteur.
Patricio Fernández, oriental, 90 años, casado, V. Yañez Pinzón 4284.
Isabel Larrosa de Cuadrado, oriental, 49 años, casada, M. García 1363.
Soledad de Peluffo, oriental, 73 años, casada, B. Artigas 1463.
Raúl Nicomédes Sansón, oriental, 54 años, casado, Cno. Maldonado 7643.
Ramiro Daniel Vasque Soto, español, 64 años, soltero, Berinduague 577.
Enrique Rodolfo Silva, oriental, 25 años, soltero, Lafayette 1392.
Isabel Goyeche de Pacheco, oriental, 87 años, casada, H. Maciel.
Marianoa Sosa Chans, oriental, 85 años, soltera, B. Artigas 2856.
Pelayo de Micherena Michaelison, oriental, 86 años, viudo, Agraciada 2715.
Mercedes Font de Blasco, española, 78 años, casada, Coraceros 3585.
Julia Yular Díaz de Do Paso, oriental, 80 años, viuda, H. de Clínicas.

Día 26 de diciembre de 1964

Rafael Seferino Serafín Vetali, oriental, 75 años, casado, Larrañaga 2771.
Romeo Maeso Tognochi, oriental, 70 años, casado, S. Uruguay.
Martín Eduardo Martínez, oriental, 80 años, soltero, 21 de Setiembre 2264.
Blás de Lima, oriental, 74 años, casado, Criollos 3975.
Gumersinda Erminda Martínez de Biscaya, oriental, 83 años, viuda, Joanicó N.o 3961.
Juan Pierrotti Stagi, oriental, 77 años, casado, M. Díaz y García 46.
Carlos Anselmo Gariboti, oriental, 75 años, casado, H. Maciel.
Manuel Pena Reyno, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Cecilio Francismo Calabria Stable, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Elena Rogberg Balparda de Zañarripa, oriental, 56 años, casada, H. Español.
Amalia Rosa, oriental, 85 años, soltera, Maldonado 1176.
Juan Bautista Rossi Peluffo, oriental, 90 años, casado, G. Pereyra 3123.
Santiago Marchisio Cancela, oriental, 66 años, casado, Médanos 1488.
Claudio Pino Miguez, español, 46 años, casado A. Abreu 2321.
María Elena D'Andrea de Caggiano, oriental, 72 años, viuda, Soriano 1718.
Andrés Yañez, oriental, 58 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Perfecto Alvarez Britos, oriental, 45 años, casado.
María C. de Berinduague, oriental, 87 años, viuda, Yi 1433, apto. 10.
Adela Pátrone de Mandia, oriental, 69 años, viuda, H. Vilardebó.
Fernando Augusto Capurro, oriental, 74 años, casado, Punta del Este.
Aída Labruna de Zaballa, oriental, 64 años, casada, A. Grande 1368, apto. 1.
Rómulo Giovinetti Cisneros, oriental, 59 años, casado, S. Española.
Ceferino Díaz Mainero, español, 82 años, Marsella 2870.
Andrés Bandenotti, oriental, 46 años, soltero, Garibaldi 1729.
Micaela Margarita Troncoso de Rechibono, argentina, 75 años, casada, Fernando Otorgués 1234.
Juan Ferreira, oriental, 67 años, casado, La Paloma 1720.
Julia Cisterea, orienal, 62 años, viuda, Hosp. Maciel.
Zulema Sicardi de Coólegane, oriental, viuda, Asoc. Fraternidad.
Antonio Félix Plana, oriental, 48 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Carlos Llerena, se ignora, Hospital de Clínicas.

Día 27 de Diciembre de 1964

Hilda Berger de Yudell, argentina, 67 años, casada, San Rafael.
Juana Errico de Ambrosi, italiana, 104 años, viuda, Calle No. 7 2624.
Celia Dogliotti de Cartolano, oriental, 54 años, casada, Martín García 2193.
María Argentina Da Silva, Sabatini, oriental, 11 años, H. P. Visca.
Raúl Núñez, oriental, 68 años, casado, I. de Oncología.
José Casavale Collazzo, oriental, 63 años, casado, V. de Herrera 4184.
Manuel Martínez, español, 98 años, viudo, Porongos 2322.
Regina Hornos de Hornos, oriental 76 años, viuda, H. Maciel.
Ambrosio Liscano, oriental, 51 años, casado, Garibaldi 1729.
Luis Vicente Briozzo Briozzo, italiano, 64 años, viudo, H. Clínicas.
Hermino Vercos de Souza de Vita, oriental, 62 años, casado, Cufré 1767.
José Antonio Bertolazzi, italiano, 76 años, viudo, H. Maciel.

Claro Aniceto Berrueta, oriental, 62 años, casado, H. P. Rossell.
Josefa Fernández, oriental, 88 años, soltera, J. Paullier 1053.
Manuel Fascetto, oriental, 74 años, soltero, Gral. Farias 2840.
Ema Victoria González de Landomi, oriental, Estivao 2073.
Pedro Olivera, oriental, 72 años, casado, B. Artigas 1632.
José Carlos Risso Arias, oriental, 24 años, soltero, H. Clínicas.
Roldán Villarmobo, oriental, 92 años, Santos 4238.
Serafín Gambre, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
María Jesús Rodríguez, oriental, 2 años, H. P. Visca.
Andrés Koszulsky, ruso, 64 años, casado, H. Clínicas.

Día 28 de Diciembre de 1964

Julio Alberto Millot Fernández, oriental, 60 años, Médanos 1488.
Héctor D. Cluzeau Faget, oriental, 81 años, viudo, Ejido 1539.
Marie Louise Tekin de Bodour, francesa, 64 años, viuda, Uruguay 1292.
Carmen Dorotea Latou de Rebagliatti, oriental, 88 años, viuda, Pedro Berro 1178.
Nelly Amanda Franco Diotti de Rigaldi, oriental, 38 años, casada, H. de Clínicas.
Juan Dimuro, italiano, 69 años, divorciado, H. Pasteur.
Antonio Bibiano Catrofe Gutierrez, oriental, 80 años, viudo, Agraciada 2715.
Juan Natalio Artola, oriental, 61 años, casado, H. Pasteur.
Zelmira Maidana de Fernández, oriental, 72 años, casada, Guaviyú 3917.
Laura Clara Montegoui de Crosa, oriental, 85 años, viuda, Sarmiento 2475.
Sebastián Meilach, oriental, 69 años, viudo, H. Maciel.
Santiago González Toledo, oriental, 62 años, casado, Paysandú 1026.
Luis Alberto Vilar Liñares, oriental, 7 años, Democracia 2015.
Clotilde Prieto, oriental, 70 años, casada, H. Maciel.
María del Carmen Garicoits de Sayagues Laso, oriental, 38 años, casada, Yaguaron 1390.
Alvaro Vidal, oriental, 76 años, casado, H. Maciel.
Antolina Antuñez de Alamo, oriental, 82 años, viuda, Oficial No. 3 4990.
Natalia Campele de Rigamonte, oriental, 79 años, viuda, Cuareim 1680 ap. 9.
Ambrosio Luis Villa, oriental, 75 años, soltero, Lima 1678.

Día 29 de diciembre de 1964

Etelvina Simona Artigas, oriental, 88 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Saracho Fidencio, oriental, 57 años, soltero, I. de Oncología.
Angel Valentín Pepe, oriental, 57 años, casado, Tayuya 1577.
Honorio Vila Rey, oriental, 72 años, Hosp. Italiano.
Luis Armando Silva, oriental, 24 años, soltero, S. Médico.
César Falero Lindner, oriental, 54 años, soltero, Millán y Larrañaga.
Humberto Bevilaqua, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Teodora Stupino de Maisomaner, oriental, 66 años, viuda, R. Branco 1269.
Susana María Silva, oriental, 19 años, soltera, Eduardo Acevedo 1053.
Gloria María Fleitas Bonilla, oriental, 6 años, Hospital P. Visca.
María Slipechuk de Delevan, polaca, *Nicaragua 1925.*
Florencia **Perdomo** González, oriental, 63 años, **soltera, B. España 2761.**

Félix Baez Caballero, oriental, 60 años viudo, S. Médico.
Melia Lorente de Couto, oriental, 77 años, casada, Blandengues 1864.
Danel Soriano, oriental, 71 años casado, Mendoza s|n.
Juana Salamoné de Sica, oriental, 76 años, viuda, Helvecia 4005.
Gabriel Pérez, oriental, 25 años, soltero, el Filtro
Tarasas Zelevas, lituano, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.
Héctor Penco Buero, oriental, 58 años, soltero, Barcelona 1730.
Modesto Arévalo, oriental, 72 años, casado, Dr. Pena 4185.
Mario Renée Zampinelli Rocco, oriental, 25 años, soltero, Juan Rosas 4222.

Día 30 de diciembre de 1964.

Melitona González de Denis, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Basilia López de Gago, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alicia Carmen Bauzón Molles, oriental, 10 años, G. Ramírez 1926.
Luis Cella, oriental, casado, 52 años, Hospital Italiano.
Augusto Gohr Koselt, aleman, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Inocencia Faropa Castilla, oriental, 96 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Benigno Suárez Sapeans, español, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Medina, oriental, 76 años, casado, Avenida Costanera 4306.
Celio Canepa, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Matías D'Amato, italiano, 93 años, casado, Justicia 2036 ap. 1.
Héctor Dorado, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Fernández, portugués, 60 años, casado, Andes 1310.
Andrea Arriola, oriental, 84 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Ana Saavedra de Ordoso, oriental, 87 años, viuda, Misiones 1564.
Teresa María Burmida de Ciccardi, oriental, 81 años, viuda, C. Fraga 2539.
Víctor Hugo Posse, oriental, 22 años, soltero, Playa Carrasco.
Santos Rodríguez, español, 70 años, casado, P. Lenguas 1507.
Fidel Chavez, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Moyano Rocamora, oriental, 12 años, Uruguay 1039.
José Luis Ríos, oriental, 15 años, soltero, Paysandú 605.

Día 31 de diciembre de 1964

Eleuterio Pereyra Cruz, oriental 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Manuel Alvarez Blanco, oriental, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Santiago Bravo González, español, 74 años, soltero, Hervidero 2891.
Josefa Salvarezza, oriental, 86 años, soltera, Ramón Anador 3718.
Ana Barraro de Rosa, oriental, 84 años, viuda, Arenal Grande 1368.
José Pereyra Maqueira, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Pedro Barcello, oriental, 58 años, casado, Aparicio Saravia 3707.
Torcuato Olivera Bueno, oriental, 63 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.
Felipa Ezquerra Araújo de Perezmor, 64 años casada, Hospital de Clínicas.
Mita Ferre de Casoli, oriental, 35 años, casada, Arenal Grande 2726.
Juan Macario Casella, oriental, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Felipe Nery De León, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Feliciano Alzugaray, oriental 59 años, Hospital P. Rossell.
Luis Mancino, oriental, 57 años, casado, F. Pérez 4431.
Julia Carabal de Labruna, oriental, 66 años, viuda, Galvani 4784.
Joaquín José Perdomo Perdomo, oriental, 60 años, casado, Chacras de Melo.
Isolina Rita Salmide de Palavecino, oriental, 42 años, viuda, Martín Berinduague 525.
Celeste Ofelia Quiroga de Ganere, oriental, 42 años, casada, Lavalleja 2019.
Juan Alberto Medina, oriental, 86 años, casado, Sarandí 537.
Jacinto Goñi, oriental, 26 años, soltero, Sarandí 237.
Maurilio Sebastián Bordoni, oriental, 69 años, casado, Martín C. Martínez número 1573.
Francisco Ruiz Ruiz, oriental, 54 años, casado, Balneario Lagomar.
Concepción Campos de Vilas, oriental, 85 años, viuda, Gil 892.
Wáshington Tapie, oriental, 54 años, casado, Buxareo 1180 bis.
Alicia Carmen Bauzón Molles, oriental, 10 años, G. Ramírez 1926.
Blanca Roma Amoretti Bella, oriental, 79 años, divorciada, T. Narvaja 1325.
María Ana Sevento Barrios, oriental, 85 años, soltera, Larrañaga 1677.
Hortensia Galeano de Silva, oriental, 95 años, viuda, Vázquez y Vega 825.
Romeo Gabino Sosa, oriental, 82 años, casado, S. Español.

Día 1.o de enero de 1965

Rogelio Artigas, oriental, 72 años, casado, Juncal 1350.
Antonio Ciriaco Epifanio Arniello, oriental, 71 años, viudo, Combate 2357.
Pascual José Sule, oriental, 51 años, divorciado, M. Moreno 2711.
Sixta Dorotea Posse, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pasteur.
Doroteo Quinteros, oriental, 90 años, Hospital P. del Campo.
Juan García Casal Del Rey, español, 36 años, casado, Veraciert o e Igua.
Julio César Mansone Fernández, oriental, 17 años, soltero, Burgues 2916.
Adolfo Castro Atay, oriental 68 años, soltero, Hospital Vilardebó.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Auri Tenclade Salfado, oriental, 43 años, soltero, Anzani 1743.
Orfilia Eperanza Otero de Krabs, española, 43 años, casada, Martí Berinduague 1109.
Catalina Gutiérrez de Grajales, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Fernando Bas Otero, español, 51 años, casado, Oficial 2512.
María Catalina Sergio de Percivale, oriental, 71 años, casada P. del Riego 1049.
Delia Baccaro de Mastropaolo, oriental, 49 años, casada, San Ramón 935.
José Constancio Corlatti, oriental, 51 años, casado, Río Grande 958.

Día 2 de enero de 1965

Nicola Humberto Rueda, chileno, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Justina Trinidad Fernández, oriental, 89 años, viuda, Pérez Galdós 4214.
Margarita Cuadro, oriental, 64 años, casada, Juan Ortiz 3362.
María Candelaria Danielli, oriental, 96 años, soltera, Rambla Chile 4661.
Ramón Piñeiro, oriental, 40 años, Ellauri 350.
Manuel Díaz Gallardo, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.
Carlos Pedulla, oriental, 70 años, casado, Hospital P. Rossell.
Ludovina Rodríguez de Veitez, española, 86 años, viuda, Propios 4709.
Nieves Felicia González de Bertone, oriental, 80 años, viuda, Garibaldi 1729.
Mateo Bertucci, italiano, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Rodríguez Montero, español, 84 años, viudo, P. Ponce 1507.
Eleuteri María Biuwium, oriental, 82 años, soltera, Av. Centenario 3005.
Angela Ullos de Centurión, oriental, 79 años, casada, Cebollatí 1619.
Vicente Ramos Dorrego, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Graciana Etchepare de Reculusa, francesa, 82 años, viuda, Santa Ana 3831.
Adelina García de Fernández, oriental, 70 años, viuda, Soriano 959.
Martina Siri Rodríguez, oriental, 59 años, soltera, Fco. Plá 4043.
Oscar Antón De Canulla, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Zulema Vicente Elgue de Díaz, oriental, 36 años, casada, La Paz 1788.
Angel Marchesi, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pablo Romero, oriental, 73 años, casado, Asociación Española.
Angel Castiglioni, oriental, 71 años, casado, Minas 1250.
Avelina Cruzado de Duclosson, oriental, 63 años, casada, S. Médico.
Alicia Bailley de Eckert, suiza, 89 años, viuda, L. Ponce 1540 ap. 1.
Venancio Olivera, oriental, 64 años, soltero, Inglaterra 1979.
Nicasio Pérez, oriental, 56 años, casado, Suecia 1639.
Enrique Curbelo, oriental, 60 años, casado, José A. Pisolo 400.
Ludovico Isidoro Beveder, oriental, 74 años, casado, Mendoza s|n.
Rosa Falcón de Morales, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Vicenta Alaniz de Pérez, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
Fernando Bazano Hernández, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Enrique Varela, oriental, 58 años, casado, Colonia 1460.
Alberto Juan Pade Saldarini, oriental, 66 años, casado, Médanos 1488.
Jesús María Rey Pombo, español, 81 años, casado, Tomás Loinz 3834.
Santiago Joaquín Iriarte, oriental, 50 años, casado, Fco. Gómez 877 bis.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1965 — Núm. 17042

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6 00
Matrimonios del Interior	"	2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36 00
" año	"	72 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De mas de quince días	"	2.00
De más de un año ...	"	5.00
De más de tres años ..	"	10 00
De mas de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8 00
De más de 3 años	"	12 00
De más de 6 años	"	20 00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 40 00	al tomo
1930	" 20 00	" "
1931 (reeditado) ..	" 39 00	" "
1933 "	" 50 00	" "
1934 "	" 66 00	" "
1935 "	" 53 00	" "
1937 "	" 50 00	" "
1939	" 20 00	" "
1940	" 20 00	" "
1941 (reeditado) ...	" 30 00	" "
1942 "	" 50 00	" "
1943 "	" 20 00	" "
1944 "	" 50 00	" "
1945	" 20 00	" "
1946 (reeditado) ..	" 368 00	" "
1947 (reeditado) ...	" 4[illegible]	" "
1948	" 52 00	" "
1949	" 45 00	" "
1951 (reeditado) ...	" 267 00	" "
1952 (reeditado) ...	" 246 00	" "
1954	" 20 00	" "
1955	" 20 00	" "
1956	" 20 00	" "
1958	" 25 00	" "
1959	" 40 00	" "
1960	" 63 00	" "
1961	" 70 00	" "
1962	" 40 00	" "
1963	" 58 00	" "

Encuadernados

1955	" 30 00	" "
1956	" 30 00	" "
1957	" 28 00	" "
1958	" 33 00	" "
1959	" [illegible] 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas [illegible] diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500 000 00	$	750 00	la página
De $ 500 001 00 "	"	1 000 000 00	"	800 00	" "
" " 1 000 001 00 "	"	2 000 000 00	"	1 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	"	3 000 000 00	"	1 200 00	" "
" " 3 000 001 00 "	"	4 000 000 00	"	1 400 00	" "
" " 4 000 001 00 "	"	5 000 000 00	"	1 600 00	" "
" " 5 000 001 00 "	"	6 000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 6 000 001 00 "	"	8 000 000 00	"	2 400 00	" "
" " 8 000 001 00 "	"	10 000 000 00	"	2 800 00	" "
" " 10 000 001 00 "	"	12 000 000 00	"	3 200 00	" "
" " 12 000 001 00 "	"	15 000 000 00	"	3 600 00	" "
" " 15 000 001 00 "	"	20 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante			"	4 600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOGUEIRAS GONZALEZ, (L.o 66 F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 115 En 7-v. feb. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CESAR MIRAZO JAUREGUI. (L.o 66, F.o 36), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25125. En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IBARRA. (L.o 66 Fo 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25678 En 5-v. en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VICENTE VIÑOLY o VIGÑOLY o VIGNOLY, (Lo. 66, Fo 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo. Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25608 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DE MARIA, (L.o 66, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo Diciembre 29 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 25439 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERBI, (48764), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 158 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO ROBIROSA, (515-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo. 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 98 En.7-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA THOMSEN de WARNHOLTZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo. 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 25104 En.4-v.feb 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ZUNINO de FRANCO'S, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 99 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION ARMENGOL de CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Dic. 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub 25792 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUCILLO de PUGLISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub 25793 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERATO MEROLA MATTEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 25791 En 5-v en 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERRAZOLA de MARTEAU, (62-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 548 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LECOUNA o LECUONA o LECOUANA de TELECHEA o TELLECHEA, (62-246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 348 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARIA NUÑEZ GALLOSO o GAYOSO, (61.676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 261 En 11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE IGNACIO PASTORINO PUPPO y la de LUISA o CARLOTA LUISA PARMA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 262 En 11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ FUENTES, (62.204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 263 En.11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MAGUNA o MAGUNA ZEBALLOS, (62|208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 264 En.11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO WALTER MAHIA o MAHIA RODRIGUEZ, (62.387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub 265 En.11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARZADUN o ARZADUN AMIANO, (62.395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jgdo. 25 de Mayo 523 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 266 En 11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO RAMON CUERVO, (62|204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 267 En 11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ PEREZ de GARCIA, (62.384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 268 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DELGADO, 62.360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 269 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASTRO, (62|244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 270 En.11-v en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CRESPI DIAZ, (62-258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 82 En 7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO HUSSEK FALTANYI, BLANCA WEINBERGER de HUSSEK y ROSA HUSSEK WEINBERGER, (61-106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose

el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 83 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILE o GENTILE PLANZO o PIANZO. (62-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 84 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VALLE. (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 85 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENS THIEVENT. (62-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 86 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CULASSO BOTTERO. (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 87 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIA PEÑA, (62-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 88 En.7-v.en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RICARDO GARRIDO VARELA, (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 89 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL LANATA NOCETI. (62-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 90 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELIGIO BUGALLO o MUGALLO, (62-354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 91 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZI de SICARDI, (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 92 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DIAZ TRASANTE de SAEZ. (62-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 93 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCARDO de la TORRE, (L.o 56, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 349 En.12-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIA EMMI, (Lo. 56, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del témino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 272 En 11-v.en 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALLACE MORTON (Lo. 55. Fo. 319), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 25782 En 5-v en 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LAGUARDA, (Lo. 56, Fo. 2), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de enero de 1965. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 271 En.11-v.en.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE, (A 1924), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360 00 30 pub. 24457 Dic 22-v feb 4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA MORENO MACIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, 29 de Diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 309 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LICERIO o SISERIO o ILISEO o HILISERIO o ELISERIO o ILISERIO CORREA, URSINA u OSIMA u OSINA u OROCINA u ORCINA CORREA de RIBEIRO y ESTACIO RIBEIRO, FRANCISCO CORREA SEVERO, ALBINO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $120.00 10 pub. 25664 En.5-v en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAMBUCETTI o JOSE ANDRES SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Para esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 30 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINO ALARIO de SALVATORE y ANDRES SALVATORE VERRASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 30 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 60 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA HERNANDEZ, (L.o 3, F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando Diciembre 24 de 1964 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 155 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ CASANOVAS Lo. 3. Fo. 146. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25595 En.4-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OMAR MORALES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de Diciembre de 1964 — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 117 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo 21 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 118 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES PAUL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10 pub. 119 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS BODEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 120 En.7-v.en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de MARIO MACHADO SILVEIRA o MARIO MACHADO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120 00 10|pub. 121 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VILLANUEVA o GERARDO VILLANUEVA (hijo) o GERARDO VILLANUEVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Melo 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 122 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 191 En 8-v en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUBIZARRETA ORC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

1) $ 120 00 10 pub. 192 En.8-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO MARTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de la presente publicación, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 120.00 10 pub 123 En.7-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace sabes la apertura de la sucesión de GUILLERMO DUARTE o DUARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120 00 10 pub. 394 En 13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriosola. Actuario.

1) $120 00 10 pub. 395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DARDO BONE ELIZALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 377 En.13-v en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MELAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los solos efectos de esta publicación. Se habilitó la feria judicial mayor. — Colonia 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 376 En.13-v en.26

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Séptima, encargado de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAYMUNDO ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Carmelo, Diciembre 31|961. — Hugo Nelson Alfano. Juez Enc. Desp.

1) $120.00 10 pub. 508 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PUA o EDUARDO DAVID PUA MONACILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.

1) $120 00 10 pub. 381 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUSTAVO FRANCHI POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 10 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $ 120.00 10 pub 44 En.7-v en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO ALEGRE ENGRACIA o INGRACIA RODRIGUEZ y MARIO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor — Durazno, 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $120 00 10 pub. 382 En.13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABALLERO RECUERO de LERENA' citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicacion se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Durazno 29 de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $120 00 10 pub. 379 En.13-v.en.26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad Diciembre 29 de 1964. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 293 En 11-v.en 22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FELIPA MARTINEZ AGUIAR o MARTINEZ de MENDIVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10 pub. 71 En.7-v en.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCARATO o BOCCARATTO o BOCARATO o BOCARATTO BIBBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

1) $ 120 00 10 pub. 103 En.7-v en 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10 pub. 124 En.7-v.en 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CHIAPPARA o CHIAPPARA LABARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones Conste. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 125 En.7-v en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GREGORIA CAMEJO de AMARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 126 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BARBOZA de de SOUZA o BARBOZA BENITEZ de de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10 pub. 127 En.7-v.en 20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TOMAS TREFAULT citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Maldonado, 17 de Noviembre de 1964 — Juan Serra Tur Actuario

1) $3[illegible] 00 30 pub 22923 Dic 1 o-v en 18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO ALVIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la feria mayor. — Maldonado, 18 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 350 En.13-v.en 26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGUEL o PASCUAL GATTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria mayor. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario

1) $120.00 10 pub. 331 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO LIUZZI ACHIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 314 En.12-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO JUAN REMI ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las

publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 25554 En.4-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GUARIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto Interino.
1) $ 120 00 10|pub. 306 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL KRIVENOS o KRIVANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 398 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAREMOZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 399 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CONTRERA de VERDIA o VERDIAS o TERESA CONTRERAS de VERDIAS o VERDIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 400 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AGRADEÑO VISCONTI de FATTORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 397 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENJAMIN AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 439 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA CEFERINA CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 25691 En.5-v en 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADIODATO MENANDRO o MENANDRO ADIODATO o MENANDRO ADEODATO o ADEODATO o ADEODATO MENANDRO PEREIRA o PEREIRA DA TERRA o PEREYRA o PEREYRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160 00 10 pub. 25693 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 225 En 1E-v en 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOUSTAUNAU DE CABRERA o CATALINA o CATALINA LUSTONO DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 17 de Diciembre de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120 00 10 pub 25602 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria — San José, 17 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub 25601 En.4-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN ZOILO MAURI LOUSSAN o LOUSAN o LOUZAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 25600 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BELEN y DOMINGA PEREZ GUILLAMA DE BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) D.21|7:34 20 pub. 23712 En 4-v.en.18.
Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MABEL LATAPIE de GIORELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 452 En.13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VENANCIO ESPINDOLA o ESPINDOLA GUERRERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 453 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA MARCELINA GIMENEZ de RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 454 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIVIA o EDIVIA ESMIRNA RODRIGUEZ de TARRAGONA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 457 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IDELFONSO PESSI o MIGUEL ILDEFONSO o ILDEFONZO PESSI CEBALLOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 456 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA ELHORRIBURU DE GHIRARDI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24418 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DROVANDI o JESUS NICOMEDES DROVANDI CROTTOGINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 24 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 458 En.13-v en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación — Dolores, Diciembre 23 de 1964. — Dr. Ramiro López Rivas. Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 216 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMIRA GARCIA GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 215 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTO PACHON CARBALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publi-

caciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 212 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BERRHOET de FORNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 220 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVINA GODOY de BREGNI Sucesión" se cita y emplaza a Solferino Bregni Godoy a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1964. — Elio F. Bessonart, Actuario.

1) $ 360 00 30 pub. 23704 Dic.10-v en.25

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, legal, sin que se hayan efectuado el pago de cuotas que integran el precio de la promesa de compraventa de los siguientes solares ubicados en Empalme Olmos, 7a Sección de Canelones, prometidos en venta por Angel Alberto Alonso: solar 62, manzana J padrón 6564 m á, comprador: Teófilo Estramil Cabrera: solar 61 manzana J padrón 6565 m á, comprador: Manuel Castro; solares 22 y 23 manzana C, padrón 6565 m á, comprador: Nelson Ariel De León; solar 12, manzana A padrón 6565 m á, comprador: Florencio Alvez; solar 63, manzana J, padrón 6565 m'á, comprador: Valerio Callero; solar 13, manzana A, padrón 6565 m|á, comprador: Omar Bilmer Giménez Prilario.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrá caducado sus derechos. — ANGEL ALBERTO ALONSO. Domicilio: 25 de Mayo 940. Pando.

2) $ 420.00 15|pub. 25596 En.4-v.en.25.

3-Convocatorias Comerciales

CRESPI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera convocatoria)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Sociedad, Avda. G. San Martín No. 2300, el día 25 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964. 3o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1964|65

Se previene que de conformidad con el art. 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Montevideo, enero 8 de 1965. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sala de sesiones de esta sociedad, Avda. G. San Martín No. 2300, el día 20 de enero de mil novecientos sesenta y cinco a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el período 1964-65.

Se previene que de conformidad con el art. 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia, sus acciones o certificados de depósito en bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Montevideo, enero 8 de 1965. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 567 Ene.12-v.ene.18.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 26 del mes de enero corriente, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 467, apto. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964; 2o.) Destino a dar a las utilidades; 3o.) Nombramiento de nuevo directorio; 4o.) Nombramiento de nuevo Síndico; 5o.) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales de depósito de las mismas y que en esta segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituida con los accionistas que se encuentren presentes. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 622 Ene.15-v.ene.18.

FEPASA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 del estatuto se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de Enero de 1965, a las diez horas, en Sarandí 690, esc 206, 2do. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1963|64; 2o.) Designación de director general titular y suplente por el ejercicio 1964|65.

Se previene a los accionistas que deben registrar sus acciones en el local arriba indicado tres días antes del fijado para la asamblea y que transcurrida media hora de la dispuesta para la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.

3) $48.00 2 pub. 620 Ene.15-v.ene.18.

CRESPI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria convocada para el día 25 de Enero cte., según publicaciones que se efectúan en el Diario Oficial y El Diario Español, ha sido transferida para el día 3 de Febrero de 1965 a las 8 y 30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, considerándose la misma orden del día. — Montevideo, Enero 13 de 1965. — El Directorio.

3) $60.00 5 pub. 601 Ene.15-v.ene 21.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. "PAYLANA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda, el día 28 de Enero de 1965 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (art. 26); 2) Memoria anual; 3) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre el resultado; 4) Informe del señor Síndico; 5) Destino de las utilidades; 6) Nombramiento, directores, titulares y suplentes, síndico titular y suplente y determinación número de directores; 7) Varios, eventuales.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos las listas para el nombramiento del Directorio, Síndico y suplente, deberán depositarse en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Paysandú, 13 de Enero de 1965. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 584 Ene.15-v.ene.19.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1o. de Febrero de 1965 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la comisión directiva y comisión de cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; C) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1965.

3) $240.00 10|pub. 583 Ene.15-v.ene.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S.A

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S.A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avda. Uruguay No. 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 1963|64; 2.o) Elección de dos miembros titulares del directorio, en reemplazo de los salientes, y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el día 27 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas. (Art. 26 de los Estatutos) — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría.

3) $420.00 15|pub. 25397 Dic.31-v.en.22.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Depto. de Canelones, en 29 de Enero de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance General al treinta de Setiembre de 1964; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Fiscalizadora y su designación. 6.o) Retribución al Directorio; 7.o) Directores: modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período; 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 256 00 8|pub. 199 En.8-v.en.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 29 de Enero de 1965, a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Fiscalizadores y su designación; 6.o) Retribución al Directorio; 7.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período; 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 30 de estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 256.00 8 pub. 198 En.8-v.en.19.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|65 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 530 En.14-v.en.25.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1965 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión y/o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas. Art. 12, inciso 4 de los estatutos. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 495 En.14-v.en.20.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1965. — El Directorio.
3) $ 120.00 6/pub. 465 En.13-v.en.20.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 22 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1965 — El Directorio.
3) $ 120.00 6/pub. 464 En.13-v.en.20.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Martín León Massa, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 108 del 2.o cuerpo del Cementerio Central a nombre de PERFAIT GIOT B., por extravío del mismo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
4) $ 120.00 10/pub. 25553 En.4-v.en.18.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.
1) $1.080.00 90/pub. 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN PEDRO contra FRUTOS INCHAUSTI, IRMA DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 65 Fo. 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Rodríguez e Irma Delia Frutos Inchausti; se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20/pub. 290 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (65 — 660), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Orquera Metallo y Nelly Norma Ghiringhelli Acquavía, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7, ley 10783). Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 25784 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Luis Machioli Cori y Zobeida Celeste Roby dos Santos.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 25281 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SCARTACCINI, JULIO CESAR y NELSA GIOCONDA LOURTET de SCARTACCINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62.293), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 94 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MENDIZABAL, JUAN CARLOS y AIDA ALICIA PEREZ de MENDIZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 95 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "LABAT TURON, ALBERTO ROMAN y ABELLA VIÑOLY, AMALIA JULIANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (62 — 357), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 25680 En 5-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Blanco de Fonsalía, Perla Martha con Fonsalía, Darío Fernando René. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 — 290), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 547 En.14-v.feb.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Díaz Barrios y Celina Alves Vargas, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 25785 En 5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio o Julio Toribio Rodríguez Falero y María Zulma Monfort Barboza o Barbosa, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20/pub. 25783 En.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Urruzola y Nora Mercedes Soler, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $320.00 20/pub. 25679 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN GUARINO POLIAK y ESTHER AIDA RODRIGUEZ DE GUARINO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 32, Fo. 109), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzgado en fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Juan Guarino Poliak y Esther Aida Rodríguez de Guarino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 30 de 1964. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20/pub. 276 En.11-v.feb 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "OCTAVIO PIRIZ y MAGDALENA SOFIA GIMENEZ de PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 447)", se hace saber al público que con fecha 1.o de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Octavio Píriz y Magdalena Sofía Gimenez de Píriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20/pub. 384 En.13-v.feb.9.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1964 cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. M. E. Mundín de Rocca, los señores Luis Alberto Cheda y Ladislao Justitz acordaron la disolución de la sociedad Teleclub con domicilio en Colonia 1787 bis, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Luis Alberto Cheda con domicilio en Palacio Salvo 8o. piso, escritorio 809. Cesando la responsabilidad de Radio Dux.
6) $240.00 20/pub. 545 En.14-v.feb.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELA WALTER A. contra KLEINE, MARJORIE. Divorcio por causal", (Lo. 66, Fo. 108), se cita, llama y emplaza a Marjorie Kleine a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30/pub. 281 En.11-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ADELINA LEITES de PEREYRA c/FAUSTINO TOMAS PEREYRA. *Divorcio y Auxiliatoria de pobreza*", se cita y

emplaza a Faustino Tomás Pereyra por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, contestar ambas demandas y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los sólos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) (R 20|4 55) 10.pub. 30036 En.13-v.en.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ADELINA LEITES DE PEREYRA contra FAUSTINO TOMAS PEREYRA. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza." se cita y emplaza a Faustino Tomás Pereira, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho, contestar ambas demandas y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los sólos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) R.20 4 55 10|pub. 30004 En.1?-v.en.22.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 79, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON PEREZ CACERES y a LUIS EDGARDO RIGO RIGHI CARIDI, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Arturo D. Vidal Puyo, Esc Adjunto de Aduana.
8) (R.30|11|58) 30 pub 33705 Dic.31-v.feb.12

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por Resolución 29.470 de fecha 30 de Diciembre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Electricista (N.o 600) Categoría B; Grado 5, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor ALFREDO JUVENAL FERREIRA REYES para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 13 de Enero de 1965.
8) (C.C.) 5.pub. 30050 En.13-v.en.19.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 15a. seccion judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5331. Propiedad de Antonio Pereira. Padrón No. 15393 (parte). Area 3712 metros cuadrados 70.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5355. Propiedad de Hormideo C. y Antonio A. Fontes Braida. Padrón N.o 4273 (parte). Area: 2 Hs. 4786 m. c. 70.

3o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64 Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5362. Propiedad de Regino, Juan y Albérico Cánepa. Padrón N.o 8009 (parte). Area: 4036 m. c. 40.

4o.) Ruta 81 Tramo Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5365. Propiedad de Román Ruiz Reyes. Padrón número 41 368 (parte). Area: 2132 m. c. 20.

5o.) Ruta 81 Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5367. Propiedad de Cándido Marrero. Padrón número 13 194 (parte). Area: 1 539 m. c. 30.

6.o) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5380 Propiedad de José María Aguiar. Padrón número 4208 (parte) Area: 7878 m. c. 64.

7o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5381. Propiedad de Miguel Martínez. Padrón número 13.070 (parte). Area: 7847 m. c. 60.

8o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5384. Propiedad de Prudencio Sinforoso. Clavijo. Padrón N.o 4196 (parte). Area: 1 H. 0638 m. c. 30.

9o.) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5393. Propiedad de Juan y Antonio Dabove. Padrón N.o 4177 (parte). Area: 8050 m. c. 00.

10.) Ruta No 81 Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5402. Propiedad de Heriberto Achugart. Padrón número 4232 (parte). Area: 1475 metros cuadrados 30

11) Ruta No 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5406. Propiedad de Melchor de los Reyes Borges. Padrón No. 4167 (parte). Area: 5096 metros cuadrados 80.

12) Ruta No. 101 Tramo: Acceso al Aeropuerto N de Carrasco. Ubicada en la séptima sección de Canelones. Expediente No 5411 Propiedad de Deolanda Casella de Gil Padrón No. 16200 - 16201 (partes). Area: 824 metros cuadrados 80

13) Ruta N.o 107: — Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5502 Propiedad de Doroteo Rocca Serra. Padrón No. 15938 (parte). Area: 1049 metros cuadrados 88.

14) Ruta No. 8 Tramo: Acceso al puente s Ao. Pando Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5629. Propiedad de José, Barbará y Clara Molinero. Padrón No. 6586 (parte). Area: 4045 metros cuadrados 20.

15) Ruta No. 108. Tramo: 130 k 300 Ombúes de Bentancor. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No 5634. Propiedad de Segundo González. Padrón N.o 13155 y 16413 (parte). Area 3 Hás. 9007 metros cuadrados 50.

16) Ruta No. 108. Tramo Migues - Paso Roldán. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5643. Propiedad de Alberto Alfonso Ruiz. Padrón No. 5453 (parte). Area: 6114 metros cuadrados. 00

17) Ruta No. 108. Tramo: 130 k. 300. Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9a. Sección Judicial del Depto de Canelones. Expediente No. 5649. Propiedad de Bernabé González. Padrón No. 5459 (parte). Area: 4689 m. c.

18) Ruta No. 108. Tramo 130 k. 300. Ombúes de Bentancor. Ubicada en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5652. Propiedad de Fidel B. Capobianco Padrón No. 5455 (parte). Area: 55 m. c. 20.

19) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64 Ubicada en la 2da. Sección del Departamento de Canelones. Expediente No 5721 Propiedad de Pedro Perdigón. Padrón No. 4131 (parte). Area: 517 m. c. 67.

20) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64 Ubicada en la 2da. Sección del Departamento de Canelones. expediente No. 5755. Propiedad de Ramón Reyes. Padrón N.o 4130 (parte) Area: 1831 m. c 50

21) Ruta No. 81. Tramo entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5761. Propiedad de María Angélica Reyes de Damiano Padrón No. 8641 (parte). Area: 2008 m! c. 37 dm c.

22) Ruta No. 81. Tramo entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 5763. Propiedad de Manuel Andeini Padrón No. 8639 (parte). Area: 1293 m. c. 35.

23) Ruta No. 81. Tramo: entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5764. Propiedad de Ramón Reyes. Padrón No. 4129 (parte). Area: 1967 m. c. 80.

24) Ruta No. 81. Tramo entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5765 Propiedad de Heraclio Franquez Padrón No. 4119 y 4120 (partes) Area: 2942 m. c. 71.

25) Ruta No. 81. Tramo: San Bautista. Ruta No. 33. Ubicada en la 12a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente número 5939. Propiedad de Eliseo Pérez Padrones Nos. 3785 y 10654 (partes). Area: 1 Há. 9897 m. cuad.

26) Ruta No. 10. Tramo: Puntas Piedras - La Paloma. Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado. Expediente No. 5257. Propiedad de Juan Angel Viñas Padrón No. 55 (parte). Area: 178 m. c 80 d c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120. — Por el término legal — Montevideo, 4 de Enero de 1965.
9) (C. C.) 8|pub. 30046 Ene.13-v.ene.22.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — Expropiaciones para la obra: Ampliación del predio que ocupa el Regimiento de Infantería No. 1, Montevideo

De acuerdo con la ley Número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4o., ampliado por el artículo 1o inciso 7 de la ley No. 5348 de 12 de Noviembre de 1915 y Acta No. 1328 del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública (declarándose urgente la ocupación) de los predios ubicados en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, delineadas en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de Junio de 1960, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietario: Osvaldo Alfredo Williman. Padrón No. 133.348. Area: 5 Hás. 0022 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 2. Propietario: Julieta De León Antuna y Armando Herguiz Coccolo. Padrón No. 133.349. Area: 1 Há. 0678 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 3. Propietario: Osvaldo Alfredo Williman. Padrón No. 187.802. Area: 1 Há. 0554 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 4. Propietario: Enrique Guillermo Williman. Padrón No. 187.803. Area 1 Há. 0430 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 5. Propietario: Enrique Guillermo Williman. Padrón No. 187.804. Area: 1 Há. 8423 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 6. Propietario: José Claudio Williman Padrón No. 187.805. Area: 1 Há. 0085 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados

Expropiación No. 7 Propietario: José Claudio Williman. Padrón No 187 806. Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, (calle Sarandí No. 390, tercer piso, Montevideo). y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 30022 En.11-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Municipio de Artigas c. BERNARDINA DOMINGUEZ y JOSE AMARO PEREIRA o sus sucesores Juicio de expropiación Lo. 20, Fo. 327 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando la expropiación del bien inmueble padrón No. 441 situado en la 7a. sección judicial, ciudad de Bella Unión, zona urbana con una superficie de 1 295 m 2 58 dms que linda: Al Sur Avenida Artigas; al Oeste, María Selga de Suarez; al Norte, Aurora Honorino, Celestino, María L. Loreto y Mercedes Selga y al Este, Calle Rocó. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a Bernardina Domínguez y José Amaro Pereira o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a título universal o particular o presuntos herederos, a los poseedores u ocupantes y a cualquier otra persona que se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria para estas publicaciones. — Artigas diciembre 23 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) $320.00 10|pub. 311 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Municipio de Artigas c/. GENOVEVA S. de N. DA SILVA o sus sucesores. Juicio de expropiación Lo. 20, Fo. 326" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando la expropiación del bien inmueble padrón No. 709 situado en la 7a sección Judicial de este departamento, zona urbana de la ciudad de Bella Unión, con una superficie de 6 hás. 2 503 mts que linda al Norte y Este, arroyo Santa Rosa; al Sur camino público y al Oeste el río Uruguay. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a Genoveva S de N da Silva, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a título universal o particular o presuntos herederos, a los poseedores u ocupantes y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien referido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria para estas publicaciones. — Artigas, diciembre 23 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) $320.00 10|pub. 310 Ene.12-v.ene.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. 723 62. 2do. llamado. Papeles para reflectografía con materiales fotográficos.
Apertura: 28 de Enero de 1965 a la hora 10.
Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
Lic. 16|64. 2do. llamado. Mandíbulas para trituradora de piedra.
Apertura: 3 de Febrero de 1965 a la hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas Más informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.13-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública No. 69 36 — Primer llamado.

Sucursales Florida, Sarandí del Yi, Carmen, Sarandí, San Ramón y Paso de los Toros. Ejecución e instalación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública de referencia corresponde ser individualizada con el No 69|38.

12) (C.C.) 5.pub. 30071 Ene.15-v.ene.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

(Primer llamado)

N.o 25 988. — Adquisición de un millón quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: Lunes 25 de Enero de 1965. Hora 10

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 30019 En.8-v.en.21.

CONAPROLE

Lic. No. 103. Ej. XXIX.
Cajas de cartón gris.
Apertura: 20|1 65. Hora 10.
Lic. No. 104. Ej. XXIX.
Carboximetycelulosa (C. M. C.)
(Aglutinante para uso comestible).
Apertura: 20|1 65. Hora 10 y 30.
Lic. No. 105. Ej. XXIX.
Rulemanes.
Apertura: 20|1.65. Hora 11.
Lic. No. 106. Ej. XXIX.
Correas de Cuero.
Apertura: 21|1|65. Hora 9 y 30.
Lic. No. 107 .Ej. XXIX.
Correas en "V".
Apertura: 21|1|65. Hora 10.
Lic. No. 108. Ej XXIX.
Papel tienda impreso.
Apertura: 21|1 65. Hora 10 y 30.
Lic. No. 109. Ej. XXIX.
Envolturas de papel celofán impresas
Apertura: 21|1|65. Hora 11.
Lic. No. 110. Ej. XXIX.
Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 22|1 65. Hora 9 y 30.
Lic. No. 111. Ej. XXIX
Cepillería.
Apertura: 22 1|65. Hora 10.
Lic. No. 112. Ej. XXIX.
Tapas de hojalata para cierre de frascos de vidrio de 1 kg.
Apertura: 22 1|65. Hora 10 y 30.
Lic. No. 113. Ej. XXIX.
Caños y accesorios de acero inoxidable.
Apertura: 22.1|65. Hora 11.
Lic. No. 114. Ej. XXIX.
Art. de electricidad.
Apertura: 25|1|65. Hora 9 y 30.
Lic. No. 115. Ej. XXIX.
Art. de ferretería.
Apertura: 25|1|65. Hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $96.00 2 pub. 600 Ene.15-v.ene.18.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

D. O. D. E.

Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública No. 61 Internacional (préstamos con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 5, Sección IV, tramo Tacuarembó - Rivera, fijada para el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11, queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.14-v.en.27.

Se comunica a los interesados en la licitación pública No 62, Internacional (préstamos con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras: Transformación de la Ruta Nacional No. 26, Sección B, tramo Tacuarembó, Eucalipto, fijada para el día 25 de Enero de 1965, a la hora 11, queda postergada para el día 24 de Febrero de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Marzo a la hora 11 y en el mismo lugar. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.14-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Licitación No. 8 65 — (Primer llamado).

Provisión de útiles de limpieza.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (casa central) de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 30074 Ene.15-v.ene.27.

LICITACION N.o 9 65 - (PRIMER LLAMADO).

Provisión de Repuestos para el mantenimiento de los ascensores del Instituto

Se llama a licitación pública para la provisión de repuestos para el mantenimiento de los ascensores del Instituto, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.12-v.en.25.

LICITACION No. 5 65

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales y herramientas para albañilería, pintura y carpintería para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. Piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de enero de 1965 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub 30033 Ene.12-v.ene.25.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación No. 1|65. — Llámase por primera vez para el suministro de frutas y verduras. Apertura: lunes 25 de Enero de 1965 a la hora 8.

Licitación No. 2|65. — Llámase por primera vez para el suministro de huevos. Apertura: lunes 25 de Enero de 1965 a la hora 10.

Licitación No. 3|65. — Llámase por primera vez para el suministro de pan. Apertura: martes 26 de Enero de 1965 a la hora 8.

Licitación No. 4|65. — Llámase por primera vez para el suministro de comestibles varios. Apertura: martes 26 de Enero de 1965 a la hora 10.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la administración de la Escuela piso 3o. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de la hora 7.30 a la hora 12.30 en la misma. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30079 En.15-v.en.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación No. 288. Segundo llamado. Herrería metálica de obra para cuatro liceos de capital. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 9.

Licitación No. 289 Primera llamado. Libros del Profesor. Apertura: 1o. de Febrero de 1965. Hora 10.

Licitación No. 290. Primer llamado. Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina. Apertura: 1o. de febrero de 1965. Hora 11.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo. 14 de Enero de 1965 — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30072 Ene.15-v.ene.28.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION No. 6|63

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el suministro de 5 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 1o. de Febrero a la hora 10. — Montevideo, 11 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 3|pub 30059 En.14-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N o 116

Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo "R-8" que constará de 97 viviendas en la ciudad de Paso de los Toros. Depto de Tacuarembó.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se *recibirán y abrirán el día* 17 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso. Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento Técnico y en el Concejo Departamental de Tacuarembó a disposición de los interesados.

Los comprobantes del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — La Secretaría.

12) (C C) 10|pub. 33724 En 1-v.en 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 6

Llámase a licitación pública por [illegible] vez para las obras Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, Departamento de Maldonado (2da. Etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la sección custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Enero de 1965. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.14-v.en 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública No. 9

Tercer Llamado

Artículos: Faroles tubos mecha, mantillas para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1590), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30053 En.13-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación No. 7

Segundo y último Llamado

Arrendamiento de máquinas de contabilidad con sistema de fichas perforadas.

La Universidad de la República llama a licitación pública por segunda y última vez, para el arrendamiento de máquinas de contabilidad eléctricas o electrónicas del sistema de fichas perforadas, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras de la Universidad 18 de Julio 1968, subsuelo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha sección compras, cualquiera sea el número de oferentes, el día 29 de Enero de 1965, a la hora 10.

La presentación de las ofertas se efectuará en hojas membretadas y por cuadruplicado acompañando dos timbres de biblioteca de $ 0.50 en cada una de las dos primeras hojas del escrito original e incorporando todos los elementos solicitados en el pliego de condiciones particulares. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 30060 En.14-v.en.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de P. y C. E. de Agronomía de Salto.

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1965, de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos, té, conserva de tomates, agua mineral, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paños piso y papel higiénico.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 29 de Enero de 1965 a las 9 horas.

De no concurrir el número reglamentario de oferentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 12 de Febrero a la misma hora. — San Antonio, Salto, Enero 9 de 1965.

12) (C.C.) 3 pub. 30073 Ene.15-v.ene.19.

U. T. E.

La Administración Central de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:

N.o 3651 — Transformadores de potencia y *material de repuesto*

Ap.: 10 de Marzo de 1965, hora 10. **Precio** del ejemplar $ 30 00.

N.o 5666. — 150 juegos de descargadores catódicos.
Ap.: 11 de Marzo de 1965, hora 10. — Precio del ejemplar $ 15.00.
N.o 5650. — Conductores desnudos y material accesorio para líneas de alta tensión.
Ap.: 12 de Marzo de 1965 hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles — Montevideo, Enero 5 de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales. (Sección Licitaciones. 12) (C.C.) 10|pub. 30007 En.7-v.en.20.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LLAMADOS A ACREEDORES

Por cierre de ejercicio se comunica a los acreedores del Municipio, de Artigas, por cualquier concepto, que no hubiera presentado los justificativos de sus créditos, que deberán hacerlo ante la Contaduría Municipal antes del 20 de Enero cte. — Artigas, 3 de Enero de 1965. — Pilades A. Ballestrino Contador Municipal. Atilio Ferrandis, Presidente Concejo. 13) $80.00 6|pub. 487 En.13-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Enero de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

3.a Sección

OSIRIS ELIAS MUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 526 y RINA BEATRIZ DE SAGASTIZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 526

4.a Sección

MANUEL CAPELAN, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 784 y OFELIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Canelones 784.

PEDRO ANTONIO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 802 y NELIDA NILSA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 802.

DARWIN GONZALEZ, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y AIDA AURORA FERROU, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

JUAN CRISOSTOMO GASTALDO, 65 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ADELA ELENA PEZZONI, 55 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

JULIO CESAR NEVES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1211 y LUISA MARGOT OLIVERA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Minas 1781 Apto. 3.

9.a Sección

WASHINGTON ELISEO MENENDEZ 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 5292 y GLADYS RENEE PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5292

ELIDIO MIRAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5626 y JUANITA VIDIELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. A. Raiz 1687.

10a. Sección

FLOREL SINDULFO VEGA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 4007 y EBELIA ORFELIA CALCERRADA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 4007.

CESAR POLI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dr. Decroly 4816 y SILVIA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4914.

11.a Sección

ANGEL MARIO CURBELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2763 y HERMELINDA JUANA VIERA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2763.

PEDRO COITIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 3998 y ESTER ROLIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 3998.

ENELVIO MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5641 y BLANCA ESTER CHAVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5396.

RAMON JULIO NEGRONE, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3415 y TERESA VENANCIA DE JESUS GUADALUPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4992.

JUAN FRANCISCO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Belinzon 4970 y MABEL MARIA TESTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzon 4970.

EDUARDO JOSE ROSMARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4197 y MARIA TERESA DEMICHELI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3905

DONATO GRASSI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle "B" 2671 y PALMA ROSA PISARRO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle "B" 2671.

JUAN ARCANGEL BRUNO BARBIERI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2659 y MARIA MIRIAM ZOUCO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2637.

JULIO CESAR BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3345 y CARMEN AFONSO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martínez Nieto No. 5434.

LUIS ERNESTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5228 y MARTA CARMEN FERRARO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5228.

12.a Sección

JORGE OMAR MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1859 y BEATRIZ BRANDAKIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1859.

13.a Sección

JOSE PEDRO VALINOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frugia 2790 Apto. 4, piso 1 y MARIA GLADYS GALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 2157.

BACILIO ZELEVAS, 61 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Portugal 4109 y LUKIJA KLIMAS, 52 años, soltera, jubilada, lituana, domiciliada Portugal 4109.

ENRIQUE CARDOZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3620 y MARIA CRISTINA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3601.

14.a Sección

ROBERTO ARBELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2718 y MARTHA BANQUERO, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada San Juan 2718.

15.a Sección

SERAFIN ABAL, 55 años, soltero, mecánico español, domiciliado Maldonado 1751 y MARIA DEL CARMEN NUVIO, años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1751.

ALFONSO SABIO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Daniel Muños 2073 y MIRTA GLADYS VENTOSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2073.

FEDERICO EDUARDO CAPURRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MARIA DEL ROSARIO OLASO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

ARTURO JOSE CANJIGAS, 45 años, soltero marino, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1627 y JULIA AYALA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1627.

JUAN CARLOS DIAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1145 Apto. 1 y AMALIA DEL PILAR BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1145 Apto. 1

16.a Sección

MILTON CARRYLL MAURENTE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamanduá 525 y CLELIS SAFIA ISABEL MOZO, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tamanduá 525.

18.a Sección

WASHINGTON ROLANDO CAIRELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 687 y ANA MARIA MERCEDES REY SORRENTINO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maggiolo 687

19.a Sección

ENRIQUE VITKOV, 54 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Justicia 2310 y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Justicia 2310.

LAUREL ROSA 64 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1627 y DELIASIR BUCHELLI, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1627

RINALDO CRESCENTINI, 27 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Miguelete y LUIGINA DE CASTRIS, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Constitución 2080.

MIGUEL AUZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1248 y MARIA CLOTILDE RIMOLO, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Suipacha 1885.

20.a Sección

ROBERTO ALBERTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 625 y MARIA TERESA GOBER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 622.

JOSE MANUEL BARBOZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Induri 4075 y MIRTHA GLADYS MAGGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1115

HECTOR LENIS DANTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 447 y MARIA ESTHER RECALDE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Bauzá 3806.

FREDIS OMAR PODESTA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Suárez 230 bis ap. 1 y MARIA ANGELICA REPAGLIATTI 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4058.

21.a Sección

HECTOR ALFREDO AGUIAR, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Clara 4679 y ROSA MARY SAULLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4679.

NELSON PASTORINO 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5750 y OLGA TERESA MEDINA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Ariel 5750 Apto. 1.

ALFREDO GARCIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Gustavo Bécquer 1496 y GLORIA NAIR PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer 1496.

RUBEN F. OREAL CAMAÑO, 19 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Manzangano 767 y SELVA NANCY GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelle 4202.

22.a Sección

ROBERTO DARIO LUZZI, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3552 y RITA HERNANDEZ, años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3558.

WASHINGTON NELSON GRECCA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Pérez 3616 y MARTHA AZUCENA TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3968 Apto 2

23.a Sección

ROBERTO PARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2844 e HILDA TERESA MOLINE SANTOS, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2844.

ALFREDO FULLGRAFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088 Apto. 401 B y JONINA GREY RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 401 B

HECTOR RAFAEL CASTRO FERREIROS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2773 y AZUCENA PEREIRA, 48 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Humaitá 2773

YLY CUKIER KORN, 27 años, comercio, brasileño, domiciliado Br. Artigas 1993 p. 4. y BRENDA WILCORIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1993 p. 4.

VICENTE DI LANDRO, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Galicia 2167 Ap. 2 y MARIA PIRONTI, 36 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Galicia 2167.

24.a Sección

WALTER GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1426 Apto. 12 y GLADYS RENEE GENERALI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1426.

WELLINGTON VIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1447 y LETICIA MOYANO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Diego Lamas 1447.

JUAN BAUTISTA FRACASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3332 Apto. 1 y MARTHA ESTHER SATURNO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3332 Apto. 1.

14) $6.00 3|pub. v.En.19.

Montevideo, 14 de Enero de 1965

2.a Sección

PEDRO OVIDIO SOLLIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 ap. 15 e ISABEL CARMEN DI LANDRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Piedras 329, apto. 15.

3.a Sección

PEDRO ALBERTO IRIDOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1285, apto. 3 y MARGARITA ISABEL ENCALADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 184, apto. 3.

ANIBAL MANCINI D'AMBROSIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1265, apto. 1, y MARY RAQUEL RIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1280.

4.a Sección

ARTURO JUAN CARLOS POSSIDENTE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARIA CONCEPCION BENEDINI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

MILTON LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 y PERLA ELFA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

WILSON RICARDO MENDIOLA, 42 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Soriano 888 y BLANCA NIEVE FERNANDEZ, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Soriano 888, apto. 3.

8.a Sección

ROBERTO LIBER MORGARE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuareim 2161 y MARIA ROSA BIELUS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2161.

MIGUEL SCHWARTZ, 52 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Venezuela 1343 y LEONOR MASLIAH, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343.

9.a Sección

CARLOS ORESTES VAZQUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez N.o 2920 y OLINDA ISABEL MORAIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florres N.o 5166.

10.a Sección

WASHINGTON HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3546 y NIDIA GULARTE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. Viana 2690.

JUAN JOSE LEMPESI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montana 4039 y MATILDE ALBEEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1665.

EFRAIN LUIS GONZALEZ CONZI, 67 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1361 y BEATRIZ MARIA LOPEZ MONESTIER, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Limburgo 1469.

DUGLAN EVELIO GRIOTTI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mar Artico 1236 y MARIA NATALIA BURLA, 29 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Mar Artico 1236.

FERNANDO GOMEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Miraballes 4383 y MARIA ESPERANZA NEVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4367.

ALFREDO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1923, apto. 11 y TERESA ANA VENTOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1923.

ANTONIO VOMERO, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Paulina Luisi 1936 y ANA MARIA FRANGELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1936.

11.a Sección

JOSE LUIS RINALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4319, ap. 3 y MARTHA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avellaneda 4319, apto. 3.

JOSE LUIS RINALDI, 20 años, soltero, em-

13.a Sección

TIMOTEO FERNANDEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2240 y ANITA FERNANDEZ, 46 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Holanda 2240.

MIGUEL ANGEL CEAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3533 y YARA ORTEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1707.

14.a Sección

ALFREDO MANUEL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes N.o 1113 y ELIZABETH ALICE CABRAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada N.o 2761.

15.a Sección

VICTOR HUGO DOMINGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, domiciliado Pablo de María 1135 y ANITA SCHINCA, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Pablo de María 1116.

JOSE ROQUE PERRIELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1934 y ELSA ANGELICA VILLAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1934.

17.a Sección

ADOLFO PLATERO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470 y MARIA DEL CARMEN PADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3675.

RAUL GARCIA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cap. Tula 5095 y BLANCA ELSA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 5359.

18.a Sección

HECTOR JULIO ALONSO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brto. Mitre 2575 y BERTA HRILJAC, 25 años, empleada, oriental, domiciliada H. Miranda 2410.

ULISES DONATO PICA, 48 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Soca 1308 y SELVA HERMINDA BAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1308, apto. 16.

19.a Sección

FERNANDO NUBLE GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3126 y MARTA TULA GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2277, apto. 1.

RAUL BALBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3020 bis ap. 6 y PURIFICACION FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2021 apto. 1.

JOSE ALVAREZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Manuel Calleros 4724 y MARIA SUSANA MOURE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2062.

EDGARD CARLOS TILVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1832 y ANA MARIA MONTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2271.

20.a Sección

CARLOS ENRIQUE AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. de la Peña 336 y NELIDA YOLANDA BARBARICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Luis de la Peña 336.

21.a Sección

CARLOS TOMAS MAGALLANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4317 y LINA MIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4444.

22.a Sección

PASCUAL BRUNI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4334 y MIRTA ELENA BRIAN, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 3020.

23a. Sección

LUIS GEORGE RIVAS IPAR, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2674, apto. 10 y MARY BEATRIZ DUARTE XAMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2674, apto. 10.

GUILLERMO EMILIO RAVERA, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y MARIA PETRONA CURUCHET, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 29 años, militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2627, ap. 4 y AURELIA NECUICIA GONZALEZ, 25 años, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2627, apto. 4.

MANUEL ALFONSO MACHADO, 23 años, hacendado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3073 y BLANCA EENA SERGIO, 21 años, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3073.

JUAN SANTIAGO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano N.o 2859 y ELIDA RAMONA ANDREANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano N.o 2859.

24.a Sección

ALBRECHT RUDIGER STEITWIESER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2988 y SARA MARIA MATILDE MEDOLLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2988.

14) $ 6.00 3 pub. v.En.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Un terreno baldío ubicado en la planta urbana de la ciudad de Canelones primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos cincuenta y dos, manzana número setenta y tres que de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H. Torbonet de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el veintinueve de Diciembre del mismo año con el número tres mil trescientos ochenta y tres, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: veintún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo de frente al Norte a la calle Teresa Cabana de Moreno, formando esquina con la anterior con el padrón número doscientos cincuenta y tres, al Este, y con el inmueble padrón número doscientos cincuenta y ocho al Sur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. A los fines de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Canelones, Noviembre 13|1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

16) $1 320.00 30|pub. 24598 Dic.22-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ESTACIO PEREIRA y otros. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 206, manzana No. 33 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, los que se deslindan así: al Este 10 metros 73 decímetros, sobre la calle Doroteo Navarrete; al N. 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zenón Abreu y al Sur, 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964 — Ramón López Toledo. Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 151 En.8-v mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD Prescripción treintenaria, (L.c 35, F o 257 N.o 1268), se cita, llama y emplaza a doña Isolina Zapata de Castro, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras, Sección Pintado Primera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 4 156 con un área de cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados (5 Hect. 9 755 mts 2), según plano suscrito por el Agr. Diego Raúl Aldama el 18 de Agosto de 1951, registrado en la Oficina D de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 125 cuya copia expidió el Agr Julián Peluffo Fortunato en Florida, el 31 de Julio de 1964 con los siguientes linderos: al Norte, en 324 mts con sucesión Antonio Gassire: al Este en 510 mts 10 dmts. camino que separa de Eulogio González y al Noroeste con faja municipal que separa el arroyo Pintado para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.200.00 30|pub. 25373 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá, dictada en autos: PEREZ DE SANTOS, GENOVEVA y otros PEREZ DE SANTOS, FAUSTO y otros. Presc. contra MONTES, FAUSTO y otros. Presc. treintañal. (Lo. 14 Fo. 254), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio y estén a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos: Solar sito en manzana No 37 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el No. 480, que según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1031 el 15 de Agosto de 1956 se compone de una superficie de 1 065 metros cuadrados 5 740, y se deslinda así: metros 21 60 al Norte, de frente a calle Alejo Fernández Chaves; metros 50 47 al Este, de frente a calle Pública y formando esquina; metros 21 47 al Sur, lindando con el padrón 479, y metros 46.64 al Oeste, lindando con padrón 481.

Al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitan los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 1o. de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario

16) $1.080.00 30 pub. 25607 En.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá dictada en autos: "ROIG ABRAHAM contra CARRANZA, MARIA y otros Presc Treintenaria. (Lo 14; Fo. 251)" se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derechos a contra o sobre el bien que se describirá y especialmente a María y Blanca Carranza o a quienes se consideren con derechos reales a: dos solares ubicados en la manzana 490 de la ciudad de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos 943 y 944 señalados con los Nos. 11 y 12 respectivamente, en un plano del Agr Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Octubre de 1964 con el No 3650, con un área total por estar unidos de 1 000 metros y lindan: Suroeste en 50 metros de frente a calle Defensa; Noroeste en 20 metros de frente a Av Francisco Piria siendo esquina. Noreste en 50 metros con padrón 945 y Sureste en 20 metros con padrones 953 y 942; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964 J Serra Tur Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 23555 Dic.9-v.en.22.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964 Pedro Barufaldi Correa, Juana; Pedro; Justo; Francisca, Faustista; Héctor Evangelina; Reinaldo; Gerardo o Geraldo; Amelia; Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmuebles Padrones Nos 49 y 72). (Libro 22 Nº 992; Folio 186), se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 33 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1961 con el número 1565 que acompañamos son respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así 21 metros 475 mms de frente al Nord Este a la calle Nº 7; la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 49: 42 metros 95 centímetros al Nord-Oeste también de frente a la calle número 5 por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7 padrón 50: solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1: la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5, padrón 286: 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10, por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3, padrón 73 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y el requisito constitucional de la conciliación y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1964 — Emilia N. Barceló de Quagliata

16) $ 1 800 00 30|pub 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "NICOLAS TERECHENCO Prescripción Treintenaria, (Lo. 19 Fo. 239) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Terechenco, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 4a sección judicial de Salto, paraje "Itapebí" empadronada con el N o 6172, señalado con el N o 17 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo A Linaro, compuesto de 57 hectáreas 3090 ms cdos. cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte: con Florentino Lucero, padrón N o 6182, por el Sur, con propiedad de El Estado, padrón 4880, por el Este, con Basilio Gilferdynk padrón N o 4713 y, por el Oeste con el padrón N o 5328 de Teresa Rum de Borghi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó el Pmo Feriado Mayor — Salto, Noviembre 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30 pul 24719 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro del Autor de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

OSCAR GARCIA PEREZ y ROBERTO GARCIA DEVITTA decláranse autores responsables de música y letra de "A Oscar Domínguez" tango.

VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO, decláranse autores responsables de música y letra de "Muñequita de Loto" vals.

MARIO RIVERO declárase autor responsable de "La Calandria Ciega" drama gauchesco en tres actos.

MARIA DEL CARMEN DE LA PUENTE, declárase autora responsable de música y letra de "Oyeme bien", álbum musical.

JUSTO SELLANES DIAZ, declárase autor responsable de letra de "Folklore Americano" álbum de letras.

NATALIO FARBER y BERNARDO ABATE, decláranse autores responsables de música y letra de "Esperanza", álbum musical

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "A orillas del Magdalena", cumbia.

17) $120.00 10 pub. 550 Ene.14-v.ene.27.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores de la entidad.

BERNARDO BERGERET, declárase autor responsable y autorizado, de la traducción de la obra original Les Plumes Rouges o Un Policía entre Plumas.

DANTE PERATO, declárase autor responsable de música y letra de Dios Momo quiere bailar, Candombe.

GONZALEZ PRADO, declárase autor responsable de música y letra de Evocación, Afro.

N. CALCAGNO y J. C. CROCCIA, decláranse autores responsables de música y letra de Cumbiando Cumbia.

OSCAR GARCIA PEREZ, declárase autor del seudónimo de Viento Pampero, con el cual caracterizá sus obras en el futuro.

BERNARDO BERGERET y ELSA VALLARINO, decláranse autores responsables de Un Policía entre plumas, Album de letras para las canciones de la misma obra.

LUIS A. CARBALLO, declárase autor responsable de libretos de carnaval 1964, para el conjunto Curtidores de Hongos.

JOSE M. RIBEIRO y FELIX LAURENZ, decláranse autores responsables de música y letra de Del mismo color, Candombe y Fugaz. Tango.

LUIS E. CARABELLI, y ALFREDO PEGLIARI y DANTE MAGGI, decláranse autores responsabels de música y letra de Rosas Negras. Candombe Sueño de Amanecer, Canción y Triste Primavera. Vals.

BERABAT y AMELIA DELFANTE, decláranse autores responsables de música y letra de Yo soy de las que no Gueiven. Tango.

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, declárase autor responsable de música y letra conjuntamente con Miguel A Beroix y Sixto Rodríguez de la producción musical titulada Album musical No. 1. Album Musical.

JESUS FERNANDEZ, ABELLA, declárase autor responsable de música de Montevideo y Buenos Aires. Tango.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA, declárase autor responsable de música y letra de Noche de amor en Brasil, Bamba-Canción. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $240 00 10|pub. 25652 En.4-v.en.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

ANTONIO CALERO y EDUARDO GONZALEZ, decláranse autores responsables de música y letra de Seguí tu camino. Tango.

JUAN H ABREU, declárase autor responsable de música y letra de Unica Rock lento.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de libretos para carnaval 1964 de conjunto Trío Cómico, Palote Ortiga, Violeta Arriba y La Bolsa Nueva y El Perseguido (Juan Moreira), drama gauchesco.

JORGE WEISS, declárase autor responsable de música y letra de Bayahí Album musical.

ARMANDO H. BIA, declárase autor responsable de música y letra de Eso eres tú Bolero y Sebastiana, Plena.

ITALA BIANCHI DE LAGUARDIA y TOÑA CRUZ, decláranse autores responsables de música y letra de Marfil. Album Musical.

JUAN PEDRO FARALDO, declárase autor responsable de música y letra de Navidad en Manatí Plena.

ENRIQUE FERNANDEZ, declárase autor responsable del programa de televisión titulado Los problemas de papá. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $140.00 10|pub. 15651 En.4-v en.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, decláranse autores responsables de música y letra de Compaces No. 4 Album Musical.

OSCAR GARCIA PEREZ, declara su seudónimo de Viento Pampero, con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

CHOCHO FALGUERAS y LUIS CARUSO, declaranse autores responsables de música y letra de Copas amargas. Tango.

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de La Pelusita. Plena.

HUGO ALBERTO BALLE y MARIO PIO BALLES decláranse autores responsables de música y letra de Brasiliño. Baiao.

EDUARDO GONZALEZ, declárase autor responsable de música de Album típico de Eduardo González Album Musical.

OSVALDO NOLE, declárase autor responsable de música y letra de El Bolsillo. Album Musical.

JUAN PEDRO FARALDO, declárase autor responsable de música y letra de Feliz Destino Bolero y Cumbia de Carnaval. Cumbia. — Montevideo 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $140 00 10.pub. 25650 En.4-v en 18

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor las obras de socios de la entidad cuya lista se acompaña.

FRANCISCO MORALES y EDUARDO PEREZ, declaranse autores de música y letra responsables de Tu corazon Zamba.

RODOLFO CASTRO, declárase autor responsable de Compás de tango Album de letras

JUAN PEDRO FARALDO declarase autor de música y letra responsable de El Guapachón y de La Plena del Tío Tom. Plenas.

OLEGARIO DE LOS SANTOS, declárase autor responsable de Duo cómico Santomar Carnaval 1964

ITALA B. DE LAGUARDIA y BERABAT, declaranse autores de musica y letra responsables de Negrito Vargas Candombe.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de la adaptación y musicalización de la obra de Perrault La Cenicienta.

LUIS MAQUIEIRA, declárase autor responsable de Potpurriando. Album Musical.

MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de Flores del alma. Album de letras.

JUAN C. CROCCIA y HUMBERTO MENNA declaranse autores responsables de Tabare. Aloum Musical.

FELIPE TALAYER, declárase autor responsable de Tizones de mi fogón. Album de letras. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $140.00 10/puo. 25649 En.4-v.en.18.

ILDA SERRA DE MUNELL, solicita la inscripción de un artístico juguete que representa una cachila del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40 00 10.pub. 25609 En 4-v en 18.

JESUS ANDRADE EIROA solicita la inscripción de la composición musical titulada "El caramelito" de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10 pub. 334 En.12-v.en.25.

JUAN C. GAYOL TABOAS, solicita la inscripción del modelo de vela "Lanza" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40 00 10/pub. 347 En 12-v.en.25.

JOSE MARIA ANTONIO DE PADUA MUÑOZ DELGADO solicita la inscripción del seudónimo "José Muñoz Caneros" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20,00 10/pub. 436 Ene.13-v.ene.26.

CARLOS FEDERICO REAL DE AZUA solicita la inscripción de la obra titulada "El impulso y su freno. Tres décadas del batllismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10/puo. 443 Ene.13-v.ene.26.

MARIA ANGELICA MARZANO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Caminito a Tucumán", "Zambita de amor perdido" y "Cariño por qué te fuiste" y el seudónimo "Susana Mayol" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 40 00 10/pub. 337 En 12-v.en.25.

ALFONSO ARASIL CORONEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sufro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 113 En.7-v en.20

CARTAGO MENDOUÇA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi tropiya" y del seudónimo "La Mendoza" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 101 En.7-v en.20

EMILIO GARCIA IZQUIERDO, solicita la inscripción del modelo de cigarrera en forma de pozo de sacar agua del cual se declara autor — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10/pub 59 En.7-v.en.20.

JACKIE WALTER CURUCHET AMEN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "En el 64", "Hora Justa" "Tu amistad", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10/pub. 205. En.8-v en.21.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ENRIQUE QUEIROLO VARELA, solicita la inscripción de un elemento decorativo para la construcción (baldosas Yeionit) del cual se declara autor — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 219 En.11-v.en 22.

ALAIDES SILVERA, declárase autora responsable de: "Viva Peñarol". Album de poemas.

KURT FAHLEN y JUAN BAUTISTA GROSSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Para mis amiguitos" Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO, declaranse autores de música y letra responsables de "Despecida morena". Candombe.

JESUS FERNANDEZ ABELLA, declárase autor responsable de: "Diego Rodríguez Venegas", Tango presidencial.

KURT FAHLEN, declárase autor de música responsable de "Así cantan los pueblos del mundo". Album musical.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de: "Cubana" Rumba

CECILIO EDUARTE, declárase autor de música responsable de: "ANDACOYO", Tango.

ALFREDO CARUSO, declárase autor de letra responsable de: "Teru, teru"... — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10/pub. 289 En.11-v.en.22.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en "Exhorto s/n procedente del Juzgado Nacional de Comercio No 2, Secretaría No 3 de las autoridades argentinas, asunto: Edictos quiebra y convocatoria acreedores (N.o 369. Fo 90), se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declarada en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 2 de dicha ciudad, y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
18) $1.200 00 60 pub. 25713 En.5-v.ab.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55. Fo. 598), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL MONGE y AIDA MARTHA VERA DE MONGE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María, en la forma siguiente:

Donde en ella la madre del inscripto figura como Aída M. Sera, debe decir: Aída Martha Vera; donde el abuelo paterno figura con el apellido Mongo, debe decir: Monge y donde el abuelo materno figura con el apellido Sera, debe decir: Vera.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.2014.55) 15/pub. 33734 En.5-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Calagerri Paz, dictada en los autos: "ROSA TOSSE. Rectificación de partida" (Lo. 44. Fo. 457), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueroa de Tosse, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Tosse en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, diciembre 28 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 365 Ene.13-v.Feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA NEIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de que donde en la partida de su nacimiento, en el misma dice: "Vicenta Juana Neiza" debe decir: "Juana Neira". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor y que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, 31 de diciembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) (Resol.20 4/55) 15/pub. 30037 Ene 13-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: ROQUE DIFILIPPO. Rectificación de partida. (Lo. 35 Fo. 329) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Difilippo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido De Fellipo en lugar de Difilippo que es el que le corresponde. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15 pub. 459 Ene.13-v.feb.2.

20—Remates

ALBERTO BOCKING

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 616. Serie B.58 Walter Cruz Esnal, María Julia, María Sélika Carrera Labadie y Horacio Martínez Fernández, el 5 2/65 a las 17 hs. y en su ubicación, el martillero Alberto Bocking, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 37.476.00) un terreno y mejoras situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, padrón 127.905. Superficie 406 metros 25 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al NE. a la Avda. Larrañaga, entre las calles 26 de Marzo e Iturriaga; punto medio del frente con la esquina formada por la Avda. Larrañaga y 26 de Marzo 20 metros; 40 metros 82 centímetros al SE lindando con padrón 127906; 10 metros al SO con padrón 127900 y 40 metros 43 centímetros al NO con padrones 127901, 127902 y 127904.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 5 2/65 de $ 27.543 05 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o/o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado, que asciende el 5/2/65 a $ 19.450.27; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3ro.); H) Existe hipoteca a favor de la C. Nal. de Ahorro Postal — Montevideo, 11 de Enero de 1965 — Jacinto Ribas Luzardo. Sug-Gerente General.
20) (C.C.) 7/pub. 30075 En.15-v.en.25.

ALBERTO F. O'BRIEN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 450 Serie B/59 Amanda Olivera de Alonso, el 4/2/65 a las 17 horas, y en su ubicación el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil ochocientos catorce pesos ($ 28.814.00), un terreno y mejoras, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 115.492, Superficie 229 metros 50 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al NE a la calle Real entre Benito Riquet y Baltasar Montero Vidaurreta, punto medio de dicho frente con la esquina de la calle Baltasar Montero Vidaurreta 17 metros 95 centímetros; 22 metros 95 centímetros de fondo: y al NO con padrón 115.493; al SO con padrón No. 115.490 y al SE con padrón 115.491

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4/2/65 de $ 20.023 65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o/o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su car-

go el saldo del préstamo en título al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v;n hasta el saldo citado, que asciende al 4|2| 65 a $ 13.495.46; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 pl. so. 3ro.). — Montevideo, 11|1|65. — Jacinto Ribas Luzardo. Sub-Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30076 En.15-v.en.25.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 2891 serie A|51, Czeslow Podbielski y Ana Kelnik Miczenska, el 28 1|965 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil trescientos cuatro pesos ($19.304.00), terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón 31047, superficie 189 metros con 55 decímetros, deslinde: 11 metros 15 centímetros de frente al NE a la calle Guayaquil, entre las de 26 de Marzo y P. F. Berro, punto medio 29 metros con 38 centímetros de la esquina con esta última; por 16 metros con 86 centímetros al SE linda con padrón 93.650 y 31.048; al SO 11 metros con 42 centímetros lindando con padrón 33954; por 16 metros con 76 centímetros al NO linda con el padrón 31046.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 28|1|965, $ 11.671.06 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto el representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; *** de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende el 28|1|965 a pesos 8.984 12; G) Existe hipoteca a favor de Amelia C. de Flandiño, María Inés Adroher de Foladori y Milton Jorge Acevedo; H) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 30| 12|964 — Jacinto Ribas Luzardo. Sug-Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30010 En.8-v.en.18.

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuela Vázquez de Colosi y otros contra CARMELA y FORTUNA COLOSI. Cesación de condominio". (Ficha C-175, Año 1962) se hace saber que el día 4 de Febrero de 1965, a las once horas en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, de los bienes que se indicarán:

A) Base: $ 29 924.00: Un solar de terreno y mejoras sito, en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 65.455, barrio Fortuna, señalado con la letra C de la subdivisión del solar N.o 1 de la manzana letra O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 702 metros 90 decímetros que se deslindan así: 12 metros 32 centímetros de frente al Norte al Camino Carrasco cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4890, entre las calles Veracierto y Arrayán, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 80 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 61 metros 12 centímetros al Noreste confinando con el solar letra B; 11 metros al Sureste con solar E; y 66 metros 68 centímetros al Suroeste con el solar letra D.

B) Hora 11 y 30 Base: $ 32.176 00: Un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden y lo en él construido sito en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 65 406, el que según plano del agrimensor Miguel F Horta de Abril de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mes y año citado, se compone de una superficie de 1 213 metros 23 decímetros que se deslindan así: 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste al Camino Carrasco distando el punto medio según certificado de empadronamiento 24 metros ** centímetros a la calle Itú; 78 metros 65 centímetros al Noreste lindando con Emilio Carreto; 14 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Nicolás Ratto; y 85 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con Virgilio Scoppa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de la postura como garantía de mantenimiento de la misma y en acto de serle aceptada; 2.o) Que los condóminos Felipe H. Colosi; Manuela V. de Colosi y María Josefina Colosi de Demicheli se encuentran exonerados de consignar la seña respectiva; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor para efectuar las mismas — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.260.00 15|pub. 25714 En.5-v.en.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: VICTORINO A. CARDOSO C. PEDRO MOREIRA PAEZ y otra. Juicio Ejecutivo, (Lo. 48, A. Fo. 700), hace saber que el día 4 de Febrero de 1965 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto J. Bocking, asistido del señor Alguacil y señor actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $2.400.00 la hectárea de la cuarta parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Rincón del Pino, sexta sección judicial del departamento de San José, empadronada en mayor área con el No. 5 267, o sea el lote señalado con la letra B en la fracción No. 1 del plano de mensura, y fraccionamiento del agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de San José con fecha 16 de Diciembre de 1931, compuesta según el mismo y títulos respectivos de cuatrocientos ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil doscientos noventa y siete metros, veintiséis decímetros cuadrados contenidos en una figura poligonal irregular y que se deslinda así: por el N. E. en 1 409 metros 50 centímetros de frente a la carretera Montevideo Colonia que la separa del lote A del mismo plano; por el Este en 1 423 metros 50 centímetros por campos de Vicente Illaraz de Castromarc por el Sur en 1.760 metros con Fermín Illaraz, y por el Oeste en 2.707 metros con la fracción dos del citado plano; y al N. O. 0 220 metros a Camino Vecinal que le separa de José Villamil.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1o.; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sucursal San José del Banco de la República Oriental del Uruguay sita en la ciudad de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra tra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
20) $1.296 00 15|pub. 25622 En.4-v.en.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos. "CARLINO HUMBERTO A. c|. Jourdan Guido y otro" (Juicio Ejecutivo) Ficha 1741|63, se hace saber: que el día 27 de enero del corriente año, a las 18 horas en el local de la Avenida Eugenio Garzón No. 1952, se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta al remate del automóvil marca Mercury empadronado con el No. 213, matrícula K No. 49213 sobre la base de $ 70.000.00 (Setenta mil pesos) correspondiente a las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y pagará la comisión del rematador. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. — A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, enero 8 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 442 Ene.13-v.ene.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CARLINO HUMBERTO A. c|. Jourdan Guido y Otro" (Juicio Ejecutivo) Ficha No 1741 63, se hace saber: que el día 29 de enero del corriente año a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Cardona, se procederá por el martillero Sr. Carlos Villalba Acosta al remate del automóvil marca Pontiac matrícula K 49013, sobre la base de $ 16.600 que corresponde a las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 8 de 1965
20) $240.00 10|pub. 441 Ene.13-v-ene.26.

ORONIEL PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Comercial c|JACINTO SANTANA HERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1693|63)", se hace saber que el nueve de Febrero próximo, a las nueve horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Miguez) por el rematador señor Oroniel Pintos, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones, comisionado al efecto se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno y construcciones en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 20, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 968 mts. cuadrados, lindando, al Norte: en 17 mts. 30 cmts. con Evaristo Ciappesoni; al Este en 56 mts. con el lote N.o 2 del plano citado; al Sur en 17 mts. 30 cmts. de frente a calle pública N.o 3 y al Oeste en 56 mts con terreno de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; B) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de terreno y construcciones, contigua a la anterior, ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón Sub-Urbano N.o 8 designado con el N.o 2 en el plano del Agr. José A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Junio de 1949 con el N.o 5145 con una superficie de 840 mts. cuadrados, lindando: Al Sur 15 mts de frente a calle pública N.o 3; 56 mts. de fondo lindando al Este con el solar N.o 3 del plano citado; al Oeste con el solar N.o 1 deslindado en la letra A) del presente y al Norte en 15 mts. con el solar N.o 4 del plano citado; C) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.231, que según plano del Agr. Juan Antonio González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 1937 con el N.o 358, tiene una superficie de 7 Hás. 3788 mts 10 dmts. lindando: al Norte con sucesión Eumacia Amarilla de Corrales; al Este con sucesión de Erminda Amarilla de Tejera; al Sur con la vía férrea a Minas y al Oeste calle por medio con el Pueblo Estación Miguez; D) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Estación Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14 286, señalada con la letra "D" en el plano del Ing. Alejandro Crocco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Julio de 1928 con una superficie de 45 Hás. 1457 mts. 13 dmts. lindando. al Nor-Este con el Camino de la Cuchilla Cabo de Hornos; al Nor-Oeste con sucesores de José García Martínez; al Sur-Este con Eumacia Amarilla de Corrales y al Sur-Oeste con Carretera a Miguez; E) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en "Montes" Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 19 162 designado con el N.o 1 en el plano del Agr. Arturo Silva Mestre, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6966 el 4 de Marzo de 1952, con una superficie de 72 Hás. 2352 mts. lindando: al Norte con María Clotilde Crosta Duplessis de Lausac; al Nor-Este con esta misma lindera; al Este con el Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur con la fracción N.o 2 del plano de Teótimo Alonso Hernández Javier y al Oeste senda de paso de 10 mts. de ancho, por medio con Santiago Regueiro; F) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras ubicado en Solís Grande, 13.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8850, que según plano del Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto el 3 de Mayo de 1929 en la Inspección Técnica Municipal de Lavalleja tiene la superficie de 23 Hás. 5444 mts., lindando: al Nor-Este con Francisco Cirilo Blanco y Elodia Blanco de González; al Sur-Este vía del ferrocarril Central por medio con Blas F. Blanco; al Oeste: con Nolasco Pedro Blanco, al Nor-Oeste Arroyo Solís Grande G) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras, situado en Solís Grande 13 a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 9896, que según plano del Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 27 el 31 de Marzo de 1944, tiene la superficie de 18 Hás 435 mts. lindando: Nor-Este servidumbre de paso por medio con Criseldo González; al Sur-Este con Blas Félix Blanco; al Sur-Oeste con Pedro Nolasco Blanco; al Nor-Oeste vía del ferrocarril Central por medio con Ciriaco Olascuaga; H) Acto continuo se sacará a la venta: Dos fracciones de campo y mejoras en Solís Grande, Novena Sec-

ción Judicial de Canelones, empadronadas con el N.o 5636 señaladas con los N.os 7 y 8 en plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 compuesta cada fracción de 38 Hás. 6055 mts 38 dmts. y ambas por estar unidas forman 77 Hás. 2111 mts. 76 dmts. que se deslindan de conjunto: Norte con fracción 6 del plano de Juan León Gómez; al Sur fracción N.o 9 de Aramís Francisco Gómez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste fracción N.o 5 de Juan María Irigoyen. I) Acto continuo se sacará a la venta. Una fracción de campo en Míguez. Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5633 que según plano del Agr. Arturo Silva Mestre inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Octubre de 1948 con el N.o 4738, tiene una superficie de 38 Hás 6031 mts. que se deslindan: al Norte con Martín Dasaistegui; al Sur con Adelaida G. de Gómez y Simón Gómez; al Este con Juan León Gómez, Ciriaco Olascuaga y Francisco A. Gómez; al Oeste con Avelino y Luis Romero: J) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en Míguez, Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 5640, señalado con el N.o 9 en plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 22 de Octubre de 1930 con una superficie de 38 Hás. 6055 mts. 88 dmts. que lindan: al Norte con fracción N.o 8 del plano de Ramón J. Gómez; al Sur con Simón Gómez y Desideria B. de Rodríguez; al Este Arroyo Solís Grande y al Oeste con fracción N.o 5 de Pedro J. Gómez y K) Acto continuo se sacará a la venta: Una fracción de campo y mejoras en la Novena Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 18.015 que según plano de los Agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, inscripto el 29 de Octubre de 1954 con el número 8516 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 78 Hás. 4698 mts 42 dmts. que se deslindan: al Este da frente a Carretera a Míguez; al Norte con campo padrón N.o 340; al Oeste con Camino Vecinal y al Sur con campo padrón N.o 14.288.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos de escrituración, comisión legal del martillero; impuestos, timbres y certificados; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones (Míguez); D) Que ha sido habilitada la Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

20) $ 4.320 00 20|pub 354 En.12-v.feb.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, recaído en autos: "Joaquín Alonso Pérez contra JESUS M. PEREZ HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo 632), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso de la Arena 16a. (hoy 13a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.587, señalado con el número 282, manzana "N" en el plano trazado por los Agrimensores Carlos M. Salzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927, y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto de una extensión superficial de quinientos ochenta y ocho metros seis decímetros (588 mts 06 dcms.), que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte sobre Rambla Costanera, por donde el edificio lleva en su puerta de acceso el N.o 5619 entre Camino Tomkinson y calle Número Diez, 44 mts. al Este, lindando con el solar 283, 54 mts 1 centímetros al Oeste con el solar 281, y 15 mts al Sur con el solar 286, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados para su examen en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 96 En.7-v.en 27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Villaamil de Elfe, María Eulogia c/. NELSON ROVIDE CUROTTO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 527), se hace saber que el día 25 de febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en Carrasco, 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.736, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el Agrimensor Lisandro J. Freire, el 19 de Diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto dicho solar de una superficie de 476 metros 54 dms. que se deslindan así: 13 mts. 05 cms. de frente al Oeste a la calle Itacurubí, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el No. 1252, entre las calles Seis de Abril y Rambla República de Méjico, distante su punto medio 176 mts. 53 cms. de la esquina con la Rambla citada, 40 mts. 20 cms. al Nor-Oeste, lindando con el solar letra "A" hoy padrón No. 64.303; 10 mts. 88 cms. al Nord-Este con M. Narvaez, hoy padrón No. 119.171, y 47 mts. 40 cms. al Sud-Este con el mismo señor M. Narvaez, hoy padrón No. 64.302.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos, honorarios de la escritura; la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan y 3o.) Que el inmueble a rematarse se encuentra hipotecado en calidad de primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana No. 32 Serie C - 59), donde se encuentran depositados los títulos dominiales respectivos, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $2.040 15 pub. 477 Ene.13-v.Feb.2.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villanustre Peluaga Inés contra ELBIO SEVERINO RUSSI BOTALI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo 554) se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Teodoro Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, cualquiera sean sus superficies en un solo lote:

Dos fracciones de chacra contiguas, con sus poblaciones alambradas y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Colorado, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, a saber: Una Padrón N.o 17.135, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, de 17 de Febrero de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 50, el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas 2 485 metros, deslindados así: da frente al Sud-Oeste en línea quebrada compuesta de cinco tramos uno de 65 mts. 30 cmts., otro de 18 mts. 60 cmts., otro de 14 mts 20 cmts., otro de 45 mts. 90 cmts., y el último de 95 mts. 10 cmts. al Camino de Las Piedras al Colorado, al Sud-Este en 452 mts. 30 cmts., con Norberto Garrido, al Nord-Este en 199 mts con el mismo señor Norberto Garrido y al Nord-Oeste en 345 mts. 90 cmts. con Orfilia Rodríguez de Ortiz, y la otra Padrón N.o 4 820, antes este mismo número en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el Agrimensor Federico G. Amonte, en Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 24 de Diciembre del mismo año con el N.o 2840, se compone de una superficie de cinco hectáreas 9 634 metros 16 decímetros deslindados así: 356 mts 90 cmts al Nord-Este, con fracción N.o 1 igual extensión al Sud-Oeste, con inmueble padrón N.o 4902, 170 mts al Nord-Oeste con parte del inmueble padrón N.o 4842, y 17 mts 7 cmts al Sud-Este con parte de la fracción 3 del mismo plano. Esta fración tiene a su favor una servidumbre de paso para salida al Camino Público a las fracciones 1 y 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o.o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca, certificados de Registros, e impuestos que correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 428.00 17|pub. 25052 Dic.28-v.en.21.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Francisco Rocco S. A. "Moratoria" No. 5306, Lo. 60, Fo. 421, se hace saber que el día martes 9 de Febrero a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Cerro Largo 823 procederé a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles inventarios en dicho expediente. Seña 20 o|o. Informes 18 de Julio 1476 Teléfono: 40 02 04. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones fue habilitada la presente feria mayor.

20) $200.00 10|pub. 608 En.15-v.en.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alaez Fernández, Anunciación c/. CHEDIAK, JORGE y OTRA. Ejecución de hipoteca" (61 - 514), se hace público que el día 18 del próximo mes de Marzo de 1965, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328 se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles en un sólo lote: A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo, zona rural empadronada con el No 141.037, compuesta de una superficie de 8.975 metros 10 decímetros, que según plano levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner, en Agosto de 1929, y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía con fecha 3 de Setiembre siguiente, se deslinda así: 104 mts 50 cmts. al Sud-Oeste, que dan frente en 17 mts 80 cmts a Camino Macadamizado y en el resto confina con S Citerio, igual dimensión al Nord-Este, que limita con terreno del Dr José Luciano Martínez. 85 mts. 90 cmts. al Nord-Oeste, que le separa del mismo señor e igual medida al Sud-Este, con Félix Rodríguez y B) Fracción de terreno y mejoras, contigua a la anterior, zona rural, empadronada con el No. 176.691, segregada de la de mayor área No. 133.352 la cual, según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No 7.495, el 22 de Junio de 1942, se compone de una superficie de 5.025 metros, que se deslindan así: 48 mts. 10 cmts. al Nord-Oeste, con el padrón No. 133.352, 104 mts. 50 cmts. al Nord-Este con propiedad de José Luciano Martínez y resto de igual padrón, igual dimensión al Sud-Oeste, con padrón 141.037, que se acaba de deslindar y 48 mts. 10 cmts. al Sud-Este con Marcos Rodríguez, padrón No. 60.055

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión del martillero e impuestos municipales que serán de su cargo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura, así como los impuestos que legalmente le correspondan; y 3o.) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. Se habilita Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1030.00 15 pub. 546 Ene.14-v.Feb.3.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO Y OTROS. Cesación condominio" (Ficha C-6844), se hace saber: que el día 25 de Febrero de 1965, en los lugares de sus ubicaciones, a la hora 10 y 10 y 30 se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en pública subasta, sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles.

A) Base $ 125 000 00: Solar con edificio y mejoras, situado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 80 131: Solar 33 plano del agrimensor Raúl Conde de Marzo 1925 inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 389 metros, 11 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10 737 al Noreste a calle Pedro Trápani distando metros 46.72 con esquina calle Atahona: metros: 36.10 al Sureste: metros 10 737 al Suroeste: metros 36 38 al Noroeste.

B) Base $ 37.500.00: Solar con edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 162 377, solar 32 del plano antes referenciado, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, que deslin-

dan: metros 10 737 al Noreste, a calle Pedro Trápani, distando metros 57.557 con esquina calle Atahona, metros 36 38 al Sureste, metros 10 737 al Suroeste, metros 36 77 al Noroeste

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en efectivo el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; Segundo: Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes, están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como certificados, gastos, honorarios escrituración impuestos tasas municipales, comisión del rematador; Tercero: Que los impuestos nacionales se abonarán conforme leyes respectivas; Cuarto: Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720 00 15 pub. 25681 En 5-v.en.26.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, de Montevideo, dictada en autos: "GARICOITS BONIFACIO MARIA DOLORES. Tutela (19-570)", venidos a conocimiento del Juzgado de Paz de la 3a. sección de Rocha, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en el local "Quebracho" que administra la firma "De Barbieri, Perdomo y Pintos" ubicado en esta sección, se procederá por el Martillero don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil Ad-hoc designado en autos a la venta en remate público del siguiente inmueble

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el "Alférez" 3a. sección judicial del Dpto de Rocha, empadronada con el N.o 6050 señalada con el N.o 5 en el plano levantado en Mayo de 1930 por el Agrimensor Raúl Borsani, compuesta de una superficie de 123 hectáreas, 9 734 metros 10 centímetros y que linda Por el Oeste, línea de 2 128 mts 50 cms por medio con las fracciones Nos. 3 y 4 respectivamente adjudicadas a Angel Isidoro y Luis Alberto Bonifacio; por el Sureste, camino departamental por medio con propiedad de Victoriano Banat y Castro; por el Suroeste, línea de 1 873 mts 70 cms con la fracción 6 de María D. Bonifacio; y por el Noroeste línea de 620 mts 40 cms por medio con terrenos de doña Práxede, Graña de Ortiz. El bien descripto ha sido tasado en Ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135 000 00)

Se previene I) Que no se aceptará oferta que no supere dos tercios de la tasación aprobada; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; IV) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Con diciones de la operación: El adquirente podrá optar entre pagar la totalidad del precio ofrecido en el acto de escriturar o la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria del propio bien y con el interés del 12 o.o anual. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se habilita la próxima Feria Judicial Mayor — [illegible]no Diciembre 18 de 1964 — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $1 600 00 30 pub. 24948 Dic.24-v.feb.8

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos Alberto Artecona, en autos "COSENTINO HNOS Quiebra. Lo. 35. Fo 231", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas, en el local de la firma "Cosentino Hnos." sita en Gral Rivera y A. Sierra el Sr. Rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta, al mejor postor y al contado de un lote de bolsas de arpillera, se calculan 3 000 y de unos 250 a 300 kilogramos de bolsas de papel

Se previene que serán de cargo del adquirente los honorarios del Rematador e Impuestos Municipales y que los efectos a venderse pueden verse en el mismo local entre las horas 8 a 12 y 13 a 17. Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Florida, Enero 4 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 10 pub. 237 En 11-v.en 22

ANIBAL ZARATE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "[illegible] BERTELLI, CESAR LUIS y otros contra METTOR S. A., Ejecución de hipoteca" (Lo. 55, Fo. 559), cometiéndose a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Aníbal Zárate, asistido del señor actuario Ad-hoc., Esc. Andrés Fernández Arosteguy y el señor alguacil ad-hoc., José Presa, a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentre y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con todas las construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios empadronada con el número 2.614; ubicada en las proximidades de la ciudad de Maldonado, hoy zona urbana y sub-urbana de la primera sección judicial del departamento del mismo nombre; compuesta, según títulos, de un área de 44 hectáreas 6.157 metros; y la cual, según mensura realizada por el agrimensor Juan Jaurche el 30 de Setiembre de 1951, cuyo plano está registrado en la Dirección General de Catastro con el número 1754 el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 45 hectáreas 305 metros que se deslindan así: al Norte 32 metros 10 centímetros, lindando con sucesión Ramón Cuadrado; al Noroeste, 485 metros 30 centímetros, confinando con Francisco N. Arteta; al Este, 5 rectas, que, a partir del Norte miden: 60 metros 60 centímetros, 9 metros 90 centímetros, 83 metros 10 centímetros, 83 metros 60 centímetros y 434 metros 10 centímetros dando frente las tres primeras a calle y lindando las dos restantes con sucesión Manuel Starost al Sur, 820 metros, lindando con Eduardo Helguera y Domingo Restano; y al Noroeste, tres rectas que, a partir del Sur, miden: 312 metros, 602 metros 80 centímetros, y 159 metros 20 centímetros, lindando, en parte de la primera con Sociedad Pinares de Maldonado y en el resto del límite, con sucesión Enrique G. Burnett.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2o.) Que son de cargo de la parte compradora los impuestos gastos y honorarios, salvo los que la ley pone a cargo de la deudora, de la escrituración, certificados de los siguientes registros públicos, impuestos municipales que correspondieren y demás de práctica; 3o.) Que también son de cargo de la parte compradora, y deberán ser abonados por ésta en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 2 o/o; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado con tal fin la feria judicial mayor. — Maldonado, Enero 13 de 1965. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.

20) $1.320.00 15 pub. 623 En.15-v.feb.4.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "AMERICA MARQUEZ de FERRERO contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA MARIA ZANNONIANI de GUILLEN MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 82. No. 602), se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1965 a las 9 horas en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez asistido del señor alguacil y actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana No. 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón en mayor área No. 1 señalada con el No. 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la oficina local de Catastro con el No. 1507 el 4 de Junio de 1959, y según el cual tiene una superficie de 404 metros cuadrados que se deslindan así: 13 75 metros de frente al Este sobre el Br. Artigas; igual medida al Oeste con el solar No. 38; 29 42 metros al Norte con el solar No. 39, ambos del mismo plano; y 29 45 al Sur sobre la calle Tacuarembó formando esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma en garantía; 2o.) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor certificados y honorarios, y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador, así como también las deudas que por concepto de pavimento, vereda medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3o.) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados que lo deseen, ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto

20) $840.00 15 pub. 171 En.8-v.en.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROQUETAS, LEOPOLDO. Segunda Copia". (62/306), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Leopoldo Broquetas, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo el tres de Diciembre de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el N.o 2527 del Lo. 205, y por la cual el gestionante dio en préstamo al Doctor Gabriel Kertesz y a la esposa de éste, doña Matel Waserszteјn, la suma de $ 24.000, con la garantía hipotecaria del inmueble sito en Montevideo, 10a. sección judicial, con frente a: Sureste a la Avenida General Rivera, padrón N.o 188.524.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima feria judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $400.00 10 pub. 213 En.11-v.en.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Celestino D. Pereira, en autos: "SAETTONE, MAXIMA. Expedición de segunda copia, (62-378)" se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Máxima Saettone promoviendo gestión para obtener segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos M. Pose el 5 de Julio de 1946, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el N.o 844 al F.o 543 del L.o 347, y por la cual la gestionante adquirió de don Juan José Spinoglio una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 92 183 sita en las inmediaciones del Arroyo Toledo 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según títulos de 6 hectáreas 4519 mts. 86 dmts y según plano del Agr. Wáshington Zorrilla de 22 de Setiembre de 1931, consta de una superficie de 6 hectáreas 2251 mts 63 dmts. así deslindada: 226 mts. 55 cmts. de frente al Sur a Camino Vecinal; 181 mts. 95 cmts al Oeste y 496 mts 85 cmts. al Norte, lindando con Juan Barthaburú y 269 mts. al Sud-Este limitando con la vía del ferrocarril. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 480.00 10 pub. 350 En.12-v.en.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUMENTO DE CAPITAL DE "BASF URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix, el día 30 de Noviembre 1964, fue aumentado el capital de la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" por los socios "Basf Holding A G" Zurich, y "Unión Química S R L", de Buenos Aires a la suma de: "Un Millón de Pesos ($ 1.000 000 00). Capital Integrado: pesos 900 000 00. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 24 de Diciembre de 1964 con el N.o 507 al Folio 1816 del Libro 1 de Contratos.

22) $120 00 10 pub 25811 En 5-v en.19.

IMPORBETON URUGUAYA LTDA.

En instrumento público autorizado por el Escribano Francisco Silva Escudero; el 18 de Diciembre del corriente año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo con el No 500, Fo. 1792 del libro No. 1 de Contratos, los señores Horacio Ade Fogliarino y Juan José Busald, constituyeron una sociedad limitada denominada IMPORBETON URUGUAYA LTDA., teniendo como objeto principal: "La extracción y comercialización de arena, piedra y similares, pudiendo participar en todo género de industria u poeraciones relacionadas directa o indirectamente con su giro así como también en actividades de exportación e importación y distribución de bienes que se estimen convenientes para

un mejor progreso de los intereses de la sociedad.

Capital: $50.000.00, aportados por partes iguales por los socios integrando la mitad en efectivo. Domicilio: Tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Colonia 1181, escritorio 604, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República y/o extranjero. Administración: Ambos socios indistintamente En ausencia de uno de los socios, serán representados por el señor Alfredo Galli Alimundi, oriental, soltero, domiciliado en Juan Benito Blanco 861, Apto. 201, Balances: Anuales. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $320 00 10/pub. 170 En.8-v.en.21.

PINALES S. R. L.

Constituída el 17 de Diciembre 1964, por los señores CARLOS CIRILO GULDENZOPH, NELSON HUMBERTO VIDAL VAZQUEZ, CARLOS GULDENZOPH UGARTE y SILVIA GULDENZOPH DE VALLE. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Diciembre de 1964 con el N.o 516, Fo. 1852 del L.o. N.o 2 de Contratos. Capital: $ 30.000; totalmente integrado en dinero; Plazo: Ocho años prorrogables automáticamente por dos años; Objeto: Importaciones, exportaciones y operaciones comerciales en general; Administración y uso de la firma social: Carlos C. Guldenzoph Salazar; en su defecto: dos de los otros socios conjuntamente: Balances: Al 31 de Diciembre: Domicilio: Montevideo.

22) $160.00 10/pub. 461 En.13-v.en.26

CANNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de 14 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre de 1964, N.o 432, L.o. 2 al folio 1584, se constituyó la sociedad. Denominación: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada; Razón social: Cannes Sociedad de Responsabilidad Limitada: Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años con prórrogas de dos años; Capital: $ 8.000.00 aportados $ 2.000 00 cada socio: Socios: MARIO LUIS BRUSSONI, EDUARDO JOSE MARIA PEÑA, RAUL BRUM y DANIEL LUGARO BOVE: Administración: Sr. Eduardo José María Peña

22) $160.00 10 pub. 463 En.13-v.en.26.

CORMAR S R.L.

Por documento certificado por la Esc Gladys E. García, el 28 de Noviembre 1964 inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 489 Fo. 1751, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Cormar S R.L.

Socios: Nilson Core y Javier Morando Capital: $ 100 000.00, aportado Nilson Core, pesos 90 000.00 y Javier Morando $ 10 000 00. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración, representaciones, actividades agropecuarias y todo acto de comercio lícito. Administración: En forma indistinta cualquier de los socios excepto contraer obligaciones, que deberán actuar conjuntamente Balances: anuales 30 de Abril

22) $160.00 10/pub. 296 En 11-v en.22.

REPRIMEX LIMITADA

Constituída por documento privado suscrito el 25 de Noviembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 423 al Fo. 1545 del L.o. 2 de Contratos. Denominación: REPRIMEX LIMITADA. Objeto: en general importación, exportación y representación de cualquier clase de mercaderías; realizar toda clase de negocios de disposición y afectación, comprar, vender, fabricar, permutar, dar y tomar en arrendamiento, hipoteca, anticresis y prenda cualquier clase de bienes y en general celebrar contrato de disposición o afectación, nominado o innominado. Plazo: 15 años. Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Socios: Nelson Campos Borche y Emilio Porras Rey Administrador: Emilio Porras. Domicilio: Montevideo, Balance: al 30 de Setiembre.

22) $200.00 10/pub. 605 En.15-v.en.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.083. — Montevideo, Enero 8 de 1965 con esta fecha O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "INDOGESIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 429 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.082. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "ELACORD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 428 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 104.992. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMISMO" para distinguir artículos de la clase 15 (s/d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10/pub. 25733 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.993. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUEN GUSTO" para distinguir artículos de la clase 15 (s.d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $80 00 10/pub 25734 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lander Co. Inc. de E. U. de A., solicita registrar la marca "LANOLIN LIFE CURL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 25616 En 4-v en 18.

ACTA N.o 104.911. — Montevideo, Diciembre de 1964. — Con esta fecha, Brandt Laboratorios del Uruguay S A., de Montevideo, solicita la marca "ORNIRUP" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40 00 10 pub. 25642 En.4-v en.18.

ACTA N.o 104.011. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Corgir S A. de Pando Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUXOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80 00 10/pub. 25653 En.4-v en 18

ACTA N.o 104.837. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964 — Con esta fecha, Tueden S A (en formación), de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 200.00 10 pub. 25633 En.4-v en 18

ACTA N.o 104.894. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Ecdive Ltda., (Montevideo), solicita la marca

MARCEL RONEL

para distinguir las clases 4 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 120 00 10/pub. 25634 En 4-v en 18.

ACTA N.o 104.854. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Bottaioli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 160.00 10/pub. 25635 En 4-v en 18.

ACTA N.o 104.948. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha Pano Bogadtian, de Montevideo, solicita registrar la marca

pano

para las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 120.00 10/pub. 25617 En 4-v en 18.

ACTA N.o 104.963 — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha Calzados Standard S A., de Montevideo solicita registrar la marca "CHARLES JOURDAN" para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 80.00 10/pub. 25566 En 4-v en 18.

ACTA N.o 104.962. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Orcom S A de Montevideo, solicita registrar la marca "CALORIFIX" para artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $ 80.00 10/pub. 25567 En.4-v.en.18.

ACTA No. 105.052. — Montevideo, Enero de 1965, con esta fecha Alcan S. A., (Montevideo), solicita la marca "PINK-ROOM" para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10/pub. 150 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 104.932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía, S. A por L'Oreal, de Paris, Francia, solicita registrar la marca "ARCOS" para artículos de las clases 4, 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 25571 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.931. — Montevideo Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía., S A por Acme Ruler y Advertising Company Limited de Toronto Canadá, solicita registrar la marca "ACME" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 80.00 10.pub. 25572 En.4-v.en.18.

ACTA No. 105.037. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964., con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Bajer Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $2 500 000 m/n, (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FARM-X" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10/pub. 132 En.8-v en21.

ACTA No. 104 964. — Montevideo. Diciembre 29 de 1964, con esta fecha A. Casal Varela Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ROYAL" para distinguir la clase 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10/pub. 145 En 8-v.en.21.

ACTA No. 104.975. — Montevideo Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Via-Appia Ltda. (Montevideo), solicita la marca "VIA APPIA" para la clase 14a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $40.00 10 pub. 146 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.059. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. de Montevideo, solicita la marca "OXFORD", para distinguir los artículos clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10/pub. 149 En.8-v en.21.

ACTA N.o 104.945. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Webo-Westdeutsche Bohrmaschinen-Verkaufs Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10/pub. 25618 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 105.080. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Yaou Denki K K. de Japón, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 140 00 10 pub. 336 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 105.039. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Bilz Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10/pub. 316 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 105 076. — Montevideo, Enero 7 de 1965 — Con esta fecha R K. R. Soc. Anón. de Montevideo solicita registrar la marca "RELAMPAGO ESTUDIANTIL" para distinguir clases 1 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10/pub. 308 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 105.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DURAPLI" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 111 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.022. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "NICOTINOL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 112 En.7-v.en.20.

ACTA No. 104.991. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 190 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.061. — Montevideo, Enero 4 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "AMBULEX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 063 En.7-v.en 20

ACTA No. 105.081. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PARABAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 427 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.060. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POREX", para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 185 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.036. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "SETANOVA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 184 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.063. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Producción y Consumo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 189 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.025. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RYELLIS" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 110 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.084. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Horacio Toso (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUCCI-DAR" para distinguir los artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 430 En 13-v.en.26.

ACTA No. 105.062. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Galletas McKay S. A., (Chile), ha solicitado el registro de la marca "Mc KAY", para distinguir artículos de la clase 1 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 183 En.13-v.en 26.

ACTA No. 104.882. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Botany Mills Inc., (California), solicita la marca "SEA AND SKI" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 25632 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.955. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIQUITIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10 pub. 25638 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.994. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA NOTA DE HOY", para distinguir artículos de la clase, 15 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 25735 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 104.995. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTRE UD. Y YO", para distinguir artículos de la clase 15 (s'd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 25736 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.021. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Angel Rolando De La Fuente (Uruguay), solicita registrar la marca: "PARA EL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 25685 En.5-v.en 19.

ACTA N.o 104.960. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Darwin Quintana y Cía (Uruguay), solicita registrar la marca. "CELDAR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 25686 En.5.-v en.19.

ACTA N.o 104.887. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Con esta fecha Osvaldo P. Cogiola (Argentina), ha solicitado registro de la marca: "ROBSON" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25690 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105 006. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Angel Salvador Vellano, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUPITA" para las clases 15, 23 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 25666 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.030. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUMESTRAL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 104 En 7-v.en.20.

ACTA N.o 105.029. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S A por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIZARGENTAL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 105 En.7-v.en 20.

ACTA N.o 105.031. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "KALOCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 106 En.7-v.en 20

ACTA N.o 105.028. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "LANOFIL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 107 En.7-v.en 20

ACTA N.o 105.026. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIONDULA" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 109 En.7-v.en 20

ACTA No. 105.035. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GALILEO" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 181 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 104.938. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Valsey-Bristol Shoe Company Incorporated (EE UU A.), ha solicitado el registro de la marca

JUMPING JACKS

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 25709 En.5-v.en 19.

ACTA N.o 104.939. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Picker International Corp (EE UU A.), ha solicitado el registro de la marca

ElecTroGraph

para distinguir artículos de la clase 15 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub 25708 En.5-v.en 19.

ACTA No. 104.888. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AMPROSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25412 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 104.939. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DUMONT RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25707 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.009 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Cafeil Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "LIFT" para distinguir artículos de la clase 1 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25706 En 5-v.en 19.

ACTA N.o 104.988. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Suzuki-Shinobu Sohonsha Company Limited y Pola Cosméticos Company Limited (Japón), han solicitado el registro de la marca "POLA" para distinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 25705 En 5-v.en.19.

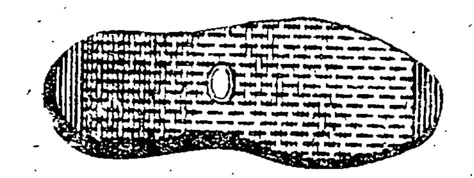
ACTA N.o 104.968. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Hipertex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "BURMA" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25701 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.008. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Instituto Veterinario Uruguay S A de Montevideo, solicita registrar la marca "IVUTRES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 25701 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Leandro Teodoro Gómez Almeida (Uruguay), solicita registrar la marca: "WORKALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 25683 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 105.020. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Basilio Dubra (Uruguay), solicita registrar la marca: "BODEGA Y ALMACEN BRITANICO" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80 00 10 pub 25684 En 5-v.en 19.

ACTA N.o 104 961. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha Darwin Quintana y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10 pub. 25687 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 105.057. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha José Luis Peña, de Montevideo, solicita registrar la marca "WARRANT'S" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 67 Ene.14-v.ene.27.

ACTA No. 105.065. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "INDERAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.033. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

GALILEO G URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 180 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 105.055. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S.A.C. e I", ha solicitado el registro de la marca "FLORICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 258 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.056 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S.A.C. e I", ha solicitado el registro de la marca "DANVILLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 259 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.038. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SO SILKY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 254 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.064. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lancome S. A., de Francia, solicita registrar la marca "EFFACIL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 242 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 105.027. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNIOL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 108 En.11-v.en.22

ACTA No. 105.004. — Montevideo, Octubre 30 de 1964, con esta fecha Claudio García, de Canelones, solicita la marca "MARNAPI" para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 147 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.018. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALEXANDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 148 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.034. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 179 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 104.952. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Borax Consolidated Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 25641 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.954. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (despertadores) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10 pub. 25640 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.889. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BAIRES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25610 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.947. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROCTOAGIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 25615 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.936. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, La Paz Sociedad de Responsabilidad Limitada, Papelería, Encuadernación, de Montevideo, solicita la marca "PHOENIX" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25568 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.929. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Italcrem Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca

VISACREM

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140 00 10 pub. 25574 En 4-v.en 18.

ACTA N.o 104.934. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "ESPUMOREOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 25569 En 4-v.en 18.

ACTA N.o 104.933. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "NUANCELLE" para artículos de las clases 4, 6, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25570 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.930. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía, S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "HAMBURGO" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 25573 En.4-v.en.18.

ACTA No. 104.876. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha O.Farrell y Freira, por B. A. Larghero e hijos (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "PLASTYLON" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25408 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 104.953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Antonio Yacón, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LAY" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25639 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.996. — Montevideo Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MESA DE ENTRADA", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25737 En.5-v.en 19.

ACTA N.o 104.997. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTES A ESCENA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80:00 10|pub. 25738 En.5-v.en.19.

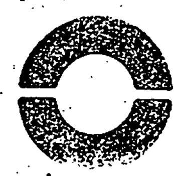
ACTA N.o 104.998. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LICEO SHOW" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25739 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.999 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCUELITAS DE MI BARRIO" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25740 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 105.000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REDACCION", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 25741 En 5-v.en 19.

ACTA N.o 105.001 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARTES Y OFICIOS" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25742 En.5-v en 19.

ACTA N.o 104.941. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 5, 11, 12, 16, y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 25712 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.942. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 25711 En.5-v.en 19.

ACTA N.o 104.943. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

MAGLITE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 25710 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.002. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FAIRWAY" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por *diez días consecutivos.* — *La Dirección.*
23) $80.00 10|pub. 25743 En.5-v.en.19.

ACTA No. 105.078. — Montevideo, Enero 7 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPOFILINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.077 — Montevideo, Enero 7 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roselon Yarns, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SPINLON" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.066. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania Occidental), solicita registrar la marca "EUGLUCON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 423 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 104.845. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. Con esta fecha Levi y Cohn de Montevideo, solicita registrar la marca "THESTAR" para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25159 En.14-v.en.27.

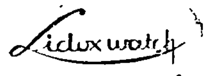
ACTA No. 105.092. — Montevideo Enero 11 de 1965, con esta fecha el señor Juan Carlos de Crecenzio de Maldonado, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "INLAMA" (Industrias Lácteas de Maldonado), para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 388 En.13-v.en.26.

ACTA No. 105.099. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson y Son, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

Johnson

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 11, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 592 En.15-v.en.28

ACTA No. 105.100. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sira Limitada Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clase 18 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $120.00 10|pub. 596 En.15-v.en.28.

ACTA No. 105.067. — Montevideo, Enero 5 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, Societe Des Usines Chimiques "Rhones Poulenc", sociedad anónima francesa (Francia), solicita registrar la marca "SULTON" para distinguir los artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 424 En.15-v.en.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.243. — Montevideo, Enero 8 de 1965 — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Bahco, de Suecia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de gas accionada por rueda de mano" (revál. pat Sud-Africana N.o 61|209) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 366 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 1065 — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Abrasivos Limitada, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Abrasivos a Cana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado Secretaria
24) $ 240.00 20|pub. 25599 En.4-v.feb 1.o.

ACTA N.o 15.225. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unilever N. V., de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colorantes para fibras keratinosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25754 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15 227. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul T. Day J' de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un armazón estructural prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 25744 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15 228. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de rueda de repuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25745 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15 229. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de sincronización para piñón desplazable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 25746 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15 230. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo retenedor para cristales deslizantes especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25747 En 5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.231. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo que asegura la hermeticidad del circuito hidráulico de refrigeración de los motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 25748 En.5.-v.en 19.

ACTA N.o 15 232. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los trenes delanteros de vehículo automóviles de tracción delantera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 25749 En 5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.233. — Montevideo Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la refrigeración de los motores montados en la parte posterior de los vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub 25750 En 5.-v.en.19.

ACTA N.o 15 234. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fabricación de lámparas eléctricas incandescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25764 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15 080. — Montevideo Agosto 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. AKT. (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de la benzodiazepina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 25703 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.226. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Ciba Societé Anonyme, de Suiza y Lepetit S.p.A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento para la fabricación de nuevas composiciones de acción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25699 En.5.-v.en.19.

ACTA No. 15.237. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de 2 sustituídos Benzimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 178 En.8-v.en.21.

ACTA No. 15 236. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique J. McCarthy y Enzo J. Ramírez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para Adaptador para dispositivos selladores e infladores de neumáticos y de acuerdo con lo que dispone la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario
24) $120.00 10 pub. 144 En.8-v.en.21.

ACTA No. 15.235. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique McCarthy y Enzo J. Ramírez de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto sellador autoexpandible para neumáticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10 pub. 143 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 15.240. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 256 En.11-v.en 22.

ACTA N.o 15.238. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst A.G., Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 255 En.11-v.en.22.

ACTA No. 15246. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 420 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.249. — Montevideo, Enero de de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un amplificador de recepción para aparato telefónico de abonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 421 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.245. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha so-

licitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 419 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.244. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una disposición de aparatos telefónicos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 418 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.234. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia), Limited de Australia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1—(4—Substituidos Fenil)—1—(4'— Substituidos Fenil)—2.2—Diclorociclopropanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación. — B. H Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25461 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15 233. — Montevideo Diciembre 28 de 1964. Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia) Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1—(4—Halofenil)—1—(4'—Halofenil)—2.2—Diclorociclopropanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación — B H Tedesco Director — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 25460 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.241. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Koppers Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con hormigón de baja densidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 417 En.13-v en 26.

ACTA N.o 15.247. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — Con esta fecha Talleres Metalúrgicos Güida, de Hesiodo Güida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de hojas de puertas y ventanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 402 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 15.248. — Montevideo, Enero de 1965. — Con esta fecha Talleres Metalúrgicos Güida de Hesiodo Güida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de contravidrio en puertas, ventanas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 401 En.13-v.en.26.

ACTA No. 15.250. — Montevideo, Enero 12 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de composiciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 120.00 10|pub. 591 En.15-v.en.28.

25-Ventas de Comercio

TRANSFERENCIA DE EMPRESA

De acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, Alberico Omar Gutiérrez Rodríguez, hace saber que tengo prometido en venta el periódico El Terruño y la imprenta que tengo establecida en Guichón. Interesados presentarse en Avda Gral. Artigas 279 de Villa Guichón. — Guichón 25 de Noviembre de 1964. — Roberto D. López de Haro. Escribano.
25) $240.00 20|pub. 25557 En.4-v.feb.1.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904; comunicamos que estando separados judicialmente de bienes hemos resuelto que el comercio ubicado en esta ciudad, calle Artigas N.o 209, pase a ser propiedad de Rodolfo Naupp con todas sus existencias. Los acreedores deberán presentarse en el comercio aludido. — Tacuarembó Abril 6 de 1964 — MARIA CELINA VALERIO — Rodolfo Naupp.
25) $240.00 20|pub. 24663 Dic.23-v en 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender, nuestro comercio de Almacén sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad, a la señora Carmen Losada Beltrán de Rodríguez, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores a. Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO MISA MISA — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $ 163 00 20 pub. 24205 Dic.23-v.en.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometi vender mi comercio de Almacén, sito en la calle 14 de Julio N o 1419, de esta ciudad, al Sr. Eduardo García Ríos. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — WALTER HOMERO MENDEZ BARRIOS.
25) $160 00 20 pub. 24117 Dic 15-v.en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1222 comunica al público la venta del comercio en el ramo de Sub Agencia de Quinielas y revistas ubicado en Miguel Barreiro N.o 3280. Acreedores presentarse al comer lo ley 26-9-1904 — GLADYS CIBILS DE SALAS. — MARIA DE LOS ANGELES SMITH.
25) $160 00 20 pub 24099 Dic.15-v en.14

ICHUA CATAN y ROSA ELLIEZER de CATAN, prometieron vender a la orden de Niso Malel, el comercio de confitería, restaurant y café, denominado "Istambul", que gira en esta plaza calle Sarandí 316. Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20.pub. 291 En.11-v feb.5.

He prometido vender a don Nelson López Maldez, mi casa de comercio en ramo Taller de Tornería, sita en Gral. Rivera N.o 238, de esta ciudad.
Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — Tacuarembó. 9 de Diciembre de 1964. — ADOLFO TULIPANO.
25) $160 00 20 pub. 223 En.11-v.feb.5.

ANGEL DE CAROLIS, prometió vender a Héctor Angel De Carolis, la fábrica de espejos que bajo el nombre de "Angel de Carolis" gira en esta plaza calle Piedras N o 273. Acreedores en Sarandí 430, esc. 6.
25) $160.00 20 pub. 292 En 11-v.feb 5

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercio de Ofilco S A , administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 13 de Agosto de 1964 referente al comercio sito en Propios 2279, que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en Ofilco S A. Río Negro 1354 p 3, escritorio 14 Ley 26 9 904 — MANUEL VIEYTES VILLARNOVO. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 25655 En.4-v.feb.1.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo he prometido en venta a los señores Ismael García Olivera y Pablo Valentín Telis, el comercio que gira en el ramo de provisión sito en Propios 2279. Toma de posesión: 22 de Diciembre de 1964 Ley 26|9|904 Acreedores presentar en Ofilco S. A Río Negro 1354, p3, Esc. 14. — ELBIO FELIPELLI. — EMA EMEB DE FELIPELLI.
25) $240 00 20|pub. 25654 En 4-v feb 1.

Con fecha 1o. de Julio de 1964, prometimos vender a Barata Molins Sociedad Anónima, el establecimiento Hilandería de Pelos y Cerdas, sito en Canstatt 2979 y su anexo en Gobernador Vigodet 2528, quien tomó posesión en dicha fecha. Acreedores en Canstatt 2979 — JUAN BARATA MOLINS — MARIA ANTONIA IZARD DE BARATA
25) $160.00 20|pub. 25637 En.4-v.feb.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en la calle Magenta 3951 de esta Ciudad al Sr. Manuel Muiño. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO VERDES
25) $160 00 20 pub 24116 Dic.15-v.en 14

"SUPERMERCADOS S. A." ha prometido vender a "Brandy S A " el establecimiento ubicado en Avenida Soca 1318. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Paysandú 935 piso 3 con un justificativo de sus créditos de 9 a 11 horas — Montevideo Diciembre 16 de 1964. — SUPERMERCADOS S A
25) $160.00 20|pub. 24797 Dic.23-v.en.22.

Prometí vender al señor Chaskel Calovich, el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores presentarse Estudio de la Escribana Piven, Sarandí 394-2. — GRETA STAHL DE KREER
25) $160.00 20|pub. 449 En.13-v.fe.9.

Ley 26|9|904. A los efectos de la ley citada se pone en conocimiento del comercio y del público la clausura del comercio que giraba en esta ciudad en 18 de Julio N.o 558 en el ramo de tienda y anexos, bajo la razón social Adela W. Pérez de Barboza y Cía. Soc. en Comad. Acreedores: Batlle 610, primer piso. — Durazno, 15 de Diciembre de 1964. — W. P. DE BARBOZA.
25) $240.00 20|pub. 383 En.13-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Néfez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, cedí la Promesa de Compraventa suscrita con el señor Mario Roque Vila Di Bello del hotel sito en la Avenida Uruguay Nº 1242 a la señora Blanca Harretche de Argul quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $240 00 20 pub. 24336 Dic.17.-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de pizza, ubicado en la calle Gral. Flores 4156 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — BARIZO Hnos. y MIRANDA.
25) $ 240.00 20|pub. 370 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a María Montoiro, la casa de comercio Tienda Paysandú, sita en la calle Paysandú 346 Montevideo
Acreedores Sarand. 356, esc. 30 Ley 26 de Setiembre de 1904 — JACOBO CAPELUTO.
25) $90 00 20 pub. 25022 Dic.28-v.en 26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender la mitad del negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados establecido en la Avenida General Artigas 1028 en la ciudad de Pando al señor Juan Pedro Bernadet Bardecio Acreedores presentarse a dicha dirección. — ROBERTO LUIS BERNADET
25) $ 160 00 20 pub 24189 Dic.16.-v.en.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Taller de Imprenta "Astural de Joaquín de Salterain 1441. Acreedores: Misiones 1271, escritorio 39. Comprador: Alejandro Weinstein — PAUL MUNZNER — CHAJA SARA STRAUSMAN de MUNZNER.
25) $80.00 20|pub. 25789 En.5.-v.fe.2.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de Ofilco S A administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión el comercio que gira en el ramo de Café, bar y parrillada, denominado "El Quijote" ubicado en Avenida General Flores 5001'05 de esta ciudad Acreedores presentarse en nuestras Oficinas Río Negro 1354 piso 3 escritorio 14 Ley 26 9 904 Montevideo, 29 de Noviembre de 1964 — JOSE ANTONIO ARISTEGUI MARISCURRENA — RITA AMADOS de ARISTEGUI — JUAN JOSE VILLANUEVA VICENTE — NICOMEDES ARREZUBIETA SANSON
25) $ 320 00 20 pub. 24252 Dic.16.-v.en 15.

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi comercio en el ramo de Parrillada sito en 8 de Octubre 3635. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 8 de Abril de 1964 — JOSE ABU ARAB.
25) $80.00 20|pub. 326 En.12-v.feb.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Parrillada y Fermentadas en Constituyente 1586. Acreedores en el comercio. Comprador Alejandro Couto. — Montevideo, 7 de Julio de 1964 — JOSE ABU ARAB.
25) $80.00 20.pub. 327 En.12-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Jacinto Raúl Lemo, Luciano Mario Manara y Rúben Atilio Peluffo, el establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta plaza, en Grecia 3748. Los compradores tomarón posesión del comercio el 15 de Febrero de 1964 — Acreedores en C M., Ramírez 929. — DOROTEO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 342 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a José Miguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Minas 1001 de ésta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 a 19 y 30 — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — SUCESION WOLF TURICK
25) $ 160 00 20 pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Instrucciones No. 1404 de esta ciudad, a los señores Eugenio Vilariño y José Luis García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE RANTIGHIERI CODILUPI. — ELBA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 501 Ene.14-v.Feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Joanicó No. 4047 de esta ciudad, al Sr. Sadi Borba. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMELO SCAFFO IGNARIO. — MARIA CLIOFE PORCILE ECHEVARRIA.
25) $160.00 20 pub. 502 Ene.14-v.Feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender Acciones de "AUDO S. A." sita en José L. Terra 2453, a don César Ney Viera. Acreedores presentarse en Uruguay 1556.
25) $ 80.00 20 pub. 23979 Dic.14.-v.en.13

Ley Set. 1904 Prometimos vender a José Luis Sosa Machado comercio venta de productos de granja y elab. produc. porcinos, sito en Atlántida calle Once entre 22 y 24.
Acreed. justific. Escrib. Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — PEDRO PERRONE. — ANGELA BACCINO de PERRONE.
25) $160 00 20 pub. 25236 Dic 30-v.en.28

Prometimos vender a "DAFIC S.A." los comercios de "Barraca de Materiales de Construcción" "Ferretería" y "Empresa de Transportes" que giran en la ciudad de Las Piedras (Canelones), en la calle General Flores N.o 547.
Acreedores y demás interesados presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. Las Piedras, Diciembre 20 de 1964. — BARRACA FAILACHE — LEONARDO N. FAILACHE — EVANGELINA LENZI de FAILACHE.
25) $240 00 20 pub. 24976 Dic.28-v.en.26.

Prometí vender al Sr. Mendel Adler, fiambrería "La Gloria" en Ellauri 449.
Acreedores en comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — KURT HAMBURGER.
25) $ 80 00 20 pub. 24079 Dic 28-v en 26.

(Ley 26 Setiembre 1904) MILTON PONZONI GONZALEZ, ha prometido en venta a Luis Mario Bonda Charvonagure, el comercio de venta de Frutas Verduras y Bebidas Fermentadas y Embotelladas, sito en Avenida Larrañaga número 3864. Acreedores en la misma.
25) $160 00 20 pub. 24504 Dic.22-v.en.21.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne" ubicada en Guadalupe 2155. Acreedores en la misma desde el 1.o de Diciembre 1964. — MYRIAM M. de MEDESANI.
25) $80 00 20|pub. 22672 Nov.27-v dic 29.

Prometí vender a José Delgado y Elder Vero, el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en Torres García 659 (Las Piedras). Acreedores: Escribanía Risso, General Flores 752 (Las Piedras). (Ley 26|9|1904). — ROBERTO REYES.
25) $80 00 20|pub. 24595 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonel Davezac Ramos, el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta productos granja, ubicado en la calle Mercedes 1514 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CORONEL.
25) $240 00 20|pub. 24963 Dic.24-v en 25

Por instrumento de 14 Diciembre 1964, DORA o DEBORA WODZISLAWSKI de ZYLBERGERG prometió vender a Loteley Pampín de Maciel la Librería, Papelería, Juguetería y Artículos Escolares, en Capurro 726. Acreedores, Esc. Romero Tajes, Zabala 1415 (Montevideo).
25) $80 00 20|pub. 24482 Dic 22-v.en 21.

Prometí vender a la Srta. Alicia Moreira, la Peluquería para damas sita en la calle Defensa N.o 2450.
Acreedores presentarse en Martí 3312 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 23 Diciembre 1964. — MATILDE AVINO.
25) $160 00 20 pub. 25093 Dic.28-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Rematadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Basilio Trigo Aguiar el Almacén de Comestible sito en la calle Coruña Nº 3038; quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — por Suc. de MANUEL RIVEIRO CATOIRA, AMELIA VARELA de RIVEIRO y JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA.
25) $ 240.00 20|pub. 24335 Dic.17.-v.en.18.

Interviniendo Oficina P. J. Maso Jones, Soriano 1083, prometí vender a Rosa Pírez el comercio en el ramo de almacén, sito en Antonio Zubillaga 518. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — PEDRO FIDEL MINIS.
25) $80.00 20|pub. 24907 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Pedro Cleonte Couchet Sesini el comercio que gira en el ramo de almacén y comestibles, ubicado en la calle Antonio Díaz 4657 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — JOSE NEGREIRA MOURO.
25) $240 00 20|pub. 24965 Dic.24-v en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Juan Bautista González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — RAMON CEA BECERRA.
25) $240 00 20 pub. 24962 Dic.24-v en.25.

Ley 26 Setiembre 1904 JOSE LIMIDO PONCE, NORMA TEJERA de LIMIDO, DIOGARDINO GONZALEZ SANTOS y ROSA CONSTANTINO de GONZALEZ, prometimos vender a Manuel Aguila Cochón y Laura Otero Pérez de Veiga, la panadería "La Especial" calle Evaristo Ciganda 1264. Montevideo.
Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1492, Escritorio 302, Montevideo. Horario de 11 a 12 horas.
25) $160 00 20 pub. 25259 Dic.30-v en.28

Ley 26|9 1904. Con fecha 24 Oct. 1961, prometimos vender a José Limido y Diogardino González la panadería "La Especial", de la calle Evaristo Ciganda 1264. Acreedores: Alzáibar 1353. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA MACHIN de SANCHEZ.
25) $80 00 20|pub. 25349 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602) comunicamos disolución sociedad de hecho José Barros Olimpio Gallego que en carácter de promitentes compradores tienen a su cargo el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Cubilla Guardia 4750. Se hace cargo el señor Olimpio Gallego del activo y pasivo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. Ley 26|9|904.
25) $240 00 20|pub. 25343 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos vender fiambrería, productos de granja, alcohólicas embotelladas y fermentadas, calle Garibaldi 2070 a Alcira Noble de Santos. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — LUCIANO MANUEL SANDE MARTINEZ — MARIA TEIJIDO TEIJEIDO.
25) $160.00 20|pub. 25344 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602), prometimos en venta al señor José Amador Riego, Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en Duque de los Abruzos 651. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 25345 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto 602), prometimos en venta a los señores Daniel Bellucci, Julio Rivero y Cándido Velazco, comercio de bar, bebidas alcohólicas y fondo ubicado en Carretera Tomás Berreta Kms. 53. Dpto. Canelones - Santa Rosa. Ley 26|9|904. — 19 de Setiembre de 1964. — CARLOS CASANOVA. — LIDIA RODRIGUEZ DE CASANOVA.
25) $160.00 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos en venta a José Nuñez Vázquez, comercio de almacén y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 8696. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Ley. 26|9|904. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $160 00 20|pub. 25347 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602), prometimos en venta a Gonzalo Pérez Fernández, despensa y comestibles sito en Bell 999. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Ley 26|9|904. — RUBEN DARDO CURUCHET. — MARIA ISABEL AGUIRRE.
25) $160.00 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI, prometieron vender a la sociedad colectiva "Hortensio y Juan Portela el comercio "Uno 22" que en el ramo de panadería gira en Camino Durán N.o 5307.
Acreedores en San Martín N.o 3349.
25) $160 00 20|pub. 24163 Dic.15-v.en.14.

Con intervención del Rematador y Balanceador Sr. Marcelino Martínez Gómez P. de María 1447) el Sr. Carlos Deambrosio cedió a favor del Sr. Gregorio Maverino los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta de comercio sito en calle Pirineos 3392 de esta ciudad con fecha 3|11|64.
Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 Setbre. de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1964. — CARLOS DEAMBROSIO — FRANCISCO DEAMBROSIO — MARTIN VISCAY. — GREGORIO MAVERINO.
25) $240 00 20 pub. 25223 Dic.29-v.en 27.

Prometimos vender a Pedro Manetta Fca. Pastas "Parque del Plata" sita en localidad mismo nombre 7.a sección Juo. Dpto. Canelones, calle 10 esq. Mario Ferreira.
Acreedores al mismo. — MARIA CARBAJAL. — FEDERICO CANARO.
25) $160 00 20|pub. 25222 Dic.29-v.en 27.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Facal Sociedad Anónima el negocio que gira en esta plaza en el ramo de Herrería de Obra ubicado en la calle Azara 3729.
Acreedores presentarse en plazo en dicho domicilio. — VICTOR FACAL ISABELLA y SONIA FERREIRO MUDARRA de FACAL.
25) $160 00 20 pub. 25217 Dic.29-v en.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al Sr. Ricardo Rodríguez Castro el almacén en la calle Gualberto Méndez N.o 1890.
Acreedores Plazo ley 26 9 904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309 piso 3, esc. 7. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — ISIDORO GONZALEZ LOPEZ.
25) $160 00 20 pub. 25210 Dic.29-v en 27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a la Srta. Elida Carmen Torrero Ledo el comercio en el ramo de Almacén y Bar, en la calle Río Uruguay y Río Danubio (Lagomar) 7a. Sec. Jud. Dpto. de Canelones.
Acreedores plazo Ley 26 9 904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3, esc. 7. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — JORGE LISITANO KARAM y RAMONA ALBA CARABALLA.
25) $160 00 20|pub. 25211 Dic.29-v en 27.

Prometí vender a la señora Carmen Alvarez de Manaro mi negocio de taller de relojería y anexos ubicado en San José 1319. Acreedores presentarse según Ley de 26 de Setiembre de 1904, en Estudio Dres. Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463 piso 2.o, Ap. 4. — Montevideo, Octubre 6 de 1964. — LUIS PIVETTA DORIGUZZI.
25) $ 160 00 20|pub. 25198 Dic 29-v.en 27.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Juan Francisco González Román todos los derechos que me correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252 y que gira en el ramo de bar, horno y parrillada el cual prometí comprar según documento firmado el día 30|6|1963. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — WALTER FEGUEIRA CAPOCASALE.
25) $240.00 20|pub. 24964 Dic.24-v en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Oscar Ambrosio Maya, la panadería y anexos La Uruguaya sita en Guaná 2064. Toma de posesión: 30 de Setiembre de 1964. Acreedores: Canelones 2185. — GABRIEL ROCA. — MARIA ZACAGNINO DE ROCA.
25) $160 00 20|pub. 24361 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en la carnicería de General Luna 1199 a los señores Alberto Torres y Jacobo Schwarz. Acreedores en Larrañaga 1385. — JOSE MARINI. — GUMERSINDA OCHOA de MARINI.
25) $ 80 00 20|pub. 23983 Dic.14.-v.en.13.

Prometimos vender Provisión, Democracia 2466 a Alejandro Canedo. Acreedores: Ley 26 9|1904 a Colonia 2277 piso 5, apto. 5. 2 ascensor. — Montevideo, Noviembre de 1964. — VICENTE GONZALEZ RUIZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $80 00 20|pub. 24796 Dic.23-v.en.22.

(Ley 26|9 904) Prometimos vender a Raúl Rodríguez Langley, el negocio en el ramo de Venta de Artículos Escolares, Confituras, Cigarrillos, Venta de Frutas y Verduras, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 2502. Acreedores en Escribanía Tusso Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — ANTONIO MUT ARAGONES. — FRANCISCA VIVES de MUT.
25) $160 00 20|pub. 24711 Dic.23-v.en.22.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ivo Calarraga y Ruble Rodríguez, el comercio de Café y Bar sito en 18 de Julio esquina Paysandú, (ciudad de Tacuarembó). Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1964. — NORBERTO V. RODRIGUEZ. — NIDIA S. R. de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24664 Dic.23-v.en.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcs. Envasados, sito en la calle Solano García Nº 2421 de esta ciudad, al señor Rogelio García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ.
25) $ 160 00 20|pub. 24343 Dic.17.-v.en.18.

Con la intervención de González y Durán, hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en Sarandí N.o 417, con su mobiliario derechos y opciones, al señor Santiago César García, a efecto de ley de 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 2|1 65. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS FERNANDEZ y GUMERSINDO SILVERA.
25) $240.00 20|pub. 42 En.7-v.feb.3.

Con intervención de González y Durán, he prometido en venta mi cuota parte indivisa de la Sociedad Coitinho y Torena, que gira en el ramo de Provisión, Bar y Bebidas alcohólicas, sito en Oficial 3.o N.o 3561 de la Barra de Carrasco 7a. del Dpto. de Canelones, al señor Octaldo M. Seláy, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 15|11|1964. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS ERNESTO COITINHO.
25) $240.00 20|pub. 43 En.7-v.feb.3.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de "OFILCO S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Rodolfo Martínez Seguí, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Uruguayana N.o 3297 en esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas: Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 26|9|1904). Toma de posesión: 16 de Diciembre de 1964 — AVELINO PEREZ SOMOZA — ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 24553 Dic.22-v.en.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Tintorería y Limpieza Ropas "La Estrella" de Cerro Largo 1241. Acreedores: Cerro Largo 1241 Comprador: Chen Chiu Chung Tsao. — SHIE FANG. — BEN GUEN CHIG.
25) $80.00 20|pub. 24497 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pazos y Cía. con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender el comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas, situado en la avenida Gral. Flores 5090, a los señores Manuel Liste Pena y Bernardo Liste Vázquez, quienes tomaron posesión el 25 de Noviembre de 1964. Acreedores presentarse en plazo ley. — MARIO MENDEZ BARRETO — ATILIA CABEZAL. — GERARDO S. LOPEZ. — IRMA C. LASARTE.
25) $240.00 20|pub. 24968 Dic.24-v.en.25.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: MAXIMA MARINA SENA LIMA y URBANO DIAZ, prometen vender a Joaquín Cirilo Iriarte Miranda, almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Edison 4550.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9|904. Toma posesión 15|1 65.
25) $160 00 20|pub. 206 En.8-v.feb.4.

(Ley 26 Setiembre 1904) — FELIX CASTRO FERNANDEZ y MARTA LUISA ALEIZZI de CASTRO, prometieron en venta a Jorge Hugo Hermida y Doris Safern, la panadería "La Tahona" ubicada en Joaquín Requena N.o 1617 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo 5 de Enero de 1965.
25) $160.00 20|pub. 188 En.8-v.feb.4.

Prometí vender al señor Enrique Pascual Acuña el establecimiento que en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas bajo la denominación de "Iporá" gira en esta ciudad, Avenida Bolivia 1523.
Acreedores Ruben Cebro: Esc. R. Perroni Garat: Colonia 1495, 10 a 12 horas.
25) $200.00 20|pub. 25298 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, prometen vender a Sebastián Rojas Sosa, almacén comestible, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Millán 4398 bis.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23|11 64.
25) $160.00 20|pub. 208 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens, interviene: MANUEL AMIL BARROS y NARCISA MONTERO ESTEIRO, prometen vender a Rogelio Eulogio Rodríguez Clavijo, bar alcohólicas y restaurante sito en Quichúas 2969.
Acreedores Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15|12|964.
25) $160.00 20|pub. 207 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mondragón S. A. Taller Metalúrgico. Acreedores presentarse en Mondragón 3664. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — ALGIRDAS P. MIKELIUNAS
25) $80.00 20|pub. 25575 En.4-v.feb.1.

Ley 26|9|904. Con fecha 13 de Noviembre de 1964. Prometí vender Carnicería sito en Carmelo Colman "Las Piedras a Esmeralda Peña. Acreedores: Gral. Flores 683. Las Piedras. — MANUEL DELGADO.
25) $80.00 20|pub. 630 En.15-v.feb.11.

He prometido en venta a Elena Nora N. Lanne de Mendilaharzu la fábrica de Pastas sita en la calle Grecia 3816. A los efectos de la ley 26|9|904, presentarse en Pasaje Salvo piso 8. escritorio 806. — Ma. MERCEDES I. de AMORENA.
25) $160.00 20|pub. 615 En.15-v.feb.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 16 Junio 1964, entre los señores Darío Roberto Correa y Víctor Hugo González en relación al comercio, establecido en la Avda. Italia 3247, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Darío Roberto Correa y prometiéndolo en venta en la fecha al señor Aniceto Rivas Guena. Reclamaciones Ley 26|9|904, en Avda. Uruguay 1023; (Of. Sanjurjo). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA — PETRONA ELSA HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 599 En.15-v.feb.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Ramón Cea Becerra, el comercio que gira en el ramo de Café Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Garibaldi 2940 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN
25) $240 00 20|pub. 371 En.15-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo Curi Café y Bar "La Cosechera", ubicado en Uruguay y Amorim de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo negocio. Plazo legal. Toma de posesión 16 de Diciembre corriente. — Salto, Diciembre 29 de 1964. — WALTER URRETA.
25) $160.00 20|pub. 226 En.11-v.feb.5.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS
SECTOR REMATES

Se avisa a los señores Despachantes, propietarios y consignatarios de las mercaderías depositadas en los almacenes fiscales de la Aduana, que deben de renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente publicación.
Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y estas serán subastadas en oportunidad.
Están comprendidas en esta publicación, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.
27) (C.C.) 10 pub 30063 En.14-v.en.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictado en los autos caratulados: "ANNUITI SABIONETA, ERMES. Escrituración de oficio". (Ficha N.o 309|964), se hace saber al público que el señor Ermes o Hermes Annulti Sabioneta en su carácter de promitente comprador de la promesa de compra venta a plazos números 5514|5067, inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 27 de Agosto de 1956 con el N.o 2321, al Fo. 938 del L.o 65, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno situado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 187.700, individualizado con el N.o 17 de la fracción 3, en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Octubre de 1951, inscripto el 16 de Setiembre de 1953 en la Dirección General de Catastro con el N.o 27 607, compuesto de una superficie de 583 metros 30 decímetros, que se deslinda:
14 metros 47 al Sureste con frente a la calle N.o 3; 8 metros 28 al Sur con frente a la calle N.o 6; una línea recta de 10 metros entre ambas calles; 36 metros 94 al Oeste lindando con el solar 18 y 33 metros 98 al Noreste, lindando con el solar 16, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores: Arturo Márques Ilarraz, casado con Eña Victoria Valdéz; Zelmira Cordero de Márques, viuda de don Francisco Márques; Zelmira Márques Cordero, soltera; Joaquín Márques Ilarraz, casado con Lilia Solari; Diómedes Schelotto, soltero; Olga Schelotto de Correa, casada con Juan Carlos Correa; Haydée Schelotto de Spera, casada con Teodoro Spera Vázquez; Alexis Schelotto, casado con Carmen Antes; Juan Carlos Morixe Ilarraz, casado con Margarita Cardozo Guani; Ofelia Schelotto de Marroig, casada con Raúl Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero, casada con Juan G. Rodríguez Grolero; Juan Pedro Schelotto, soltero; Francisco Márques Cordero, soltero; Adolfo Márques Cordero, soltero y María Livia Schelotto de Vilaró, casada con Armando Vilaró, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal; al Banco Italiano del Uruguay y al Banco Transatlántico del Uruguay, anterior y actual administrador del inmueble de la referencia, y a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de la escrituración de oficio que correspondiere.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó el feriado por auto número 19295 de fecha 2 de Diciembre de 1964. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520.00 30 pub. 488 En.13-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MILTON DIAZ" en los juicios que le sigue a CONCEPCION MARIA MORENO. Por Desalojo, Ficha C 4410 y por Cobro de Pesos, Ficha C 5996, solicitando se cite, llame y emplace por el término de noventa días al Sr. Benjamín Moreno Sosa y a todo el que se considere con derechos hereditarios derivados del fallecimiento de Concepción María Moreno Olivera, para que comparezcan a estos autos a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $600 00 30 pub. 97 En.7-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12 a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en autos: José Scalanschi c|ELVIRA CALTAGENA de LECUNA y otros (L.o 18, F.o 144) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero o Pura Lecuna de Gallero para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se han habilitado las Ferias y feriados a los efectos de la publicación y cómputo de los términos. — Assé Lavagnini. Actuaria.
27) $480.00 30 pub. 23174 Dic 4-v.en.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ATILIO JUAN JOSE. Herencia yacente". (Lo. 40. Fo. 299), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos de la publicación de estos edictos. — Colonia, 31 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $320.00 20|pub. 378 En.13-v.en.26. Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictadaen los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE. Concurso voluntario". (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.
Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964. — Elba J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $1 324 00 56|pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL

Por instrumento firmado hoy, se disolvió parcialmente la sociedad Sanatorio Obstétrico 8 de Octubre, por retiro de la socia Fanny Gindin de Scalansky, con efecto al 15 de Setiembre último, continuando la sociedad con las otras socias María Elbert de Kohan, Fanny Boksar de Serman y Ratzia Nudelman de Kohn. Acree-

dores a 8 de Octubre 2771 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964 — Raúl Rial Barbé, Escribano.

27) $ 240 00 20 pub 24927 Dic.24.-v en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. ha prometido enajenar la totalidad de su cuota parte en la Sociedad "BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA" en $ 170 .00 00 a Bayer Foreign Investments Limited Toronto Canadá y $ 20 000 00 a Juan Wolfgang Wilcke Di hs sociedad gira en esta Plaza bajo el ramo de Importaciones y Fabricaciones de Productos Químicos y Químicos Farmacéuticos, con domicilio en Paysandú Nº 1283 — Acreedores presentarse en dicho domicilio.

27) $ 240 00 20 pub 24401 Dic.17 -v.en.18.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que he decidido vender a los señores Basilio y Pablo Tomé Fernández, las 2 3 partes de capital que tenía con titulo para la explotación del café bar y restaurant de la calle Pérez Castellanos Nº 1570 de esta ciudad. Acreedores: Plaza de Lex .de, 2619 904 en el domicilio indicado — Montevideo 1º de Diciembre de 1964 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.

27) $ 240 00 20 pub. 24780 Dic.23.-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1964 Hemos prometido enajenar a Carlos Mayo y Artigas Cuartín nuestras cuotas partes en la sociedad comercial denominada "Empresa de Pompas Fúnebres Nicomedes Cuartín", razón social "Viuda e Hijos de Carlos Cuartín Santos". En consecuencia los señores Carlos Mayo y Artigas Cuartín serán los únicos propietarios de dicho establecimiento comercial.

Acreedores en el local comercial: 19 de Abril 133 Rocha — Rocha, 26 de Noviembre de 1964. — FELIPA RODRIGUEZ de CUARTIN. — AIDA CUARTIN de REINOSO. — ROBERTO REINOSO — CARLOS MAYO CUARTIN. — ARTIGAS CUARTIN.

27) $240.00 20.pub. 25324 Dic.30-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26.9.1904. Con motivo de transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón N.o 625. cuarto piso. escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — Restaurants y Hoteles Cantegril Sociedad Anónima (RESTHOGRIL).

27) $160.00 20.pub. 476 En.13-v.feb.9.

AGUIRRE Y COMPAÑIA LIMITADA (Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Juan Arancegui, el 19 de Junio de 1963, los socios JUAN B. AGUIRRE y RAUL FERNANDEZ, cedieron sus cuotas a Ismael López Acuña y Juan Carlos Aguirre García, quedando la administración a cargo de los cesionarios indistintamente. — Durazno, 24 de Diciembre de 1964

27) $120 00 10|pub. 380 En 13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26.9 904: Prometí vender los derechos y obligaciones que como promitente comprador me corresponden en el almacén, despensa y lechería sito en Obligado 1066. Acreedores en Teyca S. A. 25 de Mayo 622, segundo piso. — Montevideo, Enero 5 de 1965. — WALTER RODRIGUEZ.

27) $160.00 20 pub. 486 En.13-v.feb.9.

ASOCIACION DE MAESTROS JOSE PEDRO VARELA (Salto)

Comunica que el sorteo del Toyota 700 UP Modelo 1964, ha sido postergado para la última lotería de Abril de 1965 — Hugo Ariel Camacho Secretario General. — José E. Medina, Secretario Prensa y Propaganda.

27) $40.00 5|pub. 489 En.13-v.en.19.

Hago saber que en instrumento inscripto en el Reg. Pco de Comercio con el No. 4 Fo 12 Lo. 1, Jakob Jakob cedió a "Lantex S. A." el total de la cuota social que tenía en la razón "Jakob y Wiuker Soc. de Resp. Ltda." — Juan Antonio Tróccoli Escribano.

27) $80.00 10.pub 512 Ene.14-v.ene.27.

Hago saber que en instrumento en el Reg. Pco. de Comercio con el No. 3 Fo. 9 del Lo 1, Juan Visentin y Miguel Ferrer cedieron a Jorge García Moragues y a Orlando y Roberto Izuibejeres Sanz las cuotas sociales total que tenían en la razón "Allanza Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

27) $80.00 10 pub. 513 Ene.14-v.ene.27

Ley 26 9|1904; Por transferirse acciones de esta sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo. Rincon No. 625 E. 21. — "LOS ABRUZOS S. A.

27) $80.00 20|pub. 509 Ene.14-v.Feb.10

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARGAS DE ROSA, (62 - 387) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 636 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10 pub. 640 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PRIORE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones — Florida. 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10 pub. 639 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRIPODI de KOVATCH o KOBATCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida. 15 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10 pub. 638 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la presente feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 615 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTOR RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $120.00 10|pub 646 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRISPINO MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado al solo efecto de las publicaciones la presente feria judicial mayor. — Salto, Enero 7 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $120 00 10.pub. 647 En.18-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA HERNANDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario

1) $120 00 10|pub. 651 En.18-v.en.29.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 8.099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan más adelante, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

I. — Ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nogué, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11 de Enero de 1952 con el N.o 1784: Solar 27 de la manzana 72, padrón 4371 en mayor área, nombre: Jorge Tronelas; II — Ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes de Enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 6161: A) Solar 9, manzana 54, padrón 13.645, nombre: Mirla Feld Strzelec; B) Solar 36, manzana 80, padrón 12.631, nombre: Eriberto Domingo Sosa Izquierdo; C) Solar 6, manzana 61, padrón 12.164, nombre: Ricardo Carrere Sánchez y Margarita García de Carrere; D) Solar 3, manz 73, p 12.393, nombre Jorge Riverón Victor Riverón, Luis W. Charo o Chiaro, Manuel Guardia Germán Abreu, Emilio González y Ernesto Santero; E) Solar 8, manzana 64 padrón 12.218, nombre: Mario Tróccoli Maggio; III — Ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del los agr J. Richero y C. Herrera de Enero de 1950 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 5547: A) Solar 6, manzana 31 padrón 11 606, nombre: León Dante Patetta; B) Solar 12, manzana 49, padrón 11.971, nombre: Juana y Anita Perculllé; IV. — Ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del Agr. Carlos Hughes, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el N.o 9831: A) Solar 14, manzana 244, padrón 21574 en mayor área, nombre: Pablo Sánchez Ruyero: B) Solar 18, manzana 243, padrón 21574, en mayor área, nombre: Juan Luis Castro Por los propietarios: Gualberto M. Talamás, Juncal 1436, esc. 2.

2) $900.00 15|pub. 679 En.18-v.feb.5

3—Convocatorias Comerciales

ROBERTO SLOWAK S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roberto Slowak, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1965, a las 10 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Nelson 3209. Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o. Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la Asamblea. Arto. 37; 2.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 19 vencido el 31 de Octubre de 1964, art. 29; 3.o. Elección de Directorio, titulares y suplentes y de síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1964-1965, artículos 20 y 28 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 23 de Enero de 1965, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos, se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio

3) $108.00 3|pub. 681 En.18-v.en.20.

CAFES EMPERADOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20|1|65 a la hora 18 en la calle Zapicán 2571, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|964; 2) Proyecto de Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado, hasta el momento del acto de celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1 pub. 672 En.18-v.en.18.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1965, a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia N.o 2275, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 20 de los Estatutos Sociales, para tener voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 665 En.18-v.en.22.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S.A.", a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 18 horas en Cuareim 2002 en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Quince minutos más tarde de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera media hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 632 En.18-v.en.29.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S.A.", a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de Enero de 1965 a las 19 15 en Cuareim 2002, en la que se considerará la memoria, balance, propuesta de distribución de utilidades y elección de autoridades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

Quince minutos después de la hora fijada para la realización de la Asamblea, se realizará la segunda citación, y la tercera citación una hora después de la fijada para la convocatoria original. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 631 En.18-v.en.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, han resuelto disolver la sociedad constituida por el comercio en los ramos de bar y fiambrería sito en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta capital vendiendo los esposos Luciano Fernández González y Serafina Mojón Fernández su cuota parte al Sr. Samuel Mojón Fernández.

Acreedores al comercio. — Plazo ley 26|9|1964. — Montevideo, 8 de Enero de 1965.

6) $320.00 20|pub. 673 En.18-v.feb.12.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.242, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de Av. 50 mts. entre el Camino Propios y la Av. Centenario los inmuebles siguientes:

Padrón, 71475, parcial. Propietario, Ministerio del Interior: Sup. aprox. 3 hás. 3 000 m.c. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 4 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 30107 En.18-v.en.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — HECTOR CARRACEDO GOMEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 48, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la información de vida y costumbres interrogándose a don Oscar A. Ravecca Rumi y María Elena Gil Latou y expidiéndose los edictos y testimonios correspondientes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 677 En.18-v.en.29.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69 34
Segundo Llamado.

Suministro de una máquina impresora automática identificadora de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes, que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 15 de Febrero de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30085 En 18-v.en.22

LICITACION PUBLICA N.o 70 7
Primer Llamado

Suministro de una máquina para la impresión automática de matrices y obtención di-recta de copias.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318 1er. piso, el día 15 de Marzo de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1965.

12) (C.C.)5|pub. 30086 En.18-v.en.22

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Altavoces en la Avda. 18 de Julio
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el arrendamiento de un servicio de altavoces a instalarse en la Avda. 18 de Julio durante el Carnaval de 1965.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto Juncal 1255 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Eugenio Fiorina, Administrador.

12) $36.00 3 pub. 637 En.18-v.en 20.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Se llama a licitación (1er. llamado) para proveer de leche y pan al Centro Departamental de Florida (Hospital Florida) durante el año 1965.

El pliego de condiciones y demás informes, en la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Los plazos de presentación, vencen el día 22 de Enero de 1965, a la hora 15 abriéndose las propuestas el día 30 de Enero de 1965, a la hora 10 en el local de la Dirección del citado Centro. — Dr. Julio Chiflet. Director — Félix Galain García, Administrador.

12) (C.C.) 2 pub. 30088 En.18-v en.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 12 65
(Primer llamado)

Provisión de balanzas

Se llama a licitación Pública para la provisión de "Balanzas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 3,65
(Segundo Llamado)
Máquinas de escribir y calcular

Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la provisión de máquinas de escribir y calcular para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1ro. de Febrero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30089 En.18-v.en.29.

LICITACION N.o 11|65
(Primer llamado)
Provisión de 300 carteras

Se llama a licitación pública para la provisión de "300 carteras" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.18-v.en.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 981. — Películas radiográficas. — 1er. llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 22 de Febrero de 1965, a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 8 de Marzo de 1965, a la hora 9.

H.C. N.o 982. — Productos de Contraste. — 1er. llamdao — Cif o Plaza.

Apertura: 22 de Febrero de 1965, a la hora 10.

En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamdao se realizará el 8 de Marzo de 1965, a la hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30106 En.18-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5'63
Carp 680'62

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para el suministro de materiales para la confección de banderas Nacionales y de Artigas, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Febrero a las diez horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.

12) (C.C.) 3|pub 30091 En.18-v.en.20.

LICITACION N.o 11|64

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1.000 revólveres para uso policial, calibre 38 de seis tiros, de caño de 10 a 12 centímetros (4 a 5 pulgadas) aproximadamente de largo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Enero, a la hora nueve. — Montevideo, Enero 12 de 1965.

12) (C.C.) 3'pub. 30092 En.18-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"

VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo Llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 28 de Enero de 1965 a las 10 horas. Florida N.o 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8'pub. 30108 En.18-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 21
Primer Llamado

Artículos: Cuadernos, tizas, lápices, gomas, borradores, blocks, libretas, juegos de geometría, reglas, escuadras, compases, mapas planisferios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Ad-

quisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 10 de 1965, a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30033 En.18-v.en.23.

Licitación N.o 20
Segundo Llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, lata, varillas, estaño, remaches.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 26 de 1965, a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 14 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30084 En.18-v.en.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
Tercer Llamado
Artículos: máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, asentadores, brochas, cepillos, navajas, piedras alumbre pulverizadores, tijeras para peluquero.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30030 En.18-v.en.22.

Licitación Pública N.o 16
Primer Llamado
Artículos: Hojas, carpetas en blanco, libretas, planillas, recibos, libretas de formularios, intervención cheques, libros valores, travers, caja.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1965 a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30081 En.18-v.en.22.

Licitación Pública N.o 17
Primer llamado
Artículos: Libretas hojas formularios fichas control.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 9 de 1965, a las 10 horas.
— Montevideo, Enero 13 de 1965.
12) (C.C.) 5 pub. 30082 En.18-v.en.22.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 64. — 197623. — Brow Boveri. Sub contrato del edificio para la sub estación "LB" trasmisión a las Piedras desde el Sistema Colector de 150 Kv de Montevideo. (lic. 5156|61).

R. 64. — 194323. — Inlasa, adquisición de excedentes de barras de acero (Lic. 5381|62).

R 64. — 195219 — Funsa, adquisición de conductores de cables aislados y desnudos, de cobre, bronce latón en planchuelas y chapas por un valor de $ 996.630.00, Fierro Vignoli S. A. idem, por un valor de $ 124 937.56. Hidrosa idem, por un valor de $ 632.161.51, Ind. Pirelli S A idem, por un valor de $ 220.691.44. Lemu idem, $ 13:177.435.22 Acec Uruguaya idem, $ 78.902.88 Boris Borissoff idem, por un valor de $ 465.893 67, Alambrira S.A., por un valor de $ 92.996.53, Duperial idem, por un valor de $ 3.605.02 (lic. 5510 64). — Montevideo, 13 de Enero de 1965 — La Gerencia de Servicios Generales (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1 pub. 30105 En.18-v.en.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 18 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y se firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9 906)

1.a Sección

CARLOS ANTONIO SANGUINETTI, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ciudadela 1537 2.o piso y KITTY ELSA VILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1537 piso 1.o.

ALBERTO ANGENSCHEIDT, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1030 y MARIA ESTHER COUTO, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Río Branco 1359 Ap. 304.

4.a Sección

FAUSTO NICOLAS BANDERAS, 26 años, soltero, arquitecto, ecuatoriano, domiciliado Florida 1251 y MARTHA SUSANA BRAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1251.

7.a Sección

NORMAN MONTERO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constituyente 1729 Ap. 2 y RAQUEL MARTINEZ ESMELA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Soriano 1745.

9.a Sección

ALESSIO GONELLI, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Roque Viera 1732 y JULIA ESTHER EDWARDS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1732.

10.a Sección

SANTOS CANABE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1939 y MARIA PURA CARDOZO, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada G. Vigore 2551.
JULIO CESAR VISPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1355 y MARIA INES ESQUISEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2815.

11.a Sección

RUBEN TOMAS MEDEROS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5049 y LAURENTINA VILLEGAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2672.
MANUEL RAMOS, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3688 y MARIA ROSA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3933 Ap. 1.
WALTER WILSON BUNGS, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alsacia 3764 y ROSALIA SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3764.

12.a Sección

MIGUEL MOROSOFF, 31 años, soltero, electricista, oriental domiciliado José L. Terra 3032 Ap. 6 y MARTA OREGGIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3226.
EDFEN EDUARDO ISAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3171 Ap. 7 y ROSA OLGA ROSITO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3171 Ap. 7.

13.a Sección

JULIO WILSON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1831 y BLANCA ANEIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pernambuco 1831.

15.a Sección

EDGARDO KOROVSKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Br. España 2150 Ap. 3 y MARIA SUSANA PEREZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. España 2150 Ap. 3.
TABARE ABDON SILVEIRA 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 1363 Ap. 15 y YENECY ALBANO DUTRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368 Ap. 15.

17.a Sección

LINO VALENTIN BORGES, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 10 4663 y LUISA REINA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4312.

18.a Sección

DIMITRI SMOLOVIK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 831 Ap. 1 y LUZ IMPERIO GOMEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canelones 2311 Ap. 2.
PEDRO KROJMAL NEMCEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 831 Ap. 1 y TAMARA BEATRIZ SMOLOVIK CAMEJO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 831 Ap. 1.

ALBERTO JORGE QUADRELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2909 Ap. 3 y JUANA ANTONIA DEAMBROSIO MESA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2909 Ap. 14.
DOMENICO ANTONIO PERRONE, 26 años, soltero, verdulero, italiano, domiciliado J. M. Muñoz 1157 y FRANCA AZZINNARA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada J. M. Muñoz 1157.

20.a Sección

LUIS WASHINGTON GAMBORENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4220 bis Ap. 1 y MARIA MARTA UGALINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4195.
EMILIO RAUL CAMI 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Santa Lucía 4474 y ANGELA MARTHA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, zurcidora, oriental domiciliada Emancipación 4285.
MARIO ROBERTO GARILAMES, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 3398 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4140.
JUAN FRANCISCO MALINONSKI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1833 y YOLANDA SILVIA TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Incarte 4018.

21.a Sección

ERNESTO RUFINO RIVAS, 31 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Sauce 5140 y MARY TISCORNIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5070.
DOMINGO ZVONKO CHIZMICH 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Oficial 4061 y HELADE MARTORELLI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1.o 781.
WASHINGTON URSE, 29 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Edison 4555 y CARMEN IRIARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeya 4511 Ap. 2.
ELBIO PEDRO CAIMI 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4671 bis y GLADYS LARRAMENDY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4674.

22.a Sección

ARQUIMEDES LEONEL PEREZ 22 años, soltero, técnico operador, oriental, domiciliado H. Fajardo 3403 y MARIA TERESA PACIOS, 21 años soltera, empleada, española, domiciliada H. Fajardo 3401.
EMILIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrieta 3310 bis y MARIA ANGELICA DELGADO, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Arrieta 3310.

24.a Sección

JULIO EDUARDO MAINO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381 y GRACIELA VICTORIA BURONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381.
LUIS MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3271 Ap. 501 y SELVA SANTURION, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Ricaldoni 1780.
CARLOS GERARDO DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 y SUSANA BEATRIZ SOSA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 1427.
EMILIO ESTEBAN JUAN SEMPOLIS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3135 y MARIA ELIZABETH PIAZZE, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3135.

14) $ 6.00 3 pub. v.En.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
VLADIMIR A. BELTRAN y JOSE E. PIÑON, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas Hoy parte la nave, (tonada) Lágrimas de adiós, (zamba), Tonada para un recuerdo y Zamba de los creaquiños, de las que declaran autores de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 659 En.18-v.en.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERTA FELDMAN de STURMAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su

matrimonio Abraham Sturman, en el sentido de que donde en la misma dice: nacida el 3 de Setiembre de 1914 en la ciudad de Montevideo, debe decir: nacida el 3 de Setiembre de 1914 en la localidad de La Capilla, Dpto. de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — Salto, Enero 5 de 1965. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 649 En.18-v.feb.5.

20—Remates

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Guglielmetti, Alcheo c| VILLAVERDE, MANUEL y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 61 Fo. 556) se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1965 a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No 991, barrio "Kruger", 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 86.027, señalado el solar con el No. 11 en el plano trazado por el Agrimensor Alfredo Lerena, en Mayo de 1901 compuesto de una superficie de 335 metros 56 decímetros, midiendo 8 mts. 59 cmts. de frente al Este a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez), por donde la puerta de acceso al edificio está designada con el número 2585, entre las calles Rivadavia e Isla de Gorriti, 39 mts. 93 cmts. al Norte, lindando con el solar 12 de Pedro Angeloni; 39 mts. 20 cmts. al Sur con el solar 10 de José Muniz y 8 mts. 59 cmts. al Oeste con el solar 16 de Manuel Catrufo.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 840.00 15|pub. 551 En.18-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOCAR LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 524 al F. 1885 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Tocar Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Salomón León Zumer e Israel Tocar. Capital: cien mil pesos aportados a cincuenta mil por cada socio. Objeto: la comercialización industrialización, importación, exportación, distribución y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de la madera, textiles, metalúrgicas, artículos para el hogar, del cuero, caucho, electrotecnia, bazar y frutos del país; II) compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles; III) arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
22) $240.00 10|pub. 674 En.18-v.en.29.

FIMETA LIMITADA

Por documento privado suscripto en Montevideo, el 16 de Diciembre de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 445 al Fo. 1637 del Libro 2 el 21 de Diciembre de 1964, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "FIMETA LIMITADA", con las siguientes características: Socios. José Muñoz Albacete y Juan Grunwald Geller. Capital: $ 1.000.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: Fundición y elaboración de toda clase de metales, operaciones comerciales, industriales y civiles, etc. Plazo: 5 años con prorrogas automáticas de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes. — Montevideo, 9 de Enero 1965. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.
22) $400.00 10|pub. 650 En.18-v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. No. 105.102. — Montevideo, Enero 11 de 1965, con esta fecha Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SOROFIL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 634 En.18-v.en.29.

ACTA No. 105.088. — Montevideo, Enero 8 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "FLASHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 633 En.18-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a los señores Manuel Abel García Pérez y Argemiro Domínguez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Yaco 1455 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo Diciembre 31 de 1964. — FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 668 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Antonio García Guasch y Antonio Barreiro Calvelo, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Comidas y Horno de Pizza y Fainá, establecido en la calle Hocquart 2010 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. Edmundo Tiraboschi, Lucía María Pennone, Raquel Juana Alvarez y Benito Rico. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964.
25) $240.00 20.pub. 667 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a los señores Manuel Gende Rey, Jesús Lamas, Berta y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1001 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 9 de 1965. — PORFIRIO ESTEVEZ MARTINEZ y BASILISA GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 666 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender a la señora Adelaida María Kudla, el negocio de Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en la calle Convención 1182 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Enero 8 de 1965. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA VIERA y MARIA APELIAN.
25) $240.00 20 pub. 671 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender al señor Víctor Hugo González Correa, el negocio de Bar, Alcohólicas Horno de Pizza y Fainá y Repostería, establecido en la calle Rivera 3200 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — MANUEL MOLDES RUIBAL, — MARIA DEL CARMEN RUIBAL, — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTACIA SALADINA MIGUELES. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO y MARIA DEL PILAR FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 670 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometimos vender al señor José Llana Díaz, la mitad parte indivisa del negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Costa Rica 1700, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLABOY DIAZ y ELENA LLANA.
25) $240.00 20|pub. 669 En.18-v.feb.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Morales y Cía. (Soc. Col.), el comercio en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en Propios 2954 Esq. Cádiz. Acreedores presentarse en Escribanía Nervi Colonia 1441 (9 02 16) — ALFREDO CESAR MELO GARCIA y NELIDA GARCIA DE MELO.
25) $240.00 20 pub. 655 En.18-v.feb 12.

Prometí vender a Arte Madera S. A. el Taller de Tornería sito en la calle Yí No. 1240 Acreedores: Luis P. Lenguas 1545, Apto. 3. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — PEDRO MOLNAR.
25) $80.00 10|pub. 643 En.18-v.en.29.

Ley 26|9|904. Prometí vender Heladería y Cervecería, Avda. 8 de Octubre 3021, a José Rego. Acreedores presentarse Rincón 625, Esc. 6. — Montevideo, Diciembre 1964. — NELLY DIMATTIA
25) $80.00 20|pub. 635 En.18-v.feb.12.

27—Varios

A. F. E.

DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 20 de Febrero de 1965 se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1961 inclusive. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 36095 En 18-v.feb 5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación: La Sección "Trabajadores Independientes", de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación quienes deberán concurrir los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas, calle Dante 1881 Planta Baja.

429.065. Haydée A. de Canti.
429.067. Teodora A. de Martínez.
429.073. Silvia B. de Balián.
429.078. Dora Araújo de Pacheco.
429.090. Elisa L. de Frederich.
429.093. Dominga V. de Alonzo.
429.103. María del P. Castro.
429.121. Adelina R. de Aguirre.
429.231. Margarita de la Fuente.
429.233. Soraila J. Prattes.
429.243. Ana V. Urbin.
429.271. Blanca P. García.
429.279. Amalia Curbelo.
429.341. Leonie G. Barbé.
429.350. Mariana Sención.
429.427. Hada M. D'Ottone.
429.434. Hortencia T. Arballo.
429.435. Marina Mosquera.
429.480. Pilar Arballo.
429.488. Sara D. Corbó.
429.535. Blanca R. Fernández.
429.538. Ilma E. Capozzolo.
429.540. Inés Sosa de Faggiani.
429.542. Sofía T. González.
429.567. Irma Vitabar.
429.567. María G. Azambuya.
429.980. Rosa Morato.
429.981. Cañuta Olivera.
430.246. Ema C. Mezzera.
430.262. Elbia P. de Rispoli.
430.268. Ana Di Murcio.
430.306. Juana María Bonomi.
430.310. Deonidas Mosquera.
430.429. Andrea Vigil.
430.433. Máxima S. Acosta.
430.436. María D. Rodino.
430.440. Margarita Juana. Cruz.
430.442. Mercedes R. de Russo.
430.444. María E. M. de Medina.
430.589. Ramona Figuerón.
430.593. Esther Rodríguez.
430.597. Josefa G. de Saavedra.
430.606. Elvira Brasil.
430.620. Manuela V. de Galeano.
430.637. María A. Francera.
430.689. Anita Bideau.
430.715. Teresa P. de Bisignano.
430.740. Carmela Di Nicco.
430.953. Antonia Pujol.
430.955. Juana C. de Lufiego.
430.956. Marta J. Martínez.
430.993. Paula Elisa de Rodríguez.
430.995. Noelia E. Páez.
430.996. Josefa S. de Sanguinetti.
431.107. Catalina J Martínez.
431.134. Margarita C. Auchayna.
431.155. Elisa L. L. de Ravera.
431.285. Cecilia C. de Fortela.
431.286. Graciana Guidi.
431.290. Ana A. de Gancedo.
431.295. Francisca R. de Herrera.
431.302. Elvira M. de Márquez.
431.303. Analía Dávila.
431.310. Segunda M. A. Santestevan.
431.317. Magdalena A. de Giménez.
431.498. Isabel Garbero.
431.513. Lázaro Varela.
431.534. Florencia Rojas.
431.554. Ana María Bacchi.
431.556. Hortencia Porciúncula.
431.571. Carmen M. de Rodríguez.
431.617. Elisa Méndez de Reyes.
431.713. María A. González.
431.964. Julia Karda de Varela.
432.007. Gracia C. R Villano.
432.034. Juana Muñoz.
432.040. María A. Esquerre.
432.062. María F. Díaz.
432.063. Elsa L. de Fuentes.
432.070. Celia C. Barona.
432.074. Margarita V. de Barreiro.
432.091. María M. de Amarillo.
432.096. Odina E. de De Luca.
432.127. Angela Martínez.
432.132. Basilia Romero.
432.157. Perpetua Cammarano.
432.165. Rosa D. de Rodríguez.

432.205. María A. Sporturno.
432.2... Rosa C. Guarino
432.224. Julia F. de Yfrán
432.322. Alcira M. de Marexiano.
432.325. Elena Rosa Monterroso.
432.326. Mariana H. de Grezzi.
432.350. Deazul G. de Durán.
432.366. Ana C. Monteverdi.
432.380. María Carmen Mesa.
432.385. Marcelina Izquierdo.
432.390. Filomena Arrúa
432.391. Marcelina Falletti
432.439. Martina N. Mango
432.441. María Miguel.
432.443. Yolanda L. Panizza.
432.450. Rosa M. de Pereira.
432.470. Isabel Fortes.
432.482. María P. Inzaurralde
432.496. Amelia G. Valverde.
432.713. Petrona Fierro
432.725. Zulma Traverso.
432.727. Rudecinda Pereyra.
432.730. Justa Duvini
432.732. Rosa Lobariñas.
432.739. Irene Lima.
432.757. Delia Dangiada.
432.764. Wilma Silveiro.
432.767. Julieta Casella
432.777. Catalina Y. Benoit
432.779. Rosa Ambiente.
432.888. Elisa P. de Araújo
432.910. Angela S. de Galván
432.922. Ana M. Pastrana
432.948. Angela Arias.
432.970. Brígida Dena
432.979. María E. Gómez.
432.984. Amelia Alvarez
432.990. Irma J. Carrasco.
432.999. María E. Zicavo.
433.035. María C. Vitureira.
433.048. Irene V. Ronchetti.
433.058. Irma R. Platas.
433.062. María S. Appoloni.
433.065. María E. Antognoles
433.083. Felicia Heredia.
433.120. Trinidad Caballero.
433.123. Vecencia B. de Arce.
433.126. Manuel Alcornoz.
433.148. Corina C. Cricca.
433.150. Carmen R. de Iriarte.
433.156. Elena Naya.
433.159. Josefa C. de Capeche.
433.280. Máxima Brun.
433.332. Blanca V. Collazo.
433.337. Obdulia Benítez
433.350. Nelsa A. Tejera.
433.394. Carmen M. Gillespie
433.400. Venus E. Saenz.
433.504. Catalina Fuselayo.
433.513. María E. P. de Videla.
433.514. Juana Olivera.
433.534. Juana A. de Hermoso
433.546. Gisela Hoffer.
433.548. Orfilia G. de Lubrano.
433.550. María S. de Souto.
433.592. Ema G. de Quintavani
433.593. Celina La Puente.
433.599. María E. Taddeo.
433.612. Nemesia Rodríguez
433.626. Olga Krasñuk.
433.638. Deonilda Rodríguez.
433.654. Isabel Alvarez.
433.664. María D. Delor.
433.669. Alba J. Sosa.
433.707. María F. González.
433.711. Sofía C. Díaz.
433.713. Rosa C. de Piscopo
433.722. María D. de Millacet
433.726. Carmen Lladó.
433.959. Teresa S. de Sueiro.
433.961. María del C. López.
433.972. Nieves Urruty.
433.989. Odila Seoane.
433.993. Gladys López de Blanco.
434.005. Angela Luquez.
434.006. Concepción Techera.
434.022. Irma Solari de García.
434.027. Eufracia Butierres.
434.039. Nicolasa Pereyra.
434.050. Manuela Chiribao.
434.054. Ignacia Hernández
434.069. Dionisia Maldana
434.089. María Llambí.
434.093. Delfina P. Facelli.
434.128. Elida Santos.
434.132. Nilsa R. Devencenzi.
434.267. María H. Barboza.
434.290. Elsa Topolanski.
434.294. Bernardina Panes.
434.303. Florinda B. de Cabrera.
434.487. Luisa Salvo.
435.100. Haydée Pintos.
435.286. María G. de Calero.
435.372. Francisca Vidal.
435.438. Herminia Sánchez.
435.972. Carmen C. de Papone.
436.255. Bertha B. Brown.
436.256. Justa I. García.
436.276. Lidia A. Irrazabal.
436.316. María C. Alvarez.
436.415. Gladys Pisano
436.505. Dora R. de Romero.
436.507 Nélida R. de Domínguez
436.515. Alba Maldonado.
436.546. Gloria Calvo de Socias.
436.552. Blanca C. de Cabrera.
436.555. Dolores Dobaño.
436.556. Anita Martínez.
436.617 Hilda M de Pérez.
436.645. Norma I. Pascale.
436.651. Aída B. Samano.
436.660. Julia Míguez.
436.668. Feliciana Castro.
436.692. María E. Valverdú.
436.706. Nilda G. de García.
436.768. Julieta Anastasia.
436.792. Rosa H. de Rodríguez.
436.808. María M. Nieto.
436.823. Amanda G. de Melgarejo
436.827. María A. Seoane.
436.923. Aurora S. de Gaggero.
437.007. Iria Biaño.
437.011. Francisca Gómez.
437.06.. Elvira Paiz.
437.065. Celia Rigotti.
437.083. Bernardina Almalia
437.085. Carolina Rosano.
437.096. María M. Dos Santos
437.104. Aída Sabanés.
437.105. Atanasia Píriz.
437.107. Nery Baldovinos.
437.127. Eloa E. Avila.
437.137. Dorotea Echevarría.
437.139. Rosa Ferrari.
437.164. Sara Santos.
437.166. Juana A. Ibitz.
437.168. María del F. Amarelli.
437.176. Blanca R. Guarch.
437.221. Jura Silva.
437.224. Elena M. de García.
437.241. María J. Arguello.
437.253. María E. Arados.
437.256. María C. Saez.
437.272. María B. de Santo.
437.275. Gladys Pumar.
437.316. María M. Torres.
437.317. Audila Saettone.
437.398. Angela Muscio.
437.471. Anunciación Dé
437.472. Laura Iozzi.
437.518. Juana B. de Dastre
437.536. Dora A. González.
437.564. Oreales Scorzo.
437.595. Alicia Mello
437.614. Perla Benhayon.
437.619. María L. Suárez.
437.636. Olinta G. de Turbal.
437.691. Casilda Gadea de Bie.
437.715. Braulia M. De Horta.
437.717. María F. Maggio.
437.733. Elisa San Román.
437.759. Victoriana Castro.
437.762. Renée Albornoz.
437.763. María Mardoría.
437.788. María Condens.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 30096 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Se notifica a los Dres. Rómulo Danza Spera, Francisco Del Campo, Liber Mauro Sanjurjo y Wolfang G. Goller de la integración del Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo Prosector del Dpto. de Anatomía según resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 20|9|1962: "Designar el siguiente Tribunal: Profs. Alfredo Ruiz Liard (Pte.) Walter Sulffet y Oscar Bermúdez". — Montevideo, Enero 13 de 1965

27) (C.C.) 1 pub. 30102 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Enero de 1965 (Exp. 643674), llámase a Concurso de Méritos, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República del Esc. 55, Grado 1, para la provisión titular del cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Patología.

R. 2. — Cat. 3. — Esc. 55. — Grado 2.
Sueldo: $ 745.00 más los aumentos de ley.
Horario: 24 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos en duplicado y también en papel florete.

En la inscripción se hará constar: nombre domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción un certificado de la Sección Personal de la Dependencia a la que pertenecen, haciendo constar escalafón y grado que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 (once) horas del día miércoles 27 de Enero de 1965. — Montevideo, Enero 12 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 30104 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Secc Personal
Concursos

Se notifica a la Srta. Petrona Bentancur, que en el Expediente HC N.o 1609|64, caratulado: "Llamado a Integración de un Cuadro para proveer en forma interina Cargos de Enfermera, Gdo. 1", ha recaído la siguiente providencia: "Acta. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a la hora nueve se reúne la Comisión Asesora designada para entender en la Integración de un Cuadro para proveer en forma interina cargos de Enfermera (C. II, Esc. 20, Gr. I, 36 hs., $ 1.750.00) en el Hospital, presidida por N. Dora Ibarburu e integrada por N. Altamira Rodríguez e Hilaria Amarillo.

En los días anteriores la Comisión había mantenido entrevistas personales detenidas con cada una de las postulantes, mediante citación efectuada por el Sector Concursos de la Sección Personal.

En la fecha, y tras un detenido cambio de ideas y conceptos, la Comisión emite su fallo, tomando en cuenta la escolaridad de las postulantes y dentro de ella especialmente las calificaciones de su práctica.

Las referidas entrevistas personales contribuyeron a configurar el juicio que a seguir emite la Comisión.

En concepto de las integrantes y en forma unánime, debe considerarse a las aspirantes Waltraut Elfride Teske Lust y Yolanda Techera Falcon. Para constancia se labra y firma la presente acta. Firman: N. Dora Ibarburu, Altamira Rodríguez e Hilaria Amarillo.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59, complementando el Cedulón dejado en su domicilio. — Sección Personal, Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30098 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Corrección de llamado a aspiraciones

A los efectos correspondientes se corrige la publicación del llamado a aspiraciones de ésta Facultad de fecha 31|12|964, en lo relativo al cargo de Profesor Titular Interino de Química para Biólogos y se establece que el cargo es de Profesor Titular Interino de Química General para Biólogos.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar, forma y tiempo indicados en la primera publicación.

27) (C.C.) 3|pub. 30093 En.18-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Secc Personal
Concursos

Se notifica a las siguientes personas: René Pidoux Rode; Elisabeth Solari de D'Aloora; Jorge J. Vigouroux de Barbieri; y Wilmar López Dollenarte, que en el Expediente HC N.o del 1395|64 caratulado: "Llamado a ampliación del Cuadro de Anestesistas Suplentes Vigente", ha recaído la siguiente providencia: "Acta. — Montevideo a los veintidós días del mes de Diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora diez, se reúnen en el Despacho del Servicio de Anestesiología del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", los miembros de la Comisión Asesora que entiende en el Llamado a Ampliación del Cuadro de Anestesistas Suplentes vigente. Dres Alfredo Pernin; León Chertkof y Federico Schletter, a efectos de emitir el fallo correspondiente al concurso de referencia.

La Comisión Asesora ha considerado que tratándose de una ampliación del Cuadro del Servicio el nombramiento de diez, que se agregarán a los que están actuando. Para la confección de la lista ha tenido en cuenta en primer término a los Médicos con actuación previa en la especialidad dentro de la Facultad. Propone también a cinco Bachilleres que tienen actividad reconocida y solvente en anestesia y que por su edad y situación en la carrera están en condiciones de titularse en plazo breve.

Por consiguiente la Comisión Asesora resuelve proponer para la integración del Cuadro, a las siguientes personas, por su orden: 1.o) Dr. Enrique Bzurcvsky; 2.o) Dra. María Delia Guerra; 3.o) Dr. Jorge Vigouroux de Barbieri; 4.o) Dr. Samuel Llondas; 5.o) Dr. Martín Marx; 6.o) Br. Wáshington A. G. Luna Corrales; 7.o) Br. Adolfo P. Sirvys Uperman; 8.o) Br. René Pidoux Rode; 9.o) Br. Enrique J. Vázquez Pereira; y 10) Br. María I. Illescas Bentancourt

Para constancia se labra y firma la presente Acta.

Firman: Dres. Alfredo Pernin, León Chertkof y Federico Schletter.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20 XI 59, complementando el Cedulón dejado en su domicilio — Sección Personal. Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 30097 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Aviso

Se notifica al Dr. Juan Alberto Folle, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 23|12|64: "Homologar el fallo del Tribunal que tenendió en el Concurso de Méritos para Asistente de Neurocirugía y en consecuen-

cia designar al Prof. Adj. Juan A. Felle para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1965".

27) (C.C.) 1|pub. 30099 En.18_v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Se notifica a los Bres. Eudoxio Vivas y Sergio Zolessi, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 23-12-64: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para 4 Ayudantes de Clase de Anatomía, y en consecuencia designar a los Bres. Mario Schimschk, Sergio Zolessi, Alejandro Arpayoglou y Hugo Díaz para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1965". — Montevideo, 1.o de Enero de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 30100 En.18_v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Se notifica al Prof. Adj. Dr. Wáshington Vignolo, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, dictada en sesión de fecha 17|12|64: "Designar al Dr. Héctor Mazzella como Profesor y Jefe de Departamento de Departamento de Fisiología, con carácter titular y por un período reglamentario. — Montevideo, 12 de Enero de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 30101 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Se notifica a los Dres. Ernesto H. Cibils, Eduardo Curuchet y Néstor Azambuja, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 3|12|64: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para 2 Asistentes de la Sección Radiodiagnóstico del Dpto. Clínico de Radiología y Ciencias Físicas (cargos Nos. 228 y 1237), y en consecuencia designar a los Dres. Néstor Azambuja y Rosa Banadián de García Fontes para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Marzo de 1965". — Montevideo, 12 de Enero de 1965".

27) (C.C.) 1 pub. 30102 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en su sesión ordinaria N.o 45 realizada el 12 de Enero de 1965.

Asuntos entrados

1o (Re|961) Por unanimidad de votos (8 en 8), conceder licencia hasta el 13|1|65, al señor Consejero Bach. Pedro de Aurrecoechea, y convocar al suplente Bach. Víctor Bacchetta, quien encontrándose en antesala es invitado a incorporarse al seno del Consejo, lo que hizo de inmediato.

2o (Re|962) Exp. 6090. Por unanimidad de votos (9 en 9), autorizar a los Institutos de la Facultad, la misma adjudicación mensual que el año anterior, en la Partida III - gastos.

3o.(Re|963) Exp. 5948. Por unanimidad de votos (9 en 9), acceder a lo solicitado por la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos, y en consecuencia autorizar a los Institutos de esta Facultad a disponer provisionalmente en el Ejercicio 1965 de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos), cada uno en el rubro de Colaboradores Técnicos, y dejar para la próxima sesión la fijación de la remuneración horaria previo informe de la mencionada Junta de Enlace.

4o.(Re|964) Exp. 5094. Por unanimidad de votos (9 en 9) visto el informe de la Comisión de Enseñanza, conceder la reválida solicitada por el señor Efraín Panuncio.

5o.(Re|965) Exp. 2906. Por unanimidad de votos (9 en 9), aprobar el informe de la Sección Bedelía y en consecuencia conceder al señor Bach. José A. Corradino las reválidas de las siguientes asignaturas y cursos para la carrera de Agrimensura: examen de Análisis I y II y Geometría Analítico Proyectiva por Matemáticas I, sin examen complementario y Matemáticas II, mediante un examen complementario sobre las bolillas 3, 5 y 6 del programa de Matemáticas II (Prueba artículo 119, VIII); el curso práctico de Física I por el similar de Física Aplicada y el curso práctico de campo de Topografía y Geodesia por el similar de Topografía I, previa realización con aprobación de un trabajo práctico sobre: Mensura y deslinde de un predio urbano, Fraccionamiento del predio donde se ha hecho utilización del método de rodeo.

6o.(Re|966) Exp. 5960. Por unanimidad de votos (11 en 11), designar una Comisión Asesora de Calificación integrada por los señores Profs. Ings. Walter S. Hill, Germán E. Villar y Stephenson Caticha Ellis, a fin de que estudie los méritos y antecedentes de los aspirantes presentados para la provisión interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Física para continuar el trabajo sobre la estructura de los peróxidos de benzoílo.

7o.(Re|967) Exp. 2161. Por unanimidad de votos (11 en 11), incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el asunto referente al llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Hidrodinámica del Departamento de Mecánica de los Fluidos, del Instituto de Máquinas.

8o.(Re|968) Exp. 6092. Por unanimidad de votos (11 en 11), citar a la Comisión de Enseñanzas para el día martes 19 de Enero a las 10 horas y repartir el Proyecto sobre Reestructuración de los cursos y exámenes de la Facultad, (Repartido No. 469|65), a todos los docentes de clase, e invitarlos a concurrir a la mencionada reunión de la Comisión.

9o.(Re|969) Por unanimidad de votos (11 en 11), conceder licencia por la sesión a realizarse el 19|1|65, al señor Consejero Ing. Franco Vázquez Praderi, y convocar al suplente respectivo.

10(Re|970) Exp. 6099. Por unanimidad de votos (11 en 11), encomendar al señor Decano considere con el señor Prof. Ing. Germán E. Villar el problema que plantea a la Facultad, su anunciado retiro.

Asuntos previos:

1o.(Ap|971) Exp. 6096. Por unanimidad de votos (11 en 11), nombrar una Comisión Especial del Consejo integrada con los señores Consejeros Ing. Juan Mutlin Thévenet y Agr. Carlos Hughes a fin de conseguir una mayor información acerca de las publicaciones aparecidas en la prensa relativas a trabajos técnicos realizados por el Ejército y discutir el asunto en la primera sesión del mes de Febrero.

2o.(Ap. 972) Exp. 6097. Por unanimidad de votos (11 en 11), pasar a la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos el problema que crea a la Facultad la falta de cobertura para los créditos de importación por parte del Banco de la República.

3o.(Ap|973) Exp. 6098. Por unanimidad de votos (10 en 10), nombrar una Comisión integrada por los señores Consejeros Ings. Franco Vázquez Praderi, Stephenson Caticha Ellis y Agrim. Herbert Oddone y Bach. Rafael Guarda, con el cometido de estudiar la situación presupuestal de la Facultad para el Ejercicio 1965 y hacer un planteamiento al Consejo Directivo Central Universitario.

Orden del Día

1.(Od|974) Exp. 4441. Por unanimidad de votos (11 en 11), reelegir al señor Quím. Ind. Heber Freiría en su cargo No. 162, Ayudante de Investigación del Instituto de Tecnología y Química por el plazo reglamentario de cinco años, a partir del 8|III|65.

1.2(Od|975) Exp. 5018. Por unanimidad de votos (11 en 11), en votación nominal y fundada, reelegir al señor Ing. Juan A. Parrillo en su cargo No. 32, Profesor de Tecnología Industrial por el plazo reglamentario de cinco años, a partir del 31|III|65.

2o.(Od|976) Exp. 6025. Por unanimidad de votos (11 en 11), darse por enterado de la Memoria Anual correspondiente a las actividades desarrolladas por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de la UNESCO en el transcurso del año 1964, presentada por el señor profesor Ing. Germán E. Villar en su calidad de delegado de esta Facultad ante esa Comisión, y dejarla en Secretaría a disposición de los señores Consejeros, por el término de un mes.

3o.(Od|977) Exp. 4723. Por unanimidad de votos (11 en 11), archivar el expediente relativo a la renuncia presentada por el señor profesor Ing. Julio Ricaldoni como integrante de la Comisión del Contralor de la Investigación Científica, en razón de que el mencionado profesor ha accedido a retirar su renuncia.

4o.(Od|978) Exp. 6028. Por unanimidad de votos (11 en 11), aprobar el informe de la Sección Bedelía y en consecuencia conceder al señor Bach. Eduardo Fernández Tuneu las reválidas siguientes: 1o.) sin examen complementario Análisis Matemático I, Geometría Analítico Proyectiva y Análisis Matemático II por Matemáticas I; 2o.) Análisis Matemático I, Geometría Analítico Proyectiva y Análisis Matemático II, por Matemáticas II mediante un examen complementario sobre las Bolillas 3, 5 y 6 del programa de Matemáticas II; 3o.) Economía Política y Finanzas de Ingeniería por la misma de Agrimensura, sin examen complementario; 4o.) Física I por Física Aplicada, mediante un examen complementario sobre la Bolilla IV del programa de Física Aplicada.

5o.(Od|979) Exp. 6071. Por unanimidad de votos (11 en 11), aplazar el asunto referente a renovación de los mandatos del personal docente interino, para la próxima sesión.

Decretar un intermedio hasta el día martes 19 de Enero, a las 19 y 30 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub 30094 En.18_v.en.18.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A. N. D. A.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Enero de 1965, a la hora 20 en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente órden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Memoria y balance anual del XXXI ejercicio; 3o.) Proyecto de presupuesto para el año 1965; 4o.) Elección de tres miembros para integrar la comisión fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, categoría que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero de 1965. — Juan A. Elites, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 644 En.18_v.en.22.

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución del Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el día 19 del corriente, dentro del horario bancario, y la integración será al contado.

Tienen preferencia para la suscripción los señores accionistas, en proporción a sus acciones.

Por informes dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí esquina Zabala. — Montevideo, Enero 15 de 1965.

27) $12.00 1|pub. 675 En.18-v.en.18.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CONFEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CONFEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de asamblea de:

CONFEX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 11 y 30 horas, habiéndose esperado la media hora que exige el artículo 23 de los estatutos sociales por estar presente menos del cincuenta por ciento del capital integrado, se inicia la asamblea general extraordinaria convocada a los efectos de tratar una reforma estatutaria.

Asisten los siguientes accionistas: Samuel Krystal con un capital de $ 20.000.00 y con derecho a 2 votos y la señora Luisa Tinsky de Krystal con un capital de $ 20.000.00 y con derecho a 2 votos, todo lo cual totaliza un capital de $ 40.000.00 y 4 votos, todo ello según libro asistencia de accionistas a Fs. 2.

No asiste representante alguno por la Oficina de Impuesto a la Renta (Dirección General Impositiva).

Se pasa a considerar el órden del día: 1) Ampliación de capital.

Puesto a consideración de la asamblea el proyecto del Directorio por el cual se reforman los estatutos ampliando el capital social, éste es aprobado por unanimidad.

Se transcribe a continuación el texto: Se modifica el artículo 3 de los estatutos, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3. El capital se fija en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) moneda nacional".

Se faculta al contador David M. Cukierman o a quien éste designe, para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de esta reforma estatutaria:

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Se designa a los señores Samuel Krystal y Luisa Tinsky de Krystal para firmar el acta.

No habiendo otros puntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas. — Samuel Krystal. — Luisa Tinsky de Krystal. — Hay una firma ilegible y un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio nueve del libro copiador actas de asambleas y Directorio de CONFEX SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número siete mil trescientos ochenta y nueve, al folio noventa del libro número trece. —

Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente; en Montevideo, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — De coonformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de CONFEX SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 340 al Fo. 1570 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — José T. Pereira, Actuario.

$320.00 1|pub. 539.

LINBAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LINBAR S. A. solicitando la inscripción de su reforma estatutaria la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

LINBAR S. A.

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma del estatuto

Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Hora 8 y 30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Inspección General de Hacienda de fecha 10|8|64. Asistencia: Inspector de la Inspección General de Hacienda: no concurrió; señora Nélida Linares de Costa: Capital: $ 250.000, votos: 6; señorita María del Carmen Gómez, capital: $ 250.000, votos 6. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a $ 500.000.

Orden del día. Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad:

1) Designar Presidente de la asamblea a la señora Nélida Linares de Costa y Secretaria a la señorita María del Carmen Gómez.

2) Dejar sin efecto lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 10 de Julio de 1964 y que el artículo 6 del estatuto quede redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 100 (cien pesos) cada una, será de $ 3.000.000 (tres millones de pesos)". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas al Contador Juan Lucas Biasina, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 9 se levanta la sesión. — María del Carmen Gómez. — Nélida Linares de Costa. — Hay un sello de la Inspección General de Hacienda.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi de folios catorce a quince del libro Actas Asambleas de LINBAR S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número noventa y siete, al folio ciento treinta y uno del libro número once. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "LINBAR SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 22 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 339 al folio 1568 del libro Nº 2 de Estatutos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Pereira, Actuario.

$ 296.00. — 1|pub. — 00540.

SUAREZ NOYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUAREZ NOYA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Sarandí 430, E-7, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SUAREZ NOYA S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lograda ésta quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Doctor Waldemar Burella, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 11 de Febrero de 1964. — E. Suárez Noya. — Delia F. de Suárez. — María L. N. de Suárez.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Eduardo Feliciano Suárez Noya, María Leonor Noya Arismendi de Suárez y Delia Teresa Fallache Nandín de Suárez, todos ellos orientales, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SUAREZ NOYA SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 338 al folio 1566 del libro Nº 2 de Estatutos — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 514.00 — 1|pub. — 541

ARTEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Vázquez N.o 1427 los señores Omar A. Miller Rodríguez, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Sara Alvarez García, domiciliado en Caraguatay N.o dos mil veinticuatro y Edison Menéndez Gómez, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Gladys Martignoni Drago, domiciliado en Atanasio Aguirre número mil ochenta y ocho, declaran y acuerdan:

Primero: Por contrato privado celebrado el catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos se constituyó una sociedad colectiva comercial, que gira en plaza bajo la razón social "Artel S. C. Miller y Menéndez", cuyo plazo de duración es de dos años a partir del 1.o de Enero de 1962, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 127 folio 563 del libro N.o 4 de Contratos Sociales, el día cinco de Abril de 1962 y cuyos actuales y únicos propietarios son los comparecientes;

Segundo: Que han resuelto modificar el contrato social transformando la mencionada sociedad y convirtiéndola en sociedad anónima, a cuyo efecto aprueban los siguientes

Estatutos de:

ARTEL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Domicilio, denominación, duración y objeto

Artículo 1. Transfórmase en sociedad anónima la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Artel S. C. Miller y Menéndez". La sociedad girará en el futuro con la denominación de ARTEL SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por estos estatutos y el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 2. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 3. El plazo de la sociedad será de cien años a partir del 1.o de Enero de 1964.

Art. 4. La sociedad tendrá por objeto preferencial: A) La compra y venta de artículos para el hogar, industria y comercio y toda clase de operaciones comerciales conexas y/o análogas a tal clase de actividad; pudiendo con tal finalidad, comprar, vender, exportar, importar, adquirir, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas o productos elaborados o semi elaborados; como así mismo dedicarse a la confección o fabricación de artículos en general comprendidos dentro de su objeto; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados o manufacturados referentes al ramo enunciado en parágrafo A); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda facultada la sociedad para recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Además del objeto principal enunciado, la sociedad podrá dedicarse a: compra, venta, edificación, administración y explotación de bienes inmuebles; representación de fábricas, industrias y firmas nacionales y/o extranjeras, adquisición, administración, instalación, explotación, y enajenación de establecimientos industriales y comerciales; participación en empresas creadas o a crearse que tengan fines acordes con los del objeto social. Dicha participación podrá abonarse en efectivo, en especie o integrarse con acciones emitidas por la sociedad y realizar toda clase de actos, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que tengan relación con las operaciones relativas a su giro.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5. El capital social se fija en la suma de pesos $ 1:000.000.00 el que podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de $ 5:000.000.00 el así lo resolviera el Directorio por la unanimidad de sus integrantes o en su defecto por una asamblea de accionistas en la que estén representado como mínimo el sesenta por ciento del capital realizado. Para poder realizar aumentos sobre el capital ya autorizado debe haber obtenido la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplidas las demás exigencias legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de $ 100.00 cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá en todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 6. Los títulos que representan acciones son indivisibles con relación a la sociedad. En caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa, los copropietarios se harán representar en su caso, por una sola persona nombrada de común acuerdo y a falta de ésta, mediante decisión judicial. La pérdida, sustracción o destrucción de acciones obligará al reclamante a efectuar tres avisos en dos de los diarios de mayor circulación en los que constarán el o los números de las acciones perdidas. Pasados dos ejercicios después de publicados los avisos, el Directorio podrá extender copias de dichas acciones.

Art. 7. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, adoptadas de acuerdo con sus respectivas facultades.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán anualmente dentro de los ciento cincuenta días del vencido el ejercicio económico de la empresa y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Directores y Síndico en los casos en que ello correspondiere de acuerdo a listas presentadas con 10 (diez) días de anticipación; C) Fijar si corresponde retribuciones al Síndico y/o a los Directores; D) Considerar otros asuntos incluidos en el orden del día de la respectiva convocatoria.

Art. 9. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo estime necesario o a pedido del Síndico, o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen como mínimo el treinta y cinco por ciento del capital integrado de la sociedad, informando previamente al Directorio el asunto a tratar. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de recibir el petitorio.

Art. 10. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado en la asamblea la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, previa comunicación escrita a la oficina pública pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 11. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En las asambleas extraordinarias se estará a lo que dispongan estos estatutos y las leyes vigentes en la materia.

Art. 12. El registro de accionistas se cerrará veinticuatro horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales y/o extranjeras a satisfacción del Directorio. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará a otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 14. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 15. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de cinco miembros designados por la asamblea de accionistas, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en su caso, la forma y manera que pasarán a integrar el Directorio de producirse vacancias, ausencias o impedimentos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 16. Los Directores permanecerán en sus puestos hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular.

Art. 17. La asamblea general ordinaria decidirá si corresponde otorgar remuneración a los Directores y en los casos que así lo resolviera fijará su cuantía.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente cuando están presentes la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate en la votación.

Art. 19. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por dos o más miembros es facultativo del mismo llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director, queda expresamente obligado a llenar las vacantes.

Art. 20. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 21. Para representar a la sociedad en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente el Presidente y el Secretario del Directorio, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que en cada caso se establezca por resolución.

Art. 22. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el cumplimiento del objeto social, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que, por disposición expresa no estuviese reservado por la ley o estos estatutos, a la asamblea general de accionistas. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial y extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones en que se exija autorización expresa, ya que sus facultades son ilimitadas en tal sentido.

Art. 23. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, el que será elegido por la asamblea general de accionistas. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relecto indefinidamente. Tendrá las atribuciones y deberes que corresponden a su cometido de fiscalización en la administración de la sociedad y el de convocar a la asamblea extraordinaria por motivos que considere graves y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiere hacerlo por obligación de lo que señalan estos estatutos; presentando a las mismas los informes correspondientes.

CAPITULO V

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 24. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina pública de contralor pertinente.

Art. 25. Las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones del activo y las previsiones que correspondieren se distribuirán, el 5 olo (cinco por ciento) como mínimo para fondos de reserva y el remanente, el Directorio proyectará su distribución así como las fechas en que considere conveniente efectuar las mismas, si bien siempre dentro del año en que fueron declaradas. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a cada balance, pasarán a formar parte del fondo de reserva de la sociedad.

Art. 26. La asamblea podrá disponer que los dividendos se abonen en efectivo o con acciones emitidas por la sociedad, o combinando ambos medios de pago. También podrá acordar la capitalización de la totalidad o parte de los fondos de reserva, aún el estatutario, emitiendo la acciones correspondientes, dentro del límite del capital autorizado, acciones, que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

CAPITULO VI

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos a un cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá convocarse expresamente a asamblea general extraordinaria.

Art. 28. La sociedad se disolverá por la expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo, por así haberlo acordado una asamblea convocada al efecto, con la conformidad de votos que representen el sesenta por ciento del capital integrado, en primera convocatoria y el cincuenta y uno por ciento en segunda o ulterior convocatoria. Además, su disolución se producirá por cualquiera de las causas previstas por las leyes de la materia.

Art. 29. Los poderes de la asamblea general de accionistas subsisten durante la liquidación, que estará a cargo de la Comisión Liquidadora designada por la misma asamblea que hubiese dispuesto la disolución de la sociedad, pudiendo recaer esa designación en el propio Directorio. El Síndico continuará en sus funciones durante el período que abarcare la liquidación. La misma asamblea fijará las normas del mandato y la remuneración correspondiente para los integrantes de la Comisión Liquidadora y Síndico. El remanente que se obtenga luego del pago de la totalidad de las obligaciones sociales, se repartirá entre los accionistas en proporción de las acciones que posean.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores de la sociedad dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de estos estatutos. Hasta tanto se produzcan dichos nombramientos, los fundadores designarán a dos de ellos, los que actuando conjuntamente, representarán a la sociedad y tendrán las atribuciones legales que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Esta sociedad se hará cargo del activo y pasivo de "Artel Sociedad Comercial Miller y Menéndez" en un todo de acuerdo al balance e inventario general que presente esta sociedad al 31 de Diciembre de 1963 y a partir del 1.o de Enero de 1964, para lo cual, una vez aprobados estos estatutos, se retrotraerán todas las escrituraciones a esta fecha.

Art. 32. Se autoriza a los señores Alfredo R. González Menini y Víctor Hugo Landeira, para que, actuando indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como la obtención de la Matrícula de Comerciante, quedando facultados para introducir y aceptar las modificaciones que le fueran indicadas por las autoridades pertinentes, pero en tal caso deberá intervenir el señor Ramón Miller. — (Fdo.): Edison Menéndez. — Omar A. Miller.

María Mabel Villalba de Márquez, escribana pública: Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a los señores Edison Menéndez y Omar A. Miller, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete días de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. (Signo y firma): M.a Mabel Villalba de Márquez, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ARTEL SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Víctor Hugo Landeira Gaviglio, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Bartolomé Mitre 1356 primer piso, escritorio A, al señor Juez digo: I) Que según surge de la documentación que acompaño, se ha constituido una sociedad anónima denominada ARTEL SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 32 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: ARTEL SOCIEDAD ANONIMA: B) Que el objeto surge del artículo 2 de los Estatutos adjuntos, cuyo texto se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es Vázquez 1427 de esta ciudad: D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) m/n.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio: 2) Que previos los trámites pertinentes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se habilite la feria judicial, a los efectos de las publicaciones ye además se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Víctor H. Landeira Gaviglio. — Jorge E. Edeso Gozzano, Contador Público.

Recibido, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro con estatutos. — (Fdo.): Vignoli.

Tomé razón con el N.o 4104 al Fo. 365 del Lo. 63 de entradas. — (Fdo.): Vignoli.

Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Se remite de mandato verbal a la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — (Fdo.): Vignoli.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6234 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúa la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — (E. a.: ARTEL SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. Civil Quinto) — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

18906. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 14 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, habilitándose para las mismas la feria judicial.

Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. (Honorarios $ 1.000.00). — (Fdo.): Fernando Mier Nadal, Juez. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, presentado hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las once horas e inscripta en este registro con el N.o 29[illegible] al Fo. 1831 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

$1.343.00 1|pub. 614.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6 172	6 626	6 340	7.071	7 421	7 210	7 558	6 828	7 186	7 406
Ventas de Comercios	1 201	1 662	1 486	1.539	1 643	1 805	1 649	1 481	1 337	1 120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2 011	2 146	2 070	2 364	2 012	2 224	2 567	2 812	2 616	2 350
Estatutos	269	367	398	615	679	993	1 254	2 059	2 567	1 579
Convocatorias Comerciales	2 386	2 052	1 972	2 298	2 356	2 530	2 692	2 670	2 838	3.072
Edictos Matrimoniales	16 610	16 430	15 603	16 87[illegible]	16 254	16 419	15 864	18 868	18 902	18 228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3 225	2 999	2 981	3 446	3 255	3 197	4 476	1 955	1 993	1.876
Balances Particulares	1 450	2 088	2 293	2 667	2 890	3 454	3 599	3 783	3.879	4 881
Balances Reparticiones del Estado	44	65	43	6[illegible]	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2 123	2 118	2 159	2 243	1 962	1 795	2 342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	103
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1 318	1 122	1 103	966	1 145	1.404	1 220	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.90[illegible]	39 545	38 196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.919	46.065

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL